



Ayuntamiento del Municipio de Castillo

“Castillo... Tierra del Mejor Cacao del Planeta”

RNC: 4-04-00025-1

TESORERIA MUNICIPAL

Castillo, Prov. Duarte.
14 de enero del 2025.

Sr(es):

Contraloría General De La República

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Asunto: Remisión Del Presupuesto
Anexo: Documentación y CD

14/01/2025 9:29

Muy Cortésmente le estamos remitiendo los informes de Ejecución del Presupuestaria (EP 01-02-03-04-05) y anexos correspondientes a los meses octubre – diciembre del año 2024 para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro Particular;

Faurys Manuel Velez

Alcalde Municipal

Héctor Marte Frías

Tesorero Municipal

C/C:
CC
DIGEPRES
CG
CGP
Bco.C



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

SECRETARIA DEL BANCO
DIVISION DE REGISTRO, CONTROL Y
DISTRIBUCION DE
CORRESPONDENCIA

ACUSE DE RECIBO

Fecha \ Hora Recepción:

14 enero 2025 09:09:24 a. m.

Tipo Correspondencia:

Ejecución presupuestaria

No Registro:

382206

Copias:

0

Remitente:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CASTILLO.

Entregado Por:

HERNANDEZ CASTILLO EMMANUEL

Para más información sobre su
correspondencia llamar al

809-221-9111 Ext. 3051 / 3052

e estamos remitiendo los informes de Ejecución del
Presupuestaria (EP,01-02-03-04-05) y anexos correspondiente a los mese
octubre-diciembre 2024, para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro Particular;


Faurys Manuel Velez
Alcalde Municipal

C/C:
CC
DIGEPRES
CG
CGP
Bco.C



iento del Municipio de Castillo

... Tierra del Mejor Cacao del Planeta"

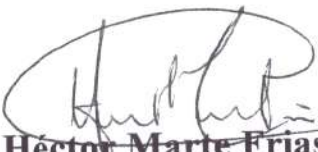
RNC: 4-04-00025-1

TESORERIA MUNICIPAL

Castillo, Prov. Duarte.
14 de enero del 2025.

República
cional.

Remisión Del Presupuesto
Documentación y CD


Héctor Marte Frias
Tesorero Municipal



Calle Sánchez Esq. Maximiliano Almonte, Castillo, Prov. Duarte, Republica Dominicana
Web: Ayuntamientodecastillo.gob.do / Facebook: [ayuntamientodecastillo](https://www.facebook.com/ayuntamientodecastillo)
E-mail: ayuntamientodecastillo@hotmail.com Tel. (809)-584-0105 /0563

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos										Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición	Entidad Orçanaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiar	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 + 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1					Clasificador de Ingresos					44,214,432.00	1,726,293.47	45,940,725.47	33,652,220.47	3,562,533.00	37,214,753.47	8,725,972.00
1	1				IMPUESTOS					403,500.00	80,000.00	483,500.00	423,150.00	22,990.00	446,140.00	37,360.00
1	1	4			IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					403,500.00	80,000.00	483,500.00	423,150.00	22,990.00	446,140.00	37,360.00
1	1	4	3		IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					403,500.00	80,000.00	483,500.00	423,150.00	22,990.00	446,140.00	37,360.00
1	1	4	3	18	Anuncios, muestras y carteles	0000	30	9996	102	10,000.00	0.00	10,000.00	9,400.00	400.00	9,800.00	200.00
1	1	4	3	21	Certificación de animales	0000	30	9996	102	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
1	1	4	3	22	Traspaso de solares y terrenos rurales	0000	30	9996	102	5,000.00	0.00	5,000.00	2,300.00	0.00	2,300.00	2,700.00
1	1	4	3	27	Parqueos	0000	30	9996	102	12,000.00	-5,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
1	1	4	3	28	Impuesto sobre tramitación de documentos	0000	30	9996	102	150,000.00	91,000.00	241,000.00	223,965.00	14,290.00	238,255.00	2,745.00
1	1	4	3	29	Impuesto sobre registro de documentos	0000	30	9996	102	50,000.00	9,000.00	59,000.00	51,735.00	5,300.00	57,035.00	1,965.00
1	1	4	3	33	Licencias de construcción	0000	30	9996	102	100,000.00	-42,000.00	58,000.00	48,250.00	0.00	48,250.00	9,750.00
1	1	4	3	35	Permiso para romper pavimento de la vía pública	0000	30	9996	102	40,000.00	-5,000.00	35,000.00	27,600.00	3,000.00	30,600.00	4,400.00
1	1	4	3	36	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible	0000	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	19,600.00	0.00	19,600.00	400.00
1	1	4	3	42	Construcción nichos, fosas y panteones	0000	30	9996	102	15,000.00	-8,000.00	7,000.00	300.00	0.00	300.00	6,700.00
1	1	4	3	44	Licencia para instalación telecomunicaciones	0000	30	9996	102	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
1	4				TRANSFERENCIAS					43,065,932.00	1,646,293.47	44,712,225.47	32,881,270.47	3,470,553.00	36,351,823.47	8,360,402.00
1	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	2,035,021.93	20,350,219.65	5,489,339.35
1	4	1	5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	2,035,021.93	20,350,219.65	5,489,339.35
1	4	1	5	03	Ordinaria según ley (CORRIENTE)	0202	20	1955	100	25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	2,035,021.93	20,350,219.65	5,489,339.35

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos						Entidad Orjante	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub- Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 + 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1	4	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					17,226,373.00	1,546,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	1,435,531.07	16,001,603.82	2,871,062.65
1	4	2	5		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					17,226,373.00	1,546,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	1,435,531.07	16,001,603.82	2,871,062.65
1	4	2	5	03	Ordinaria según ley (CAPITAL)	0202	20	1955	100	17,226,373.00	0.00	17,226,373.00	12,919,779.28	1,435,531.07	14,355,310.35	2,871,062.65
1	4	2	5	04	Extraordinarias (CAPITAL)	0201	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00
1	5				INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					555,000.00	-6,000.00	549,000.00	185,400.00	42,190.00	227,590.00	321,410.00
1	5	1			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					555,000.00	-6,000.00	549,000.00	185,400.00	42,190.00	227,590.00	321,410.00
1	5	1	3		TASAS					185,000.00	0.00	185,000.00	116,800.00	22,830.00	139,630.00	45,370.00
1	5	1	3	11	Servicios funerarios	0000	30	9995	102	25,000.00	0.00	25,000.00	2,000.00	9,600.00	11,600.00	13,400.00
1	5	1	3	14	Inhumación y exhumación	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	7,000.00	500.00	7,500.00	2,500.00
1	5	1	3	15	Expedición certificaciones	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	2,000.00	200.00	2,200.00	7,800.00
1	5	1	3	20	Recolección desechos sólidos	0000	30	9995	102	140,000.00	0.00	140,000.00	105,800.00	12,530.00	118,330.00	21,670.00
1	5	1	5		ARRENDAMIENTOS					370,000.00	-6,000.00	364,000.00	68,600.00	19,360.00	87,960.00	276,040.00
1	5	1	5	04	Locales y casetas a buhoneros	0000	30	9998	102	25,000.00	12,000.00	37,000.00	19,900.00	14,600.00	34,500.00	2,500.00
1	5	1	5	08	Mercados y hospedajes	0000	30	9998	102	40,000.00	0.00	40,000.00	32,300.00	2,160.00	34,460.00	5,540.00
1	5	1	5	09	Galleras	0000	30	9998	102	250,000.00	-5,000.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00
1	5	1	5	10	Nichos en cementerio	0000	30	9998	102	30,000.00	0.00	30,000.00	12,000.00	2,600.00	14,600.00	15,400.00
1	5	1	5	16	Matanza y expendio de carnes	0000	30	9998	102	25,000.00	-13,000.00	12,000.00	4,400.00	0.00	4,400.00	7,600.00
1	6				OTROS INGRESOS					40,000.00	6,000.00	46,000.00	45,000.00	400.00	45,400.00	600.00
1	6	1			Rentas de la Propiedad					40,000.00	6,000.00	46,000.00	45,000.00	400.00	45,400.00	600.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos						Entidad Origante	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financador	Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub- Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 +/- 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1	6	1	3		ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					40,000.00	6,000.00	46,000.00	45,000.00	400.00	45,400.00	600.00
1	6	1	3	05	Arrendamiento de solares	0000	30	9998	102	40,000.00	6,000.00	46,000.00	45,000.00	400.00	45,400.00	600.00
1	7				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					150,000.00	0.00	150,000.00	117,400.00	26,400.00	143,800.00	6,200.00
1	7	4			VENTA DE TERRENOS					150,000.00	0.00	150,000.00	117,400.00	26,400.00	143,800.00	6,200.00
1	7	4	3		VENTAS DE TERRENOS EN CEMENTERIOS					150,000.00	0.00	150,000.00	117,400.00	26,400.00	143,800.00	6,200.00
1	7	4	3	01	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS	0000	30	9998	102	150,000.00	0.00	150,000.00	117,400.00	26,400.00	143,800.00	6,200.00
3					Clasificador de Financiamiento					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1				DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1			DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1	1		Disminución de disponibilidades					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1	1	03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	0000	30	9998	121	0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
TOTAL RD\$										44,214,432.00	1,773,917.00	45,988,349.00	33,699,844.00	3,562,533.00	37,262,377.00	8,725,972.00



1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos						Entidad Orjante	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financador	Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub- Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 +/- 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1					Clasificador de Ingresos					44,214,432.00	1,741,293.47	45,955,725.47	37,214,753.47	3,555,626.00	40,770,379.47	5,185,346.00
1	1				IMPUESTOS					403,500.00	95,000.00	498,500.00	446,140.00	45,373.00	491,513.00	6,987.00
1	1	4			IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					403,500.00	95,000.00	498,500.00	446,140.00	45,373.00	491,513.00	6,987.00
1	1	4	3		IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					403,500.00	95,000.00	498,500.00	446,140.00	45,373.00	491,513.00	6,987.00
1	1	4	3	18	Anuncios, muestras y carteles	0000	30	9996	102	10,000.00	200.00	10,200.00	9,800.00	400.00	10,200.00	0.00
1	1	4	3	21	Certificación de animales	0000	30	9996	102	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	22	Traspaso de solares y terrenos rurales	0000	30	9996	102	5,000.00	-2,700.00	2,300.00	2,300.00	0.00	2,300.00	0.00
1	1	4	3	27	Parques	0000	30	9996	102	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	28	Impuesto sobre tramitación de documentos	0000	30	9996	102	150,000.00	119,265.00	269,265.00	238,255.00	30,673.00	268,928.00	337.00
1	1	4	3	29	Impuesto sobre registro de documentos	0000	30	9996	102	50,000.00	14,235.00	64,235.00	57,035.00	7,200.00	64,235.00	0.00
1	1	4	3	33	Licencias de construcción	0000	30	9996	102	100,000.00	-42,000.00	58,000.00	48,250.00	6,100.00	54,350.00	3,650.00
1	1	4	3	35	Permiso para romper pavimento de la vía pública	0000	30	9996	102	40,000.00	-5,400.00	34,600.00	30,600.00	1,000.00	31,600.00	3,000.00
1	1	4	3	36	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible	0000	30	9996	102	20,000.00	-400.00	19,600.00	19,600.00	0.00	19,600.00	0.00
1	1	4	3	42	Construcción nichos, fosas y panteones	0000	30	9996	102	15,000.00	-14,700.00	300.00	300.00	0.00	300.00	0.00
1	1	4	3	44	Licencia para instalación telecomunicaciones	0000	30	9996	102	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
1	4				TRANSFERENCIAS					43,065,932.00	1,646,293.47	44,712,225.47	36,351,823.47	3,470,553.00	39,822,376.47	4,889,849.00
1	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	20,350,219.65	2,035,021.93	22,385,241.58	3,454,317.42
1	4	1	5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	20,350,219.65	2,035,021.93	22,385,241.58	3,454,317.42
1	4	1	5	03	Ordinaria según ley (CORRIENTE)	0202	20	1955	100	25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	20,350,219.65	2,035,021.93	22,385,241.58	3,454,317.42

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos						Entidad Origenaria	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub- Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 +/- 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1	4	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	16,001,603.82	1,435,531.07	17,437,134.89	1,435,531.58
1	4	2	5		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	16,001,603.82	1,435,531.07	17,437,134.89	1,435,531.58
1	4	2	5	03	Ordinaria según ley (CAPITAL)	0202	20	1955	100	17,226,373.00	0.00	17,226,373.00	14,355,310.35	1,435,531.07	15,790,841.42	1,435,531.58
1	4	2	5	04	Extraordinarias (CAPITAL)	0201	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00
1	5				INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					555,000.00	-9,500.00	545,500.00	227,590.00	29,400.00	256,990.00	288,510.00
1	5	1			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					555,000.00	-9,500.00	545,500.00	227,590.00	29,400.00	256,990.00	288,510.00
1	5	1	3		TASAS					185,000.00	0.00	185,000.00	139,630.00	12,200.00	151,830.00	33,170.00
1	5	1	3	11	Servicios funerarios	0000	30	9995	102	25,000.00	0.00	25,000.00	11,600.00	0.00	11,600.00	13,400.00
1	5	1	3	14	Inhumación y exhumación	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	7,500.00	500.00	8,000.00	2,000.00
1	5	1	3	15	Expedición certificaciones	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	2,200.00	0.00	2,200.00	7,800.00
1	5	1	3	20	Recolección desechos sólidos	0000	30	9995	102	140,000.00	0.00	140,000.00	118,330.00	11,700.00	130,030.00	9,970.00
1	5	1	5		ARRENDAMIENTOS					370,000.00	-9,500.00	360,500.00	87,960.00	17,200.00	105,160.00	255,340.00
1	5	1	5	04	Locales y casetas a buhoneros	0000	30	9998	102	25,000.00	19,700.00	44,700.00	34,500.00	10,200.00	44,700.00	0.00
1	5	1	5	08	Mercados y hospedajes	0000	30	9998	102	40,000.00	0.00	40,000.00	34,460.00	5,000.00	39,460.00	540.00
1	5	1	5	09	Galleras	0000	30	9998	102	250,000.00	-16,200.00	233,800.00	0.00	0.00	0.00	233,800.00
1	5	1	5	10	Nichos en cementerio	0000	30	9998	102	30,000.00	0.00	30,000.00	14,600.00	2,000.00	16,600.00	13,400.00
1	5	1	5	16	Matanza y expendio de carnes	0000	30	9998	102	25,000.00	-13,000.00	12,000.00	4,400.00	0.00	4,400.00	7,600.00
1	6				OTROS INGRESOS					40,000.00	6,100.00	46,100.00	45,400.00	700.00	46,100.00	0.00
1	6	1			Rentas de la Propiedad					40,000.00	6,100.00	46,100.00	45,400.00	700.00	46,100.00	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

DENOMINACIÓN: Ayuntamiento Municipal de Castillo																
Clasificador de Ingresos										Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición	Entidad Orgánica	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 +/- 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1	6	1	3		ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					40,000.00	6,100.00	46,100.00	45,400.00	700.00	46,100.00	0.00
1	6	1	3	05	Arrendamiento de solares	0000	30	9998	102	40,000.00	6,100.00	46,100.00	45,400.00	700.00	46,100.00	0.00
1	7				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					150,000.00	3,400.00	153,400.00	143,800.00	9,600.00	153,400.00	0.00
1	7	4			VENTA DE TERRENOS					150,000.00	3,400.00	153,400.00	143,800.00	9,600.00	153,400.00	0.00
1	7	4	3		VENTAS DE TERRENOS EN CEMENTERIOS					150,000.00	3,400.00	153,400.00	143,800.00	9,600.00	153,400.00	0.00
1	7	4	3	01	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS	0000	30	9998	102	150,000.00	3,400.00	153,400.00	143,800.00	9,600.00	153,400.00	0.00
3					Clasificador de Financiamiento					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1				DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1			DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1	1		Disminución de disponibilidades					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1	1	03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	0000	30	9998	121	0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
TOTAL RD\$										44,214,432.00	1,788,917.00	46,003,349.00	37,262,377.00	3,555,626.00	40,818,003.00	5,185,346.00



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos						Entidad Cloraria	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 +/- 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1					Clasificador de Ingresos					44,214,432.00	2,048,313.47	46,262,745.47	40,770,379.47	5,280,505.00	46,050,884.47	211,861.00
1	1				IMPUESTOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	491,513.00	42,657.00	534,170.00	0.00
1	1	4			IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	491,513.00	42,657.00	534,170.00	0.00
1	1	4	3		IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	491,513.00	42,657.00	534,170.00	0.00
1	1	4	3	18	Anuncios, muestras y carteles	0000	30	9996	102	10,000.00	900.00	10,900.00	10,200.00	700.00	10,900.00	0.00
1	1	4	3	21	Certificación de animales	0000	30	9996	102	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	22	Traspaso de solares y terrenos rurales	0000	30	9996	102	5,000.00	-2,700.00	2,300.00	2,300.00	0.00	2,300.00	0.00
1	1	4	3	27	Parques	0000	30	9996	102	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	28	Impuesto sobre tramitación de documentos	0000	30	9996	102	150,000.00	140,385.00	290,385.00	268,928.00	21,457.00	290,385.00	0.00
1	1	4	3	29	Impuesto sobre registro de documentos	0000	30	9996	102	50,000.00	16,335.00	66,335.00	64,235.00	2,100.00	66,335.00	0.00
1	1	4	3	33	Licencias de construcción	0000	30	9996	102	100,000.00	-30,650.00	69,350.00	54,350.00	15,000.00	69,350.00	0.00
1	1	4	3	35	Permiso para romper pavimento de la vía pública	0000	30	9996	102	40,000.00	-5,400.00	34,600.00	31,600.00	3,000.00	34,600.00	0.00
1	1	4	3	36	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible	0000	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	19,600.00	400.00	20,000.00	0.00
1	1	4	3	42	Construcción nichos, fosas y panteones	0000	30	9996	102	15,000.00	-14,700.00	300.00	300.00	0.00	300.00	0.00
1	1	4	3	44	Licencia para instalación telecomunicaciones	0000	30	9996	102	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
1	4				TRANSFERENCIAS					43,065,932.00	1,646,293.47	44,712,225.47	39,822,376.47	4,889,848.00	44,712,224.47	1.00
1	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	22,385,241.58	3,454,316.93	25,839,558.51	0.49
1	4	1	5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	22,385,241.58	3,454,316.93	25,839,558.51	0.49
1	4	1	5	03	Ordinaria según ley (CORRIENTE)	0202	20	1955	100	25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	22,385,241.58	3,454,316.93	25,839,558.51	0.49

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos						Entidad Clavante	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 +/- 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1	4	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	17,437,134.89	1,435,531.07	18,872,665.96	0.51
1	4	2	5		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	17,437,134.89	1,435,531.07	18,872,665.96	0.51
1	4	2	5	03	Ordinaria según ley (CAPITAL)	0202	20	1955	100	17,226,373.00	0.00	17,226,373.00	15,790,841.42	1,435,531.07	17,226,372.49	0.51
1	4	2	5	04	Extraordinarias (CAPITAL)	0201	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00
1	5				INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					555,000.00	217,950.00	772,950.00	256,990.00	304,100.00	561,090.00	211,860.00
1	5	1			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					555,000.00	217,950.00	772,950.00	256,990.00	304,100.00	561,090.00	211,860.00
1	5	1	3		TASAS					185,000.00	271,350.00	456,350.00	151,830.00	282,750.00	434,580.00	21,770.00
1	5	1	3	11	Servicios funerarios	0000	30	9995	102	25,000.00	0.00	25,000.00	11,600.00	0.00	11,600.00	13,400.00
1	5	1	3	14	Inhumación y exhumación	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	8,000.00	600.00	8,600.00	1,400.00
1	5	1	3	15	Expedición certificaciones	0000	30	9995	102	10,000.00	-830.00	9,170.00	2,200.00	0.00	2,200.00	6,970.00
1	5	1	3	20	Recolección desechos sólidos	0000	30	9995	102	140,000.00	272,180.00	412,180.00	130,030.00	282,150.00	412,180.00	0.00
1	5	1	5		ARRENDAMIENTOS					370,000.00	-53,400.00	316,600.00	105,160.00	21,350.00	126,510.00	190,090.00
1	5	1	5	04	Locales y casetas a buhoneros	0000	30	9998	102	25,000.00	33,400.00	58,400.00	44,700.00	13,700.00	58,400.00	0.00
1	5	1	5	08	Mercados y hospedajes	0000	30	9998	102	40,000.00	3,110.00	43,110.00	39,460.00	3,650.00	43,110.00	0.00
1	5	1	5	09	Galleras	0000	30	9998	102	250,000.00	-76,910.00	173,090.00	0.00	0.00	0.00	173,090.00
1	5	1	5	10	Nichos en cementerio	0000	30	9998	102	30,000.00	0.00	30,000.00	16,600.00	4,900.00	20,600.00	9,400.00
1	5	1	5	16	Matanza y expendio de carnes	0000	30	9998	102	25,000.00	-13,000.00	12,000.00	4,400.00	0.00	4,400.00	7,600.00
1	6				OTROS INGRESOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	46,100.00	700.00	46,800.00	0.00
1	6	1			Rentas de la Propiedad					40,000.00	6,800.00	46,800.00	46,100.00	700.00	46,800.00	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos						Entidad Contable	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Percibido			
Tipo	Concepto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Concepto Definición					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Realizado en el Mes	Acumulado a la Fecha	Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13 = 11 + 12	14	15	16 = 14 + 15	17 = 13 - 16
1	6	1	3		ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	46,100.00	700.00	46,800.00	0.00
1	6	1	3	05	Arrendamiento de solares	0000	30	9998	102	40,000.00	6,800.00	46,800.00	46,100.00	700.00	46,800.00	0.00
1	7				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	153,400.00	43,200.00	196,600.00	0.00
1	7	4			VENTA DE TERRENOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	153,400.00	43,200.00	196,600.00	0.00
1	7	4	3		VENTAS DE TERRENOS EN CEMENTERIOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	153,400.00	43,200.00	196,600.00	0.00
1	7	4	3	01	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS	0000	30	9998	102	150,000.00	46,600.00	196,600.00	153,400.00	43,200.00	196,600.00	0.00
3					Clasificador de Financiamiento					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1				DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1			DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1	1		Disminución de disponibilidades					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
3	1	1	1	03	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	0000	30	9998	121	0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	0.00
TOTAL RDS										44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	40,818,003.00	5,280,505.00	46,098,508.00	211,861.00



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra		Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1													GASTOS CORRIENTE					26,528,659.00	74,271.41	26,602,930.41	18,339,026.45	2,042,381.08	2,042,381.08	2,050,427.02	20,381,407.53	6,221,522.88
1.1													Gastos de Personal					11,053,608.00	22,767.74	11,076,375.74	7,305,220.61	813,213.02	813,213.02	813,213.02	8,118,433.63	2,957,942.11
1.1								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					11,053,608.00	22,767.74	11,076,375.74	7,305,220.61	813,213.02	813,213.02	813,213.02	8,118,433.63	2,957,942.11
1.1		01											Actividades Centrales					10,012,940.00	22,767.74	10,035,707.74	6,602,405.21	735,549.92	735,549.92	735,549.92	7,337,955.13	2,697,752.61
1.1		01	0	00	0001								Dirección y coordinación					5,114,021.00	28,000.00	5,142,021.00	3,287,343.36	380,585.25	380,585.25	380,585.25	3,667,928.61	1,474,092.39
1.1		01	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					5,094,021.00	28,000.00	5,122,021.00	3,270,022.60	380,585.25	380,585.25	380,585.25	3,650,607.85	1,471,413.15
1.1		01	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					4,323,500.00	78,859.54	4,402,359.54	2,878,393.55	337,152.75	337,152.75	337,152.75	3,215,546.30	1,186,813.24
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	3,954,000.00	-10,500.00	3,943,500.00	2,790,393.55	297,652.75	297,652.75	297,652.75	3,088,046.30	855,453.70
1.1		01	0	00	0001			2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					40,000.00	89,359.54	129,359.54	88,000.00	39,500.00	39,500.00	39,500.00	127,500.00	1,859.54
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	20	1955	100	0.00	85,359.54	85,359.54	48,000.00	35,500.00	35,500.00	35,500.00	83,500.00	1,859.54
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9995	102	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9998	102	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	329,500.00	0.00	329,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	329,500.00
1.1		01	0	00	0001			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	140,000.00	27,140.46
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	140,000.00	27,140.46
1.1		01	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					608,521.00	-56,000.00	552,521.00	265,129.05	29,932.50	29,932.50	29,932.50	295,061.55	257,459.45
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	280,339.00	-30,000.00	250,339.00	122,196.15	13,825.50	13,825.50	13,825.50	136,021.65	114,317.35

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Form. N° EP-02
Aprobado por:
DIGEPRES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra		Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	280,734.00	-26,000.00	254,734.00	122,368.50	13,845.00	13,845.00	13,845.00	136,213.50	118,520.50
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	47,448.00	0.00	47,448.00	20,564.40	2,262.00	2,262.00	2,262.00	22,826.40	24,621.60
1.1		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24
1.1		01	0	00	0001			2	2	3			VIÁTICOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24
1.1		01	0	00	0001	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24
1.1		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					1,848,099.00	-8,000.00	1,840,099.00	1,242,662.77	119,387.01	119,387.01	119,387.01	1,362,049.78	478,049.22
1.1		01	0	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,710,700.00	40,886.00	1,751,586.00	1,174,358.18	118,081.50	118,081.50	118,081.50	1,292,439.68	459,146.32
1.1		01	0	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,365,000.00	0.00	1,365,000.00	892,274.68	95,000.00	95,000.00	95,000.00	987,274.68	377,725.32
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	892,274.68	95,000.00	95,000.00	95,000.00	987,274.68	272,725.32
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	2			SOBRESUELDOS					65,153.00	40,886.00	106,039.00	77,750.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	87,750.00	18,289.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	2	2		Compensación					65,153.00	40,886.00	106,039.00	77,750.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	87,750.00	18,289.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	20	1955	100	20,911.00	0.00	20,911.00	20,911.00	0.00	0.00	0.00	20,911.00	0.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9996	102	44,242.00	20,000.00	64,242.00	44,242.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	54,242.00	10,000.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9998	102	0.00	20,886.00	20,886.00	12,597.00	0.00	0.00	0.00	12,597.00	8,289.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					86,633.00	0.00	86,633.00	86,600.00	0.00	0.00	0.00	86,600.00	33.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	4	2		Otras Gratificaciones y Bonificaciones					86,633.00	0.00	86,633.00	86,600.00	0.00	0.00	0.00	86,600.00	33.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9996	102	36,633.00	0.00	36,633.00	36,600.00	0.00	0.00	0.00	36,600.00	33.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Form: N° EP-02
Aprobado por:
DIGEPRES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Plurianual	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / OTRA		Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9998	102	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	
1.1		01	0	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					193,914.00	0.00	193,914.00	117,733.50	13,081.50	13,081.50	13,081.50	130,815.00	63,099.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	89,334.00	0.00	89,334.00	54,238.50	6,026.50	6,026.50	6,026.50	60,265.00	29,069.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	89,460.00	0.00	89,460.00	54,315.00	6,035.00	6,035.00	6,035.00	60,350.00	29,110.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,120.00	0.00	15,120.00	9,180.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	10,200.00	4,920.00	
1.1		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					137,399.00	-48,886.00	88,513.00	68,304.59	1,305.51	1,305.51	1,305.51	69,610.10	18,902.90	
1.1		01	0	00	0002			2	2	3			VIÁTICOS					50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	0.00	0.00	29,113.47	0.53	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9998	102	50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	0.00	0.00	29,113.47	0.53	
1.1		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					87,399.00	-28,000.00	59,399.00	39,191.12	1,305.51	1,305.51	1,305.51	40,496.63	18,902.37	
1.1		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					47,399.00	-4,000.00	43,399.00	24,136.87	1,305.51	1,305.51	1,305.51	25,442.38	17,956.62	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	1,149.00	0.00	1,149.00	1,088.25	0.00	0.00	0.00	1,088.25	60.75	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	46,250.00	-4,000.00	42,250.00	23,048.62	1,305.51	1,305.51	1,305.51	24,354.13	17,895.87	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	1102	20	1955	100	40,000.00	-24,000.00	16,000.00	15,054.25	0.00	0.00	0.00	15,054.25	945.75	
1.1		01	0	00	0003								Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					3,050,820.00	0.00	3,050,820.00	2,072,399.08	235,577.66	235,577.66	235,577.66	2,307,976.74	742,843.26	
1.1		01	0	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					3,050,820.00	0.00	3,050,820.00	2,072,399.08	235,577.66	235,577.66	235,577.66	2,307,976.74	742,843.26	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Instrucción Relatoria	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / obra	Tipo	Código			Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original					Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		01	0	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					2,561,000.00	0.00	2,561,000.00	1,746,587.38	194,759.36	194,759.36	194,759.36	1,941,346.74	619,653.26
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	2,364,000.00	0.00	2,364,000.00	1,746,587.38	194,759.36	194,759.36	194,759.36	1,941,346.74	619,653.26
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,941,346.74	422,653.26
1.1		01	0	00	0003			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	105,000.00	21,000.00
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	3	2	01	Gastos de representacion en el pas	1102	20	1955	100	126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	105,000.00	21,000.00
1.1		01	0	00	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					363,820.00	0.00	363,820.00	231,311.70	30,318.30	30,318.30	30,318.30	261,630.00	102,190.00
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	167,608.00	0.00	167,608.00	106,562.70	13,967.30	13,967.30	13,967.30	120,530.00	47,078.00
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	167,844.00	0.00	167,844.00	106,713.00	13,987.00	13,987.00	13,987.00	120,700.00	47,144.00
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	28,368.00	0.00	28,368.00	18,036.00	2,364.00	2,364.00	2,364.00	20,400.00	7,968.00
1.1		01	0	00	0004								Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		01	0	00	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		01	0	00	0004			2	1	2			SOBRESUELDOS					0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		01	0	00	0004	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1402	30	9998	121	0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00	48,468.00
1.1		11	0	00	0001								Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00	48,468.00

1- Contraloría General de la República 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control 4- Ayuntamiento; Municipal 5- Dirección General de Presupuesto (DIGPREP); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGCONTAG)

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIF	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Código	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.1		11	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00	48,468.00	
1.1		11	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	90,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00	30,000.00	
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2503	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	90,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00	20,000.00	
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2503	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
1.1		11	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,468.00	0.00	18,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,468.00	
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2503	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00	
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2503	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00	
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2503	20	1955	100	1,440.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00	
1.1		17											Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	51,463.10	51,463.10	51,463.10	518,478.50	179,321.50	
1.1		17	0	00	0001								Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					296,936.00	0.00	296,936.00	204,624.00	22,308.50	22,308.50	22,308.50	226,932.50	70,003.50	
1.1		17	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					296,936.00	0.00	296,936.00	204,624.00	22,308.50	22,308.50	22,308.50	226,932.50	70,003.50	
1.1		17	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					260,000.00	0.00	260,000.00	180,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	200,000.00	60,000.00	
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	240,000.00	0.00	240,000.00	180,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	200,000.00	40,000.00	
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	
1.1		17	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					36,936.00	0.00	36,936.00	24,624.00	2,308.50	2,308.50	2,308.50	26,932.50	10,003.50	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Especialización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Bienes de Dominio Público; 6- Bienes de Dominio Privado; 7- Bienes de Dominio Social; 8- Bienes de Dominio Social; 9- Bienes de Dominio Social; 10- Bienes de Dominio Social; 11- Bienes de Dominio Social; 12- Bienes de Dominio Social; 13- Bienes de Dominio Social; 14- Bienes de Dominio Social; 15- Bienes de Dominio Social; 16- Bienes de Dominio Social; 17- Bienes de Dominio Social; 18- Bienes de Dominio Social; 19- Bienes de Dominio Social; 20- Bienes de Dominio Social; 21- Bienes de Dominio Social; 22- Bienes de Dominio Social; 23- Bienes de Dominio Social; 24- Bienes de Dominio Social; 25- Bienes de Dominio Social; 26- Bienes de Dominio Social; 27- Bienes de Dominio Social

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Planificación	Asignación	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-20)	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.1			17	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	17,016.00	0.00	17,016.00	11,344.00	1,063.50	1,063.50	1,063.50	12,407.50	4,608.50
1.1			17	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	17,040.00	0.00	17,040.00	11,360.00	1,065.00	1,065.00	1,065.00	12,425.00	4,615.00
1.1			17	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	2,880.00	0.00	2,880.00	1,920.00	180.00	180.00	180.00	2,100.00	780.00
1.1			17	2										Ciudadanos reciben certificaciones de registros de actos civiles, tramitación de planos y uso de suelo					400,864.00	0.00	400,864.00	262,391.40	29,154.60	29,154.60	29,154.60	291,546.00	109,318.00
1.1			17	2	00	0001								Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo					400,864.00	0.00	400,864.00	262,391.40	29,154.60	29,154.60	29,154.60	291,546.00	109,318.00
1.1			17	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					400,864.00	0.00	400,864.00	262,391.40	29,154.60	29,154.60	29,154.60	291,546.00	109,318.00
1.1			17	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					351,000.00	0.00	351,000.00	243,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	270,000.00	81,000.00
1.1			17	2	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4102	20	1955	100	324,000.00	0.00	324,000.00	243,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	270,000.00	54,000.00
1.1			17	2	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4102	20	1955	100	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00
1.1			17	2	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					49,864.00	0.00	49,864.00	19,391.40	2,154.60	2,154.60	2,154.60	21,546.00	28,318.00
1.1			17	2	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4102	20	1955	100	22,972.00	0.00	22,972.00	8,933.40	992.60	992.60	992.60	9,926.00	13,046.00
1.1			17	2	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4102	20	1955	100	23,004.00	0.00	23,004.00	8,946.00	994.00	994.00	994.00	9,940.00	13,064.00
1.1			17	2	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4102	20	1955	100	3,888.00	0.00	3,888.00	1,512.00	168.00	168.00	168.00	1,680.00	2,208.00
1.1	98													Administración de contribuciones especiales					194,400.00	0.00	194,400.00	145,800.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	162,000.00	32,400.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Especialización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 6- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 7- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 8- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 9- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 10- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 11- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 12- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 13- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 14- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 15- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 16- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 17- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 18- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 19- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 20- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 21- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 22- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 23- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 24- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 25- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 26- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 27- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 28- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 29- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 30- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 31- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 32- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 33- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 34- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 35- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 36- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 37- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 38- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 39- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 40- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 41- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 42- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 43- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 44- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 45- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 46- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 47- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 48- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 49- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 50- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 51- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 52- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 53- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 54- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 55- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 56- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 57- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 58- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 59- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 60- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 61- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 62- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 63- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 64- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 65- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 66- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 67- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 68- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 69- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 70- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 71- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 72- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 73- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 74- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 75- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 76- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 77- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 78- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 79- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 80- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 81- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 82- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 83- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 84- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 85- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 86- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 87- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 88- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 89- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 90- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 91- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 92- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 93- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 94- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 95- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 96- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 97- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 98- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 99- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 100- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 101- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 102- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 103- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 104- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 105- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 106- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 107- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 108- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 109- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 110- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 111- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 112- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 113- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 114- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 115- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 116- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 117- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 118- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 119- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 120- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 121- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 122- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 123- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 124- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 125- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 126- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 127- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 128- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 129- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 130- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 131- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 132- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 133- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 134- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 135- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 136- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 137- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 138- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 139- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 140- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 141- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 142- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 143- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 144- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 145- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 146- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 147- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 148- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 149- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 150- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 151- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 152- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 153- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 154- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 155- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 156- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 157- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 158- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 159- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 160- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 161- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 162- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 163- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 164- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 165- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 166- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 167- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 168- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 169- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 170- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 171- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 172- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 173- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 174- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 175- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 176- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 177- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 178- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 179- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 180- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 181- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 182- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 183- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 184- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 185- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 186- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 187- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 188- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 189- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 190- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 191- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 192- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 193- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 194- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 195- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 196- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 197- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 198- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 199- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 200- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 201- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 202- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 203- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 204- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 205- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 206- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 207- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 208- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 209- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 210- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 211- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 212- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 213- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 214- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 215- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 216- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 217- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 218- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 219- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 220- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 221- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 222- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 223- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 224- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 225- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 226- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 227- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 228- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 229- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 230- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 231- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 232- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 233- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 234- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 235- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 236- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 237- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 238- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 239- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 240- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 241- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 242- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 243- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 244- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 245- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 246- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 247- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 248- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 249- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 250- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 251- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 252- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 253- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 254- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 255- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 256- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 257- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 258- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 259- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 260- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 261- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 262- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 263- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 264- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 265- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 266- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 267- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 268- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 269- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 270- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 271- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 272- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 273- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 274- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 275- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 276- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 277- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 278- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 279- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 280- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 281- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 282- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 283- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 284- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 285- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 286- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 287- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 288- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 289- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 290- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 291- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 292- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 293- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 294- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 295- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 296- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 297- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 298- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 299- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 300- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 301- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 302- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 303- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 304- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 305- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 306- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 307- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 308- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 309- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 310- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 311- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 312- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 313- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 314- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 315- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 316- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 317- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 318- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 319- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 320- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 321- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 322- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 323- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 324- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 325- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 326- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 327- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 328- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 329- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 330- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 331- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 332- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 333- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 334- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 335- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 336- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 337- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 338- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 339- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 340- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 341- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 342- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 343- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 344- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 345- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 346- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 347- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 348- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 349- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 350- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 351- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 352- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 353- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 354- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 355- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 356- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 357- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 358- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 359- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 360- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 361- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 362- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 363- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 364- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 365- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 366- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 367- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 368- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 369- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 370- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 371- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 372- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 373- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 374- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 375- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 376- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 377- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 378- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 379- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 380- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 381- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 382- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 383- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 384- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 385- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 386- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 387- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 388- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 389- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 390- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 391- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 392- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 393- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 394- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 395- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 396- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 397- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 398- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 399- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 400- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 401- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 402- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 403- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 404- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 405- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 406- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 407- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 408- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 409- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 410- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 411- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 412- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 413- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 414- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 415- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 416- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 417- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 418- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 419- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 420- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 421- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 422- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 423- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 424- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 425- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 426- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 427- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 428- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 429- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 430- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 431- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 432- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 433- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 434- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 435- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 436- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 437- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 438- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 439- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 440- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 441- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 442- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 443- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 444- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 445- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 446- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 447- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 448- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 449- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 450- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 451- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 452- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 453- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 454- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 455- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 456- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 457- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 458- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 459- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 460- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 461- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 462- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 463- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 464- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 465- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 466- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 467- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 468- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 469- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 470- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 471- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 472- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 473- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 474- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 475- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 476- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 477- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 478- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 479- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 480- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 481- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 482- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 483- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 484- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 485- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 486- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 487- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 488- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 489- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 490- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 491- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 492- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 493- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 494- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 495- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 496- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 497- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 498- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 499- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 500- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 501- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 502- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 503- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 504- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 505- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 506- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 507- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 508- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 509- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 510- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 511- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 512- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 513- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 514- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 515- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 516- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 517- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 518- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 519- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 520- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 521- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 522- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 523- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 524- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 525- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 526- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 527- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 528- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 529- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 530- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 531- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 532- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 533- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 534- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 535- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 536- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 537- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 538- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 539- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 540- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 541- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 542- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 543- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 544- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 545- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 546- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 547- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 548- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 549- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 550- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 551- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 552- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 553- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 554- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 555- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 556- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 557- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 558- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 559- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 560- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 561- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 562- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 563- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 564- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 565- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 566- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 567- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 568- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 569- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 570- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 571- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 572- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 573- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 574- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 575- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 576- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 577- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 578- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 579- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 580- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 581- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 582- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 583- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 584- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 585- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 586- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 587- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 588- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 589- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 590- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 591- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 592- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 593- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 594- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 595- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 596- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 597- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 598- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 599- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 600- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 601- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 602- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 603- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 604- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 605- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 606- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 607- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 608- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 609- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 610- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 611- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 612- Dirección General de Planeación y Desarrollo

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Instalación Receptora	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Otro			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1	98							2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					194,400.00	0.00	194,400.00	145,800.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	162,000.00	32,400.00
1.1	98							2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					194,400.00	0.00	194,400.00	145,800.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	162,000.00	32,400.00
1.1	98					0		2	4	1	1	01	Pensiones	4501	20	1955	100	194,400.00	0.00	194,400.00	145,800.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	162,000.00	32,400.00
1.2													Servicios Municipales					13,706,474.00	41,795.79	13,748,269.79	9,801,363.67	1,089,568.71	1,089,568.71	1,097,614.65	10,890,932.38	2,857,337.41
1.2								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					13,706,474.00	41,795.79	13,748,269.79	9,801,363.67	1,089,568.71	1,089,568.71	1,097,614.65	10,890,932.38	2,857,337.41
1.2		01											Actividades Centrales					1,497,000.00	-97,805.00	1,399,195.00	1,063,489.58	168,277.02	168,277.02	169,822.96	1,231,766.60	167,428.40
1.2		01	0	00	0001								Dirección y coordinación					880,000.00	-133,560.00	746,440.00	524,712.46	113,717.70	113,717.70	114,681.98	638,430.16	108,009.84
1.2		01	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					300,000.00	-189,000.00	111,000.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	102,700.00
1.2		01	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					300,000.00	-189,000.00	111,000.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	102,700.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	1102	20	1955	100	300,000.00	-189,000.00	111,000.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	102,700.00
1.2		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					230,000.00	-38,850.00	191,150.00	121,149.44	65,000.00	65,000.00	65,000.00	186,149.44	5,000.56
1.2		01	0	00	0001			2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					30,000.00	-9,900.00	20,100.00	10,100.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,100.00	5,000.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	30,000.00	-19,900.00	10,100.00	10,100.00	0.00	0.00	0.00	10,100.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	2	3			VIÁTICOS					100,000.00	60,000.00	160,000.00	99,999.44	60,000.00	60,000.00	60,000.00	159,999.44	0.56
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	20	1955	100	100,000.00	60,000.00	160,000.00	99,999.44	60,000.00	60,000.00	60,000.00	159,999.44	0.56

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Perdidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	0.00	0.00	11,050.00	0.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	8	6	01	Eventos generales	1102	20	1955	100	100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	0.00	0.00	11,050.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					350,000.00	94,290.00	444,290.00	395,263.02	48,717.70	48,717.70	49,681.98	443,980.72	309.28
1.2		01	0	00	0001			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					250,000.00	111,790.00	361,790.00	314,263.02	47,217.70	47,217.70	47,217.70	361,480.72	309.28
1.2		01	0	00	0001			2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					250,000.00	111,790.00	361,790.00	314,263.02	47,217.70	47,217.70	47,217.70	361,480.72	309.28
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	250,000.00	82,050.00	332,050.00	309,323.02	22,500.00	22,500.00	22,500.00	331,823.02	226.98
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9996	102	0.00	24,800.00	24,800.00	0.00	24,717.70	24,717.70	24,717.70	24,717.70	82.30
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,940.00	4,940.00	4,940.00	0.00	0.00	0.00	4,940.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	-17,500.00	82,500.00	81,000.00	1,500.00	1,500.00	2,464.28	82,500.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	3	9	2		Utiles de escritorio, oficina, informatica, escolares y de enseñanza					100,000.00	-17,500.00	82,500.00	81,000.00	1,500.00	1,500.00	2,464.28	82,500.00	0.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	100,000.00	-35,500.00	64,500.00	63,000.00	1,500.00	1,500.00	1,814.57	64,500.00	0.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	30	9998	102	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	649.71	18,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					267,000.00	-4,685.00	262,315.00	225,194.12	12,759.32	12,759.32	13,340.98	237,953.44	24,361.56

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Ponencias no Asignadas a Programa	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					20,000.00	-17,700.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00
1.2		01	0	00	0002			2	1	2			SOBRESUELDOS					20,000.00	-17,700.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1102	20	1955	100	20,000.00	-17,700.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00
1.2		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					247,000.00	-107,885.00	139,115.00	112,079.12	5,109.32	5,109.32	5,109.32	117,188.44	21,926.56
1.2		01	0	00	0002			2	2	1			SERVICIOS BASICOS					42,000.00	0.00	42,000.00	33,059.64	3,211.00	3,211.00	3,211.00	36,270.64	5,729.36
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	1	3	01	Teléfono local	1102	20	1955	100	42,000.00	0.00	42,000.00	33,059.64	3,211.00	3,211.00	3,211.00	36,270.64	5,729.36
1.2		01	0	00	0002			2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					140,000.00	-84,885.00	55,115.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	5,115.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	40,000.00	10,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	2	2	2		Impresión, encuadernación y rotulación					100,000.00	-94,885.00	5,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,115.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	82,650.00	-77,785.00	4,865.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,865.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	30	9995	102	17,350.00	-17,100.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00
1.2		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					65,000.00	-23,000.00	42,000.00	29,019.48	1,898.32	1,898.32	1,898.32	30,917.80	11,082.20
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	8	1	01	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	25,000.00	-23,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	40,000.00	0.00	40,000.00	29,019.48	1,898.32	1,898.32	1,898.32	30,917.80	9,082.20
1.2		01	0	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	120,900.00	120,900.00	113,115.00	7,650.00	7,650.00	8,231.66	120,765.00	135.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra					Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19+/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0002			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	3	1	01	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	45,900.00	45,900.00	38,115.00	7,650.00	7,650.00	8,231.66	45,765.00	135.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	9	1	01	Material para limpieza	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	0.00	25,900.00	25,900.00	18,115.00	7,650.00	7,650.00	8,231.66	25,765.00	135.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	9	9	02	Bonos para útiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0003								Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					350,000.00	40,440.00	390,440.00	313,583.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	355,383.00	35,057.00
1.2		01	0	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					350,000.00	0.00	350,000.00	280,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	315,000.00	35,000.00
1.2		01	0	00	0003			2	1	2			SOBRESUELDOS					350,000.00	0.00	350,000.00	280,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	315,000.00	35,000.00
1.2		01	0	00	0003	0		2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	1102	20	1955	100	350,000.00	0.00	350,000.00	280,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	315,000.00	35,000.00
1.2		01	0	00	0003			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	40,440.00	40,440.00	33,583.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	40,383.00	57.00
1.2		01	0	00	0003			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	40,440.00	40,440.00	33,583.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	40,383.00	57.00
1.2		01	0	00	0003			2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	40,440.00	40,440.00	33,583.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	40,383.00	57.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Asignadas a Programa	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Otra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0003	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	35,600.00	35,600.00	28,743.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	35,543.00	57.00
1.2		01	0	00	0003	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,840.00	4,840.00	4,840.00	0.00	0.00	0.00	4,840.00	0.00
1.2		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					7,755,403.00	162,885.00	7,918,288.00	5,686,946.48	632,937.89	632,937.89	632,937.89	6,319,884.37	1,598,403.63
1.2		12	1										Acciones Comunes					2,546,226.00	19,885.00	2,566,111.00	1,948,142.18	206,177.69	206,177.69	206,177.69	2,154,319.87	411,791.13
1.2		12	1	00	0001								Gestión del programa					1,596,031.00	23,885.00	1,619,916.00	1,225,235.70	126,559.29	126,559.29	126,559.29	1,351,794.99	268,121.01
1.2		12	1	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,596,031.00	-2,000.00	1,594,031.00	1,199,350.70	126,559.29	126,559.29	126,559.29	1,325,909.99	268,121.01
1.2		12	1	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					1,397,500.00	0.00	1,397,500.00	1,056,146.75	110,784.54	110,784.54	110,784.54	1,166,931.29	230,568.71
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,290,000.00	0.00	1,290,000.00	1,056,146.75	110,784.54	110,784.54	110,784.54	1,166,931.29	123,068.71
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	107,500.00	0.00	107,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,500.00
1.2		12	1	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					198,531.00	-2,000.00	196,531.00	143,203.95	15,774.75	15,774.75	15,774.75	158,978.70	37,552.30
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	91,461.00	-1,000.00	90,461.00	65,972.45	7,267.25	7,267.25	7,267.25	73,239.70	17,221.30
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	91,590.00	-1,000.00	90,590.00	66,065.50	7,277.50	7,277.50	7,277.50	73,343.00	17,247.00
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,480.00	0.00	15,480.00	11,166.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	12,396.00	3,084.00
1.2		12	1	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	25,885.00	25,885.00	25,885.00	0.00	0.00	0.00	25,885.00	0.00
1.2		12	1	00	0001			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	25,885.00	25,885.00	25,885.00	0.00	0.00	0.00	25,885.00	0.00
1.2		12	1	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	25,885.00	25,885.00	25,885.00	0.00	0.00	0.00	25,885.00	0.00

1: Contraloría General de la República; 2: Cámara de Cuentas; 3: Comisión de Fomento y Control de Inversión; 4: Comisión de Fomento y Control de Inversión

1- Contraloría General de la República; 2- Carrera de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIF	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas de Asign. a Programa	Programa	Proyecto	Actividades / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		12	1	00	0002								Administración y reparación de unidades motorizadas					950,195.00	-4,000.00	946,195.00	722,906.48	79,618.40	79,618.40	79,618.40	802,524.88	143,670.12
1.2		12	1	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					950,195.00	-4,000.00	946,195.00	722,906.48	79,618.40	79,618.40	79,618.40	802,524.88	143,670.12
1.2		12	1	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					832,000.00	0.00	832,000.00	643,032.38	71,000.00	71,000.00	71,000.00	714,032.38	117,967.62
1.2		12	1	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	768,000.00	0.00	768,000.00	643,032.38	71,000.00	71,000.00	71,000.00	714,032.38	53,967.62
1.2		12	1	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00
1.2		12	1	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					118,195.00	-4,000.00	114,195.00	79,874.10	8,618.40	8,618.40	8,618.40	88,492.50	25,702.50
1.2		12	1	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	54,451.00	-2,000.00	52,451.00	36,797.10	3,970.40	3,970.40	3,970.40	40,767.50	11,683.50
1.2		12	1	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	54,528.00	-2,000.00	52,528.00	36,849.00	3,976.00	3,976.00	3,976.00	40,825.00	11,703.00
1.2		12	1	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	9,216.00	0.00	9,216.00	6,228.00	672.00	672.00	672.00	6,900.00	2,316.00
1.2		12	2										Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,089,276.00	118,085.00	1,207,361.00	830,358.98	113,356.95	113,356.95	113,356.95	943,715.93	263,645.07
1.2		12	2	00	0001								Gestión integral de los residuos sólidos					1,089,276.00	57,000.00	1,146,276.00	814,358.98	68,271.95	68,271.95	68,271.95	882,630.93	263,645.07
1.2		12	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,089,276.00	44,500.00	1,133,776.00	801,858.98	68,271.95	68,271.95	68,271.95	870,130.93	263,645.07
1.2		12	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					910,000.00	0.00	910,000.00	622,000.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	682,500.00	227,500.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3202	20	1955	100	840,000.00	0.00	840,000.00	622,000.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	682,500.00	157,500.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	3202	20	1955	100	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
1.2		12	2	00	0001			2	1	2			SOBRESUELDOS					50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	0.00	0.00	96,500.00	0.00

1- Contraloría General de la República 2- Cámara de Cuentas 3- Comisión de Fiscalización y Control 4- Ayuntamiento Municipal 5- Dirección General de Desarrollo (DIOFED) 6- Gobierno Municipal

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Ayuntamiento Municipal de Castillo																										
Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
Destino de Fondos	Partidas no Adj. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Corte	Denominación del Gasto			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	3202	20	1955	100	50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	0.00	0.00	96,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					129,276.00	-2,000.00	127,276.00	83,358.98	7,771.95	7,771.95	7,771.95	91,130.93	36,145.07
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3202	20	1955	100	59,556.00	-1,000.00	58,556.00	38,215.10	3,580.45	3,580.45	3,580.45	41,795.55	16,760.45
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3202	20	1955	100	59,640.00	-1,000.00	58,640.00	38,269.00	3,585.50	3,585.50	3,585.50	41,854.50	16,785.50
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3202	20	1955	100	10,080.00	0.00	10,080.00	6,874.88	606.00	606.00	606.00	7,480.88	2,599.12
1.2		12	2	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	2	8	8	01	Impuestos	3202	30	9998	121	0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0002								Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos					0.00	61,085.00	61,085.00	16,000.00	45,085.00	45,085.00	45,085.00	61,085.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00
1.2		12	2	00	0002	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	0.00	20,900.00	20,900.00	0.00	20,900.00	20,900.00	20,900.00	20,900.00	0.00
1.2		12	2	00	0002	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	0.00
1.- Contraloría General de la República; 2.- Cámara de Cuentas; 3.- Comisión de Fiscalización y Control; 4.- Ayuntamiento Municipal; 5.- Dirección General de Presupuesto (DGCPRP); 6.- Comisión de Contratación Municipal																										

1- Contraloría General de la República; 2- Carrera de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Ejecutora	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Tipo			Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		12	2	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	23,085.00	23,085.00	16,000.00	7,085.00	7,085.00	7,085.00	23,085.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	23,085.00	23,085.00	16,000.00	7,085.00	7,085.00	7,085.00	23,085.00	0.00
1.2		12	2	00	0002	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3202	20	1955	100	0.00	23,085.00	23,085.00	16,000.00	7,085.00	7,085.00	7,085.00	23,085.00	0.00
1.2		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					4,119,901.00	24,915.00	4,144,816.00	2,908,445.32	313,403.25	313,403.25	313,403.25	3,221,848.57	922,967.43
1.2		12	3	00	0001								Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					4,119,901.00	24,915.00	4,144,816.00	2,908,445.32	313,403.25	313,403.25	313,403.25	3,221,848.57	922,967.43
1.2		12	3	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					4,079,901.00	-28,085.00	4,051,816.00	2,821,445.32	307,403.25	307,403.25	307,403.25	3,128,848.57	922,967.43
1.2		12	3	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					3,572,400.00	-21,085.00	3,551,315.00	2,500,363.75	273,283.62	273,283.62	273,283.62	2,773,647.37	777,667.63
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	3,297,600.00	-21,085.00	3,276,515.00	2,500,363.75	273,283.62	273,283.62	273,283.62	2,773,647.37	502,867.63
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	3299	20	1955	100	274,800.00	0.00	274,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,800.00
1.2		12	3	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					507,501.00	-7,000.00	500,501.00	321,081.57	34,119.63	34,119.63	34,119.63	355,201.20	145,299.80
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	233,800.00	-3,500.00	230,300.00	147,918.67	15,718.53	15,718.53	15,718.53	163,637.20	66,662.80
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	234,130.00	-3,500.00	230,630.00	148,127.30	15,740.70	15,740.70	15,740.70	163,868.00	66,762.00
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	39,571.00	0.00	39,571.00	25,035.60	2,660.40	2,660.40	2,660.40	27,696.00	11,875.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIREPRES), 6- Dirección General de Contabilidad

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondo		Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
		Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad			Otra	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta						Auxiliar	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (- 20)	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26		
1.2		12	3	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					40,000.00	53,000.00	93,000.00	87,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	93,000.00	0.00		
1.2		12	3	00	0001			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	38,000.00	38,000.00	32,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	38,000.00	0.00		
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3299	20	1955	100	0.00	38,000.00	38,000.00	32,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	38,000.00	0.00		
1.2		12	3	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					40,000.00	15,000.00	55,000.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00		
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	9	1	01	Material para limpieza	3299	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00		
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	9	9	05	Productos y útiles diversos	3299	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00		
1.2		14											Gestión y administración de servicios funerarios					465,710.00	0.00	465,710.00	334,798.45	28,847.50	28,847.50	28,847.50	363,645.95	102,064.05		
1.2		14	2										Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					465,710.00	0.00	465,710.00	334,798.45	28,847.50	28,847.50	28,847.50	363,645.95	102,064.05		
1.2		14	2	00	0001								Gestión y administración de los servicios funerarios					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00		
1.2		14	2	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00		
1.2		14	2	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00		
1.2		14	2	00	0001	0		2	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	4305	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00		
1.2		14	2	00	0002								Servicios de supervisión y administración de cementerios					415,710.00	0.00	415,710.00	284,798.45	28,847.50	28,847.50	28,847.50	313,645.95	102,064.05		

1- Contraloría General de la República 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto, 6- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 7- Dirección General de Asesoría Jurídica, 8- Dirección General de Asesoría Técnica, 9- Dirección General de Asesoría Social, 10- Dirección General de Asesoría Económica, 11- Dirección General de Asesoría Ambiental, 12- Dirección General de Asesoría Cultural, 13- Dirección General de Asesoría Deportiva, 14- Dirección General de Asesoría Recreativa, 15- Dirección General de Asesoría Turística, 16- Dirección General de Asesoría Científica, 17- Dirección General de Asesoría Tecnológica, 18- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 26- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 27- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.2		14	2	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					415,710.00	0.00	415,710.00	284,798.45	28,847.50	28,847.50	28,847.50	313,645.95	102,064.05	
1.2		14	2	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					364,000.00	0.00	364,000.00	247,169.90	25,000.00	25,000.00	25,000.00	272,169.90	91,830.10	
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4305	20	1955	100	336,000.00	0.00	336,000.00	247,169.90	25,000.00	25,000.00	25,000.00	272,169.90	63,830.10	
1.2		14	2	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4305	20	1955	100	23,822.00	0.00	23,822.00	17,335.05	1,772.50	1,772.50	1,772.50	19,107.55	4,714.45	
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4305	20	1955	100	23,856.00	0.00	23,856.00	17,359.50	1,775.00	1,775.00	1,775.00	19,134.50	4,721.50	
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4305	20	1955	100	4,032.00	0.00	4,032.00	2,934.00	300.00	300.00	300.00	3,234.00	798.00	
1.2		15											Desarrollo social y participación comunitaria					2,166,564.00	-23,284.21	2,143,279.79	1,541,438.55	135,002.45	135,002.45	141,502.45	1,676,441.00	466,838.79	
1.2		15	1										Acciones comunes					908,000.00	0.00	908,000.00	737,880.00	57,500.00	57,500.00	64,000.00	795,380.00	112,620.00	
1.2		15	1	00	0001								Gestión de asistencia sociales					908,000.00	0.00	908,000.00	737,880.00	57,500.00	57,500.00	64,000.00	795,380.00	112,620.00	
1.2		15	1	00	0001			2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					908,000.00	0.00	908,000.00	737,880.00	57,500.00	57,500.00	64,000.00	795,380.00	112,620.00	
1.2		15	1	00	0001			2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					908,000.00	0.00	908,000.00	737,880.00	57,500.00	57,500.00	64,000.00	795,380.00	112,620.00	
1.2		15	1	00	0001			2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					908,000.00	0.00	908,000.00	737,880.00	57,500.00	57,500.00	64,000.00	795,380.00	112,620.00	
1.2		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	20	1955	100	708,000.00	0.00	708,000.00	542,000.00	57,500.00	57,500.00	64,000.00	599,500.00	108,500.00	
1- Contraloría General de la República 2- Cámara de Cuentas 3- Comisión de Fiscalización y Control 4- Ayuntamiento Municipal 5- Dirección General de Presupuesto (DIPRES) 6- Dirección General de Planeación																											

1- Contraloría General de la República 2- Cámara de Cuentas 3- Comisión de Fiscalización y Control 4- Ayuntamiento Municipal 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Línea de Fondos	Estructura Programática					Institución Recaudadora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Otro	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	74,915.00	0.00	74,915.00	73,450.00	0.00	0.00	0.00	73,450.00	1,465.00
1.2		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	125,085.00	0.00	125,085.00	122,430.00	0.00	0.00	0.00	122,430.00	2,655.00
1.2		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,258,564.00	-23,284.21	1,235,279.79	803,558.55	77,502.45	77,502.45	77,502.45	881,061.00	354,218.79
1.2		15	2	00	0002								Fomento del Arte y cultura					271,252.00	-23,284.21	247,967.79	199,865.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	216,865.00	31,102.79
1.2		15	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					271,252.00	-23,284.21	247,967.79	199,865.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	216,865.00	31,102.79
1.2		15	2	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					271,252.00	-23,284.21	247,967.79	199,865.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	216,865.00	31,102.79
1.2		15	2	00	0002			2	2	8	6		Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento					271,252.00	-23,284.21	247,967.79	199,865.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	216,865.00	31,102.79
1.2		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	97,652.00	0.00	97,652.00	97,365.00	0.00	0.00	0.00	97,365.00	287.00
1.2		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9998	102	173,600.00	-27,780.00	145,820.00	102,500.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	119,500.00	26,320.00
1.2		15	2	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas					0.00	4,495.79	4,495.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,495.79
1.2		15	2	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					987,312.00	0.00	987,312.00	603,693.55	60,502.45	60,502.45	60,502.45	664,196.00	323,116.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto y Gastos Personales y Materiales

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Pérdidas no Asg. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.2		15	2	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					864,500.00	0.00	864,500.00	532,514.80	53,500.00	53,500.00	53,500.00	566,014.80	278,485.20	
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4302	20	1955	100	798,000.00	0.00	798,000.00	532,514.80	53,500.00	53,500.00	53,500.00	566,014.80	211,985.20	
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4302	20	1955	100	66,500.00	0.00	66,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,500.00	
1.2		15	2	00	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					122,812.00	0.00	122,812.00	71,178.75	7,002.45	7,002.45	7,002.45	78,181.20	44,630.80	
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	56,573.00	0.00	56,578.00	32,791.25	3,225.95	3,225.95	3,225.95	36,017.20	20,560.80	
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	56,658.00	0.00	56,658.00	32,837.50	3,230.50	3,230.50	3,230.50	36,068.00	20,590.00	
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4302	20	1955	100	9,576.00	0.00	9,576.00	5,550.00	546.00	546.00	546.00	6,096.00	3,480.00	
1.2		17											Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					1,521,797.00	0.00	1,521,797.00	949,690.61	99,503.85	99,503.85	99,503.85	1,049,194.46	472,602.54	
1.2		17	0	00	0001								Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					393,440.00	0.00	393,440.00	267,866.81	30,578.35	30,578.35	30,578.35	298,445.16	94,994.84	
1.2		17	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					393,440.00	0.00	393,440.00	267,866.81	30,578.35	30,578.35	30,578.35	298,445.16	94,994.84	
1.2		17	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					344,500.00	0.00	344,500.00	232,700.66	26,500.00	26,500.00	26,500.00	259,200.66	85,299.34	
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	318,000.00	0.00	318,000.00	232,700.66	26,500.00	26,500.00	26,500.00	259,200.66	58,799.34	
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	26,500.00	0.00	26,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,500.00	
1.2		17	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					48,940.00	0.00	48,940.00	35,166.15	4,078.35	4,078.35	4,078.35	39,244.50	9,695.50	
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	22,546.00	0.00	22,546.00	16,200.65	1,878.85	1,878.85	1,878.85	18,079.50	4,466.50	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Finanzas y Cuenta Pública

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Institución Receptora	SNIF	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original					Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	22,578.00	0.00	22,578.00	16,223.50	1,881.50	1,881.50	1,881.50	18,105.00	4,473.00
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	3,816.00	0.00	3,816.00	2,742.00	318.00	318.00	318.00	3,060.00	756.00
1.2		17	0	00	0005								Seguridad y vigilancia de los espacios públicos					1,128,357.00	0.00	1,128,357.00	681,823.80	68,925.50	68,925.50	68,925.50	750,749.30	377,607.70
1.2		17	0	00	0005			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,128,357.00	0.00	1,128,357.00	681,823.80	68,925.50	68,925.50	68,925.50	750,749.30	377,607.70
1.2		17	0	00	0005			2	1	1			REMUNERACIONES					988,000.00	0.00	988,000.00	613,800.00	62,000.00	62,000.00	62,000.00	675,800.00	512,200.00
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1401	20	1955	100	912,000.00	0.00	912,000.00	613,800.00	62,000.00	62,000.00	62,000.00	675,800.00	236,200.00
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1401	20	1955	100	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00
1.2		17	0	00	0005			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					140,357.00	0.00	140,357.00	68,023.80	6,925.50	6,925.50	6,925.50	74,949.30	65,407.70
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100	64,661.00	0.00	64,661.00	31,337.80	3,190.50	3,190.50	3,190.50	34,528.30	30,132.70
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100	64,752.00	0.00	64,752.00	31,382.00	3,195.00	3,195.00	3,195.00	34,577.00	30,175.00
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100	10,944.00	0.00	10,944.00	5,304.00	540.00	540.00	540.00	5,844.00	5,100.00
1.2	98												Administración de contribuciones especiales					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	250,000.00	50,000.00
1.2	98							2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	250,000.00	50,000.00
1.2	98							2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	250,000.00	50,000.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Especialización y Control, 4- Junta de Vigilancia, 5- Poder Judicial, 6- Poder Ejecutivo, 7- Poder Legislativo, 8- Poder Judicial, 9- Poder Judicial, 10- Poder Judicial, 11- Poder Judicial, 12- Poder Judicial, 13- Poder Judicial, 14- Poder Judicial, 15- Poder Judicial, 16- Poder Judicial, 17- Poder Judicial, 18- Poder Judicial, 19- Poder Judicial, 20- Poder Judicial, 21- Poder Judicial, 22- Poder Judicial, 23- Poder Judicial, 24- Poder Judicial, 25- Poder Judicial, 26- Poder Judicial, 27- Poder Judicial

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIF	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Aseg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad /	Costo	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
	1	2	3	4	5	6			7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25
1.2	98						0		2	4	1	6	01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	4599	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	250,000.00	50,000.00
1.3														Programas de Educación, Género y Salud					1,768,577.00	9,707.88	1,778,284.88	1,232,442.17	139,599.35	139,599.35	139,599.35	1,372,041.52	406,243.36
1.3								2						CLASIFICADOR DEL GASTO					1,768,577.00	9,707.88	1,778,284.88	1,232,442.17	139,599.35	139,599.35	139,599.35	1,372,041.52	406,243.36
1.3		01												Actividades Centrales					24,999.00	0.00	24,999.00	4,791.15	683.57	683.57	683.57	5,474.72	19,524.28
1.3		01	0	00	0002									Gestión administrativa y financiera					24,999.00	0.00	24,999.00	4,791.15	683.57	683.57	683.57	5,474.72	19,524.28
1.3		01	0	00	0002			2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					24,999.00	0.00	24,999.00	4,791.15	683.57	683.57	683.57	5,474.72	19,524.28
1.3		01	0	00	0002			2	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					24,999.00	0.00	24,999.00	4,791.15	683.57	683.57	683.57	5,474.72	19,524.28
1.3		01	0	00	0002			2	2	8	2			Comisiones y gastos bancarios					24,999.00	0.00	24,999.00	4,791.15	683.57	683.57	683.57	5,474.72	19,524.28
1.3		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01		Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	17,599.00	0.00	17,599.00	4,791.15	683.57	683.57	683.57	5,474.72	12,124.28
1.3		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01		Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00
1.3		15												Desarrollo social y participación comunitaria					1,743,578.00	9,707.88	1,753,285.88	1,227,651.02	138,915.78	138,915.78	138,915.78	1,366,566.80	386,719.08
1.3		15	1											Acciones comunes					200,000.00	74,707.88	274,707.88	239,651.15	31,645.00	31,645.00	31,645.00	271,296.15	3,411.73
1.3		15	1	00	0001									Gestión de asistencia sociales					200,000.00	74,707.88	274,707.88	239,651.15	31,645.00	31,645.00	31,645.00	271,296.15	3,411.73

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). 7- Dirección General de Asesoría Jurídica (DIGEJUR). 8- Dirección General de Asesoría Técnica (DIGEAT). 9- Dirección General de Asesoría Social (DIGEAS). 10- Dirección General de Asesoría Económica (DIGEAEC). 11- Dirección General de Asesoría Ambiental (DIGEAM). 12- Dirección General de Asesoría Cultural (DIGEAC). 13- Dirección General de Asesoría Deportiva (DIGEAD). 14- Dirección General de Asesoría Recreativa (DIGEREC). 15- Dirección General de Asesoría Turística (DIGETUR). 16- Dirección General de Asesoría de Transportación (DIGETRA). 17- Dirección General de Asesoría de Comunicaciones (DIGECOM). 18- Dirección General de Asesoría de Energía (DIGEEN). 18- Dirección General de Asesoría de Recursos Hídricos (DIGERH). 19- Dirección General de Asesoría de Recursos Naturales (DIGERN). 20- Dirección General de Asesoría de Recursos Humanos (DIGERH). 21- Dirección General de Asesoría de Recursos Materiales (DIGERM). 22- Dirección General de Asesoría de Recursos Financieros (DIGERF). 23- Dirección General de Asesoría de Recursos Tecnológicos (DIGERT). 24- Dirección General de Asesoría de Recursos de Información (DIGERI). 25- Dirección General de Asesoría de Recursos de Organización (DIGERO). 26- Dirección General de Asesoría de Recursos de Gestión (DIGERG). 27- Dirección General de Asesoría de Recursos de Evaluación (DIGERE). 28- Dirección General de Asesoría de Recursos de Monitoreo (DIGEMO). 29- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 30- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 31- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 32- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 33- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 34- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 35- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 36- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 37- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 38- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 39- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 40- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 41- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 42- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 43- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 44- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 45- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 46- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 47- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 48- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 49- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 50- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 51- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 52- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 53- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 54- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 55- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 56- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 57- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 58- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 59- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 60- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 61- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 62- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 63- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 64- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 65- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 66- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 67- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 68- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 69- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 70- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 71- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 72- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 73- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 74- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 75- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 76- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 77- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 78- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 79- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 80- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 81- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 82- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 83- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 84- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 85- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 86- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 87- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 88- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 89- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 90- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 91- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 92- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 93- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 94- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 95- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 96- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 97- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 98- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 99- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 100- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 101- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 102- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 103- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 104- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 105- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 106- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 107- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 108- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 109- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 110- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 111- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 112- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 113- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 114- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 115- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 116- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 117- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 118- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 119- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 120- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 121- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 122- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 123- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 124- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 125- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 126- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 127- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 128- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 129- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 130- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 131- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 132- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 133- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 134- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 135- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 136- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 137- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 138- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 139- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 140- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 141- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 142- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 143- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 144- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 145- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 146- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 147- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 148- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 149- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 150- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 151- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 152- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 153- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 154- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 155- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 156- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 157- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 158- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 159- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 160- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 161- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 162- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 163- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 164- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 165- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 166- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 167- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 168- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 169- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 170- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 171- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 172- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 173- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 174- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 175- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 176- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 177- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 178- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 179- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 180- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 181- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 182- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 183- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 184- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 185- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 186- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 187- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 188- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 189- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 190- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 191- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 192- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 193- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 194- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 195- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 196- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 197- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 198- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 199- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 200- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 201- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 202- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 203- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 204- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 205- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 206- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 207- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 208- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 209- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 210- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 211- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 212- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 213- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 214- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 215- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 216- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 217- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 218- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 219- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 220- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 221- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 222- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 223- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 224- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 225- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 226- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 227- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 228- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 229- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 230- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 231- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 232- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 233- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 234- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 235- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 236- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 237- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 238- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 239- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 240- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 241- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 242- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 243- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 244- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 245- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 246- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 247- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 248- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 249- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 250- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 251- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 252- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 253- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 254- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 255- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 256- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 257- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 258- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 259- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 260- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 261- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 262- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 263- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 264- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 265- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 266- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 267- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 268- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 269- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 270- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 271- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 272- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 273- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 274- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 275- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 276- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 277- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 278- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 279- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 280- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 281- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 282- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 283- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 284- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 285- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 286- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 287- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 288- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 289- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 290- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 291- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 292- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 293- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 294- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 295- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 296- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 297- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 298- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 299- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 300- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 301- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 302- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 303- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 304- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 305- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 306- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 307- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 308- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 309- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 310- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 311- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 312- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 313- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 314- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 315- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 316- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 317- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 318- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 319- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 320- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 321- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 322- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 323- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 324- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 325- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 326- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 327- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 328- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 329- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 330- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 331- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 332- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 333- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 334- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 335- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 336- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 337- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 338- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 339- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 340- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 341- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 342- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 343- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 344- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 345- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 346- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 347- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 348- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 349- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 350- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 351- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 352- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 353- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 354- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 355- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 356- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 357- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 358- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 359- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 360- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 361- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 362- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 363- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 364- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 365- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 366- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 367- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 368- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 369- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 370- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 371- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 372- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 373- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 374- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 375- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 376- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 377- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 378- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 379- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 380- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 381- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 382- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 383- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 384- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 385- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 386- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 387- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 388- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 389- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 390- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 391- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 392- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 393- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 394- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 395- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 396- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 397- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 398- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 399- Dirección General de Asesoría de Recursos de Autorización (DIGEATU). 400- Dirección General de Asesoría de Recursos de Aprobación (DIGEAPR). 401- Dirección General de Asesoría de Recursos de Registro (DIGEREG). 402- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inscripción (DIGEINSC). 403- Dirección General de Asesoría de Recursos de Radicación (DIGERAD). 404- Dirección General de Asesoría de Recursos de Expediente (DIGEEXP). 405- Dirección General de Asesoría de Recursos de Trámite (DIGETRÁ). 406- Dirección General de Asesoría de Recursos de Proceso (DIGEPRO). 407- Dirección General de Asesoría de Recursos de Actuación (DIGEACT). 408- Dirección General de Asesoría de Recursos de Ejecución (DIGEEJEC). 409- Dirección General de Asesoría de Recursos de Seguimiento (DIGESG). 410- Dirección General de Asesoría de Recursos de Control (DIGECO). 411- Dirección General de Asesoría de Recursos de Vigilancia (DIGEVI). 412- Dirección General de Asesoría de Recursos de Inspección (DIGEIN). 413- Dirección General de Asesoría de Recursos de Supervisión (DIGESU). 414- Dirección General de Asesoría de Recursos de Verificación (DIGEVE). 415- Dirección General de Asesoría de Recursos de Validación (DIGEVA). 416- Dirección General de Asesoría de Recursos de Certificación (DIGECER). 417- Dirección General de Asesoría de Recursos de Acreditación (DIGEACR). 418- Dirección General de Asesoría de Recursos de Reconocimiento (DIGERECN). 419- Dirección General

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fecolización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Institución Receptora	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
Destino de Fondos	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.3		15	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00
1.3		15	1	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	2	8	8	01	Impuestos	4510	30	9998	121	0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00
1.3		15	1	00	0001			2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					200,000.00	73,908.77	273,908.77	238,852.04	31,645.00	31,645.00	31,645.00	270,497.04	3,411.73
1.3		15	1	00	0001			2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200,000.00	73,908.77	273,908.77	238,852.04	31,645.00	31,645.00	31,645.00	270,497.04	3,411.73
1.3		15	1	00	0001			2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					200,000.00	73,908.77	273,908.77	238,852.04	31,645.00	31,645.00	31,645.00	270,497.04	3,411.73
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	161,460.00	65,000.00	226,460.00	197,185.00	28,645.00	28,645.00	28,645.00	226,830.00	630.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	16,140.00	3,200.00	19,340.00	16,140.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	19,140.00	200.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	22,400.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	0.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	121	0.00	5,708.77	5,708.77	3,127.04	0.00	0.00	0.00	3,127.04	2,581.73
1.3		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,543,578.00	-65,000.00	1,478,578.00	987,999.87	107,270.78	107,270.78	107,270.78	1,095,270.65	383,307.35

1.- Contraloría General de la República. 2.- Cargos de Confianza. 3.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 4.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 5.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 6.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 7.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 8.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 9.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 10.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 11.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 12.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 13.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 14.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 15.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 16.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 17.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 18.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 19.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 20.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 21.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 22.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 23.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 24.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 25.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 26.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 27.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 28.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 29.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 30.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 31.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 32.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 33.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 34.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 35.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 36.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 37.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 38.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 39.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 40.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 41.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 42.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 43.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 44.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 45.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 46.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 47.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 48.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 49.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 50.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 51.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 52.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 53.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 54.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 55.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 56.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 57.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 58.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 59.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 60.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 61.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 62.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 63.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 64.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 65.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 66.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 67.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 68.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 69.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 70.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 71.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 72.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 73.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 74.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 75.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 76.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 77.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 78.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 79.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 80.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 81.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 82.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 83.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 84.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 85.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 86.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 87.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 88.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 89.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 90.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 91.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 92.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 93.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 94.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 95.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 96.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 97.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 98.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 99.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 100.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 101.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 102.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 103.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 104.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 105.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 106.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 107.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 108.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 109.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 110.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 111.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 112.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 113.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 114.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 115.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 116.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 117.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 118.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 119.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 120.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 121.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 122.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 123.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 124.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 125.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 126.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 127.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 128.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 129.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 130.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 131.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 132.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 133.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 134.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 135.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 136.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 137.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 138.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 139.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 140.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 141.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 142.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 143.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 144.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 145.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 146.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 147.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 148.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 149.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 150.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 151.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 152.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 153.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 154.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 155.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 156.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 157.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 158.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 159.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 160.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 161.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 162.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 163.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 164.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 165.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 166.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 167.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 168.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 169.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 170.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 171.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 172.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 173.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 174.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 175.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 176.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 177.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 178.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 179.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 180.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 181.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 182.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 183.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 184.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 185.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 186.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 187.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 188.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 189.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 190.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 191.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 192.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 193.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 194.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 195.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 196.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 197.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 198.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 199.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 200.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 201.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 202.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 203.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 204.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 205.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 206.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 207.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 208.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 209.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 210.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 211.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 212.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 213.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 214.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 215.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 216.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 217.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 218.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 219.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 220.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 221.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 222.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 223.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 224.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 225.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 226.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 227.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 228.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 229.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 230.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 231.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 232.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 233.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 234.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 235.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 236.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 237.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 238.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 239.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 240.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 241.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 242.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 243.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 244.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 245.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 246.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 247.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 248.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 249.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 250.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 251.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 252.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 253.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 254.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 255.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 256.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 257.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 258.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 259.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 260.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 261.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 262.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 263.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 264.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 265.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 266.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 267.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 268.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 269.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 270.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 271.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 272.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 273.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 274.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 275.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 276.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 277.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 278.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 279.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 280.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 281.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 282.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 283.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 284.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 285.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 286.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 287.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 288.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 289.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 290.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 291.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 292.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 293.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 294.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 295.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 296.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 297.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 298.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 299.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 300.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 301.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 302.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 303.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 304.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 305.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 306.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 307.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 308.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 309.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 310.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 311.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 312.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 313.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 314.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 315.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 316.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 317.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 318.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 319.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 320.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 321.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 322.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 323.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 324.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 325.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 326.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 327.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 328.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 329.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 330.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 331.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 332.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 333.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 334.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 335.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 336.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 337.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 338.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 339.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 340.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 341.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 342.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 343.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 344.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 345.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 346.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 347.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 348.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 349.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 350.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 351.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 352.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 353.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 354.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 355.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 356.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 357.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 358.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 359.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 360.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 361.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 362.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 363.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 364.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 365.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 366.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 367.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 368.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 369.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 370.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 371.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 372.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 373.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 374.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 375.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 376.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 377.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 378.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 379.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 380.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 381.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 382.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 383.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 384.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 385.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 386.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 387.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 388.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 389.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 390.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 391.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 392.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 393.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 394.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 395.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 396.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 397.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 398.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 399.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 400.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 401.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 402.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 403.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 404.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 405.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 406.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 407.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 408.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 409.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 410.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 411.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 412.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 413.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 414.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 415.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 416.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 417.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 418.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 419.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 420.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 421.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 422.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 423.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 424.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 425.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 426.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 427.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 428.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 429.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 430.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 431.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 432.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 433.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 434.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 435.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 436.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 437.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 438.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 439.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 440.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 441.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 442.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 443.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 444.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 445.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 446.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 447.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 448.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 449.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 450.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 451.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 452.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 453.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 454.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 455.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 456.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 457.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 458.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 459.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 460.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 461.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 462.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 463.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 464.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 465.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 466.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 467.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 468.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 469.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 470.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 471.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 472.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 473.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 474.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 475.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 476.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 477.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 478.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 479.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 480.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 481.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 482.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 483.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 484.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 485.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 486.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 487.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 488.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 489.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 490.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 491.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 492.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 493.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 494.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 495.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 496.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 497.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 498.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 499.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 500.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 501.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 502.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 503.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 504.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 505.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 506.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 507.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 508.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 509.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 510.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 511.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 512.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 513.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 514.- Comisión de Bioseguridad y Control de Alimentos y Medicamentos. 515.- Comisión de

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.3		15	2	00	0002								Fomento del Arte y cultura					1,408,595.00	-50,470.00	1,358,125.00	884,999.87	92,800.78	92,800.78	92,800.78	977,800.65	380,324.35
1.3		15	2	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,313,942.00	-49,470.00	1,264,472.00	799,249.87	84,900.78	84,900.78	84,900.78	884,150.65	380,321.35
1.3		15	2	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,150,500.00	-49,470.00	1,101,030.00	749,301.49	81,000.00	81,000.00	81,000.00	830,301.49	270,728.51
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4303	20	1955	100	1,062,000.00	-49,470.00	1,012,530.00	749,301.49	81,000.00	81,000.00	81,000.00	830,301.49	182,228.51
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4303	20	1955	100	88,500.00	0.00	88,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,500.00
1.3		15	2	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					163,442.00	0.00	163,442.00	49,948.38	3,900.78	3,900.78	3,900.78	53,849.16	109,592.84
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4303	20	1955	100	75,296.00	0.00	75,296.00	21,354.88	1,169.85	1,169.85	1,169.85	22,524.73	52,771.27
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4303	20	1955	100	75,402.00	0.00	75,402.00	24,459.50	2,334.93	2,334.93	2,334.93	26,794.43	48,607.57
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4303	20	1955	100	12,744.00	0.00	12,744.00	4,134.00	396.00	396.00	396.00	4,530.00	8,214.00
1.3		15	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					94,653.00	-1,000.00	93,653.00	85,750.00	7,900.00	7,900.00	7,900.00	93,650.00	3.00
1.3		15	2	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					94,653.00	-1,000.00	93,653.00	85,750.00	7,900.00	7,900.00	7,900.00	93,650.00	3.00
1.3		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	94,653.00	-1,000.00	93,653.00	85,750.00	7,900.00	7,900.00	7,900.00	93,650.00	3.00
1.3		15	2	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas					134,983.00	-14,530.00	120,453.00	103,000.00	14,470.00	14,470.00	14,470.00	117,470.00	2,983.00
1.3		15	2	00	0003			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					64,983.00	-15,530.00	49,453.00	33,000.00	14,470.00	14,470.00	14,470.00	47,470.00	1,983.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Contratación y Adquisiciones; 6- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano; 7- Dirección General de Asesoría Jurídica; 8- Dirección General de Asesoría Técnica; 9- Dirección General de Asesoría Social; 10- Dirección General de Asesoría Económica; 11- Dirección General de Asesoría Ambiental; 12- Dirección General de Asesoría Cultural; 13- Dirección General de Asesoría Deportiva; 14- Dirección General de Asesoría Recreativa; 15- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 16- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 17- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 18- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 26- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 27- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 28- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 29- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 30- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 31- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 32- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 33- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 34- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 35- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 36- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 37- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 38- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 39- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 40- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 41- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 42- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 43- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 44- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 45- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 46- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 47- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 48- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 49- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 50- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 51- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 52- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 53- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 54- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 55- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 56- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 57- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 58- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 59- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 60- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 61- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 62- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 63- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 64- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 65- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 66- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 67- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 68- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 69- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 70- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 71- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 72- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 73- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 74- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 75- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 76- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 77- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 78- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 79- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 80- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 81- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 82- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 83- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 84- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 85- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 86- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 87- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 88- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 89- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 90- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 91- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 92- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 93- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 94- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 95- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 96- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 97- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 98- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 99- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 100- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 101- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 102- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 103- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 104- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 105- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 106- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 107- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 108- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 109- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 110- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 111- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 112- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 113- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 114- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 115- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 116- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 117- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 118- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 119- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 120- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 121- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 122- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 123- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 124- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 125- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 126- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 127- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 128- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 129- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 130- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 131- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 132- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 133- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 134- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 135- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 136- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 137- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 138- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 139- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 140- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 141- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 142- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 143- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 144- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 145- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 146- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 147- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 148- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 149- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 150- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 151- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 152- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 153- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 154- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 155- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 156- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 157- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 158- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 159- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 160- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 161- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 162- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 163- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 164- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 165- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 166- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 167- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 168- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 169- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 170- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 171- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 172- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 173- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 174- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 175- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 176- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 177- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 178- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 179- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 180- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 181- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 182- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 183- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 184- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 185- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 186- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 187- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 188- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 189- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 190- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 191- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 192- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 193- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 194- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 195- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 196- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 197- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 198- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 199- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 200- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 201- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 202- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 203- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 204- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 205- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 206- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 207- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 208- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 209- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 210- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 211- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 212- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 213- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 214- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 215- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 216- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 217- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 218- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 219- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 220- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 221- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 222- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 223- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 224- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 225- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 226- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 227- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 228- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 229- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 230- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 231- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 232- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 233- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 234- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 235- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 236- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 237- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 238- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 239- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 240- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 241- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 242- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 243- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 244- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 245- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 246- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 247- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 248- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 249- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 250- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 251- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 252- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 253- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 254- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 255- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 256- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 257- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 258- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 259- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 260- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 261- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 262- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 263- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 264- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 265- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 266- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 267- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 268- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 269- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 270- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 271- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 272- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 273- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 274- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 275- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 276- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 277- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 278- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 279- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 280- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 281- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 282- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 283- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 284- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 285- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 286- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 287- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 288- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 289- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 290- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 291- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 292- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 293- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 294- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 295- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 296- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 297- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 298- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 299- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 300- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 301- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 302- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 303- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 304- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 305- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 306- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 307- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 308- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 309- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 310- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 311- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 312- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 313- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 314- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 315- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 316- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 317- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 318- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 319- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 320- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 321- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 322- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 323- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 324- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 325- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 326- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 327- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 328- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 329- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 330- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 331- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 332- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 333- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 334- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 335- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 336- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 337- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 338- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 339- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 340- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 341- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 342- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 343- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 344- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 345- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 346- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 347- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 348- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 349- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 350- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 351- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 352- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 353- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 354- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 355- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 356- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 357- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 358- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 359- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 360- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 361- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 362- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 363- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 364- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 365- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 366- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 367- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 368- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 369- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 370- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 371- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 372- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 373- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 374- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 375- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 376- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 377- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 378- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 379- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 380- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 381- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 382- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 383- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 384- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 385- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 386- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 387- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 388- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 389- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 390- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 391- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 392- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 393- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 394- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 395- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 396- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 397- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 398- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 399- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 400- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 401- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 402- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 403- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 404- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 405- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 406- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 407- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 408- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 409- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 410- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 411- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 412- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 413- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 414- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 415- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 416- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 417- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 418- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 419- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 420- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 421- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 422- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 423- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 424- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 425- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 426- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 427- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 428- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 429- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 430- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 431- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 432- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 433- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 434- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 435- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 436- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 437- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 438- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 439- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 440- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 441- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 442- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 443- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 444- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 445- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 446- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 447- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 448- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 449- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 450- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 451- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 452- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 453- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 454- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 455- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 456- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 457- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 458- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 459- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 460- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 461- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 462- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 463- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 464- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 465- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 466- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 467- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 468- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 469- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 470- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 471- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 472- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 473- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 474- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 475- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 476- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 477- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 478- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 479- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 480- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 481- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 482- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 483- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 484- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 485- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 486- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 487- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 488- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 489- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 490- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 491- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 492- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 493- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 494- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 495- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 496- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 497- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 498- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 499- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 500- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 501- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica; 50

1- Contraloría General de la República, 2- Carrera de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Programa	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.3			15	2	00	0003		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					64,983.00	-15,530.00	49,453.00	33,000.00	14,470.00	14,470.00	14,470.00	47,470.00	1,983.00
1.3			15	2	00	0003	0	2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	4302	20	1955	100	64,983.00	-15,530.00	49,453.00	33,000.00	14,470.00	14,470.00	14,470.00	47,470.00	1,983.00
1.3			15	2	00	0003		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	1,000.00
1.3			15	2	00	0003		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	1,000.00
1.3			15	2	00	0003	0	2	3	9	4	01	Utiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	4302	20	1955	100	70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	1,000.00
2													GASTOS DE CAPITAL E INVERSION					17,585,773.00	1,699,645.59	19,385,418.59	14,813,555.21	1,512,432.17	1,512,432.17	1,521,217.62	16,325,987.38	3,059,431.21
2.1													Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					10,785,773.00	2,345,915.97	13,131,688.97	10,995,915.74	1,155,593.17	1,155,593.17	1,162,558.32	12,151,508.91	980,180.06
2.1								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					10,785,773.00	2,345,915.97	13,131,688.97	10,995,915.74	1,155,593.17	1,155,593.17	1,162,558.32	12,151,508.91	980,180.06
2.1			01										Actividades Centrales					1,508,000.00	-55,000.00	1,443,000.00	639,175.15	125,164.66	125,164.66	125,164.66	764,339.81	678,660.19
2.1			01	0	00	0001							Dirección y coordinación					1,100,000.00	-65,000.00	1,035,000.00	378,336.16	108,117.53	108,117.53	108,117.53	486,453.69	548,546.31
2.1			01	0	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					800,000.00	0.00	800,000.00	294,636.16	108,117.53	108,117.53	108,117.53	402,753.69	397,246.31
2.1			01	0	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					800,000.00	0.00	800,000.00	294,636.16	108,117.53	108,117.53	108,117.53	402,753.69	397,246.31
2.1			01	0	00	0001	0	2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	1102	20	1955	100	800,000.00	0.00	800,000.00	294,636.16	108,117.53	108,117.53	108,117.53	402,753.69	397,246.31
2.1			01	0	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	35,000.00	85,000.00	69,000.00	0.00	0.00	0.00	69,000.00	16,000.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto y Nómina, 6- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 7- Dirección General de Asesoría Jurídica, 8- Dirección General de Asesoría Técnica, 9- Dirección General de Asesoría Social, 10- Dirección General de Asesoría Económica, 11- Dirección General de Asesoría Ambiental, 12- Dirección General de Asesoría Cultural, 13- Dirección General de Asesoría Deportiva, 14- Dirección General de Asesoría Científica, 15- Dirección General de Asesoría Tecnológica, 16- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 17- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 18- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 26- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 27- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 28- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 29- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 30- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 31- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 32- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 33- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 34- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 35- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 36- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 37- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 38- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 39- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 40- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 41- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 42- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 43- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 44- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 45- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 46- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 47- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 48- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 49- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 50- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 51- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 52- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 53- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 54- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 55- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 56- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 57- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 58- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 59- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 60- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 61- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 62- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 63- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 64- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 65- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 66- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 67- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 68- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 69- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 70- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 71- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 72- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 73- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 74- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 75- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 76- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 77- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 78- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 79- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 80- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 81- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 82- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 83- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 84- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 85- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 86- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 87- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 88- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 89- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 90- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 91- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 92- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 93- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 94- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 95- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 96- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 97- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 98- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 99- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 100- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 101- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 102- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 103- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 104- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 105- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 106- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 107- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 108- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 109- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 110- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 111- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 112- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 113- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 114- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 115- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 116- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 117- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 118- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 119- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 120- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 121- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 122- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 123- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 124- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 125- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 126- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 127- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 128- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 129- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 130- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 131- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 132- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 133- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 134- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 135- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 136- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 137- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 138- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 139- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 140- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 141- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 142- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 143- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 144- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 145- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 146- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 147- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 148- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 149- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 150- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 151- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 152- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 153- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 154- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 155- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 156- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 157- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 158- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 159- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 160- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 161- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 162- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 163- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 164- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 165- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 166- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 167- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 168- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 169- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 170- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 171- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 172- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 173- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 174- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 175- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 176- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 177- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 178- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 179- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 180- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 181- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 182- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 183- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 184- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 185- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 186- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 187- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 188- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 189- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 190- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 191- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 192- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 193- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 194- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 195- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 196- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 197- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 198- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 199- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 200- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 201- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 202- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 203- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 204- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 205- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 206- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 207- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 208- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 209- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 210- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 211- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 212- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 213- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 214- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 215- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 216- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 217- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 218- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 219- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 220- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 221- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 222- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 223- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 224- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 225- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 226- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 227- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 228- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 229- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 230- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 231- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 232- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 233- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 234- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 235- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 236- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 237- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 238- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 239- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 240- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 241- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 242- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 243- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 244- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 245- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 246- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 247- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 248- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 249- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 250- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 251- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 252- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 253- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 254- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 255- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 256- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 257- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 258- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 259- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 260- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 261- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 262- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 263- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 264- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 265- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 266- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 267- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 268- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 269- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 270- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 271- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 272- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 273- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 274- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 275- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 276- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 277- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 278- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 279- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 280- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 281- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 282- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 283- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 284- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 285- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 286- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 287- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 288- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 289- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 290- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 291- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 292- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 293- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 294- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 295- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 296- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 297- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 298- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 299- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 300- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 301- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 302- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 303- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 304- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 305- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 306- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 307- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 308- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 309- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 310- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 311- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 312- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 313- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 314- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 315- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 316- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 317- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 318- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 319- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 320- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 321- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 322- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 323- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 324- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 325- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 326- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 327- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 328- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 329- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 330- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 331- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 332- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 333- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 334- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 335- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 336- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 337- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 338- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 339- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 340- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 341- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 342- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 343- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 344- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 345- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 346- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 347- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 348- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 349- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 350- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 351- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 352- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 353- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 354- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 355- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 356- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 357- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 358- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 359- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 360- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 361- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 362- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 363- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 364- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 365- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 366- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 367- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 368- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 369- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 370- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 371- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 372- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 373- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 374- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 375- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 376- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 377- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 378- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 379- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 380- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 381- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 382- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 383- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 384- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 385- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 386- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 387- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 388- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 389- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 390- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 391- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 392- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 393- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 394- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 395- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 396- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 397- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 398- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 399- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 400- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 401- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 402- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 403- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 404- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 405- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 406- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 407- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 408- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 409- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 410- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 411- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 412- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 413- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 414- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 415- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 416- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 417- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 418- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 419- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 420- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 421- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 422- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 423- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 424- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 425- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 426- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 427- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 428- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 429- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 430- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 431- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 432- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 433- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 434- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 435- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 436- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 437- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 438- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 439- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 440- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 441- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 442- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 443- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 444- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 445- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 446- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 447- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 448- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 449- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 450- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 451- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 452- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 453- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 454- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 455- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 456- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 457- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 458- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 459- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 460- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 461- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 462- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 463- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 464- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 465- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 466- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 467- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 468- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 469- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 470- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 471- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 472- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 473- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 474- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 475- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 476- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 477- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 478- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 479- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 480- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 481- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 482- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 483- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 484- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 485- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 486- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 487- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 488- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 489- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 490- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 491- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 492- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 493- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 494- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 495- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 496- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 497- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 498- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 499- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 500- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 501- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 502- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 5

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Otra				Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar							Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		01	0	00	0001			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	0.00	50,000.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	16,000.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00	16,000.00
2.1		01	0	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	1102	20	1955	100	0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					250,000.00	-106,200.00	143,800.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	135,300.00
2.1		01	0	00	0001			2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					250,000.00	-106,200.00	143,800.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	135,300.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	30	9998	102	200,000.00	-100,000.00	100,000.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	91,500.00
2.1		01	0	00	0001			2	6	1	9		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente					50,000.00	-6,200.00	43,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,800.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECCOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Opc.	SNIP	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones						Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	26,000.00	-6,200.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,800.00	
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	30	9998	102	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	
2.1		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					408,000.00	0.00	408,000.00	260,838.99	17,047.13	17,047.13	17,047.13	277,886.12	130,113.88	
2.1		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					408,000.00	0.00	408,000.00	260,833.99	17,047.13	17,047.13	17,047.13	277,886.12	130,113.88	
2.1		01	0	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	2,000.00	
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	2,000.00	
2.1		01	0	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	0.00	0.00	9,632.00	368.00	
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	0.00	0.00	9,632.00	368.00	
2.1		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					308,000.00	0.00	308,000.00	163,206.99	17,047.13	17,047.13	17,047.13	180,254.12	127,745.88	
2.1		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					80,000.00	0.00	80,000.00	23,706.99	3,047.13	3,047.13	3,047.13	26,754.12	53,245.88	
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	5,981.94	0.00	0.00	0.00	5,981.94	18.06	
1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 6- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 7- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 8- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 9- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 10- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 11- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 12- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 13- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 14- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 15- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 16- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 17- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 18- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 19- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 20- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 21- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 22- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 23- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 24- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 25- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 26- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 27- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 28- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 29- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 30- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 31- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 32- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 33- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 34- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 35- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 36- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 37- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 38- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 39- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 40- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 41- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 42- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 43- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 44- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 45- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 46- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 47- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 48- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 49- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 50- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 51- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 52- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 53- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 54- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 55- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 56- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 57- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 58- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 59- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 60- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 61- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 62- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 63- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 64- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 65- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 66- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 67- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 68- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 69- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 70- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 71- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 72- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 73- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 74- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 75- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 76- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 77- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 78- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 79- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 80- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 81- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 82- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 83- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 84- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 85- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 86- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 87- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 88- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 89- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 90- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 91- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 92- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 93- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 94- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 95- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 96- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 97- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 98- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 99- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 100- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 101- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 102- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 103- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 104- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 105- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 106- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 107- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 108- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 109- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 110- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 111- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 112- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 113- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 114- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 115- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 116- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 117- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 118- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 119- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 120- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 121- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 122- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 123- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 124- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 125- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 126- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 127- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 128- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 129- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 130- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 131- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 132- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 133- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 134- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 135- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 136- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 137- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 138- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 139- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 140- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 141- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 142- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 143- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 144- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 145- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 146- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 147- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 148- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 149- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 150- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 151- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 152- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 153- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 154- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 155- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 156- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 157- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 158- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 159- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 160- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 161- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 162- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 163- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 164- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 165- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 166- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 167- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 168- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 169- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 170- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 171- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 172- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 173- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 174- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 175- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 176- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 177- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 178- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 179- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 180- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 181- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 182- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 183- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 184- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 185- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 186- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 187- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 188- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 189- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 190- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 191- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 192- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 193- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 194- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 195- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 196- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 197- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 198- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 199- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 200- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 201- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 202- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 203- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 204- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 205- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 206- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 207- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 208- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 209- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 210- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 211- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 212- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 213- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 214- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 215- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 216- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 217- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 218- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 219- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 220- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 221- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 222- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 223- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 224- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 225- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 226- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 227- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 228- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 229- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 230- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 231- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 232- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 233- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 234- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 235- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 236- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 237- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 238- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 239- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 240- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 241- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 242- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 243- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 244- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 245- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 246- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 247- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 248- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 249- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 250- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 251- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 252- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 253- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 254- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 255- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 256- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 257- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 258- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 259- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 260- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 261- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 262- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 263- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 264- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 265- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 266- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 267- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 268- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 269- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 270- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 271- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 272- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 273- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 274- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 275- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 276- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 277- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 278- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 279- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 280- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 281- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 282- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 283- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 284- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 285- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 286- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 287- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 288- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 289- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 290- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 291- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 292- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 293- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 294- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 295- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 296- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 297- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 298- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 299- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 300- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 301- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 302- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 303- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 304- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 305- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 306- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 307- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 308- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 309- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 310- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 311- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 312- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 313- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 314- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 315- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 316- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 317- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 318- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 319- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 320- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 321- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 322- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 323- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 324- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 325- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 326- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 327- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 328- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 329- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 330- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 331- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 332- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 333- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 334- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 335- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 336- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 337- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 338- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 339- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 340- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 341- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 342- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 343- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 344- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 345- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 346- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 347- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 348- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 349- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 350- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 351- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 352- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 353- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 354- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 355- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 356- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 357- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 358- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 359- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 360- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 361- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 362- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 363- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 364- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 365- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 366- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 367- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 368- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 369- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 370- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 371- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 372- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 373- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 374- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 375- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 376- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 377- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 378- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 379- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 380- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 381- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 382- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 383- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 384- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 385- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 386- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 387- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 388- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 389- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 390- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 391- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 392- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 393- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 394- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 395- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 396- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 397- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 398- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 399- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 400- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 401- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 402- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 403- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 404- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 405- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 406- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 407- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 408- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 409- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 410- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 411- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 412- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 413- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 414- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 415- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 416- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 417- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 418- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 419- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 420- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 421- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 422- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 423- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 424- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 425- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 426- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 427- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 428- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 429- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 430- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 431- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 432- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 433- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 434- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 435- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 436- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 437- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 438- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 439- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 440- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 441- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 442- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 443- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 444- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 445- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 446- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 447- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 448- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 449- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 450- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 451- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 452- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 453- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 454- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 455- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 456- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 457- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 458- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 459- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 460- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 461- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 462- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 463- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 464- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 465- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 466- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 467- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 468- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 469- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 470- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 471- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 472- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 473- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 474- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 475- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 476- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 477- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 478- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 479- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 480- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 481- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 482- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 483- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 484- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 485- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 486- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 487- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 488- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 489- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 490- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 491- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 492- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 493- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 494- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 495- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 496- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 497- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 498- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 499- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 500- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 501- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 502- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 503- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 504- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 505- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 506- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 507- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 508- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 509- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 510- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 511- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 512- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 513- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 514- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 515- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 516- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 517- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 518- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 519- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 520- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 521- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 522- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 523- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 524- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 525- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 526- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 527- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 528- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 529- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 530- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 531- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 532- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 533- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 534- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 535- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 536- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 537- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 538- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 539- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 540- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 541- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 542- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 543- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 544- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 545- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 546- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 547- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 548- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 549- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 550- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 551- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 552- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 553- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 554- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 555- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 556- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 557- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 558- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 559- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 560- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 561- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 562- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 563- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 564- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 565- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 566- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 567- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 568- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 569- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 570- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 571- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 572- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 573- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 574- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 575- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 576- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 577- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 578- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 579- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 580- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 581- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 582- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 583- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 584- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 585- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 586- Dirección General de Asesoría y Asesoría; 587- Dirección General de Asesoría																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Insulación Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asignadas al Programa	Programa	Proyecto	Actividad / Otro			SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	74,000.00	0.00	74,000.00	17,725.05	3,047.13	3,047.13	3,047.13	20,772.18	53,227.82
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	228,000.00	0.00	228,000.00	139,500.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	153,500.00	74,500.00
2.1		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,137,773.00	242,885.85	3,380,658.85	3,007,685.80	261,591.00	261,591.00	257,901.60	3,269,276.80	111,382.05
2.1		11	0	00	0001								Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00
2.1		11	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00
2.1		11	0	00	0001			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00
2.1		11	0	00	0001	0		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	2503	30	9998	121	0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00
2.1		11	0	00	0002								Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					3,137,773.00	238,215.85	3,375,988.85	3,003,015.80	261,591.00	261,591.00	257,901.60	3,264,606.80	111,382.05
2.1		11	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,907,773.00	70,392.35	1,978,165.85	1,788,028.24	140,580.00	140,580.00	139,592.06	1,928,608.24	49,557.61
2.1		11	0	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	81,100.00	181,100.00	180,100.00	0.00	0.00	0.00	180,100.00	1,000.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	5	1	01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	2503	20	1955	100	0.00	81,100.00	81,100.00	81,100.00	0.00	0.00	0.00	81,100.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Diputados; 3- Comisión de Enfoque y Control; 4- Asamblea Legislativa; 5- Poder Judicial; 6- Poder Ejecutivo; 7- Poder Legislativo; 8- Poder Judicial; 9- Poder Ejecutivo; 10- Poder Legislativo; 11- Poder Judicial; 12- Poder Ejecutivo; 13- Poder Legislativo; 14- Poder Judicial; 15- Poder Ejecutivo; 16- Poder Legislativo; 17- Poder Judicial; 18- Poder Ejecutivo; 19- Poder Legislativo; 20- Poder Judicial; 21- Poder Ejecutivo; 22- Poder Legislativo; 23- Poder Judicial; 24- Poder Ejecutivo; 25- Poder Legislativo; 26- Poder Judicial; 27- Poder Ejecutivo

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de recursos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo	Objeto			Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones						Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Derengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	2503	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	1,000.00
2.1		11	0	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					1,807,773.00	-10,707.15	1,797,065.85	1,607,928.24	140,580.00	140,580.00	139,592.06	1,748,508.24	48,557.61
2.1		11	0	00	0002			2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					1,807,773.00	-10,707.15	1,797,065.85	1,607,928.24	140,580.00	140,580.00	139,592.06	1,748,508.24	48,557.61
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	2503	20	1955	100	450,000.00	41,092.85	491,092.85	422,092.78	23,000.00	23,000.00	26,002.02	445,092.78	46,000.07
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	2503	20	1955	100	450,000.00	-11,800.00	438,200.00	438,063.00	0.00	0.00	652.54	438,063.00	137.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	20	1955	100	907,773.00	-40,000.00	867,773.00	747,772.46	117,580.00	117,580.00	112,937.50	865,352.46	2,420.54
2.1		11	0	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					1,230,000.00	167,823.00	1,397,823.00	1,214,987.56	121,011.00	121,011.00	118,309.54	1,335,998.56	61,824.44
2.1		11	0	00	0002			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					580,000.00	54,275.00	634,275.00	550,394.06	76,995.00	76,995.00	76,158.51	627,389.06	6,885.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	1	01	Productos de cemento	2503	20	1955	100	200,000.00	21,275.00	221,275.00	199,171.00	18,745.00	18,745.00	17,950.88	217,916.00	3,359.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					300,000.00	0.00	300,000.00	271,223.06	25,250.00	25,250.00	25,207.63	296,473.06	3,526.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	3	05	Productos de hojalata	2503	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	96,803.00	1,000.00	1,000.00	957.63	97,803.00	2,197.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	3	06	Productos metalicos	2503	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	174,420.06	24,250.00	24,250.00	24,250.00	198,670.06	1,329.94
1.- Contraloría General de la República. 2.- Cámara de Cuentas. 3.- Comisión de Fiscalización y Control. 4.- Ayuntamiento Municipal. 5.- Estado Civil. 6.- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.																										

1- Contraloría General de la República, 2- Carrera de Cuernillas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																										
Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +(-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	2503	20	1955	100	80,000.00	33,000.00	113,000.00	80,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	113,000.00	0.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					250,000.00	270,000.00	520,000.00	447,875.00	44,016.00	44,016.00	42,151.03	491,891.00	28,109.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	20	1955	100	250,000.00	270,000.00	520,000.00	447,875.00	44,016.00	44,016.00	42,151.03	491,891.00	28,109.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					400,000.00	-156,452.00	243,548.00	216,718.50	0.00	0.00	0.00	216,718.50	26,829.50
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	2503	20	1955	100	300,000.00	-132,452.00	167,548.00	167,548.00	0.00	0.00	0.00	167,548.00	0.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	2503	20	1955	100	100,000.00	-24,000.00	76,000.00	49,170.50	0.00	0.00	0.00	49,170.50	26,829.50
2.1		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,840,000.00	1,788,030.12	7,628,030.12	6,669,054.79	768,837.51	768,837.51	779,492.06	7,437,892.30	190,137.82
2.1		12	1										Acciones Comunes					3,980,000.00	904,967.37	4,884,967.37	4,288,226.18	562,437.51	562,437.51	557,352.82	4,850,663.69	34,303.68
2.1		12	1	00	0002								Administración y reparación de unidades motorizadas					3,980,000.00	904,967.37	4,884,967.37	4,288,226.18	562,437.51	562,437.51	557,352.82	4,850,663.69	34,303.68
2.1		12	1	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					450,000.00	400,244.62	850,244.62	643,244.62	173,066.51	173,066.51	170,543.42	816,311.13	33,933.49
2.1		12	1	00	0002			2	2	6			SEGUROS					50,000.00	0.00	50,000.00	10,000.00	31,365.70	31,365.70	31,365.70	41,365.70	8,634.30
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	6	9	01	Ciños seguros	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	10,000.00	31,365.70	31,365.70	31,365.70	41,365.70	8,634.30

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Descentralización (DIREDECEN), 6- Contraloría

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra		SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	1	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					400,000.00	400,244.62	800,244.62	633,244.62	141,700.81	141,700.81	139,177.72	774,945.43	25,299.19	
2.1		12	1	00	0002			2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos					400,000.00	400,244.62	800,244.62	633,244.62	141,700.81	141,700.81	139,177.72	774,945.43	25,299.19	
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	400,000.00	351,562.50	751,562.50	616,562.50	124,276.81	124,276.81	121,882.01	740,839.31	10,723.19	
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9996	102	0.00	32,000.00	32,000.00	0.00	17,424.00	17,424.00	17,295.71	17,424.00	14,576.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9998	121	0.00	16,682.12	16,682.12	16,682.12	0.00	0.00	0.00	16,682.12	0.00	
2.1		12	1	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					3,530,000.00	504,722.75	4,034,722.75	3,644,981.56	389,371.00	389,371.00	386,809.40	4,034,352.56	370.19	
2.1		12	1	00	0002			2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO					350,000.00	158,800.00	508,800.00	468,780.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	508,780.00	20.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	20	1955	100	350,000.00	158,800.00	508,800.00	468,780.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	508,780.00	20.00	
2.1		12	1	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					2,750,000.00	181,391.65	2,931,391.65	2,582,020.65	349,371.00	349,371.00	342,973.34	2,931,391.65	0.00	
2.1		12	1	00	0002			2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					2,750,000.00	181,391.65	2,931,391.65	2,582,020.65	349,371.00	349,371.00	342,973.34	2,931,391.65	0.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	20	1955	100	2,288,600.00	131,182.50	2,419,782.50	2,132,887.50	286,895.00	286,895.00	272,550.25	2,419,782.50	0.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	30	9996	102	161,400.00	-30,000.00	131,400.00	131,400.00	0.00	0.00	3,893.64	131,400.00	0.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	06	Lubricantes	1102	20	1955	100	300,000.00	80,209.15	380,209.15	317,733.15	62,476.00	62,476.00	66,529.45	380,209.15	0.00	
1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. 6- Dirección General de Asesoría Jurídica. 7- Dirección General de Asesoría Técnica. 8- Dirección General de Asesoría Social. 9- Dirección General de Asesoría Económica. 10- Dirección General de Asesoría Ambiental. 11- Dirección General de Asesoría Cultural. 12- Dirección General de Asesoría Deportiva. 13- Dirección General de Asesoría Recreativa. 14- Dirección General de Asesoría Turística. 15- Dirección General de Asesoría Científica. 16- Dirección General de Asesoría Tecnológica. 17- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 18- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 26- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 27- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica. 28- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica.																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	1	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					430,000.00	164,531.10	594,531.10	594,180.91	0.00	0.00	3,836.06	594,180.91	350.19	
2.1		12	1	00	0002			2	3	9	8		Repuestos y accesorios menores					430,000.00	164,531.10	594,531.10	594,180.91	0.00	0.00	3,836.06	594,180.91	350.19	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	20	1955	100	430,000.00	134,531.10	564,531.10	564,180.91	0.00	0.00	3,836.06	564,180.91	350.19	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	30	9996	102	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	
2.1		12	2										Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,060,000.00	833,062.75	1,893,062.75	1,682,182.21	206,400.00	206,400.00	222,139.24	1,888,582.21	4,480.54	
2.1		12	2	00	0001								Gestión integral de los residuos sólidos					460,000.00	127,984.85	587,984.85	577,104.85	6,400.00	6,400.00	8,560.38	583,504.85	4,480.00	
2.1		12	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					100,000.00	20,000.00	120,000.00	111,700.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	118,100.00	1,900.00	
2.1		12	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					100,000.00	20,000.00	120,000.00	111,700.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	118,100.00	1,900.00	
2.1		12	2	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	100,000.00	20,000.00	120,000.00	111,700.00	6,400.00	6,400.00	6,400.00	118,100.00	1,900.00	
2.1		12	2	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					300,000.00	57,000.00	357,000.00	355,500.00	0.00	0.00	0.00	355,500.00	1,500.00	
2.1		12	2	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					300,000.00	57,000.00	357,000.00	355,500.00	0.00	0.00	0.00	355,500.00	1,500.00	
2.1		12	2	00	0001	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	300,000.00	57,000.00	357,000.00	355,500.00	0.00	0.00	0.00	355,500.00	1,500.00	
2.1		12	2	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					60,000.00	50,984.85	110,984.85	109,904.85	0.00	0.00	2,160.38	109,904.85	1,080.00	
2.1		12	2	00	0001			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					60,000.00	30,984.85	90,984.85	89,904.85	0.00	0.00	1,440.07	89,904.85	1,080.00	
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3202	20	1955	100	60,000.00	30,984.85	90,984.85	89,904.85	0.00	0.00	1,440.07	89,904.85	1,080.00	
1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Evaluación y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Demarcación Provincial, 6- Demarcación Regional, 7- Demarcación Nacional																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Insustitución Resolutoria	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-20)	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		12	2	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	720.31	20,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.p.p	3202	20	1955	100	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	720.31	20,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0002								Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos					0.00	121,168.90	121,168.90	121,168.90	0.00	0.00	4,833.44	121,168.90	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00
2.1		12	2	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	4,833.44	96,668.90	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	4,833.44	96,668.90	0.00
2.1		12	2	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasol	3202	20	1955	100	0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	4,833.44	96,668.90	0.00
2.1		12	2	00	0003								Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos					600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	983,908.46	200,000.00	200,000.00	298,745.42	1,183,908.46	0.54
1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DGEPRPE), 6- Ejecutor, 7- Beneficiario																										

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Asignadas a Programática	Programa	Proyecto	Actividad	Obras	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1			12	2	00	0003		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	983,908.46	200,000.00	200,000.00	208,745.42	1,183,908.46	0.54
2.1			12	2	00	0003		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	983,908.46	200,000.00	200,000.00	208,745.42	1,183,908.46	0.54
2.1			12	2	00	0003	0	2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	20	1955	100	600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	983,908.46	200,000.00	200,000.00	208,745.42	1,183,908.46	0.54
2.1			12	3									Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					800,000.00	50,000.00	850,000.00	698,646.40	0.00	0.00	0.00	698,646.40	151,353.60
2.1			12	3	00	0001							Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					800,000.00	50,000.00	850,000.00	698,646.40	0.00	0.00	0.00	698,646.40	151,353.60
2.1			12	3	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00
2.1			12	3	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00
2.1			12	3	00	0001	0	2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00
2.1			12	3	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					550,000.00	-25,000.00	525,000.00	456,146.40	0.00	0.00	0.00	456,146.40	68,853.60
2.1			12	3	00	0001		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					150,000.00	24,100.00	174,100.00	174,100.00	0.00	0.00	0.00	174,100.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto y Gasto, 6- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 7- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 8- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 9- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 10- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 11- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 12- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 13- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 14- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 15- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 16- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 17- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 18- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 19- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 20- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 21- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 22- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 23- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 24- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 25- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 26- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 27- Dirección General de Asesoría y Apoyo

1- Contraloría General de la República, 2- Carrera de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto							Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Pliego	Proyecto	Actividad / Obra		SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3299	20	1955	100	150,000.00	24,100.00	174,100.00	174,100.00	0.00	0.00	0.00	174,100.00	0.00
2.1		12	3	00	0001			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					300,000.00	-49,100.00	250,900.00	182,150.00	0.00	0.00	0.00	182,150.00	68,750.00
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	3299	20	1955	100	300,000.00	-49,100.00	250,900.00	182,150.00	0.00	0.00	0.00	182,150.00	68,750.00
2.1		12	3	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	0.00	100,000.00	99,896.40	0.00	0.00	0.00	99,896.40	103.60
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	3299	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	99,896.40	0.00	0.00	0.00	99,896.40	103.60
2.1		12	3	00	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					100,000.00	-17,500.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	
2.1		12	3	00	0001			2	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					100,000.00	-17,500.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	
2.1		12	3	00	0001	0		2	6	5	7	01	Máquinas-herramientas	3299	20	1955	100	100,000.00	-17,500.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	
2.1		15											Desarrollo social y participación comunitaria					300,000.00	380,000.00	680,000.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00	0.00
2.1		15	1										Acciones comunes					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00
2.1		15	1	00	0001								Gestión de asistencia sociales					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00
2.1		15	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
2.1		15	1	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
2.1		15	1	00	0001	0		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4510	30	9998	102	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DICEPRES), 6- Dirección General de Contratación Pública

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Programa	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Otra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		15	1	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00	0.00	
2.1		15	1	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00	0.00	
2.1		15	1	00	0001			2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00	0.00	
2.1		15	1	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4510	20	1955	100	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	
2.1		15	1	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4510	30	9998	102	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	
2.1		15	2										Ciudadanos con educacion comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					300,000.00	150,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002								Fomento del Arte y cultura					0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002	0		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	20	1955	100	0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1		15	2	00	0004								Preservación y conservación del patrimonio histórico					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1		15	2	00	0004			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

1.- Contraloría General de la República; 2.- Cámara de Cuentas; 3.- Comisión de Fomento y Gestión de Asignación de Medios; 4.- BPS

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Página no. Adj. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1			15	2	00	0004			2	3	9		PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.1			15	2	00	0004	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios m.m.p	4303	20	1955	100	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2													Obras de Infraestructura					6,900,000.00	-646,270.38	6,253,729.62	3,817,639.47	356,839.00	356,839.00	358,659.30	4,174,478.47	2,079,251.15	
2.2								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					6,900,000.00	-646,270.38	6,253,729.62	3,817,639.47	356,839.00	356,839.00	358,659.30	4,174,478.47	2,079,251.15	
2.2			01										Actividades Centrales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2			01	0	04								Reparación edificaciones municipales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2			01	0	04	0051							REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILLA DEPORTIVA					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2			01	0	04	0051			2	7			OBRAS					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2			01	0	04	0051			2	7	1		OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2			01	0	04	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	1102	20	1955	100	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00
2.2			11										Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,900,000.00	-2,071,644.00	1,828,356.00	730,656.00	145,000.00	145,000.00	146,510.85	875,656.00	952,700.00	
2.2			11	0	01								Construcción de vías de comunicación y anexos					800,000.00	-400,000.00	400,000.00	15,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	160,000.00	240,000.00	
2.2			11	0	01	0051							CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-200,000.00	200,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	55,000.00	
2.2			11	0	01	0051			2	7			OBRAS					400,000.00	-200,000.00	200,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	55,000.00	
2.2			11	0	01	0051			2	7	2		INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-200,000.00	200,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	55,000.00	

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Seguimiento y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Empresa de Servicios Públicos de Bogotá.

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas eq. Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Código	Cuenta			Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones	Vigente						Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.2		11	0	01	0051	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-200,000.00	200,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	55,000.00	
2.2		11	0	01	0052								CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-200,000.00	200,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	185,000.00	
2.2		11	0	01	0052			2	7				OBRAS					400,000.00	-200,000.00	200,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	185,000.00	
2.2		11	0	01	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-200,000.00	200,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	185,000.00	
2.2		11	0	01	0052	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-200,000.00	200,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	185,000.00	
2.2		11	0	02									Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					1,500,000.00	-963,490.00	536,510.00	315,656.00	0.00	0.00	1,510.85	315,656.00	220,854.00	
2.2		11	0	02	0051								REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO					800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00	
2.2		11	0	02	0051			2	7				OBRAS					800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00	
2.2		11	0	02	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00	
2.2		11	0	02	0051	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00	
2.2		11	0	02	0052								REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNDA DEL FIRME LOS CAFES					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	02	0052			2	7				OBRAS					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	02	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	02	0052	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

1.- Contraloría General de la República. 2.- Cámara de Cuentas. 3.- Comisión de Fideicomisos y Control. 4.- Ayuntamiento Municipal. 5.- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. 6.- Dirección General de Obras Públicas. 7.- Dirección General de Tránsito y Transportación. 8.- Dirección General de Urbanismo y Vivienda. 9.- Dirección General de Zonificación Urbana. 10.- Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 11.- Dirección General de Cultura y Patrimonio. 12.- Dirección General de Turismo. 13.- Dirección General de Deportes y Recreación. 14.- Dirección General de Asesoría Jurídica. 15.- Dirección General de Asesoría Técnica. 16.- Dirección General de Asesoría Económica. 17.- Dirección General de Asesoría Social. 18.- Dirección General de Asesoría Política. 19.- Dirección General de Asesoría Internacional. 20.- Dirección General de Asesoría Especial. 21.- Dirección General de Asesoría Presidencial. 22.- Dirección General de Asesoría Parlamentaria. 23.- Dirección General de Asesoría Judicial. 24.- Dirección General de Asesoría Electoral. 25.- Dirección General de Asesoría de Partidos Políticos. 26.- Dirección General de Asesoría de Movimientos Sociales. 27.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones No Gubernamentales. 28.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Sociedad Civil. 29.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Comunidad. 30.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Juventud. 31.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Mujer. 32.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Infancia. 33.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Vejez. 34.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Discapacidad. 35.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Población. 36.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Población. 37.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Población. 38.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Población. 39.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Población. 40.- Dirección General de Asesoría de Organizaciones de la Población.

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Instalación Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Instalación Receptora	SNIP		Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		11	0	02	0053								Reparación de Camino en los Cachones					0.00	136,510.00	136,510.00	55,656.00	0.00	0.00	1,510.85	55,656.00	80,854.00
2.2		11	0	02	0053			2	7				OBRAS					0.00	136,510.00	136,510.00	55,656.00	0.00	0.00	1,510.85	55,656.00	80,854.00
2.2		11	0	02	0053			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	136,510.00	136,510.00	55,656.00	0.00	0.00	1,510.85	55,656.00	80,854.00
2.2		11	0	02	0053	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	0.00	136,510.00	136,510.00	55,656.00	0.00	0.00	1,510.85	55,656.00	80,854.00
2.2		11	0	06									Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
2.2		11	0	06	0051								REPARACION DE LA GALLERA					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
2.2		11	0	06	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
2.2		11	0	06	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
2.2		11	0	06	0051	0		2	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	2101	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
2.2		11	0	12									Reparación de Infraestructuras Religiosas					1,200,000.00	-708,154.00	491,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	491,846.00	
2.2		11	0	12	0051								REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA					400,000.00	-308,154.00	91,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,846.00	
2.2		11	0	12	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-308,154.00	91,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,846.00	
2.2		11	0	12	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-308,154.00	91,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,846.00	
2.2		11	0	12	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-308,154.00	91,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,846.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DGPRES); 6- Dirección General de

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																										
Destino de Fondos	Estructura Programática					Instrucción Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Perdidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Otra				Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		11	0	12	0052								REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0052			2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0052			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0052	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0053								REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA					400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	
2.2		11	0	12	0053			2	7				OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	
2.2		11	0	12	0053			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	
2.2		11	0	12	0053	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	
2.2		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00	360,565.00	1,760,565.00	1,424,190.00	211,839.00	211,839.00	212,148.45	1,636,029.00	
2.2		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					1,400,000.00	360,565.00	1,760,565.00	1,424,190.00	211,839.00	211,839.00	212,148.45	1,636,029.00	
2.2		12	3	01									Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales					0.00	1,760,565.00	1,760,565.00	1,424,190.00	211,839.00	211,839.00	212,148.45	1,636,029.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Ciudadanía Financiera; 4- Ciudadanía

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Iniciación/Recepción	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.2			12	3	01	0051							CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00	
2.2			12	3	01	0051			2	7			OBRAS					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00	
2.2			12	3	01	0051			2	7	2		INFRAESTRUCTURA					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00	
2.2			12	3	01	0051	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00
2.2			12	3	01	0052							Construcción de Parador en la Comunidad de los Cachones					0.00	863,490.00	863,490.00	527,115.00	211,839.00	211,839.00	212,148.45	738,954.00	124,536.00	
2.2			12	3	01	0052			2	7			OBRAS					0.00	863,490.00	863,490.00	527,115.00	211,839.00	211,839.00	212,148.45	738,954.00	124,536.00	
2.2			12	3	01	0052			2	7	2		INFRAESTRUCTURA					0.00	863,490.00	863,490.00	527,115.00	211,839.00	211,839.00	212,148.45	738,954.00	124,536.00	
2.2			12	3	01	0052	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	863,490.00	863,490.00	527,115.00	211,839.00	211,839.00	212,148.45	738,954.00	124,536.00
2.2			12	3	03								Construcción de instalaciones recreativas					1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2			12	3	03	0051							CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2			12	3	03	0051			2	7			OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2			12	3	03	0051			2	7	2		INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2			12	3	03	0051	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2			12	3	03	0052							CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cuenta de Cuentas; 3- Comisión de Fomento y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Fomento y Control; 6- Dirección General de Fomento y Control; 7- Dirección General de Fomento y Control; 8- Dirección General de Fomento y Control; 9- Dirección General de Fomento y Control; 10- Dirección General de Fomento y Control; 11- Dirección General de Fomento y Control; 12- Dirección General de Fomento y Control; 13- Dirección General de Fomento y Control; 14- Dirección General de Fomento y Control; 15- Dirección General de Fomento y Control; 16- Dirección General de Fomento y Control; 17- Dirección General de Fomento y Control; 18- Dirección General de Fomento y Control; 19- Dirección General de Fomento y Control; 20- Dirección General de Fomento y Control; 21- Dirección General de Fomento y Control; 22- Dirección General de Fomento y Control; 23- Dirección General de Fomento y Control; 24- Dirección General de Fomento y Control; 25- Dirección General de Fomento y Control; 26- Dirección General de Fomento y Control; 27- Dirección General de Fomento y Control

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Aseg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Cuenta	Subcuenta			Auxiliar	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior						Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.2		12	3	03	0052			2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		12	3	03	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		12	3	03	0052	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		15											Desarrollo social y participación comunitaria					1,200,000.00	1,448,308.62	2,648,308.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	1,002,015.15	
2.2		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,200,000.00	1,448,308.62	2,648,308.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	1,000,000.00	
2.2		15	2	03									Construcción de infraestructuras culturales y educativas					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
2.2		15	2	03	0051								CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
2.2		15	2	03	0051			2	7				OBRAS					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
2.2		15	2	03	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
2.2		15	2	03	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	
2.2		15	2	04									Reparación infraestructuras culturales y educativas					200,000.00	1,448,308.62	1,648,308.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	2,015.15	
2.2		15	2	04	0051								REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA					200,000.00	-197,984.85	2,015.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,015.15		
1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Autorización Administrativa. 5- Ejecución.																											

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIF	Clasificador del Gasto					Fuente	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiado	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Cora	Tipo	Objeto			Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original					Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		15	2	04	0051			2	7				OBRAS					200,000.00	-197,984.85	2,015.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,015.15	
2.2		15	2	04	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					200,000.00	-197,984.85	2,015.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,015.15	
2.2		15	2	04	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	200,000.00	-197,984.85	2,015.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,015.15	
2.2		15	2	04	0052								REPARACIÓN DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052			2	7				OBRAS					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
TOTAL RD\$																		44,214,432.00	1,773,917.00	45,988,349.00	33,152,581.66	3,554,813.25	3,554,813.25	3,571,644.64	36,707,394.91	9,280,954.09



Preparado por



Revisado por

Aprobado por

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Ejecutora	SIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Aseg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Subproy.	Costo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1													GASTOS CORRIENTE					26,528,659.00	83,271.41	26,611,930.41	20,381,407.53	2,024,692.38	2,024,692.38	2,024,125.38	22,406,099.91	4,205,830.50
1.1													Gastos de Personal					11,053,608.00	26,517.74	11,080,125.74	8,118,433.63	768,586.81	768,586.81	768,586.81	8,887,020.44	2,193,105.30
1.1								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					11,053,608.00	26,517.74	11,080,125.74	8,118,433.63	768,586.81	768,586.81	768,586.81	8,887,020.44	2,193,105.30
1.1		01											Actividades Centrales					10,012,940.00	-467,482.26	9,545,457.74	7,337,955.13	690,923.71	690,923.71	690,923.71	8,028,878.84	1,516,578.90
1.1		01	0	00	0001								Dirección y coordinación					5,114,021.00	-362,000.00	4,752,021.00	3,667,928.61	336,264.55	336,264.55	336,264.55	4,004,193.16	747,827.84
1.1		01	0	00	0001		2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					5,094,021.00	-362,000.00	4,732,021.00	3,650,607.85	336,264.55	336,264.55	336,264.55	3,986,872.40	745,148.60
1.1		01	0	00	0001		2	1	1				REMUNERACIONES					4,323,500.00	-161,140.46	4,162,359.54	3,215,546.30	291,754.75	291,754.75	291,754.75	3,507,301.05	655,058.49
1.1		01	0	00	0001	0	2	1	1	1	01		Sueldos fijos	1102	20	1955	100	3,954,000.00	-250,500.00	3,703,500.00	3,088,046.30	291,754.75	291,754.75	291,754.75	3,379,801.05	323,698.95
1.1		01	0	00	0001		2	1	1	2			Remuneraciones al personal con carácter transitorio					40,000.00	89,359.54	129,359.54	127,500.00	0.00	0.00	0.00	127,500.00	1,859.54
1.1		01	0	00	0001	0	2	1	1	2	08		Personal de carácter temporal	1102	20	1955	100	0.00	85,359.54	85,359.54	83,500.00	0.00	0.00	0.00	83,500.00	1,859.54
1.1		01	0	00	0001	0	2	1	1	2	08		Personal de carácter temporal	1102	30	9995	102	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0001	0	2	1	1	2	08		Personal de carácter temporal	1102	30	9998	102	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0001	0	2	1	1	4	01		Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	329,500.00	0.00	329,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	329,500.00
1.1		01	0	00	0001		2	1	3				DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					162,000.00	5,140.46	167,140.46	140,000.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	153,500.00	13,640.46
1.1		01	0	00	0001	0	2	1	3	2	01		Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	162,000.00	5,140.46	167,140.46	140,000.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	153,500.00	13,640.46
1.1		01	0	00	0001		2	1	5				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					608,521.00	-206,000.00	402,521.00	295,061.55	31,009.80	31,009.80	31,009.80	326,071.35	76,449.65
1.1		01	0	00	0001	0	2	1	5	1	01		Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	280,339.00	-100,000.00	180,339.00	136,021.65	14,321.80	14,321.80	14,321.80	150,343.45	29,995.55

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																											
Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Fondos no Asignados a Programa	Programa	Proyecto	Actividad / Proyecto	Cuenta	Subcuenta			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	280,734.00	-106,000.00	174,734.00	136,213.50	14,342.00	14,342.00	14,342.00	150,555.50	24,178.50	
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	47,448.00	0.00	47,448.00	22,826.40	2,346.00	2,346.00	2,346.00	25,172.40	22,275.60	
1.1		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24	
1.1		01	0	00	0001			2	2	3			VIÁTICOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24	
1.1		01	0	00	0001	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24	
1.1		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					1,848,099.00	-76,250.00	1,771,849.00	1,362,049.78	117,840.86	117,840.86	117,840.86	1,479,890.64	291,958.36	
1.1		01	0	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,710,700.00	-31,114.00	1,679,586.00	1,292,439.68	117,840.86	117,840.86	117,840.86	1,410,260.54	269,305.46	
1.1		01	0	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,365,000.00	-52,000.00	1,313,000.00	987,274.68	94,759.36	94,759.36	94,759.36	1,082,034.04	230,965.96	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,260,000.00	-52,000.00	1,208,000.00	987,274.68	94,759.36	94,759.36	94,759.36	1,082,034.04	125,965.96	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	
1.1		01	0	00	0002			2	1	2			SOBRESUELDOS					65,153.00	40,886.00	106,039.00	87,750.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	97,750.00	8,289.00	
1.1		01	0	00	0002			2	1	2	2		Compensación					65,153.00	40,886.00	106,039.00	87,750.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	97,750.00	8,289.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	20	1955	100	20,911.00	0.00	20,911.00	20,911.00	0.00	0.00	0.00	20,911.00	0.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9996	102	44,242.00	20,000.00	64,242.00	54,242.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	64,242.00	0.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9998	102	0.00	20,886.00	20,886.00	12,597.00	0.00	0.00	0.00	12,597.00	8,289.00	
1.1		01	0	00	0002			2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					86,633.00	0.00	86,633.00	86,600.00	0.00	0.00	0.00	86,600.00	33.00	
1.1		01	0	00	0002			2	1	4	2		Otras Gratificaciones y Bonificaciones					86,633.00	0.00	86,633.00	86,600.00	0.00	0.00	0.00	86,600.00	33.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9996	102	36,633.00	0.00	36,633.00	36,600.00	0.00	0.00	0.00	36,600.00	33.00	
1.- Contraloría General de la República, 2.- Compro de Cuentas, 3.- Comisión de Estudios, 4.- Gerencia de Planeación, 5.- Gerencia de Programación, 6.- Gerencia de Ejecución, 7.- Gerencia de Evaluación, 8.- Gerencia de Asesoría, 9.- Gerencia de Apoyo, 10.- Gerencia de Administración, 11.- Gerencia de Finanzas, 12.- Gerencia de Recursos Humanos, 13.- Gerencia de Tecnología, 14.- Gerencia de Mantenimiento, 15.- Gerencia de Seguridad, 16.- Gerencia de Salud, 17.- Gerencia de Cultura, 18.- Gerencia de Deportes, 19.- Gerencia de Turismo, 20.- Gerencia de Medio Ambiente, 21.- Gerencia de Energía, 22.- Gerencia de Transportación, 23.- Gerencia de Comunicaciones, 24.- Gerencia de Asesoría Jurídica, 25.- Gerencia de Asesoría Técnica, 26.- Gerencia de Asesoría Social, 27.- Gerencia de Asesoría Económica.																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Código Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidos no Asignados al Programa	Programa	Proyecto	Actividad / Odra	SNIP	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original					Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9998	102	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	
1.1		01	0	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					193,914.00	-20,000.00	173,914.00	130,815.00	13,081.50	13,081.50	13,081.50	143,896.50	30,017.50	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	89,334.00	-10,000.00	79,334.00	60,265.00	6,026.50	6,026.50	6,026.50	66,291.50	13,042.50	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	89,460.00	-10,000.00	79,460.00	60,350.00	6,035.00	6,035.00	6,035.00	66,385.00	13,075.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,120.00	0.00	15,120.00	10,200.00	1,020.00	1,020.00	1,020.00	11,220.00	3,900.00	
1.1		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					137,399.00	-45,136.00	92,263.00	69,610.10	0.00	0.00	0.00	69,610.10	22,652.90	
1.1		01	0	00	0002			2	2	3			VIÁTICOS					50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	0.00	0.00	29,113.47	0.53	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9998	102	50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	0.00	0.00	29,113.47	0.53	
1.1		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					87,399.00	-24,250.00	63,149.00	40,496.63	0.00	0.00	0.00	40,496.63	22,652.37	
1.1		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					47,399.00	-250.00	47,149.00	25,442.38	0.00	0.00	0.00	25,442.38	21,706.62	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	1,149.00	0.00	1,149.00	1,088.25	0.00	0.00	0.00	1,088.25	60.75	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	46,250.00	-4,000.00	42,250.00	24,354.13	0.00	0.00	0.00	24,354.13	17,895.87	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9996	102	0.00	3,750.00	3,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,750.00	
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	1102	20	1955	100	40,000.00	-24,000.00	16,000.00	15,054.25	0.00	0.00	0.00	15,054.25	945.75	
1.1		01	0	00	0003								Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					3,050,820.00	-32,000.00	3,018,820.00	2,307,976.74	236,818.30	236,818.30	236,818.30	2,544,795.04	474,024.96	
1: Contraloría General de la República; 2: Cámara de Cuentas; 3: Comisión de Fomento y Control; 4: Ayuntamiento Municipal; 5: Dirección General de Planeación y Programación																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Institución Recaudadora		Clasificador del Gasto					Presupuesto				Ejecución del Gasto									
Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Subproyecto	Actividad / Otra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Código del Proyecto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		01	0	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					3,050,820.00	-32,000.00	3,018,820.00	2,307,976.74	236,818.30	236,818.30	236,818.30	2,544,795.04	474,024.96
1.1		01	0	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					2,561,000.00	0.00	2,561,000.00	1,941,346.74	196,000.00	196,000.00	196,000.00	2,137,346.74	423,653.26
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	2,364,000.00	0.00	2,364,000.00	1,941,346.74	196,000.00	196,000.00	196,000.00	2,137,346.74	226,653.26
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,000.00
1.1		01	0	00	0003			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					126,000.00	0.00	126,000.00	105,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	115,500.00	10,500.00
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	126,000.00	0.00	126,000.00	105,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	115,500.00	10,500.00
1.1		01	0	00	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					363,820.00	-32,000.00	331,820.00	261,630.00	30,318.30	30,318.30	30,318.30	291,948.30	39,871.70
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	167,608.00	-16,000.00	151,608.00	120,530.00	13,967.30	13,967.30	13,967.30	134,497.30	17,110.70
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	167,844.00	-16,000.00	151,844.00	120,700.00	13,987.00	13,987.00	13,987.00	134,687.00	17,157.00
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	28,368.00	0.00	28,368.00	20,400.00	2,364.00	2,364.00	2,364.00	22,764.00	5,604.00
1.1		01	0	00	0004								Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		01	0	00	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		01	0	00	0004			2	1	2			SOBRESUELDOS					0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		01	0	00	0004	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1402	30	9996	121	0.00	2,767.74	2,767.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,767.74
1.1		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	100,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	110,000.00	38,468.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Contraloría de Ejecución y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Comité de Gestión y Control, 6- Comité de Vigilancia y Control, 7- Comité de Seguimiento y Control, 8- Comité de Evaluación y Control, 9- Comité de Monitoreo y Control, 10- Comité de Vigilancia y Control, 11- Comité de Seguimiento y Control, 12- Comité de Evaluación y Control, 13- Comité de Monitoreo y Control, 14- Comité de Vigilancia y Control, 15- Comité de Seguimiento y Control, 16- Comité de Evaluación y Control, 17- Comité de Monitoreo y Control, 18- Comité de Vigilancia y Control, 19- Comité de Seguimiento y Control, 20- Comité de Evaluación y Control, 21- Comité de Monitoreo y Control, 22- Comité de Vigilancia y Control, 23- Comité de Seguimiento y Control, 24- Comité de Evaluación y Control, 25- Comité de Monitoreo y Control, 26- Comité de Vigilancia y Control, 27- Comité de Seguimiento y Control, 28- Comité de Evaluación y Control, 29- Comité de Monitoreo y Control, 30- Comité de Vigilancia y Control, 31- Comité de Seguimiento y Control, 32- Comité de Evaluación y Control, 33- Comité de Monitoreo y Control, 34- Comité de Vigilancia y Control, 35- Comité de Seguimiento y Control, 36- Comité de Evaluación y Control, 37- Comité de Monitoreo y Control, 38- Comité de Vigilancia y Control, 39- Comité de Seguimiento y Control, 40- Comité de Evaluación y Control, 41- Comité de Monitoreo y Control, 42- Comité de Vigilancia y Control, 43- Comité de Seguimiento y Control, 44- Comité de Evaluación y Control, 45- Comité de Monitoreo y Control, 46- Comité de Vigilancia y Control, 47- Comité de Seguimiento y Control, 48- Comité de Evaluación y Control, 49- Comité de Monitoreo y Control, 50- Comité de Vigilancia y Control, 51- Comité de Seguimiento y Control, 52- Comité de Evaluación y Control, 53- Comité de Monitoreo y Control, 54- Comité de Vigilancia y Control, 55- Comité de Seguimiento y Control, 56- Comité de Evaluación y Control, 57- Comité de Monitoreo y Control, 58- Comité de Vigilancia y Control, 59- Comité de Seguimiento y Control, 60- Comité de Evaluación y Control, 61- Comité de Monitoreo y Control, 62- Comité de Vigilancia y Control, 63- Comité de Seguimiento y Control, 64- Comité de Evaluación y Control, 65- Comité de Monitoreo y Control, 66- Comité de Vigilancia y Control, 67- Comité de Seguimiento y Control, 68- Comité de Evaluación y Control, 69- Comité de Monitoreo y Control, 70- Comité de Vigilancia y Control, 71- Comité de Seguimiento y Control, 72- Comité de Evaluación y Control, 73- Comité de Monitoreo y Control, 74- Comité de Vigilancia y Control, 75- Comité de Seguimiento y Control, 76- Comité de Evaluación y Control, 77- Comité de Monitoreo y Control, 78- Comité de Vigilancia y Control, 79- Comité de Seguimiento y Control, 80- Comité de Evaluación y Control, 81- Comité de Monitoreo y Control, 82- Comité de Vigilancia y Control, 83- Comité de Seguimiento y Control, 84- Comité de Evaluación y Control, 85- Comité de Monitoreo y Control, 86- Comité de Vigilancia y Control, 87- Comité de Seguimiento y Control, 88- Comité de Evaluación y Control, 89- Comité de Monitoreo y Control, 90- Comité de Vigilancia y Control, 91- Comité de Seguimiento y Control, 92- Comité de Evaluación y Control, 93- Comité de Monitoreo y Control, 94- Comité de Vigilancia y Control, 95- Comité de Seguimiento y Control, 96- Comité de Evaluación y Control, 97- Comité de Monitoreo y Control, 98- Comité de Vigilancia y Control, 99- Comité de Seguimiento y Control, 100- Comité de Evaluación y Control, 101- Comité de Monitoreo y Control, 102- Comité de Vigilancia y Control, 103- Comité de Seguimiento y Control, 104- Comité de Evaluación y Control, 105- Comité de Monitoreo y Control, 106- Comité de Vigilancia y Control, 107- Comité de Seguimiento y Control, 108- Comité de Evaluación y Control, 109- Comité de Monitoreo y Control, 110- Comité de Vigilancia y Control, 111- Comité de Seguimiento y Control, 112- Comité de Evaluación y Control, 113- Comité de Monitoreo y Control, 114- Comité de Vigilancia y Control, 115- Comité de Seguimiento y Control, 116- Comité de Evaluación y Control, 117- Comité de Monitoreo y Control, 118- Comité de Vigilancia y Control, 119- Comité de Seguimiento y Control, 120- Comité de Evaluación y Control, 121- Comité de Monitoreo y Control, 122- Comité de Vigilancia y Control, 123- Comité de Seguimiento y Control, 124- Comité de Evaluación y Control, 125- Comité de Monitoreo y Control, 126- Comité de Vigilancia y Control, 127- Comité de Seguimiento y Control, 128- Comité de Evaluación y Control, 129- Comité de Monitoreo y Control, 130- Comité de Vigilancia y Control, 131- Comité de Seguimiento y Control, 132- Comité de Evaluación y Control, 133- Comité de Monitoreo y Control, 134- Comité de Vigilancia y Control, 135- Comité de Seguimiento y Control, 136- Comité de Evaluación y Control, 137- Comité de Monitoreo y Control, 138- Comité de Vigilancia y Control, 139- Comité de Seguimiento y Control, 140- Comité de Evaluación y Control, 141- Comité de Monitoreo y Control, 142- Comité de Vigilancia y Control, 143- Comité de Seguimiento y Control, 144- Comité de Evaluación y Control, 145- Comité de Monitoreo y Control, 146- Comité de Vigilancia y Control, 147- Comité de Seguimiento y Control, 148- Comité de Evaluación y Control, 149- Comité de Monitoreo y Control, 150- Comité de Vigilancia y Control, 151- Comité de Seguimiento y Control, 152- Comité de Evaluación y Control, 153- Comité de Monitoreo y Control, 154- Comité de Vigilancia y Control, 155- Comité de Seguimiento y Control, 156- Comité de Evaluación y Control, 157- Comité de Monitoreo y Control, 158- Comité de Vigilancia y Control, 159- Comité de Seguimiento y Control, 160- Comité de Evaluación y Control, 161- Comité de Monitoreo y Control, 162- Comité de Vigilancia y Control, 163- Comité de Seguimiento y Control, 164- Comité de Evaluación y Control, 165- Comité de Monitoreo y Control, 166- Comité de Vigilancia y Control, 167- Comité de Seguimiento y Control, 168- Comité de Evaluación y Control, 169- Comité de Monitoreo y Control, 170- Comité de Vigilancia y Control, 171- Comité de Seguimiento y Control, 172- Comité de Evaluación y Control, 173- Comité de Monitoreo y Control, 174- Comité de Vigilancia y Control, 175- Comité de Seguimiento y Control, 176- Comité de Evaluación y Control, 177- Comité de Monitoreo y Control, 178- Comité de Vigilancia y Control, 179- Comité de Seguimiento y Control, 180- Comité de Evaluación y Control, 181- Comité de Monitoreo y Control, 182- Comité de Vigilancia y Control, 183- Comité de Seguimiento y Control, 184- Comité de Evaluación y Control, 185- Comité de Monitoreo y Control, 186- Comité de Vigilancia y Control, 187- Comité de Seguimiento y Control, 188- Comité de Evaluación y Control, 189- Comité de Monitoreo y Control, 190- Comité de Vigilancia y Control, 191- Comité de Seguimiento y Control, 192- Comité de Evaluación y Control, 193- Comité de Monitoreo y Control, 194- Comité de Vigilancia y Control, 195- Comité de Seguimiento y Control, 196- Comité de Evaluación y Control, 197- Comité de Monitoreo y Control, 198- Comité de Vigilancia y Control, 199- Comité de Seguimiento y Control, 200- Comité de Evaluación y Control, 201- Comité de Monitoreo y Control, 202- Comité de Vigilancia y Control, 203- Comité de Seguimiento y Control, 204- Comité de Evaluación y Control, 205- Comité de Monitoreo y Control, 206- Comité de Vigilancia y Control, 207- Comité de Seguimiento y Control, 208- Comité de Evaluación y Control, 209- Comité de Monitoreo y Control, 210- Comité de Vigilancia y Control, 211- Comité de Seguimiento y Control, 212- Comité de Evaluación y Control, 213- Comité de Monitoreo y Control, 214- Comité de Vigilancia y Control, 215- Comité de Seguimiento y Control, 216- Comité de Evaluación y Control, 217- Comité de Monitoreo y Control, 218- Comité de Vigilancia y Control, 219- Comité de Seguimiento y Control, 220- Comité de Evaluación y Control, 221- Comité de Monitoreo y Control, 222- Comité de Vigilancia y Control, 223- Comité de Seguimiento y Control, 224- Comité de Evaluación y Control, 225- Comité de Monitoreo y Control, 226- Comité de Vigilancia y Control, 227- Comité de Seguimiento y Control, 228- Comité de Evaluación y Control, 229- Comité de Monitoreo y Control, 230- Comité de Vigilancia y Control, 231- Comité de Seguimiento y Control, 232- Comité de Evaluación y Control, 233- Comité de Monitoreo y Control, 234- Comité de Vigilancia y Control, 235- Comité de Seguimiento y Control, 236- Comité de Evaluación y Control, 237- Comité de Monitoreo y Control, 238- Comité de Vigilancia y Control, 239- Comité de Seguimiento y Control, 240- Comité de Evaluación y Control, 241- Comité de Monitoreo y Control, 242- Comité de Vigilancia y Control, 243- Comité de Seguimiento y Control, 244- Comité de Evaluación y Control, 245- Comité de Monitoreo y Control, 246- Comité de Vigilancia y Control, 247- Comité de Seguimiento y Control, 248- Comité de Evaluación y Control, 249- Comité de Monitoreo y Control, 250- Comité de Vigilancia y Control, 251- Comité de Seguimiento y Control, 252- Comité de Evaluación y Control, 253- Comité de Monitoreo y Control, 254- Comité de Vigilancia y Control, 255- Comité de Seguimiento y Control, 256- Comité de Evaluación y Control, 257- Comité de Monitoreo y Control, 258- Comité de Vigilancia y Control, 259- Comité de Seguimiento y Control, 260- Comité de Evaluación y Control, 261- Comité de Monitoreo y Control, 262- Comité de Vigilancia y Control, 263- Comité de Seguimiento y Control, 264- Comité de Evaluación y Control, 265- Comité de Monitoreo y Control, 266- Comité de Vigilancia y Control, 267- Comité de Seguimiento y Control, 268- Comité de Evaluación y Control, 269- Comité de Monitoreo y Control, 270- Comité de Vigilancia y Control, 271- Comité de Seguimiento y Control, 272- Comité de Evaluación y Control, 273- Comité de Monitoreo y Control, 274- Comité de Vigilancia y Control, 275- Comité de Seguimiento y Control, 276- Comité de Evaluación y Control, 277- Comité de Monitoreo y Control, 278- Comité de Vigilancia y Control, 279- Comité de Seguimiento y Control, 280- Comité de Evaluación y Control, 281- Comité de Monitoreo y Control, 282- Comité de Vigilancia y Control, 283- Comité de Seguimiento y Control, 284- Comité de Evaluación y Control, 285- Comité de Monitoreo y Control, 286- Comité de Vigilancia y Control, 287- Comité de Seguimiento y Control, 288- Comité de Evaluación y Control, 289- Comité de Monitoreo y Control, 290- Comité de Vigilancia y Control, 291- Comité de Seguimiento y Control, 292- Comité de Evaluación y Control, 293- Comité de Monitoreo y Control, 294- Comité de Vigilancia y Control, 295- Comité de Seguimiento y Control, 296- Comité de Evaluación y Control, 297- Comité de Monitoreo y Control, 298- Comité de Vigilancia y Control, 299- Comité de Seguimiento y Control, 300- Comité de Evaluación y Control, 301- Comité de Monitoreo y Control, 302- Comité de Vigilancia y Control, 303- Comité de Seguimiento y Control, 304- Comité de Evaluación y Control, 305- Comité de Monitoreo y Control, 306- Comité de Vigilancia y Control, 307- Comité de Seguimiento y Control, 308- Comité de Evaluación y Control, 309- Comité de Monitoreo y Control, 310- Comité de Vigilancia y Control, 311- Comité de Seguimiento y Control, 312- Comité de Evaluación y Control, 313- Comité de Monitoreo y Control, 314- Comité de Vigilancia y Control, 315- Comité de Seguimiento y Control, 316- Comité de Evaluación y Control, 317- Comité de Monitoreo y Control, 318- Comité de Vigilancia y Control, 319- Comité de Seguimiento y Control, 320- Comité de Evaluación y Control, 321- Comité de Monitoreo y Control, 322- Comité de Vigilancia y Control, 323- Comité de Seguimiento y Control, 324- Comité de Evaluación y Control, 325- Comité de Monitoreo y Control, 326- Comité de Vigilancia y Control, 327- Comité de Seguimiento y Control, 328- Comité de Evaluación y Control, 329- Comité de Monitoreo y Control, 330- Comité de Vigilancia y Control, 331- Comité de Seguimiento y Control, 332- Comité de Evaluación y Control, 333- Comité de Monitoreo y Control, 334- Comité de Vigilancia y Control, 335- Comité de Seguimiento y Control, 336- Comité de Evaluación y Control, 337- Comité de Monitoreo y Control, 338- Comité de Vigilancia y Control, 339- Comité de Seguimiento y Control, 340- Comité de Evaluación y Control, 341- Comité de Monitoreo y Control, 342- Comité de Vigilancia y Control, 343- Comité de Seguimiento y Control, 344- Comité de Evaluación y Control, 345- Comité de Monitoreo y Control, 346- Comité de Vigilancia y Control, 347- Comité de Seguimiento y Control, 348- Comité de Evaluación y Control, 349- Comité de Monitoreo y Control, 350- Comité de Vigilancia y Control, 351- Comité de Seguimiento y Control, 352- Comité de Evaluación y Control, 353- Comité de Monitoreo y Control, 354- Comité de Vigilancia y Control, 355- Comité de Seguimiento y Control, 356- Comité de Evaluación y Control, 357- Comité de Monitoreo y Control, 358- Comité de Vigilancia y Control, 359- Comité de Seguimiento y Control, 360- Comité de Evaluación y Control, 361- Comité de Monitoreo y Control, 362- Comité de Vigilancia y Control, 363- Comité de Seguimiento y Control, 364- Comité de Evaluación y Control, 365- Comité de Monitoreo y Control, 366- Comité de Vigilancia y Control, 367- Comité de Seguimiento y Control, 368- Comité de Evaluación y Control, 369- Comité de Monitoreo y Control, 370- Comité de Vigilancia y Control, 371- Comité de Seguimiento y Control, 372- Comité de Evaluación y Control, 373- Comité de Monitoreo y Control, 374- Comité de Vigilancia y Control, 375- Comité de Seguimiento y Control, 376- Comité de Evaluación y Control, 377- Comité de Monitoreo y Control, 378- Comité de Vigilancia y Control, 379- Comité de Seguimiento y Control, 380- Comité de Evaluación y Control, 381- Comité de Monitoreo y Control, 382- Comité de Vigilancia y Control, 383- Comité de Seguimiento y Control, 384- Comité de Evaluación y Control, 385- Comité de Monitoreo y Control, 386- Comité de Vigilancia y Control, 387- Comité de Seguimiento y Control, 388- Comité de Evaluación y Control, 389- Comité de Monitoreo y Control, 390- Comité de Vigilancia y Control, 391- Comité de Seguimiento y Control, 392- Comité de Evaluación y Control, 393- Comité de Monitoreo y Control, 394- Comité de Vigilancia y Control, 395- Comité de Seguimiento y Control, 396- Comité de Evaluación y Control, 397- Comité de Monitoreo y Control, 398- Comité de Vigilancia y Control, 399- Comité de Seguimiento y Control, 400- Comité de Evaluación y Control, 401- Comité de Monitoreo y Control, 402- Comité de Vigilancia y Control, 403- Comité de Seguimiento y Control, 404- Comité de Evaluación y Control, 405- Comité de Monitoreo y Control, 406- Comité de Vigilancia y Control, 407- Comité de Seguimiento y Control, 408- Comité de Evaluación y Control, 409- Comité de Monitoreo y Control, 410- Comité de Vigilancia y Control, 411- Comité de Seguimiento y Control, 412- Comité de Evaluación y Control, 413- Comité de Monitoreo y Control, 414- Comité de Vigilancia y Control, 415- Comité de Seguimiento y Control, 416- Comité de Evaluación y Control, 417- Comité de Monitoreo y Control, 418- Comité de Vigilancia y Control, 419- Comité de Seguimiento y Control, 420- Comité de Evaluación y Control, 421- Comité de Monitoreo y Control, 422- Comité de Vigilancia y Control, 423- Comité de Seguimiento y Control, 424- Comité de Evaluación y Control, 425- Comité de Monitoreo y Control, 426- Comité de Vigilancia y Control, 427- Comité de Seguimiento y Control, 428- Comité de Evaluación y Control, 429- Comité de Monitoreo y Control, 430- Comité de Vigilancia y Control, 431- Comité de Seguimiento y Control, 432- Comité de Evaluación y Control, 433- Comité de Monitoreo y Control, 434- Comité de Vigilancia y Control, 435- Comité de Seguimiento y Control, 436- Comité de Evaluación y Control, 437- Comité de Monitoreo y Control, 438- Comité de Vigilancia y Control, 439- Comité de Seguimiento y Control, 440- Comité de Evaluación y Control, 441- Comité de Monitoreo y Control, 442- Comité de Vigilancia y Control, 443- Comité de Seguimiento y Control, 444- Comité de Evaluación y Control, 445- Comité de Monitoreo y Control, 446- Comité de Vigilancia y Control, 447- Comité de Seguimiento y Control, 448- Comité de Evaluación y Control, 449- Comité de Monitoreo y Control, 450- Comité de Vigilancia y Control, 451- Comité de Seguimiento y Control, 452- Comité de Evaluación y Control, 453- Comité de Monitoreo y Control, 454- Comité de Vigilancia y Control, 455- Comité de Seguimiento y Control, 456- Comité de Evaluación y Control, 457- Comité de Monitoreo y Control, 458- Comité de Vigilancia y Control, 459- Comité de Seguimiento y Control, 460- Comité de Evaluación y Control, 461- Comité de Monitoreo y Control, 462- Comité de Vigilancia y Control, 463- Comité de Seguimiento y Control, 464- Comité de Evaluación y Control, 465- Comité de Monitoreo y Control, 466- Comité de Vigilancia y Control, 467- Comité de Seguimiento y Control, 468- Comité de Evaluación y Control, 469- Comité de Monitoreo y Control, 470- Comité de Vigilancia y Control, 471- Comité de Seguimiento y Control, 472- Comité de Evaluación y Control, 473- Comité de Monitoreo y Control, 474- Comité de Vigilancia y Control, 475- Comité de Seguimiento y Control, 476- Comité de Evaluación y Control, 477- Comité de Monitoreo y Control, 478- Comité de Vigilancia y Control, 479- Comité de Seguimiento y Control, 480- Comité de Evaluación y Control, 481- Comité de Monitoreo y Control, 482- Comité de Vigilancia y Control, 483- Comité de Seguimiento y Control, 484- Comité de Evaluación y Control, 485- Comité de Monitoreo y Control, 486- Comité de Vigilancia y Control, 487- Comité de Seguimiento y Control, 488- Comité de Evaluación y Control, 489- Comité de Monitoreo y Control, 490- Comité de Vigilancia y Control, 491- Comité de Seguimiento y Control, 492- Comité de Evaluación y Control, 493- Comité de Monitoreo y Control, 494- Comité de Vigilancia y Control, 495- Comité de Seguimiento y Control, 496- Comité de Evaluación y Control, 497- Comité de Monitoreo y Control, 498- Comité de Vigilancia y Control, 499- Comité de Seguimiento y Control, 500- Comité de Evaluación y Control, 501- Comité de Monitoreo y Control, 502- Comité de Vigilancia y Control, 503- Comité de Seguimiento y Control, 504- Comité de Evaluación y Control, 505- Comité de Monitoreo y Control, 506- Comité de Vigilancia y Control, 507- Comité de Seguimiento y Control, 508- Comité de Evaluación y Control, 509- Comité de Monitoreo y Control, 510- Comité de Vigilancia y Control, 511- Comité de Seguimiento y Control, 512- Comité de Evaluación y Control, 513- Comité de Monitoreo y Control, 514- Comité de Vigilancia y Control, 515- Comité de Seguimiento y Control, 516- Comité de Evaluación y Control, 517- Comité de Monitoreo y Control, 518- Comité de Vigilancia y Control, 519- Comité de Seguimiento y Control, 520- Comité de Evaluación y Control, 521- Comité de Monitoreo y Control, 522- Comité de Vigilancia y Control, 523- Comité de Seguimiento y Control, 524- Comité de Evaluación y Control, 525- Comité de Monitoreo y Control, 526- Comité de Vigilancia y Control, 527- Comité de Seguimiento y Control, 528- Comité de Evaluación y Control, 529- Comité de Monitoreo y Control, 530- Comité de Vigilancia y Control, 531- Comité de Seguimiento y Control, 532- Comité de Evaluación y Control, 533- Comité de Monitoreo y Control, 534- Comité de Vigilancia y Control, 535- Comité de Seguimiento y Control, 536- Comité de Evaluación y Control, 537- Comité de Monitoreo y Control, 538- Comité de Vigilancia y Control, 539- Comité de Seguimiento y Control, 540- Comité de Evaluación y Control, 541- Comité de Monitoreo y Control, 542- Comité de Vigilancia y Control, 543- Comité de Seguimiento y Control, 544- Comité de Evaluación y Control, 545- Comité de Monitoreo y Control, 546- Comité de Vigilancia y Control, 547- Comité de Seguimiento y Control, 548- Comité de Evaluación y Control, 549- Comité de Monitoreo y Control, 550- Comité de Vigilancia y Control, 551- Comité de Seguimiento y Control, 552- Comité de Evaluación y Control, 553- Comité de Monitoreo y Control, 554- Comité de Vigilancia y Control, 555- Comité de Seguimiento y Control, 556- Comité de Evaluación y Control, 557- Comité de Monitoreo y Control, 558- Comité de Vigilancia y Control, 559- Comité de Seguimiento y Control, 560- Comité de Evaluación y Control, 561- Comité de Monitoreo y Control, 562- Comité de Vigilancia y Control, 563- Comité de Seguimiento y Control, 564- Comité de Evaluación y Control, 565- Comité de Monitoreo y Control, 566- Comité de Vigilancia y Control, 567- Comité de Seguimiento y Control, 568- Comité de Evaluación y Control, 569- Comité de Monitoreo y Control, 570- Comité de Vigilancia y Control, 571- Comité de Seguimiento y Control, 572- Comité de Evaluación y Control, 573- Comité de Monitoreo y Control, 574- Comité de Vigilancia y Control, 575- Comité de Seguimiento y Control, 576- Comité de Evaluación y Control, 577- Comité de Monitoreo y Control, 578- Comité de Vigilancia y Control, 579- Comité de Seguimiento y Control, 580- Comité de Evaluación y Control, 581- Comité de Monitoreo y Control, 582- Comité de Vigilancia y Control, 583- Comité de Seguimiento y Control, 584- Comité de Evaluación y Control, 585- Comité de Monitoreo y Control, 586- Comité de Vigilancia y Control, 587- Comité de Seguimiento y Control, 588- Comité de Evaluación y Control, 589- Comité de Monitoreo y Control, 590- Comité de Vigilancia y Control, 591- Comité de Seguimiento y Control, 592- Comité de Evaluación y Control, 593- Comité de Monitoreo y Control, 594- Comité de Vigilancia y Control, 595- Comité de Seguimiento y Control, 596- Comité de Evaluación y Control, 597- Comité de Monitoreo y Control, 598- Comité de Vigilancia y Control, 599- Comité de Seguimiento y Control, 600- Comité de Evaluación y Control, 601- Comité de Monitoreo y Control, 602- Comité de Vigilancia y Control, 603- Comité de Seguimiento y Control, 604- Comité de Evaluación y Control, 605- Comité de Monitoreo y Control, 606- Comité de Vigilancia y Control, 607- Comité de Seguimiento y Control, 608- Comité de Evaluación y Control, 609- Comité de Monitoreo y Control, 610- Comité de Vigilancia y Control, 611- Comité de Seguimiento y Control, 612- Comité de Evaluación y Control, 613- Comité de Monitoreo y Control, 614- Comité de Vigilancia y Control, 615- Comité de Seguimiento y Control, 616- Comité de Evaluación y Control, 617- Comité de Monitoreo y Control, 618- Comité de Vigilancia y Control, 619- Comité de Seguimiento y Control, 620- Comité de Evaluación y Control, 621- Comité de Monitoreo y Control, 622- Comité de Vigilancia y Control, 623- Comité de Seguimiento y Control, 624- Comité de Evaluación y Control, 625- Comité de Monitoreo y Control, 626- Comité de Vigilancia y Control, 627- Comité de Seguimiento y Control, 628- Comité de Evaluación y Control, 629- Comité de Monitoreo y Control, 630- Comité de Vigilancia y Control, 631- Comité de Seguimiento y Control, 632- Comité de Evaluación y Control, 633- Comité de Monitoreo y Control, 634- Comité de Vigilancia y Control, 635- Comité de Seguimiento y Control, 636- Comité de Evaluación y Control, 637- Comité de Monitoreo y Control, 638- Comité de Vigilancia y Control, 639- Comité de Seguimiento y Control, 640- Comité de Evaluación y Control, 641- Comité de Monitoreo y Control, 642- Comité de Vigilancia y Control, 643- Comité de Seguimiento y Control, 644- Comité de Evaluación y Control, 645- Comité de Monitoreo y Control, 646- Comité de Vigilancia y Control, 647- Comité de Seguimiento y Control, 648- Comité de Evaluación y Control, 649- Comité de Monitoreo y Control, 650- Comité de Vigilancia y Control, 651- Comité de Seguimiento y Control, 652- Comité de Evaluación y Control, 653- Comité de Monitoreo y Control, 654- Comité de Vigilancia y Control, 655- Comité de Seguimiento y Control, 656- Comité de Evaluación y Control, 657- Comité de Monitoreo y Control, 658- Comité de Vigilancia y Control, 659- Comité de Seguimiento y Control, 660- Comité de Evaluación y Control, 661- Comité de Monitoreo y Control, 662- Comité de Vigilancia y Control, 663- Comité de Seguimiento y Control, 664- Comité de Evaluación y Control, 665- Comité de Monitoreo y Control, 666- Comité de Vigilancia y Control, 667- Comité de Seguimiento y Control, 668- Comité de Evaluación y Control, 669- Comité de Monitoreo y Control, 670- Comité de Vigilancia y Control, 671- Comité de Seguimiento y Control, 672- Comité de Evaluación y Control, 673- Comité de Monitoreo y Control, 674- Comité de Vigilancia y Control, 675- Comité de Seguimiento y Control, 676- Comité de Evaluación y Control, 677- Comité de Monitoreo y Control, 678- Comité de Vigilancia y Control, 679- Comité de Seguimiento y Control, 680- Comité de Evaluación y Control, 681- Comité de Monitoreo y Control, 682- Comité de Vigilancia y Control, 683- Comité de Seguimiento y Control, 684-

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto							Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especial	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Párrafo no Asign. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra		SNIP	Tipo	Código	Cuenta	Sub-cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		11	0	00	0001								Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	100,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	110,000.00	38,468.00
1.1		11	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,468.00	0.00	148,468.00	100,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	110,000.00	38,468.00
1.1		11	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	100,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	110,000.00	20,000.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2503	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	100,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	110,000.00	10,000.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2503	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
1.1		11	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,468.00	0.00	18,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,468.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2503	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2503	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2503	20	1955	100	1,440.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00
1.1		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					0.00	469,000.00	469,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,000.00
1.1		12	1										Acciones Comunes					0.00	112,526.00	112,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,526.00
1.1		12	1	00	0001								Gestión del programa					0.00	112,526.00	112,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,526.00
1.1		12	1	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	112,526.00	112,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,526.00
1.1		12	1	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	102,500.00	102,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,500.00
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	0.00	102,500.00	102,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,500.00
1.1		12	1	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	10,026.00	10,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,026.00

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Contratación. 6- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano.

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Deposito de Fondos	Estructura Programática						Instrucción Recaudatoria	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asignadas a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra					Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	0.00	4,363.00	4,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,363.00	
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	0.00	4,363.00	4,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,363.00	
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	
1.1		12	2										Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					0.00	58,350.00	58,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,350.00	
1.1		12	2	00	0001								Gestión integral de los residuos sólidos					0.00	58,350.00	58,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,350.00	
1.1		12	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	58,350.00	58,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,350.00	
1.1		12	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	50,500.00	50,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,500.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3202	20	1955	100	0.00	50,500.00	50,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,500.00	
1.1		12	2	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	7,850.00	7,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,850.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3202	20	1955	100	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3202	20	1955	100	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3202	20	1955	100	0.00	650.00	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00	
1.1		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					0.00	298,124.00	298,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,124.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 6- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 7- Dirección General de Gestión y Control, 8- Dirección General de Infraestructura, 9- Dirección General de Recursos Humanos, 10- Dirección General de Servicios Generales, 11- Dirección General de Tránsito y Transportación, 12- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 13- Dirección General de Vigilancia y Control, 14- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 15- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 16- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 17- Dirección General de Gestión y Control, 18- Dirección General de Infraestructura, 19- Dirección General de Recursos Humanos, 20- Dirección General de Servicios Generales, 21- Dirección General de Tránsito y Transportación, 22- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 23- Dirección General de Vigilancia y Control, 24- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 25- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 26- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 27- Dirección General de Gestión y Control, 28- Dirección General de Infraestructura, 29- Dirección General de Recursos Humanos, 30- Dirección General de Servicios Generales, 31- Dirección General de Tránsito y Transportación, 32- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 33- Dirección General de Vigilancia y Control, 34- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 35- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 36- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 37- Dirección General de Gestión y Control, 38- Dirección General de Infraestructura, 39- Dirección General de Recursos Humanos, 40- Dirección General de Servicios Generales, 41- Dirección General de Tránsito y Transportación, 42- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 43- Dirección General de Vigilancia y Control, 44- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 45- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 46- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 47- Dirección General de Gestión y Control, 48- Dirección General de Infraestructura, 49- Dirección General de Recursos Humanos, 50- Dirección General de Servicios Generales, 51- Dirección General de Tránsito y Transportación, 52- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 53- Dirección General de Vigilancia y Control, 54- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 55- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 56- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 57- Dirección General de Gestión y Control, 58- Dirección General de Infraestructura, 59- Dirección General de Recursos Humanos, 60- Dirección General de Servicios Generales, 61- Dirección General de Tránsito y Transportación, 62- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 63- Dirección General de Vigilancia y Control, 64- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 65- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 66- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 67- Dirección General de Gestión y Control, 68- Dirección General de Infraestructura, 69- Dirección General de Recursos Humanos, 70- Dirección General de Servicios Generales, 71- Dirección General de Tránsito y Transportación, 72- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 73- Dirección General de Vigilancia y Control, 74- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 75- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 76- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 77- Dirección General de Gestión y Control, 78- Dirección General de Infraestructura, 79- Dirección General de Recursos Humanos, 80- Dirección General de Servicios Generales, 81- Dirección General de Tránsito y Transportación, 82- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 83- Dirección General de Vigilancia y Control, 84- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 85- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 86- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 87- Dirección General de Gestión y Control, 88- Dirección General de Infraestructura, 89- Dirección General de Recursos Humanos, 90- Dirección General de Servicios Generales, 91- Dirección General de Tránsito y Transportación, 92- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 93- Dirección General de Vigilancia y Control, 94- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 95- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 96- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 97- Dirección General de Gestión y Control, 98- Dirección General de Infraestructura, 99- Dirección General de Recursos Humanos, 100- Dirección General de Servicios Generales, 101- Dirección General de Tránsito y Transportación, 102- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 103- Dirección General de Vigilancia y Control, 104- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 105- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 106- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 107- Dirección General de Gestión y Control, 108- Dirección General de Infraestructura, 109- Dirección General de Recursos Humanos, 110- Dirección General de Servicios Generales, 111- Dirección General de Tránsito y Transportación, 112- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 113- Dirección General de Vigilancia y Control, 114- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 115- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 116- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 117- Dirección General de Gestión y Control, 118- Dirección General de Infraestructura, 119- Dirección General de Recursos Humanos, 120- Dirección General de Servicios Generales, 121- Dirección General de Tránsito y Transportación, 122- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 123- Dirección General de Vigilancia y Control, 124- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 125- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 126- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 127- Dirección General de Gestión y Control, 128- Dirección General de Infraestructura, 129- Dirección General de Recursos Humanos, 130- Dirección General de Servicios Generales, 131- Dirección General de Tránsito y Transportación, 132- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 133- Dirección General de Vigilancia y Control, 134- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 135- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 136- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 137- Dirección General de Gestión y Control, 138- Dirección General de Infraestructura, 139- Dirección General de Recursos Humanos, 140- Dirección General de Servicios Generales, 141- Dirección General de Tránsito y Transportación, 142- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 143- Dirección General de Vigilancia y Control, 144- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 145- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 146- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 147- Dirección General de Gestión y Control, 148- Dirección General de Infraestructura, 149- Dirección General de Recursos Humanos, 150- Dirección General de Servicios Generales, 151- Dirección General de Tránsito y Transportación, 152- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 153- Dirección General de Vigilancia y Control, 154- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 155- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 156- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 157- Dirección General de Gestión y Control, 158- Dirección General de Infraestructura, 159- Dirección General de Recursos Humanos, 160- Dirección General de Servicios Generales, 161- Dirección General de Tránsito y Transportación, 162- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 163- Dirección General de Vigilancia y Control, 164- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 165- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 166- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 167- Dirección General de Gestión y Control, 168- Dirección General de Infraestructura, 169- Dirección General de Recursos Humanos, 170- Dirección General de Servicios Generales, 171- Dirección General de Tránsito y Transportación, 172- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 173- Dirección General de Vigilancia y Control, 174- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 175- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 176- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 177- Dirección General de Gestión y Control, 178- Dirección General de Infraestructura, 179- Dirección General de Recursos Humanos, 180- Dirección General de Servicios Generales, 181- Dirección General de Tránsito y Transportación, 182- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 183- Dirección General de Vigilancia y Control, 184- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 185- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 186- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 187- Dirección General de Gestión y Control, 188- Dirección General de Infraestructura, 189- Dirección General de Recursos Humanos, 190- Dirección General de Servicios Generales, 191- Dirección General de Tránsito y Transportación, 192- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 193- Dirección General de Vigilancia y Control, 194- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 195- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 196- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 197- Dirección General de Gestión y Control, 198- Dirección General de Infraestructura, 199- Dirección General de Recursos Humanos, 200- Dirección General de Servicios Generales, 201- Dirección General de Tránsito y Transportación, 202- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 203- Dirección General de Vigilancia y Control, 204- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 205- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 206- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 207- Dirección General de Gestión y Control, 208- Dirección General de Infraestructura, 209- Dirección General de Recursos Humanos, 210- Dirección General de Servicios Generales, 211- Dirección General de Tránsito y Transportación, 212- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 213- Dirección General de Vigilancia y Control, 214- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 215- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 216- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 217- Dirección General de Gestión y Control, 218- Dirección General de Infraestructura, 219- Dirección General de Recursos Humanos, 220- Dirección General de Servicios Generales, 221- Dirección General de Tránsito y Transportación, 222- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 223- Dirección General de Vigilancia y Control, 224- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 225- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 226- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 227- Dirección General de Gestión y Control, 228- Dirección General de Infraestructura, 229- Dirección General de Recursos Humanos, 230- Dirección General de Servicios Generales, 231- Dirección General de Tránsito y Transportación, 232- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 233- Dirección General de Vigilancia y Control, 234- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 235- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 236- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 237- Dirección General de Gestión y Control, 238- Dirección General de Infraestructura, 239- Dirección General de Recursos Humanos, 240- Dirección General de Servicios Generales, 241- Dirección General de Tránsito y Transportación, 242- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 243- Dirección General de Vigilancia y Control, 244- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 245- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 246- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 247- Dirección General de Gestión y Control, 248- Dirección General de Infraestructura, 249- Dirección General de Recursos Humanos, 250- Dirección General de Servicios Generales, 251- Dirección General de Tránsito y Transportación, 252- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 253- Dirección General de Vigilancia y Control, 254- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 255- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 256- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 257- Dirección General de Gestión y Control, 258- Dirección General de Infraestructura, 259- Dirección General de Recursos Humanos, 260- Dirección General de Servicios Generales, 261- Dirección General de Tránsito y Transportación, 262- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 263- Dirección General de Vigilancia y Control, 264- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 265- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 266- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 267- Dirección General de Gestión y Control, 268- Dirección General de Infraestructura, 269- Dirección General de Recursos Humanos, 270- Dirección General de Servicios Generales, 271- Dirección General de Tránsito y Transportación, 272- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 273- Dirección General de Vigilancia y Control, 274- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 275- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 276- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 277- Dirección General de Gestión y Control, 278- Dirección General de Infraestructura, 279- Dirección General de Recursos Humanos, 280- Dirección General de Servicios Generales, 281- Dirección General de Tránsito y Transportación, 282- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 283- Dirección General de Vigilancia y Control, 284- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 285- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 286- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 287- Dirección General de Gestión y Control, 288- Dirección General de Infraestructura, 289- Dirección General de Recursos Humanos, 290- Dirección General de Servicios Generales, 291- Dirección General de Tránsito y Transportación, 292- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 293- Dirección General de Vigilancia y Control, 294- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 295- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 296- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 297- Dirección General de Gestión y Control, 298- Dirección General de Infraestructura, 299- Dirección General de Recursos Humanos, 300- Dirección General de Servicios Generales, 301- Dirección General de Tránsito y Transportación, 302- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 303- Dirección General de Vigilancia y Control, 304- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 305- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 306- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 307- Dirección General de Gestión y Control, 308- Dirección General de Infraestructura, 309- Dirección General de Recursos Humanos, 310- Dirección General de Servicios Generales, 311- Dirección General de Tránsito y Transportación, 312- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 313- Dirección General de Vigilancia y Control, 314- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 315- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 316- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 317- Dirección General de Gestión y Control, 318- Dirección General de Infraestructura, 319- Dirección General de Recursos Humanos, 320- Dirección General de Servicios Generales, 321- Dirección General de Tránsito y Transportación, 322- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 323- Dirección General de Vigilancia y Control, 324- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 325- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 326- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 327- Dirección General de Gestión y Control, 328- Dirección General de Infraestructura, 329- Dirección General de Recursos Humanos, 330- Dirección General de Servicios Generales, 331- Dirección General de Tránsito y Transportación, 332- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 333- Dirección General de Vigilancia y Control, 334- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 335- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 336- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 337- Dirección General de Gestión y Control, 338- Dirección General de Infraestructura, 339- Dirección General de Recursos Humanos, 340- Dirección General de Servicios Generales, 341- Dirección General de Tránsito y Transportación, 342- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 343- Dirección General de Vigilancia y Control, 344- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 345- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 346- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 347- Dirección General de Gestión y Control, 348- Dirección General de Infraestructura, 349- Dirección General de Recursos Humanos, 350- Dirección General de Servicios Generales, 351- Dirección General de Tránsito y Transportación, 352- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 353- Dirección General de Vigilancia y Control, 354- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 355- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 356- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 357- Dirección General de Gestión y Control, 358- Dirección General de Infraestructura, 359- Dirección General de Recursos Humanos, 360- Dirección General de Servicios Generales, 361- Dirección General de Tránsito y Transportación, 362- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 363- Dirección General de Vigilancia y Control, 364- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 365- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 366- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 367- Dirección General de Gestión y Control, 368- Dirección General de Infraestructura, 369- Dirección General de Recursos Humanos, 370- Dirección General de Servicios Generales, 371- Dirección General de Tránsito y Transportación, 372- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 373- Dirección General de Vigilancia y Control, 374- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 375- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 376- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 377- Dirección General de Gestión y Control, 378- Dirección General de Infraestructura, 379- Dirección General de Recursos Humanos, 380- Dirección General de Servicios Generales, 381- Dirección General de Tránsito y Transportación, 382- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 383- Dirección General de Vigilancia y Control, 384- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 385- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 386- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 387- Dirección General de Gestión y Control, 388- Dirección General de Infraestructura, 389- Dirección General de Recursos Humanos, 390- Dirección General de Servicios Generales, 391- Dirección General de Tránsito y Transportación, 392- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 393- Dirección General de Vigilancia y Control, 394- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 395- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 396- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 397- Dirección General de Gestión y Control, 398- Dirección General de Infraestructura, 399- Dirección General de Recursos Humanos, 400- Dirección General de Servicios Generales, 401- Dirección General de Tránsito y Transportación, 402- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 403- Dirección General de Vigilancia y Control, 404- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 405- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 406- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 407- Dirección General de Gestión y Control, 408- Dirección General de Infraestructura, 409- Dirección General de Recursos Humanos, 410- Dirección General de Servicios Generales, 411- Dirección General de Tránsito y Transportación, 412- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 413- Dirección General de Vigilancia y Control, 414- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 415- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 416- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 417- Dirección General de Gestión y Control, 418- Dirección General de Infraestructura, 419- Dirección General de Recursos Humanos, 420- Dirección General de Servicios Generales, 421- Dirección General de Tránsito y Transportación, 422- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 423- Dirección General de Vigilancia y Control, 424- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 425- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 426- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 427- Dirección General de Gestión y Control, 428- Dirección General de Infraestructura, 429- Dirección General de Recursos Humanos, 430- Dirección General de Servicios Generales, 431- Dirección General de Tránsito y Transportación, 432- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 433- Dirección General de Vigilancia y Control, 434- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 435- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 436- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 437- Dirección General de Gestión y Control, 438- Dirección General de Infraestructura, 439- Dirección General de Recursos Humanos, 440- Dirección General de Servicios Generales, 441- Dirección General de Tránsito y Transportación, 442- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 443- Dirección General de Vigilancia y Control, 444- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 445- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 446- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 447- Dirección General de Gestión y Control, 448- Dirección General de Infraestructura, 449- Dirección General de Recursos Humanos, 450- Dirección General de Servicios Generales, 451- Dirección General de Tránsito y Transportación, 452- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 453- Dirección General de Vigilancia y Control, 454- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 455- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 456- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 457- Dirección General de Gestión y Control, 458- Dirección General de Infraestructura, 459- Dirección General de Recursos Humanos, 460- Dirección General de Servicios Generales, 461- Dirección General de Tránsito y Transportación, 462- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 463- Dirección General de Vigilancia y Control, 464- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 465- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 466- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 467- Dirección General de Gestión y Control, 468- Dirección General de Infraestructura, 469- Dirección General de Recursos Humanos, 470- Dirección General de Servicios Generales, 471- Dirección General de Tránsito y Transportación, 472- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 473- Dirección General de Vigilancia y Control, 474- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 475- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 476- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 477- Dirección General de Gestión y Control, 478- Dirección General de Infraestructura, 479- Dirección General de Recursos Humanos, 480- Dirección General de Servicios Generales, 481- Dirección General de Tránsito y Transportación, 482- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 483- Dirección General de Vigilancia y Control, 484- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 485- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 486- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 487- Dirección General de Gestión y Control, 488- Dirección General de Infraestructura, 489- Dirección General de Recursos Humanos, 490- Dirección General de Servicios Generales, 491- Dirección General de Tránsito y Transportación, 492- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 493- Dirección General de Vigilancia y Control, 494- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 495- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 496- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 497- Dirección General de Gestión y Control, 498- Dirección General de Infraestructura, 499- Dirección General de Recursos Humanos, 500- Dirección General de Servicios Generales, 501- Dirección General de Tránsito y Transportación, 502- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 503- Dirección General de Vigilancia y Control, 504- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 505- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 506- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 507- Dirección General de Gestión y Control, 508- Dirección General de Infraestructura, 509- Dirección General de Recursos Humanos, 510- Dirección General de Servicios Generales, 511- Dirección General de Tránsito y Transportación, 512- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 513- Dirección General de Vigilancia y Control, 514- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 515- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 516- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 517- Dirección General de Gestión y Control, 518- Dirección General de Infraestructura, 519- Dirección General de Recursos Humanos, 520- Dirección General de Servicios Generales, 521- Dirección General de Tránsito y Transportación, 522- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 523- Dirección General de Vigilancia y Control, 524- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 525- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 526- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 527- Dirección General de Gestión y Control, 528- Dirección General de Infraestructura, 529- Dirección General de Recursos Humanos, 530- Dirección General de Servicios Generales, 531- Dirección General de Tránsito y Transportación, 532- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 533- Dirección General de Vigilancia y Control, 534- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 535- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 536- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 537- Dirección General de Gestión y Control, 538- Dirección General de Infraestructura, 539- Dirección General de Recursos Humanos, 540- Dirección General de Servicios Generales, 541- Dirección General de Tránsito y Transportación, 542- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 543- Dirección General de Vigilancia y Control, 544- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 545- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 546- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 547- Dirección General de Gestión y Control, 548- Dirección General de Infraestructura, 549- Dirección General de Recursos Humanos, 550- Dirección General de Servicios Generales, 551- Dirección General de Tránsito y Transportación, 552- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 553- Dirección General de Vigilancia y Control, 554- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 555- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 556- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 557- Dirección General de Gestión y Control, 558- Dirección General de Infraestructura, 559- Dirección General de Recursos Humanos, 560- Dirección General de Servicios Generales, 561- Dirección General de Tránsito y Transportación, 562- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 563- Dirección General de Vigilancia y Control, 564- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 565- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 566- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 567- Dirección General de Gestión y Control, 568- Dirección General de Infraestructura, 569- Dirección General de Recursos Humanos, 570- Dirección General de Servicios Generales, 571- Dirección General de Tránsito y Transportación, 572- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 573- Dirección General de Vigilancia y Control, 574- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 575- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 576- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 577- Dirección General de Gestión y Control, 578- Dirección General de Infraestructura, 579- Dirección General de Recursos Humanos, 580- Dirección General de Servicios Generales, 581- Dirección General de Tránsito y Transportación, 582- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 583- Dirección General de Vigilancia y Control, 584- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 585- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 586- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 587- Dirección General de Gestión y Control, 588- Dirección General de Infraestructura, 589- Dirección General de Recursos Humanos, 590- Dirección General de Servicios Generales, 591- Dirección General de Tránsito y Transportación, 592- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 593- Dirección General de Vigilancia y Control, 594- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 595- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 596- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 597- Dirección General de Gestión y Control, 598- Dirección General de Infraestructura, 599- Dirección General de Recursos Humanos, 600- Dirección General de Servicios Generales, 601- Dirección General de Tránsito y Transportación, 602- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 603- Dirección General de Vigilancia y Control, 604- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 605- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 606- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 607- Dirección General de Gestión y Control, 608- Dirección General de Infraestructura, 609- Dirección General de Recursos Humanos, 610- Dirección General de Servicios Generales, 611- Dirección General de Tránsito y Transportación, 612- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 613- Dirección General de Vigilancia y Control, 614- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 615- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 616- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 617- Dirección General de Gestión y Control, 618- Dirección General de Infraestructura, 619- Dirección General de Recursos Humanos, 620- Dirección General de Servicios Generales, 621- Dirección General de Tránsito y Transportación, 622- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 623- Dirección General de Vigilancia y Control, 624- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 625- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 626- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 627- Dirección General de Gestión y Control, 628- Dirección General de Infraestructura, 629- Dirección General de Recursos Humanos, 630- Dirección General de Servicios Generales, 631- Dirección General de Tránsito y Transportación, 632- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 633- Dirección General de Vigilancia y Control, 634- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 635- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 636- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 637- Dirección General de Gestión y Control, 638- Dirección General de Infraestructura, 639- Dirección General de Recursos Humanos, 640- Dirección General de Servicios Generales, 641- Dirección General de Tránsito y Transportación, 642- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 643- Dirección General de Vigilancia y Control, 644- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 645- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 646- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 647- Dirección General de Gestión y Control, 648- Dirección General de Infraestructura, 649- Dirección General de Recursos Humanos, 650- Dirección General de Servicios Generales, 651- Dirección General de Tránsito y Transportación, 652- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 653- Dirección General de Vigilancia y Control, 654- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 655- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 656- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 657- Dirección General de Gestión y Control, 658- Dirección General de Infraestructura, 659- Dirección General de Recursos Humanos, 660- Dirección General de Servicios Generales, 661- Dirección General de Tránsito y Transportación, 662- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 663- Dirección General de Vigilancia y Control, 664- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 665- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 666- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 667- Dirección General de Gestión y Control, 668- Dirección General de Infraestructura, 669- Dirección General de Recursos Humanos, 670- Dirección General de Servicios Generales, 671- Dirección General de Tránsito y Transportación, 672- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 673- Dirección General de Vigilancia y Control, 674- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 675- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 676- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 677- Dirección General de Gestión y Control, 678- Dirección General de Infraestructura, 679- Dirección General de Recursos Humanos, 680- Dirección General de Servicios Generales, 681- Dirección General de Tránsito y Transportación, 682- Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas, 683- Dirección General de Vigilancia y Control, 6

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentos, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		12	3	00	0001								Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					0.00	298,124.00	298,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,124.00
1.1		12	3	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	298,124.00	298,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	298,124.00
1.1		12	3	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	263,700.00	263,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,700.00
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	0.00	263,700.00	263,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,700.00
1.1		12	3	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	34,424.00	34,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,424.00
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	0.00	15,500.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	0.00	16,224.00	16,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,224.00
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	0.00	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00
1.1		17											Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					697,800.00	0.00	697,800.00	518,478.50	51,463.10	51,463.10	51,463.10	569,941.60	127,858.40
1.1		17	0	00	0001								Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					296,936.00	0.00	296,936.00	226,932.50	22,308.50	22,308.50	22,308.50	249,241.00	47,695.00
1.1		17	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					296,936.00	0.00	296,936.00	226,932.50	22,308.50	22,308.50	22,308.50	249,241.00	47,695.00
1.1		17	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					260,000.00	0.00	260,000.00	200,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	220,000.00	40,000.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	240,000.00	0.00	240,000.00	200,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	220,000.00	20,000.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1- Contraloría General de la República, 2- Centro de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Desarrollo y Promoción, 6- Municipalidad de San José de los Ríos																										

1- Contraloría General de la República, 2- Carrera de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiam. etc.	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Pérdidas y Gastos	Programa	Proyecto	Actividad	Obras		SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
	1	2	3	4	5		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		17	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					36,936.00	0.00	36,936.00	26,932.50	2,308.50	2,308.50	2,308.50	29,241.00	7,695.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	17,016.00	0.00	17,016.00	12,407.50	1,063.50	1,063.50	1,063.50	13,471.00	3,545.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	17,040.00	0.00	17,040.00	12,425.00	1,065.00	1,065.00	1,065.00	13,490.00	3,550.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	2,880.00	0.00	2,880.00	2,100.00	180.00	180.00	180.00	2,280.00	600.00
1.1		17	2										Ciudadanos reciben certificaciones de registros de actos civiles, tramitación de planos y uso de suelo					400,864.00	0.00	400,864.00	291,546.00	29,154.60	29,154.60	29,154.60	320,700.60	80,163.40
1.1		17	2	00	0001								Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo					400,864.00	0.00	400,864.00	291,546.00	29,154.60	29,154.60	29,154.60	320,700.60	80,163.40
1.1		17	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					400,864.00	0.00	400,864.00	291,546.00	29,154.60	29,154.60	29,154.60	320,700.60	80,163.40
1.1		17	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					351,000.00	0.00	351,000.00	270,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	297,000.00	54,000.00
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4102	20	1955	100	324,000.00	0.00	324,000.00	270,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	297,000.00	27,000.00
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4102	20	1955	100	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	0.00
1.1		17	2	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					49,864.00	0.00	49,864.00	21,546.00	2,154.60	2,154.60	2,154.60	23,700.60	26,163.40
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4102	20	1955	100	22,972.00	0.00	22,972.00	9,926.00	992.60	992.60	992.60	10,918.60	12,053.40
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4102	20	1955	100	23,004.00	0.00	23,004.00	9,940.00	994.00	994.00	994.00	10,934.00	12,070.00
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4102	20	1955	100	3,888.00	0.00	3,888.00	1,680.00	168.00	168.00	168.00	1,848.00	2,040.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Institución Ejecutora	SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especial	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
Capítulo de Fondos	Partida de Aut. y Prog.	Programa	Proyecto	Fondo	Actividad / Obra			Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1	98												Administración de contribuciones especiales					194,400.00	25,000.00	219,400.00	162,000.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	178,200.00	41,200.00
1.1	98							2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					194,400.00	25,000.00	219,400.00	162,000.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	178,200.00	41,200.00
1.1	98							2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					194,400.00	25,000.00	219,400.00	162,000.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	178,200.00	41,200.00
1.1	98					U		2	4	1	1	01	Pensiones	4501	20	1955	100	194,400.00	25,000.00	219,400.00	162,000.00	16,200.00	16,200.00	16,200.00	178,200.00	41,200.00
1.2													Servicios Municipales					13,706,474.00	46,445.79	13,752,919.79	10,890,932.38	1,084,877.34	1,084,877.34	1,084,310.34	11,975,809.72	1,777,110.07
1.2									2				CLASIFICADOR DEL GASTO					13,706,474.00	46,445.79	13,752,919.79	10,890,932.38	1,084,877.34	1,084,877.34	1,084,310.34	11,975,809.72	1,777,110.07
1.2		01											Actividades Centrales					1,497,060.00	-83,095.00	1,413,965.00	1,231,766.60	170,588.45	170,588.45	170,588.45	1,402,455.05	11,449.95
1.2		01	0	00	0001								Dirección y coordinación					880,000.00	-150,816.00	729,190.00	638,430.16	82,190.00	82,190.00	82,190.00	729,620.16	8,569.84
1.2		01	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	1102	20	1955	100	300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					230,000.00	-8,850.00	221,150.00	186,149.44	26,764.00	26,764.00	26,764.00	212,913.44	8,236.56
1.2		01	0	00	0001			2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					30,000.00	5,100.00	35,100.00	15,100.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	30,100.00	5,000.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	30,000.00	-4,900.00	25,100.00	10,100.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	25,100.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	2	3			VIATICOS					100,000.00	75,000.00	175,000.00	159,999.44	11,764.00	11,764.00	11,764.00	171,763.44	3,236.56

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asignadas	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Oira	SNIF		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	20	1955	100	100,000.00	75,000.00	175,000.00	159,999.44	11,764.00	11,764.00	11,764.00	171,763.44	3,236.56	
1.2		01	0	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	0.00	0.00	11,050.00	0.00	
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	8	6	01	Eventos generales	1102	20	1955	100	100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	0.00	0.00	11,050.00	0.00	
1.2		01	0	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					350,000.00	149,740.00	499,740.00	443,980.72	55,426.00	55,426.00	55,426.00	499,406.72	333.28	
1.2		01	0	00	0001			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					250,000.00	167,240.00	417,240.00	361,480.72	55,426.00	55,426.00	55,426.00	416,906.72	333.28	
1.2		01	0	00	0001			2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					250,000.00	167,240.00	417,240.00	361,480.72	55,426.00	55,426.00	55,426.00	416,906.72	333.28	
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	250,000.00	137,250.00	387,250.00	331,823.02	55,426.00	55,426.00	55,426.00	387,249.02	0.98	
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9995	102	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9996	102	0.00	24,800.00	24,800.00	24,717.70	0.00	0.00	0.00	24,717.70	82.30	
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,940.00	4,940.00	4,940.00	0.00	0.00	0.00	4,940.00	0.00	
1.2		01	0	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	-17,500.00	82,500.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	0.00	
1.2		01	0	00	0001			2	3	9	2		Útiles de escritorio, oficina, informática, escolares y de enseñanza					100,000.00	-17,500.00	82,500.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	0.00	
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	100,000.00	-35,500.00	64,500.00	64,500.00	0.00	0.00	0.00	64,500.00	0.00	
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	30	9998	102	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	
1. Controlador General de la República; 2. Secretario de Estado; 3. Gerente General; 4. Fiscal General; 5. Gerente de Administración; 6. Gerente de Asesoría; 7. Gerente de Asesoría Jurídica; 8. Gerente de Asesoría Técnica; 9. Gerente de Asesoría Social; 10. Gerente de Asesoría Cultural; 11. Gerente de Asesoría Ambiental; 12. Gerente de Asesoría de Género; 13. Gerente de Asesoría de Políticas Públicas; 14. Gerente de Asesoría de Planeación; 15. Gerente de Asesoría de Evaluación; 16. Gerente de Asesoría de Monitoreo y Evaluación; 17. Gerente de Asesoría de Investigación; 18. Gerente de Asesoría de Estadística; 19. Gerente de Asesoría de Informática; 20. Gerente de Asesoría de Comunicaciones; 21. Gerente de Asesoría de Relaciones Públicas; 22. Gerente de Asesoría de Marketing; 23. Gerente de Asesoría de Promoción; 24. Gerente de Asesoría de Difusión; 25. Gerente de Asesoría de Prensa; 26. Gerente de Asesoría de Radio; 27. Gerente de Asesoría de Televisión; 28. Gerente de Asesoría de Cine; 29. Gerente de Asesoría de Teatro; 30. Gerente de Asesoría de Música; 31. Gerente de Asesoría de Artes; 32. Gerente de Asesoría de Deportes; 33. Gerente de Asesoría de Recreación; 34. Gerente de Asesoría de Turismo; 35. Gerente de Asesoría de Cultura; 36. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 37. Gerente de Asesoría de Identidad; 38. Gerente de Asesoría de Imagen; 39. Gerente de Asesoría de Reputación; 40. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 41. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 42. Gerente de Asesoría de Innovación; 43. Gerente de Asesoría de Tecnología; 44. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 45. Gerente de Asesoría de Datos; 46. Gerente de Asesoría de Análisis; 47. Gerente de Asesoría de Modelado; 48. Gerente de Asesoría de Simulación; 49. Gerente de Asesoría de Optimización; 50. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 51. Gerente de Asesoría de Calidad; 52. Gerente de Asesoría de Seguridad; 53. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 54. Gerente de Asesoría de Protección; 55. Gerente de Asesoría de Defensa; 56. Gerente de Asesoría de Justicia; 57. Gerente de Asesoría de Salud; 58. Gerente de Asesoría de Educación; 59. Gerente de Asesoría de Cultura; 60. Gerente de Asesoría de Deportes; 61. Gerente de Asesoría de Recreación; 62. Gerente de Asesoría de Turismo; 63. Gerente de Asesoría de Cultura; 64. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 65. Gerente de Asesoría de Identidad; 66. Gerente de Asesoría de Imagen; 67. Gerente de Asesoría de Reputación; 68. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 69. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 70. Gerente de Asesoría de Innovación; 71. Gerente de Asesoría de Tecnología; 72. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 73. Gerente de Asesoría de Datos; 74. Gerente de Asesoría de Análisis; 75. Gerente de Asesoría de Modelado; 76. Gerente de Asesoría de Simulación; 77. Gerente de Asesoría de Optimización; 78. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 79. Gerente de Asesoría de Calidad; 80. Gerente de Asesoría de Seguridad; 81. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 82. Gerente de Asesoría de Protección; 83. Gerente de Asesoría de Defensa; 84. Gerente de Asesoría de Justicia; 85. Gerente de Asesoría de Salud; 86. Gerente de Asesoría de Educación; 87. Gerente de Asesoría de Cultura; 88. Gerente de Asesoría de Deportes; 89. Gerente de Asesoría de Recreación; 90. Gerente de Asesoría de Turismo; 91. Gerente de Asesoría de Cultura; 92. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 93. Gerente de Asesoría de Identidad; 94. Gerente de Asesoría de Imagen; 95. Gerente de Asesoría de Reputación; 96. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 97. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 98. Gerente de Asesoría de Innovación; 99. Gerente de Asesoría de Tecnología; 100. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 101. Gerente de Asesoría de Datos; 102. Gerente de Asesoría de Análisis; 103. Gerente de Asesoría de Modelado; 104. Gerente de Asesoría de Simulación; 105. Gerente de Asesoría de Optimización; 106. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 107. Gerente de Asesoría de Calidad; 108. Gerente de Asesoría de Seguridad; 109. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 110. Gerente de Asesoría de Protección; 111. Gerente de Asesoría de Defensa; 112. Gerente de Asesoría de Justicia; 113. Gerente de Asesoría de Salud; 114. Gerente de Asesoría de Educación; 115. Gerente de Asesoría de Cultura; 116. Gerente de Asesoría de Deportes; 117. Gerente de Asesoría de Recreación; 118. Gerente de Asesoría de Turismo; 119. Gerente de Asesoría de Cultura; 120. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 121. Gerente de Asesoría de Identidad; 122. Gerente de Asesoría de Imagen; 123. Gerente de Asesoría de Reputación; 124. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 125. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 126. Gerente de Asesoría de Innovación; 127. Gerente de Asesoría de Tecnología; 128. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 129. Gerente de Asesoría de Datos; 130. Gerente de Asesoría de Análisis; 131. Gerente de Asesoría de Modelado; 132. Gerente de Asesoría de Simulación; 133. Gerente de Asesoría de Optimización; 134. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 135. Gerente de Asesoría de Calidad; 136. Gerente de Asesoría de Seguridad; 137. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 138. Gerente de Asesoría de Protección; 139. Gerente de Asesoría de Defensa; 140. Gerente de Asesoría de Justicia; 141. Gerente de Asesoría de Salud; 142. Gerente de Asesoría de Educación; 143. Gerente de Asesoría de Cultura; 144. Gerente de Asesoría de Deportes; 145. Gerente de Asesoría de Recreación; 146. Gerente de Asesoría de Turismo; 147. Gerente de Asesoría de Cultura; 148. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 149. Gerente de Asesoría de Identidad; 150. Gerente de Asesoría de Imagen; 151. Gerente de Asesoría de Reputación; 152. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 153. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 154. Gerente de Asesoría de Innovación; 155. Gerente de Asesoría de Tecnología; 156. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 157. Gerente de Asesoría de Datos; 158. Gerente de Asesoría de Análisis; 159. Gerente de Asesoría de Modelado; 160. Gerente de Asesoría de Simulación; 161. Gerente de Asesoría de Optimización; 162. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 163. Gerente de Asesoría de Calidad; 164. Gerente de Asesoría de Seguridad; 165. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 166. Gerente de Asesoría de Protección; 167. Gerente de Asesoría de Defensa; 168. Gerente de Asesoría de Justicia; 169. Gerente de Asesoría de Salud; 170. Gerente de Asesoría de Educación; 171. Gerente de Asesoría de Cultura; 172. Gerente de Asesoría de Deportes; 173. Gerente de Asesoría de Recreación; 174. Gerente de Asesoría de Turismo; 175. Gerente de Asesoría de Cultura; 176. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 177. Gerente de Asesoría de Identidad; 178. Gerente de Asesoría de Imagen; 179. Gerente de Asesoría de Reputación; 180. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 181. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 182. Gerente de Asesoría de Innovación; 183. Gerente de Asesoría de Tecnología; 184. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 185. Gerente de Asesoría de Datos; 186. Gerente de Asesoría de Análisis; 187. Gerente de Asesoría de Modelado; 188. Gerente de Asesoría de Simulación; 189. Gerente de Asesoría de Optimización; 190. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 191. Gerente de Asesoría de Calidad; 192. Gerente de Asesoría de Seguridad; 193. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 194. Gerente de Asesoría de Protección; 195. Gerente de Asesoría de Defensa; 196. Gerente de Asesoría de Justicia; 197. Gerente de Asesoría de Salud; 198. Gerente de Asesoría de Educación; 199. Gerente de Asesoría de Cultura; 200. Gerente de Asesoría de Deportes; 201. Gerente de Asesoría de Recreación; 202. Gerente de Asesoría de Turismo; 203. Gerente de Asesoría de Cultura; 204. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 205. Gerente de Asesoría de Identidad; 206. Gerente de Asesoría de Imagen; 207. Gerente de Asesoría de Reputación; 208. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 209. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 210. Gerente de Asesoría de Innovación; 211. Gerente de Asesoría de Tecnología; 212. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 213. Gerente de Asesoría de Datos; 214. Gerente de Asesoría de Análisis; 215. Gerente de Asesoría de Modelado; 216. Gerente de Asesoría de Simulación; 217. Gerente de Asesoría de Optimización; 218. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 219. Gerente de Asesoría de Calidad; 220. Gerente de Asesoría de Seguridad; 221. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 222. Gerente de Asesoría de Protección; 223. Gerente de Asesoría de Defensa; 224. Gerente de Asesoría de Justicia; 225. Gerente de Asesoría de Salud; 226. Gerente de Asesoría de Educación; 227. Gerente de Asesoría de Cultura; 228. Gerente de Asesoría de Deportes; 229. Gerente de Asesoría de Recreación; 230. Gerente de Asesoría de Turismo; 231. Gerente de Asesoría de Cultura; 232. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 233. Gerente de Asesoría de Identidad; 234. Gerente de Asesoría de Imagen; 235. Gerente de Asesoría de Reputación; 236. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 237. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 238. Gerente de Asesoría de Innovación; 239. Gerente de Asesoría de Tecnología; 240. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 241. Gerente de Asesoría de Datos; 242. Gerente de Asesoría de Análisis; 243. Gerente de Asesoría de Modelado; 244. Gerente de Asesoría de Simulación; 245. Gerente de Asesoría de Optimización; 246. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 247. Gerente de Asesoría de Calidad; 248. Gerente de Asesoría de Seguridad; 249. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 250. Gerente de Asesoría de Protección; 251. Gerente de Asesoría de Defensa; 252. Gerente de Asesoría de Justicia; 253. Gerente de Asesoría de Salud; 254. Gerente de Asesoría de Educación; 255. Gerente de Asesoría de Cultura; 256. Gerente de Asesoría de Deportes; 257. Gerente de Asesoría de Recreación; 258. Gerente de Asesoría de Turismo; 259. Gerente de Asesoría de Cultura; 260. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 261. Gerente de Asesoría de Identidad; 262. Gerente de Asesoría de Imagen; 263. Gerente de Asesoría de Reputación; 264. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 265. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 266. Gerente de Asesoría de Innovación; 267. Gerente de Asesoría de Tecnología; 268. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 269. Gerente de Asesoría de Datos; 270. Gerente de Asesoría de Análisis; 271. Gerente de Asesoría de Modelado; 272. Gerente de Asesoría de Simulación; 273. Gerente de Asesoría de Optimización; 274. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 275. Gerente de Asesoría de Calidad; 276. Gerente de Asesoría de Seguridad; 277. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 278. Gerente de Asesoría de Protección; 279. Gerente de Asesoría de Defensa; 280. Gerente de Asesoría de Justicia; 281. Gerente de Asesoría de Salud; 282. Gerente de Asesoría de Educación; 283. Gerente de Asesoría de Cultura; 284. Gerente de Asesoría de Deportes; 285. Gerente de Asesoría de Recreación; 286. Gerente de Asesoría de Turismo; 287. Gerente de Asesoría de Cultura; 288. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 289. Gerente de Asesoría de Identidad; 290. Gerente de Asesoría de Imagen; 291. Gerente de Asesoría de Reputación; 292. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 293. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 294. Gerente de Asesoría de Innovación; 295. Gerente de Asesoría de Tecnología; 296. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 297. Gerente de Asesoría de Datos; 298. Gerente de Asesoría de Análisis; 299. Gerente de Asesoría de Modelado; 300. Gerente de Asesoría de Simulación; 301. Gerente de Asesoría de Optimización; 302. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 303. Gerente de Asesoría de Calidad; 304. Gerente de Asesoría de Seguridad; 305. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 306. Gerente de Asesoría de Protección; 307. Gerente de Asesoría de Defensa; 308. Gerente de Asesoría de Justicia; 309. Gerente de Asesoría de Salud; 310. Gerente de Asesoría de Educación; 311. Gerente de Asesoría de Cultura; 312. Gerente de Asesoría de Deportes; 313. Gerente de Asesoría de Recreación; 314. Gerente de Asesoría de Turismo; 315. Gerente de Asesoría de Cultura; 316. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 317. Gerente de Asesoría de Identidad; 318. Gerente de Asesoría de Imagen; 319. Gerente de Asesoría de Reputación; 320. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 321. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 322. Gerente de Asesoría de Innovación; 323. Gerente de Asesoría de Tecnología; 324. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 325. Gerente de Asesoría de Datos; 326. Gerente de Asesoría de Análisis; 327. Gerente de Asesoría de Modelado; 328. Gerente de Asesoría de Simulación; 329. Gerente de Asesoría de Optimización; 330. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 331. Gerente de Asesoría de Calidad; 332. Gerente de Asesoría de Seguridad; 333. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 334. Gerente de Asesoría de Protección; 335. Gerente de Asesoría de Defensa; 336. Gerente de Asesoría de Justicia; 337. Gerente de Asesoría de Salud; 338. Gerente de Asesoría de Educación; 339. Gerente de Asesoría de Cultura; 340. Gerente de Asesoría de Deportes; 341. Gerente de Asesoría de Recreación; 342. Gerente de Asesoría de Turismo; 343. Gerente de Asesoría de Cultura; 344. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 345. Gerente de Asesoría de Identidad; 346. Gerente de Asesoría de Imagen; 347. Gerente de Asesoría de Reputación; 348. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 349. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 350. Gerente de Asesoría de Innovación; 351. Gerente de Asesoría de Tecnología; 352. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 353. Gerente de Asesoría de Datos; 354. Gerente de Asesoría de Análisis; 355. Gerente de Asesoría de Modelado; 356. Gerente de Asesoría de Simulación; 357. Gerente de Asesoría de Optimización; 358. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 359. Gerente de Asesoría de Calidad; 360. Gerente de Asesoría de Seguridad; 361. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 362. Gerente de Asesoría de Protección; 363. Gerente de Asesoría de Defensa; 364. Gerente de Asesoría de Justicia; 365. Gerente de Asesoría de Salud; 366. Gerente de Asesoría de Educación; 367. Gerente de Asesoría de Cultura; 368. Gerente de Asesoría de Deportes; 369. Gerente de Asesoría de Recreación; 370. Gerente de Asesoría de Turismo; 371. Gerente de Asesoría de Cultura; 372. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 373. Gerente de Asesoría de Identidad; 374. Gerente de Asesoría de Imagen; 375. Gerente de Asesoría de Reputación; 376. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 377. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 378. Gerente de Asesoría de Innovación; 379. Gerente de Asesoría de Tecnología; 380. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 381. Gerente de Asesoría de Datos; 382. Gerente de Asesoría de Análisis; 383. Gerente de Asesoría de Modelado; 384. Gerente de Asesoría de Simulación; 385. Gerente de Asesoría de Optimización; 386. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 387. Gerente de Asesoría de Calidad; 388. Gerente de Asesoría de Seguridad; 389. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 390. Gerente de Asesoría de Protección; 391. Gerente de Asesoría de Defensa; 392. Gerente de Asesoría de Justicia; 393. Gerente de Asesoría de Salud; 394. Gerente de Asesoría de Educación; 395. Gerente de Asesoría de Cultura; 396. Gerente de Asesoría de Deportes; 397. Gerente de Asesoría de Recreación; 398. Gerente de Asesoría de Turismo; 399. Gerente de Asesoría de Cultura; 400. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 401. Gerente de Asesoría de Identidad; 402. Gerente de Asesoría de Imagen; 403. Gerente de Asesoría de Reputación; 404. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 405. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 406. Gerente de Asesoría de Innovación; 407. Gerente de Asesoría de Tecnología; 408. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 409. Gerente de Asesoría de Datos; 410. Gerente de Asesoría de Análisis; 411. Gerente de Asesoría de Modelado; 412. Gerente de Asesoría de Simulación; 413. Gerente de Asesoría de Optimización; 414. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 415. Gerente de Asesoría de Calidad; 416. Gerente de Asesoría de Seguridad; 417. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 418. Gerente de Asesoría de Protección; 419. Gerente de Asesoría de Defensa; 420. Gerente de Asesoría de Justicia; 421. Gerente de Asesoría de Salud; 422. Gerente de Asesoría de Educación; 423. Gerente de Asesoría de Cultura; 424. Gerente de Asesoría de Deportes; 425. Gerente de Asesoría de Recreación; 426. Gerente de Asesoría de Turismo; 427. Gerente de Asesoría de Cultura; 428. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 429. Gerente de Asesoría de Identidad; 430. Gerente de Asesoría de Imagen; 431. Gerente de Asesoría de Reputación; 432. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 433. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 434. Gerente de Asesoría de Innovación; 435. Gerente de Asesoría de Tecnología; 436. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 437. Gerente de Asesoría de Datos; 438. Gerente de Asesoría de Análisis; 439. Gerente de Asesoría de Modelado; 440. Gerente de Asesoría de Simulación; 441. Gerente de Asesoría de Optimización; 442. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 443. Gerente de Asesoría de Calidad; 444. Gerente de Asesoría de Seguridad; 445. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 446. Gerente de Asesoría de Protección; 447. Gerente de Asesoría de Defensa; 448. Gerente de Asesoría de Justicia; 449. Gerente de Asesoría de Salud; 450. Gerente de Asesoría de Educación; 451. Gerente de Asesoría de Cultura; 452. Gerente de Asesoría de Deportes; 453. Gerente de Asesoría de Recreación; 454. Gerente de Asesoría de Turismo; 455. Gerente de Asesoría de Cultura; 456. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 457. Gerente de Asesoría de Identidad; 458. Gerente de Asesoría de Imagen; 459. Gerente de Asesoría de Reputación; 460. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 461. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 462. Gerente de Asesoría de Innovación; 463. Gerente de Asesoría de Tecnología; 464. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 465. Gerente de Asesoría de Datos; 466. Gerente de Asesoría de Análisis; 467. Gerente de Asesoría de Modelado; 468. Gerente de Asesoría de Simulación; 469. Gerente de Asesoría de Optimización; 470. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 471. Gerente de Asesoría de Calidad; 472. Gerente de Asesoría de Seguridad; 473. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 474. Gerente de Asesoría de Protección; 475. Gerente de Asesoría de Defensa; 476. Gerente de Asesoría de Justicia; 477. Gerente de Asesoría de Salud; 478. Gerente de Asesoría de Educación; 479. Gerente de Asesoría de Cultura; 480. Gerente de Asesoría de Deportes; 481. Gerente de Asesoría de Recreación; 482. Gerente de Asesoría de Turismo; 483. Gerente de Asesoría de Cultura; 484. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 485. Gerente de Asesoría de Identidad; 486. Gerente de Asesoría de Imagen; 487. Gerente de Asesoría de Reputación; 488. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 489. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 490. Gerente de Asesoría de Innovación; 491. Gerente de Asesoría de Tecnología; 492. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 493. Gerente de Asesoría de Datos; 494. Gerente de Asesoría de Análisis; 495. Gerente de Asesoría de Modelado; 496. Gerente de Asesoría de Simulación; 497. Gerente de Asesoría de Optimización; 498. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 499. Gerente de Asesoría de Calidad; 500. Gerente de Asesoría de Seguridad; 501. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 502. Gerente de Asesoría de Protección; 503. Gerente de Asesoría de Defensa; 504. Gerente de Asesoría de Justicia; 505. Gerente de Asesoría de Salud; 506. Gerente de Asesoría de Educación; 507. Gerente de Asesoría de Cultura; 508. Gerente de Asesoría de Deportes; 509. Gerente de Asesoría de Recreación; 510. Gerente de Asesoría de Turismo; 511. Gerente de Asesoría de Cultura; 512. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 513. Gerente de Asesoría de Identidad; 514. Gerente de Asesoría de Imagen; 515. Gerente de Asesoría de Reputación; 516. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 517. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 518. Gerente de Asesoría de Innovación; 519. Gerente de Asesoría de Tecnología; 520. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 521. Gerente de Asesoría de Datos; 522. Gerente de Asesoría de Análisis; 523. Gerente de Asesoría de Modelado; 524. Gerente de Asesoría de Simulación; 525. Gerente de Asesoría de Optimización; 526. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 527. Gerente de Asesoría de Calidad; 528. Gerente de Asesoría de Seguridad; 529. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 530. Gerente de Asesoría de Protección; 531. Gerente de Asesoría de Defensa; 532. Gerente de Asesoría de Justicia; 533. Gerente de Asesoría de Salud; 534. Gerente de Asesoría de Educación; 535. Gerente de Asesoría de Cultura; 536. Gerente de Asesoría de Deportes; 537. Gerente de Asesoría de Recreación; 538. Gerente de Asesoría de Turismo; 539. Gerente de Asesoría de Cultura; 540. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 541. Gerente de Asesoría de Identidad; 542. Gerente de Asesoría de Imagen; 543. Gerente de Asesoría de Reputación; 544. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 545. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 546. Gerente de Asesoría de Innovación; 547. Gerente de Asesoría de Tecnología; 548. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 549. Gerente de Asesoría de Datos; 550. Gerente de Asesoría de Análisis; 551. Gerente de Asesoría de Modelado; 552. Gerente de Asesoría de Simulación; 553. Gerente de Asesoría de Optimización; 554. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 555. Gerente de Asesoría de Calidad; 556. Gerente de Asesoría de Seguridad; 557. Gerente de Asesoría de Vigilancia; 558. Gerente de Asesoría de Protección; 559. Gerente de Asesoría de Defensa; 560. Gerente de Asesoría de Justicia; 561. Gerente de Asesoría de Salud; 562. Gerente de Asesoría de Educación; 563. Gerente de Asesoría de Cultura; 564. Gerente de Asesoría de Deportes; 565. Gerente de Asesoría de Recreación; 566. Gerente de Asesoría de Turismo; 567. Gerente de Asesoría de Cultura; 568. Gerente de Asesoría de Patrimonio; 569. Gerente de Asesoría de Identidad; 570. Gerente de Asesoría de Imagen; 571. Gerente de Asesoría de Reputación; 572. Gerente de Asesoría de Responsabilidad Social; 573. Gerente de Asesoría de Sostenibilidad; 574. Gerente de Asesoría de Innovación; 575. Gerente de Asesoría de Tecnología; 576. Gerente de Asesoría de Inteligencia; 577. Gerente de Asesoría de Datos; 578. Gerente de Asesoría de Análisis; 579. Gerente de Asesoría de Modelado; 580. Gerente de Asesoría de Simulación; 581. Gerente de Asesoría de Optimización; 582. Gerente de Asesoría de Mejora Continua; 583. Gerente de Asesoría de Calidad;																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura de Fondos	Estructura Programática					Institución Ejecutora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Fuente no Asignada	Programa	Proyecto	Actividad	Costo		SNIF	Tip	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					267,000.00	18,765.00	285,765.00	237,953.44	44,988.45	44,988.45	44,988.45	282,941.89	2,823.11
1.2		01	0	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	1	2			SOBRESUELDOS					20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1102	20	1955	100	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					247,000.00	-82,000.00	165,000.00	117,188.44	44,988.45	44,988.45	44,988.45	162,176.89	2,823.11
1.2		01	0	00	0002			2	2	1			SERVICIOS BASICOS					42,000.00	0.00	42,000.00	36,270.64	3,211.00	3,211.00	3,211.00	39,481.64	2,518.36
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	1	3	01	Telefono local	1102	20	1955	100	42,000.00	0.00	42,000.00	36,270.64	3,211.00	3,211.00	3,211.00	39,481.64	2,518.36
1.2		01	0	00	0002			2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					140,000.00	-60,000.00	80,000.00	50,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	80,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	40,000.00	40,000.00	80,000.00	50,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	80,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	2	2	2		Impresión, encuadernación y rotulación					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	82,650.00	-82,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	30	9995	102	17,350.00	-17,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					65,000.00	-22,000.00	43,000.00	30,917.80	11,777.45	11,777.45	11,777.45	42,695.25	304.75
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	8	1	01	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					40,000.00	3,000.00	43,000.00	30,917.80	11,777.45	11,777.45	11,777.45	42,695.25	304.75

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Definición de Fondos	Estructura Programática					Instrucción Resolutoria	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Fondos y Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra				Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	2,695.45	2,695.45	2,695.45	2,695.45	304.55
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	40,000.00	0.00	40,000.00	30,917.80	9,082.00	9,082.00	9,082.00	39,999.80	0.20
1.2		01	0	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	120,765.00	120,765.00	120,765.00	0.00	0.00	0.00	120,765.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	3	1	01	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	45,765.00	45,765.00	45,765.00	0.00	0.00	0.00	45,765.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	9	1	01	Material para limpieza	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informatica	1102	20	1955	100	0.00	25,765.00	25,765.00	25,765.00	0.00	0.00	0.00	25,765.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	3	9	9	02	Bonos para utiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0003								Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					350,000.00	48,950.00	398,950.00	355,383.00	43,510.00	43,510.00	43,510.00	398,893.00	57.00
1.2		01	0	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					350,000.00	0.00	350,000.00	315,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	350,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0003			2	1	2			SOBRESUELDOS					350,000.00	0.00	350,000.00	315,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	350,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0003	0		2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	1102	20	1955	100	350,000.00	0.00	350,000.00	315,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	350,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0003			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	48,950.00	48,950.00	40,383.00	8,510.00	8,510.00	8,510.00	48,893.00	57.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Capítulo de Fondos		Estructura Programática					Institución - Recepción	S.V.P.	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Ejecución	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
		Partidos y Subprograma	Programa	Proyecto	Actividad	Código			Tercero	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 + 26	
1.2		01	0	00	0003			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	48,950.00	48,950.00	40,383.00	8,510.00	8,510.00	8,510.00	48,893.00	57.00	
1.2		01	0	00	0003			2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	48,950.00	48,950.00	40,383.00	8,510.00	8,510.00	8,510.00	48,893.00	57.00	
1.2		01	0	00	0003	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	44,110.00	44,110.00	35,543.00	8,510.00	8,510.00	8,510.00	44,053.00	57.00	
1.2		01	0	00	0003	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,840.00	4,840.00	4,840.00	0.00	0.00	0.00	4,840.00	0.00	
1.2		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					7,755,463.00	161,267.00	7,916,670.00	6,319,884.37	587,365.93	587,365.93	586,798.93	6,907,250.30	1,009,419.70	
1.2		12	1										Acciones Comunes					2,546,226.00	91,267.00	2,637,493.00	2,154,319.87	216,274.35	216,274.35	215,707.35	2,370,594.22	266,898.78	
1.2		12	1	00	0001								Gestión del programa					1,596,031.00	37,267.00	1,633,298.00	1,351,794.99	141,655.95	141,655.95	141,088.95	1,493,450.94	139,847.06	
1.2		12	1	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,596,031.00	-2,000.00	1,594,031.00	1,325,909.99	128,274.75	128,274.75	128,274.75	1,454,184.74	139,846.26	
1.2		12	1	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					1,397,500.00	0.00	1,397,500.00	1,166,931.29	112,500.00	112,500.00	112,500.00	1,279,431.29	118,068.71	
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,290,000.00	0.00	1,290,000.00	1,166,931.29	112,500.00	112,500.00	112,500.00	1,279,431.29	10,568.71	
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	107,500.00	0.00	107,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,500.00	
1.2		12	1	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					198,531.00	-2,000.00	196,531.00	158,978.70	15,774.75	15,774.75	15,774.75	174,753.45	21,777.55	
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	91,461.00	-1,000.00	90,461.00	73,239.70	7,267.25	7,267.25	7,267.25	80,506.95	9,954.05	
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	91,590.00	-1,000.00	90,590.00	73,343.00	7,277.50	7,277.50	7,277.50	80,620.50	9,969.50	
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,480.00	0.00	15,480.00	12,396.00	1,230.00	1,230.00	1,230.00	13,626.00	1,854.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4 - Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DICESPRE), 6- Dirección General de Contabilidad y Estadística

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Instrucción Resolutoria	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partes no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Subproyecto	Otro	Tipo			Detalle	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
12		12	1	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	39,267.00	39,267.00	25,885.00	13,381.20	13,381.20	12,814.20	39,266.20	0.80
12		12	1	00	0001			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	25,885.00	25,885.00	25,885.00	0.00	0.00	0.00	25,885.00	0.00
12		12	1	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	25,885.00	25,885.00	25,885.00	0.00	0.00	0.00	25,885.00	0.00
12		12	1	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	13,382.00	13,382.00	0.00	13,381.20	13,381.20	12,814.20	13,381.20	0.80
12		12	1	00	0001	0		2	3	9	9	05	Productos y útiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	13,382.00	13,382.00	0.00	13,381.20	13,381.20	12,814.20	13,381.20	0.80
12		12	1	00	0002								Administración y reparación de unidades motorizadas					950,195.00	54,000.00	1,004,195.00	802,524.88	74,618.40	74,618.40	74,618.40	877,143.28	127,051.72
12		12	1	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					950,195.00	54,000.00	1,004,195.00	802,524.88	74,618.40	74,618.40	74,618.40	877,143.28	127,051.72
12		12	1	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					832,000.00	58,000.00	890,000.00	714,032.38	66,000.00	66,000.00	66,000.00	780,032.38	109,967.62
12		12	1	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	768,000.00	58,000.00	826,000.00	714,032.38	66,000.00	66,000.00	66,000.00	780,032.38	45,967.62
12		12	1	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,000.00	0.00
12		12	1	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					118,195.00	-4,000.00	114,195.00	88,492.50	8,618.40	8,618.40	8,618.40	97,110.90	17,084.10
12		12	1	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	54,451.00	-2,000.00	52,451.00	40,767.50	3,970.40	3,970.40	3,970.40	44,737.90	7,713.10
12		12	1	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	54,528.00	-2,000.00	52,528.00	40,825.00	3,976.00	3,976.00	3,976.00	44,801.00	7,727.00
12		12	1	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	9,216.00	0.00	9,216.00	6,900.00	672.00	672.00	672.00	7,572.00	1,644.00
12		12	2										Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,089,276.00	118,085.00	1,207,361.00	943,715.93	63,271.95	63,271.95	63,271.95	1,006,987.88	200,373.12

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Adj. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad /	Código	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		12	2	00	0001								Gestión integral de los residuos sólidos					1,089,276.00	57,000.00	1,146,276.00	882,630.93	63,271.95	63,271.95	63,271.95	945,902.88	200,373.12
1.2		12	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,089,276.00	44,500.00	1,133,776.00	870,130.93	63,271.95	63,271.95	63,271.95	933,402.88	200,373.12
1.2		12	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					910,000.00	0.00	910,000.00	682,500.00	55,500.00	55,500.00	55,500.00	738,000.00	172,000.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3202	20	1955	100	840,000.00	0.00	840,000.00	682,500.00	55,500.00	55,500.00	55,500.00	738,000.00	102,000.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	3202	20	1955	100	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
1.2		12	2	00	0001			2	1	2			SOBRESUELDOS					50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	0.00	0.00	96,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	3202	20	1955	100	50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	0.00	0.00	96,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					129,276.00	-2,000.00	127,276.00	91,130.93	7,771.95	7,771.95	7,771.95	98,902.88	28,373.12
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3202	20	1955	100	58,556.00	-1,000.00	58,556.00	41,795.55	3,580.45	3,580.45	3,580.45	45,376.00	13,180.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3202	20	1955	100	59,640.00	-1,000.00	58,640.00	41,854.50	3,585.50	3,585.50	3,585.50	45,440.00	13,200.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3202	20	1955	100	10,080.00	0.00	10,080.00	7,480.88	606.00	606.00	606.00	8,086.88	1,993.12
1.2		12	2	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0001	0		2	2	8	8	01	Impuestos	3202	30	9998	121	0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00
1.2		12	2	00	0002								Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos					0.00	61,085.00	61,085.00	61,085.00	0.00	0.00	0.00	61,085.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Supervisión y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Gestión y Organización; 6- Dirección General de Planeación y Programación; 7- Dirección General de Recursos Humanos; 8- Dirección General de Asesoría Jurídica; 9- Dirección General de Asesoría Técnica; 10- Dirección General de Asesoría Económica; 11- Dirección General de Asesoría Social; 12- Dirección General de Asesoría Cultural; 13- Dirección General de Asesoría Ambiental; 14- Dirección General de Asesoría de Género; 15- Dirección General de Asesoría de Políticas Públicas; 16- Dirección General de Asesoría de Evaluación de Impacto; 17- Dirección General de Asesoría de Monitoreo y Evaluación; 18- Dirección General de Asesoría de Investigación; 19- Dirección General de Asesoría de Innovación; 20- Dirección General de Asesoría de Transferencia de Tecnología; 21- Dirección General de Asesoría de Cooperación Internacional; 22- Dirección General de Asesoría de Relaciones Públicas; 23- Dirección General de Asesoría de Comunicación; 24- Dirección General de Asesoría de Marketing; 25- Dirección General de Asesoría de Promoción; 26- Dirección General de Asesoría de Difusión; 27- Dirección General de Asesoría de Participación Ciudadana; 28- Dirección General de Asesoría de Transparencia; 29- Dirección General de Asesoría de Acceso a la Información; 30- Dirección General de Asesoría de Protección de Datos Personales; 31- Dirección General de Asesoría de Seguridad Informática; 32- Dirección General de Asesoría de Seguridad Física; 33- Dirección General de Asesoría de Seguridad Psicológica; 34- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 35- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 36- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 37- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 38- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 39- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 40- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 41- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 42- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 43- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 44- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 45- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 46- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 47- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 48- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 49- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 50- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 51- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 52- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 53- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 54- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 55- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 56- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 57- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 58- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 59- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 60- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 61- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 62- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 63- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 64- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 65- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 66- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 67- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 68- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 69- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 70- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 71- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 72- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 73- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 74- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 75- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 76- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 77- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 78- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 79- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 80- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 81- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 82- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 83- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 84- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 85- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 86- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 87- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 88- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 89- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 90- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 91- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 92- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 93- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 94- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 95- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 96- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 97- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 98- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 99- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 100- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 101- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 102- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 103- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 104- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 105- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 106- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 107- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 108- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 109- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 110- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 111- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 112- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 113- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 114- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 115- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 116- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 117- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 118- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 119- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 120- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 121- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 122- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 123- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 124- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 125- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 126- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 127- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 128- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 129- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 130- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 131- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 132- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 133- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 134- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 135- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 136- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 137- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 138- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 139- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 140- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 141- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 142- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 143- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 144- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 145- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 146- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 147- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 148- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 149- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 150- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 151- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 152- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 153- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 154- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 155- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 156- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 157- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 158- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 159- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 160- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 161- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 162- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 163- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 164- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 165- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 166- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 167- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 168- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 169- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 170- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 171- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 172- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 173- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 174- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 175- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 176- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 177- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 178- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 179- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 180- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 181- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 182- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 183- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 184- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 185- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 186- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 187- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 188- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 189- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 190- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 191- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 192- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 193- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 194- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 195- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 196- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 197- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 198- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 199- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 200- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 201- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 202- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 203- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 204- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 205- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 206- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 207- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 208- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 209- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 210- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 211- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 212- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 213- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 214- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 215- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 216- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 217- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 218- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 219- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 220- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 221- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 222- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 223- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 224- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 225- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 226- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 227- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 228- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 229- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 230- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 231- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 232- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 233- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 234- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 235- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 236- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 237- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 238- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 239- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 240- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 241- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 242- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 243- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 244- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 245- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 246- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 247- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 248- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 249- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 250- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 251- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 252- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 253- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 254- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 255- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 256- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 257- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 258- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 259- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 260- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 261- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 262- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 263- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 264- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 265- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 266- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 267- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 268- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 269- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 270- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 271- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 272- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 273- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 274- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 275- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 276- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 277- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 278- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 279- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 280- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 281- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 282- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 283- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 284- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 285- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 286- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 287- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 288- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 289- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 290- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 291- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 292- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 293- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 294- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 295- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 296- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 297- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 298- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 299- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 300- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 301- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 302- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 303- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 304- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 305- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 306- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 307- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 308- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 309- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 310- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 311- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 312- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 313- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 314- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 315- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 316- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 317- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 318- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 319- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 320- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 321- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 322- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 323- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 324- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 325- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 326- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 327- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 328- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 329- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 330- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 331- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 332- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 333- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 334- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 335- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 336- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 337- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 338- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 339- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 340- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 341- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 342- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 343- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 344- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 345- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 346- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 347- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 348- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 349- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 350- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 351- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 352- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 353- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 354- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 355- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 356- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 357- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 358- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 359- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 360- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 361- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 362- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 363- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 364- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 365- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 366- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 367- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 368- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 369- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 370- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 371- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 372- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 373- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 374- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 375- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 376- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 377- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 378- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 379- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 380- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 381- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 382- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 383- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 384- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 385- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 386- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 387- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 388- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 389- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 390- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 391- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 392- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 393- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 394- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 395- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 396- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 397- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 398- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 399- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 400- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 401- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 402- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 403- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 404- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 405- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 406- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 407- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 408- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 409- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 410- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 411- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 412- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 413- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 414- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 415- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 416- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 417- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 418- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 419- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 420- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 421- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 422- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 423- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 424- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 425- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 426- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 427- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 428- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 429- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 430- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 431- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 432- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 433- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 434- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 435- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 436- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 437- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 438- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 439- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 440- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 441- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 442- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 443- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 444- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 445- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 446- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 447- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 448- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 449- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 450- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 451- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 452- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 453- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 454- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 455- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 456- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 457- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 458- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 459- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 460- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 461- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 462- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 463- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 464- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 465- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 466- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 467- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 468- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 469- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 470- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 471- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 472- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 473- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 474- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 475- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 476- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 477- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 478- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 479- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 480- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 481- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 482- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 483- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 484- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 485- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 486- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 487- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 488- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 489- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 490- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 491- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 492- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 493- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 494- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 495- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 496- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 497- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 498- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 499- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 500- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 501- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 502- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 503- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 504- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 505- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 506- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 507- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 508- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 509- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 510- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 511- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 512- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 513- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 514- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 515- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 516- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 517- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 518- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 519- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 520- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 521- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 522- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 523- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 524- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 525- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural; 526- Dirección General de Asesoría de Seguridad Económica; 527- Dirección General de Asesoría de Seguridad Política; 528- Dirección General de Asesoría de Seguridad Jurídica; 529- Dirección General de Asesoría de Seguridad Social; 530- Dirección General de Asesoría de Seguridad Laboral; 531- Dirección General de Asesoría de Seguridad Alimentaria; 532- Dirección General de Asesoría de Seguridad Sanitaria; 533- Dirección General de Asesoría de Seguridad Ambiental; 534- Dirección General de Asesoría de Seguridad Cultural;

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Recaudadora	SNIF	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asg. a Proj.	Programa	Proyecto	Actividad / Acciones / Cota				Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		12	2	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00
1.2		12	2	00	0002	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	0.00	20,900.00	20,900.00	20,900.00	0.00	0.00	0.00	20,900.00	0.00
1.2		12	2	00	0002	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	0.00	0.00	0.00	17,100.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	23,085.00	23,085.00	23,085.00	0.00	0.00	0.00	23,085.00	0.00
1.2		12	2	00	0002			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	23,085.00	23,085.00	23,085.00	0.00	0.00	0.00	23,085.00	0.00
1.2		12	2	00	0002	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3202	20	1955	100	0.00	23,085.00	23,085.00	23,085.00	0.00	0.00	0.00	23,085.00	0.00
1.2		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					4,119,901.00	-48,085.00	4,071,816.00	3,221,848.57	307,819.63	307,819.63	307,819.63	3,529,668.20	542,147.80
1.2		12	3	00	0001								Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					4,119,901.00	-48,085.00	4,071,816.00	3,221,848.57	307,819.63	307,819.63	307,819.63	3,529,668.20	542,147.80
1.2		12	3	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					4,079,901.00	-101,085.00	3,978,816.00	3,128,848.57	307,819.63	307,819.63	307,819.63	3,436,668.20	542,147.80
1.2		12	3	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					3,572,400.00	-36,085.00	3,536,315.00	2,773,647.37	273,700.00	273,700.00	273,700.00	3,047,347.37	488,967.63
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	3,297,600.00	-36,085.00	3,261,515.00	2,773,647.37	273,700.00	273,700.00	273,700.00	3,047,347.37	214,167.63

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

1	Estructura Programática						7	Clasificador del Gasto					14	15	16	17	18	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	2	3	4	5	6			8	9	10	11	12						19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	3299	20	1955	100	274,800.00	0.00	274,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,800.00
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					507,501.00	-65,000.00	442,501.00	355,201.20	34,119.63	34,119.63	34,119.63	389,320.83	53,180.17
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	233,800.00	-32,500.00	201,300.00	163,637.20	15,718.53	15,718.53	15,718.53	179,356.73	21,944.27
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	234,130.00	-32,500.00	201,630.00	163,868.00	15,740.70	15,740.70	15,740.70	179,608.70	22,021.30
1.2		12	3	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	39,571.00	0.00	39,571.00	27,696.00	2,660.40	2,660.40	2,660.40	30,356.40	9,214.60
1.2		12	3	00	0001	0		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					40,000.00	53,000.00	93,000.00	93,000.00	0.00	0.00	0.00	93,000.00	0.00
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3299	20	1955	100	0.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					40,000.00	15,000.00	55,000.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	9	1	01	Material para limpieza	3299	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00
1.2		12	3	00	0001	0		2	3	9	9	05	Productos y útiles diversos	3299	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1.2		14											Gestión y administración de servicios funerarios					465,710.00	0.00	465,710.00	363,645.95	33,847.50	33,847.50	33,847.50	397,493.45	68,216.55
1.2		14	2										Ciudadanos beneficiados con servicios funerarios					465,710.00	0.00	465,710.00	363,645.95	33,847.50	33,847.50	33,847.50	397,493.45	68,216.55
1.2		14	2	00	0001								Gestión y administración de los servicios funerarios					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
1.2		14	2	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Puntos de Asignación	Programa	Proyecto	Actividad	Código	SNIF		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		14	2	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
1.2		14	2	00	0001	0		2	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	4305	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
1.2		14	2	00	0002								Servicios de supervisión y administración de cementerios					415,710.00	0.00	415,710.00	313,645.95	33,847.50	33,847.50	33,847.50	347,493.45	68,216.55
1.2		14	2	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					415,710.00	0.00	415,710.00	313,645.95	33,847.50	33,847.50	33,847.50	347,493.45	68,216.55
1.2		14	2	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					364,000.00	0.00	364,000.00	272,169.90	30,000.00	30,000.00	30,000.00	302,169.90	61,830.10
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4305	20	1955	100	336,000.00	0.00	336,000.00	272,169.90	30,000.00	30,000.00	30,000.00	302,169.90	33,830.10
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4305	20	1955	100	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00
1.2		14	2	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					51,710.00	0.00	51,710.00	41,476.05	3,847.50	3,847.50	3,847.50	45,323.55	6,386.45
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4305	20	1955	100	23,822.00	0.00	23,822.00	19,107.55	1,772.50	1,772.50	1,772.50	20,880.05	2,941.95
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4305	20	1955	100	23,856.00	0.00	23,856.00	19,134.50	1,775.00	1,775.00	1,775.00	20,909.50	2,946.50
1.2		14	2	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4305	20	1955	100	4,032.00	0.00	4,032.00	3,234.00	300.00	300.00	300.00	3,534.00	498.00
1.2		15											Desarrollo social y participación comunitaria					2,166,564.00	-1,726.21	2,164,837.79	1,676,441.00	164,473.45	164,473.45	164,473.45	1,840,914.45	323,923.34
1.2		15	1										Acciones comunes					908,000.00	41,450.00	949,450.00	795,380.00	93,300.00	93,300.00	93,300.00	888,680.00	60,770.00
1.2		15	1	00	0001								Gestión de asistencia sociales					908,000.00	41,450.00	949,450.00	795,380.00	93,300.00	93,300.00	93,300.00	888,680.00	60,770.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Asesoría Jurídica; 5- Dirección General de Planeación y Programación; 6- Dirección General de Asesoría y Estudios; 7- Dirección General de Administración y Finanzas; 8- Dirección General de Operaciones y Logística; 9- Dirección General de Informática y Comunicaciones; 10- Dirección General de Recursos Humanos; 11- Dirección General de Asesoría y Estudios; 12- Dirección General de Planeación y Programación; 13- Dirección General de Asesoría y Estudios; 14- Dirección General de Planeación y Programación; 15- Dirección General de Asesoría y Estudios; 16- Dirección General de Planeación y Programación; 17- Dirección General de Asesoría y Estudios; 18- Dirección General de Planeación y Programación; 19- Dirección General de Asesoría y Estudios; 20- Dirección General de Planeación y Programación; 21- Dirección General de Asesoría y Estudios; 22- Dirección General de Planeación y Programación; 23- Dirección General de Asesoría y Estudios; 24- Dirección General de Planeación y Programación; 25- Dirección General de Asesoría y Estudios; 26- Dirección General de Planeación y Programación; 27- Dirección General de Asesoría y Estudios.

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Ejecutora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Fuente	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Aseg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Objeto			SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		15	1	00	0001				2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					908,000.00	41,450.00	949,450.00	795,380.00	93,300.00	93,300.00	93,300.00	888,680.00	60,770.00
1.2		15	1	00	0001				2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					908,000.00	41,450.00	949,450.00	795,380.00	93,300.00	93,300.00	93,300.00	888,680.00	60,770.00
1.2		15	1	00	0001				2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					908,000.00	41,450.00	949,450.00	795,380.00	93,300.00	93,300.00	93,300.00	888,680.00	60,770.00
1.2		15	1	00	0001	0			2	4	1	2	01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	20	1955	100	708,000.00	0.00	708,000.00	599,500.00	56,500.00	56,500.00	56,500.00	656,000.00	52,000.00
1.2		15	1	00	0001	0			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	74,915.00	16,906.00	91,823.00	73,450.00	18,373.00	18,373.00	18,373.00	91,823.00	0.00
1.2		15	1	00	0001	0			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	125,085.00	4,650.00	129,735.00	122,430.00	2,655.00	2,655.00	2,655.00	125,085.00	4,650.00
1.2		15	1	00	0001	0			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	0.00	19,892.00	19,892.00	0.00	15,772.00	15,772.00	15,772.00	15,772.00	4,120.00
1.2		15	2											Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,258,564.00	-43,176.21	1,215,387.79	881,061.00	71,173.45	71,173.45	71,173.45	952,234.45	263,153.34
1.2		15	2	06	0002									Fomento del Arte y cultura					271,252.00	-43,176.21	228,075.79	216,865.00	11,210.00	11,210.00	11,210.00	228,075.00	0.79
1.2		15	2	00	0002				2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					271,252.00	-43,176.21	228,075.79	216,865.00	11,210.00	11,210.00	11,210.00	228,075.00	0.79
1.2		15	2	00	0002				2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					271,252.00	-43,176.21	228,075.79	216,865.00	11,210.00	11,210.00	11,210.00	228,075.00	0.79

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidos en Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		15	2	00	0002			2	2	8	6		Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento					271,252.00	-43,176.21	228,075.79	216,865.00	11,210.00	11,210.00	11,210.00	228,075.00	0.79
1.2		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	97,652.00	0.00	97,652.00	97,365.00	287.00	287.00	287.00	97,652.00	0.00
1.2		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9996	102	173,600.00	-47,672.00	125,928.00	119,500.00	6,428.00	6,428.00	6,428.00	125,928.00	0.00
1.2		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9996	121	0.00	4,495.79	4,495.79	0.00	4,495.00	4,495.00	4,495.00	4,495.00	0.79
1.2		15	2	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas					987,312.00	0.00	987,312.00	664,196.00	59,963.45	59,963.45	59,963.45	724,159.45	263,152.55
1.2		15	2	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					987,312.00	0.00	987,312.00	664,196.00	59,963.45	59,963.45	59,963.45	724,159.45	263,152.55
1.2		15	2	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					864,500.00	0.00	864,500.00	586,014.80	54,500.00	54,500.00	54,500.00	640,514.80	223,985.20
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4302	20	1955	100	798,000.00	0.00	798,000.00	586,014.80	54,500.00	54,500.00	54,500.00	640,514.80	157,485.20
1.2		15	2	00	0003			2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4302	20	1955	100	66,500.00	0.00	66,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,500.00	
1.2		15	2	00	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					122,812.00	0.00	122,812.00	78,181.20	5,463.45	5,463.45	5,463.45	83,644.65	39,167.35
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	56,578.00	0.00	56,578.00	36,017.20	2,516.95	2,516.95	2,516.95	38,534.15	18,043.85
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	56,658.00	0.00	56,658.00	36,068.00	2,520.50	2,520.50	2,520.50	38,588.50	18,069.50
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4302	20	1955	100	9,576.00	0.00	9,576.00	6,096.00	426.00	426.00	426.00	6,522.00	3,054.00
1.2		17											Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					1,521,797.00	-30,000.00	1,491,797.00	1,049,194.46	103,502.01	103,502.01	103,502.01	1,152,696.47	339,100.53

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Gastos (DIGEGAS)

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Determinación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																										
Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas y/o Asig. a Prog.	Programa	Problema	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Orden	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		17	0	00	0001								Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					393,440.00	0.00	393,440.00	298,445.16	31,576.51	31,576.51	31,576.51	330,021.67	63,418.33
1.2		17	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					393,440.00	0.00	393,440.00	298,445.16	31,576.51	31,576.51	31,576.51	330,021.57	63,418.33
1.2		17	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					344,500.00	0.00	344,500.00	259,200.66	27,498.16	27,498.16	27,498.16	286,698.82	57,801.18
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	318,000.00	0.00	318,000.00	259,200.66	27,498.16	27,498.16	27,498.16	286,698.82	31,301.18
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	26,500.00	0.00	26,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,500.00
1.2		17	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					48,940.00	0.00	48,940.00	39,244.50	4,078.35	4,078.35	4,078.35	43,322.85	5,617.15
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	22,546.00	0.00	22,546.00	18,079.50	1,878.85	1,878.85	1,878.85	19,958.35	2,587.65
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	22,578.00	0.00	22,578.00	18,105.00	1,881.50	1,881.50	1,881.50	19,986.50	2,591.50
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	3,816.00	0.00	3,816.00	3,060.00	318.00	318.00	318.00	3,378.00	438.00
1.2		17	0	00	0005								Seguridad y vigilancia de los espacios públicos					1,128,357.00	-30,000.00	1,098,357.00	750,749.30	71,925.50	71,925.50	71,925.50	822,674.80	275,682.20
1.2		17	0	00	0005			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,128,357.00	-30,000.00	1,098,357.00	750,749.30	71,925.50	71,925.50	71,925.50	822,674.80	275,682.20
1.2		17	0	00	0005			2	1	1			REMUNERACIONES					988,000.00	0.00	988,000.00	675,800.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	740,800.00	247,200.00
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1401	20	1955	100	912,000.00	0.00	912,000.00	675,800.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	740,800.00	171,200.00
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1401	20	1955	100	76,000.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00
1.2		17	0	00	0005			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					140,357.00	-30,000.00	110,357.00	74,949.30	6,925.50	6,925.50	6,925.50	81,874.80	28,482.20
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100	64,661.00	-15,000.00	49,661.00	34,528.30	3,190.50	3,190.50	3,190.50	37,718.80	11,942.20
1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Recalificación y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Sistema General de Contabilidad, 6- Sistema de Información Municipal, 7- Sistema de Información Financiera, 8- Sistema de Información de Recursos Humanos, 9- Sistema de Información de Recursos Materiales, 10- Sistema de Información de Recursos Culturales, 11- Sistema de Información de Recursos Ambientales, 12- Sistema de Información de Recursos Sociales, 13- Sistema de Información de Recursos Económicos, 14- Sistema de Información de Recursos Políticos, 15- Sistema de Información de Recursos Jurídicos, 16- Sistema de Información de Recursos Religiosos, 17- Sistema de Información de Recursos Artísticos, 18- Sistema de Información de Recursos Científicos, 19- Sistema de Información de Recursos Tecnológicos, 20- Sistema de Información de Recursos Industriales, 21- Sistema de Información de Recursos Comerciales, 22- Sistema de Información de Recursos de Servicios, 23- Sistema de Información de Recursos de Construcción, 24- Sistema de Información de Recursos de Mantenimiento, 25- Sistema de Información de Recursos de Reparación, 26- Sistema de Información de Recursos de Reemplazo, 27- Sistema de Información de Recursos de Eliminación.																										

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Subsidios no Asignados a Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra				Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100	64,752.00	-15,000.00	49,752.00	34,577.00	3,195.00	3,195.00	3,195.00	37,772.00	11,980.00
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100	10,944.00	0.00	10,944.00	5,844.00	540.00	540.00	540.00	6,384.00	4,560.00
1.2	98												Administración de contribuciones especiales					300,000.00	0.00	300,000.00	250,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	275,000.00	25,000.00
1.2	98							2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					300,000.00	0.00	300,000.00	250,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	275,000.00	25,000.00
1.2	98							2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					300,000.00	0.00	300,000.00	250,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	275,000.00	25,000.00
1.2	98					0		2	4	1	6	01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	4599	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	250,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	275,000.00	25,000.00
1.3													Programas de Educación, Género y Salud					1,768,577.00	10,307.88	1,778,884.88	1,372,041.52	171,228.23	171,228.23	171,228.23	1,543,269.75	235,615.13
1.3								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					1,768,577.00	10,307.88	1,778,884.88	1,372,041.52	171,228.23	171,228.23	171,228.23	1,543,269.75	235,615.13
1.3	01												Actividades Centrales					24,999.00	0.00	24,999.00	5,474.72	11,777.45	11,777.45	11,777.45	17,252.17	7,746.83
1.3	01	0	00	0002									Gestión administrativa y financiera					24,999.00	0.00	24,999.00	5,474.72	11,777.45	11,777.45	11,777.45	17,252.17	7,746.83
1.3	01	0	00	0002				2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					24,999.00	0.00	24,999.00	5,474.72	11,777.45	11,777.45	11,777.45	17,252.17	7,746.83
1.3	01	0	00	0002				2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					24,999.00	0.00	24,999.00	5,474.72	11,777.45	11,777.45	11,777.45	17,252.17	7,746.83

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Proyecto	Actividad / Obra				Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.3		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					24,999.00	0.00	24,999.00	5,474.72	11,777.45	11,777.45	11,777.45	17,252.17	7,746.83	
1.3		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	17,599.00	0.00	17,599.00	5,474.72	11,777.45	11,777.45	11,777.45	17,252.17	346.83	
1.3		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	
1.3		15											Desarrollo social y participación comunitaria					1,743,578.00	10,307.88	1,753,885.88	1,366,566.80	159,450.78	159,450.78	159,450.78	1,526,017.58	227,868.30	
1.3		15	1										Acciones comunes					200,000.00	75,307.88	275,307.88	271,296.15	2,247.00	2,247.00	2,247.00	273,543.15	1,764.73	
1.3		15	1	00	0001								Gestión de asistencia sociales					200,000.00	75,307.88	275,307.88	271,296.15	2,247.00	2,247.00	2,247.00	273,543.15	1,764.73	
1.3		15	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00	
1.3		15	1	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00	
1.3		15	1	00	0001	0		2	2	8	8	01	Impuestos	4510	30	9998	121	0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00	
1.3		15	1	00	0001			2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					200,000.00	74,508.77	274,508.77	270,497.04	2,247.00	2,247.00	2,247.00	272,744.04	1,764.73	
1.3		15	1	00	0001			2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200,000.00	74,508.77	274,508.77	270,497.04	2,247.00	2,247.00	2,247.00	272,744.04	1,764.73	
1.3		15	1	00	0001			2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					200,000.00	74,508.77	274,508.77	270,497.04	2,247.00	2,247.00	2,247.00	272,744.04	1,764.73	
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	161,460.00	65,000.00	226,460.00	225,830.00	0.00	0.00	0.00	225,830.00	630.00	

1.- Contraloría General de la República. 2.- Consejo de Cuentas. 3.- Consejo de Supervisión y Control. 4.- Autoridades, Municipios y Entes Públicos. 5.- Entes Públicos. 6.- Comités de Vigilancia.

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especializada	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Cuenta	Subcuenta			Auxiliar	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior						Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	16,140.00	3,800.00	19,940.00	19,140.00	0.00	0.00	0.00	19,140.00	800.00	
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	22,400.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	0.00	
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	121	0.00	5,708.77	5,708.77	3,127.04	2,247.00	2,247.00	2,247.00	5,374.04	334.73	
1.3		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,543,578.00	-65,000.00	1,478,578.00	1,095,270.65	157,203.78	157,203.78	157,203.78	1,252,474.43	226,103.57	
1.3		15	2	00	0002								Fomento del Arte y cultura					1,408,595.00	-119,790.00	1,288,805.00	977,800.65	84,900.78	84,900.78	84,900.78	1,062,701.43	226,103.57	
1.3		15	2	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,313,942.00	-118,790.00	1,195,152.00	884,150.65	84,900.78	84,900.78	84,900.78	969,051.43	226,100.57	
1.3		15	2	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,150,500.00	-68,790.00	1,081,710.00	830,301.49	79,822.08	79,822.08	79,822.08	910,123.57	171,586.43	
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4303	20	1955	100	1,062,000.00	-68,790.00	993,210.00	830,301.49	79,822.08	79,822.08	79,822.08	910,123.57	83,086.43	
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4303	20	1955	100	88,500.00	0.00	88,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,500.00	
1.3		15	2	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					163,442.00	-50,000.00	113,442.00	53,649.16	5,078.70	5,078.70	5,078.70	58,927.86	54,514.14	
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4303	20	1955	100	75,296.00	-25,000.00	50,296.00	22,524.73	2,339.70	2,339.70	2,339.70	24,864.43	25,431.57	
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4303	20	1955	100	75,402.00	-25,000.00	50,402.00	26,794.43	2,343.00	2,343.00	2,343.00	29,137.43	21,264.57	
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4303	20	1955	100	12,744.00	0.00	12,744.00	4,530.00	396.00	396.00	396.00	4,926.00	7,818.00	
1.3		15	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					94,653.00	-1,000.00	93,653.00	93,650.00	0.00	0.00	0.00	93,650.00	3.00	
1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto. 6- Sistema de Información.																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Asg. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.3		15	2	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					94,653.00	-1,000.00	93,653.00	93,650.00	0.00	0.00	0.00	93,650.00	3.00	
1.3		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	94,653.00	-1,000.00	93,653.00	93,650.00	0.00	0.00	0.00	93,650.00	3.00	
1.3		15	2	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas					134,983.00	54,790.00	189,773.00	117,470.00	72,303.00	72,303.00	72,303.00	189,773.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					64,983.00	53,790.00	118,773.00	47,470.00	71,303.00	71,303.00	71,303.00	118,773.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003			2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	4302	20	1955	100	0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00	12,320.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					64,983.00	41,470.00	106,453.00	47,470.00	58,983.00	58,983.00	58,983.00	106,453.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003	0		2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	4302	20	1955	100	64,983.00	41,470.00	106,453.00	47,470.00	58,983.00	58,983.00	58,983.00	106,453.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	71,000.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	71,000.00	0.00	
1.3		15	2	00	0003	0		2	3	9	4	01	Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	4302	20	1955	100	70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	71,000.00	0.00	
2													GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN					17,585,773.00	1,705,645.59	19,391,418.59	16,325,987.38	1,433,327.78	1,433,327.78	1,435,280.86	17,759,315.16	1,632,103.43	

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuestos (DIOFDPD). 6- Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ).

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Fundon	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asignadas a Programa	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1													Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					10,785,773.00	2,719,601.97	13,505,374.97	12,151,508.91	1,220,481.38	1,220,481.38	1,222,220.52	13,371,990.29	133,384.68	
2.1								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					10,785,773.00	2,719,601.97	13,505,374.97	12,151,508.91	1,220,481.38	1,220,481.38	1,222,220.52	13,371,990.29	133,384.68	
2.1		01											Actividades Centrales					1,508,000.00	-495,021.00	1,012,979.00	764,339.81	171,974.01	171,974.01	171,974.01	936,313.82	76,665.18	
2.1		01	0	00	0001								Dirección y coordinación					1,100,000.00	-419,221.00	680,779.00	486,453.69	146,196.56	146,196.56	146,196.56	632,650.25	46,128.75	
2.1		01	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	402,753.69	120,246.56	120,246.56	120,246.56	523,000.25	34,753.75	
2.1		01	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	402,753.69	120,246.56	120,246.56	120,246.56	523,000.25	34,753.75	
2.1		01	0	00	0001	0		2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	1102	20	1955	100	800,000.00	-242,246.00	557,754.00	402,753.69	120,246.56	120,246.56	120,246.56	523,000.25	34,753.75	
2.1		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	44,950.00	94,950.00	69,000.00	25,950.00	25,950.00	25,950.00	94,950.00	0.00	
2.1		01	0	00	0001			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	
2.1		01	0	00	0001	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	
2.1		01	0	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	25,950.00	25,950.00	59,950.00	0.00	
2.1		01	0	00	0001	0		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	25,950.00	25,950.00	59,950.00	0.00	
1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto, DICEPRES, 6- Dirección General de Contabilidad y Gastos, DICECONT, 7- Dirección General de Asesoría Jurídica, DICEAJUR, 8- Dirección General de Asesoría Técnica, DICEATEC, 9- Dirección General de Asesoría Social, DICEASOC, 10- Dirección General de Asesoría Económica, DICEAECON, 11- Dirección General de Asesoría Ambiental, DICEAMBI, 12- Dirección General de Asesoría Cultural, DICECULT, 13- Dirección General de Asesoría Deportiva, DICEDEP, 14- Dirección General de Asesoría Educativa, DICEEDUC, 15- Dirección General de Asesoría Científica, DICECIENT, 16- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 17- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 18- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 26- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 27- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 28- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 29- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 30- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 31- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 32- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 33- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 34- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 35- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 36- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 37- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 38- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 39- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 40- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 41- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 42- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 43- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 44- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 45- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 46- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 47- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 48- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 49- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 50- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 51- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 52- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 53- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 54- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 55- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 56- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 57- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 58- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 59- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 60- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 61- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 62- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 63- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 64- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 65- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 66- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 67- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 68- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 69- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 70- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 71- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 72- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 73- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 74- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 75- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 76- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 77- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 78- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 79- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 80- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 81- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 82- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 83- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 84- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 85- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 86- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 87- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 88- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 89- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 90- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 91- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 92- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 93- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 94- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 95- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 96- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 97- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 98- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 99- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 100- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 101- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 102- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 103- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 104- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 105- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 106- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 107- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 108- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 109- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 110- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 111- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 112- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 113- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 114- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 115- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 116- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 117- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 118- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 119- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 120- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 121- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 122- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 123- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 124- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 125- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 126- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 127- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 128- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 129- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 130- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 131- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 132- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 133- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 134- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 135- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 136- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 137- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 138- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 139- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 140- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 141- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 142- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 143- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 144- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 145- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 146- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 147- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 148- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 149- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 150- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 151- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 152- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 153- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 154- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 155- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 156- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 157- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 158- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 159- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 160- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 161- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 162- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 163- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 164- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 165- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 166- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 167- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 168- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 169- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 170- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 171- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 172- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 173- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 174- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 175- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 176- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 177- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 178- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 179- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 180- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 181- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 182- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 183- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 184- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 185- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 186- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 187- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 188- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 189- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 190- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 191- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 192- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 193- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 194- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 195- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 196- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 197- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 198- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 199- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 200- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 201- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 202- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 203- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 204- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 205- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 206- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 207- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 208- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 209- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 210- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 211- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 212- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 213- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 214- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 215- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 216- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 217- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 218- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 219- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 220- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 221- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 222- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 223- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 224- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 225- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 226- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 227- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 228- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 229- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 230- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 231- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 232- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 233- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 234- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 235- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 236- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 237- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 238- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 239- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 240- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 241- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 242- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 243- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 244- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 245- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 246- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 247- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 248- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 249- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 250- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 251- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 252- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 253- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 254- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 255- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 256- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 257- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 258- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 259- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 260- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 261- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 262- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 263- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 264- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 265- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 266- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 267- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 268- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 269- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 270- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 271- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 272- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 273- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 274- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 275- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 276- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 277- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 278- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 279- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 280- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 281- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 282- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 283- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 284- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 285- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 286- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 287- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 288- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 289- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 290- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 291- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 292- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 293- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 294- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 295- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 296- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 297- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 298- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 299- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 300- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 301- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 302- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 303- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 304- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 305- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 306- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 307- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 308- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 309- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 310- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 311- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 312- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 313- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 314- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 315- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 316- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 317- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 318- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 319- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 320- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 321- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 322- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 323- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 324- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 325- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 326- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 327- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 328- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 329- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 330- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 331- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 332- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 333- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 334- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 335- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 336- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 337- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 338- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 339- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 340- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 341- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 342- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 343- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 344- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 345- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 346- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 347- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 348- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 349- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 350- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 351- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 352- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 353- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 354- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 355- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 356- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 357- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 358- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 359- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 360- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 361- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 362- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 363- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 364- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 365- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 366- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 367- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 368- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 369- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 370- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 371- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 372- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 373- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 374- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 375- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 376- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 377- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 378- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 379- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 380- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 381- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 382- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 383- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 384- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 385- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 386- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 387- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 388- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 389- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 390- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 391- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 392- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 393- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 394- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 395- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 396- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENTE, 397- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, DICECIENT																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Degrados de Fondos		Estructura Programática												Institución Receptora		Clasificador del Gasto					Presupuesto				Ejecución del Gasto						
		Programa					SNIF	Cuenta				Denominación del Gasto	Función			Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Original	Modificaciones					Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
		Proyecto	Actividad / Corra	Objeto	Cuenta	Subcuenta		Auxiliar																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26					
2.1		01	0	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00					
2.1		01	0	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00					
2.1		01	0	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	1102	20	1955	100	0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00					
2.1		01	0	00	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					250,000.00	-228,125.00	21,875.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	13,375.00					
2.1		01	0	00	0001			2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					250,000.00	-228,125.00	21,875.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	13,375.00					
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estanteria	1102	30	9998	102	200,000.00	-187,975.00	12,025.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	3,525.00					
2.1		01	0	00	0001			2	6	1	9		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente					50,000.00	-40,150.00	9,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,850.00						
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	26,000.00	-16,150.00	9,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,850.00						
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	30	9998	102	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
2.1		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					408,000.00	-75,800.00	332,200.00	277,886.12	25,777.45	25,777.45	25,777.45	303,663.57	28,536.43					
2.1		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					408,000.00	-75,800.00	332,200.00	277,886.12	25,777.45	25,777.45	25,777.45	303,663.57	28,536.43					
2.1		01	0	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	2,000.00					
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	2,000.00					

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Planeación; 6- Dirección General de Asesoría y Apoyo

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Carácter de Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Cora			S/N	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
2.1		01	0	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	0.00	0.00	9,632.00	368.00
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	0.00	0.00	9,632.00	368.00
2.1		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					308,000.00	-75,800.00	232,200.00	180,254.12	25,777.45	25,777.45	25,777.45	200,031.57	26,166.43
2.1		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					80,000.00	-15,300.00	64,700.00	26,754.12	11,777.45	11,777.45	11,777.45	38,531.57	26,166.43
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	5,981.94	0.00	0.00	0.00	5,981.94	18.06
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	74,000.00	-15,300.00	58,700.00	20,772.18	11,777.45	11,777.45	11,777.45	32,549.63	26,150.37
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	228,000.00	-60,500.00	167,500.00	153,500.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	167,500.00	0.00
2.1		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,137,773.00	512,446.85	3,650,219.85	3,269,276.80	346,996.37	346,996.37	342,840.42	3,616,273.17	33,946.68
2.1		11	0	00	0001								Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00
2.1		11	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		11	0	00	0001			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00	
2.1		11	0	00	0001	0		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	2503	30	9998	121	0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00	
2.1		11	0	00	0002								Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					3,137,773.00	507,776.85	3,645,549.85	3,264,606.80	346,996.37	346,996.37	342,840.42	3,611,603.17	33,946.68	
2.1		11	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,907,773.00	247,032.85	2,154,805.85	1,928,608.24	224,486.00	224,486.00	220,796.36	2,153,094.24	1,711.61	
2.1		11	0	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	81,100.00	181,100.00	180,100.00	0.00	0.00	0.00	180,100.00	1,000.00	
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	5	1	01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	2503	20	1955	100	0.00	81,100.00	81,100.00	81,100.00	0.00	0.00	0.00	81,100.00	0.00	
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	2503	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	1,000.00	
2.1		11	0	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					1,807,773.00	165,932.85	1,973,705.85	1,748,508.24	224,486.00	224,486.00	220,796.36	1,972,994.24	711.61	
2.1		11	0	00	0002			2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					1,807,773.00	165,932.85	1,973,705.85	1,748,508.24	224,486.00	224,486.00	220,796.36	1,972,994.24	711.61	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto; 6- Dirección General de Planeación y Desarrollo; 7- Contraloría General de la República

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Aseg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones.	2503	20	1955	100	450,000.00	41,092.85	491,092.85	445,092.78	45,606.00	45,606.00	43,843.31	490,698.78	304.07
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	2503	20	1955	100	450,000.00	54,280.00	504,280.00	438,063.00	66,080.00	66,080.00	63,280.00	504,143.00	137.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	20	1955	100	907,773.00	46,585.00	954,358.00	865,352.46	89,005.00	89,005.00	89,878.05	954,357.46	0.54
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	30	9998	102	0.00	23,975.00	23,975.00	0.00	23,795.00	23,795.00	23,795.00	23,795.00	180.00
2.1		11	0	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					1,230,000.00	260,744.00	1,490,744.00	1,335,998.58	122,510.37	122,510.37	122,044.06	1,453,508.93	32,235.07
2.1		11	0	00	0002			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					580,000.00	92,165.00	672,165.00	627,389.06	31,200.00	31,200.00	31,604.05	658,589.06	13,575.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	1	01	Productos de cemento	2503	20	1955	100	200,000.00	38,165.00	238,165.00	217,916.00	10,200.00	10,200.00	10,561.68	228,116.00	10,049.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					300,000.00	0.00	300,000.00	296,473.06	0.00	0.00	42.37	296,473.06	3,526.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	3	05	Productos de hojalata	2503	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	97,803.00	0.00	0.00	42.37	97,803.00	2,197.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	3	06	Productos metalcos	2503	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	198,670.06	0.00	0.00	0.00	198,670.06	1,329.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	2503	20	1955	100	80,000.00	54,000.00	134,000.00	113,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	134,000.00	0.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					250,000.00	294,000.00	544,000.00	491,891.00	33,450.00	33,450.00	35,031.35	525,341.00	18,659.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	7	2		Productos quimicos y conexos					250,000.00	294,000.00	544,000.00	491,891.00	33,450.00	33,450.00	35,031.35	525,341.00	18,659.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
Partidas no Asignadas	Programa	Proyecto	Actividad / Cofin.	SNIP	Tipo		Objeto	Cuenta	Sub-cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original					Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	20	1955	100	250,000.00	270,000.00	520,000.00	491,891.00	26,760.00	26,760.00	28,624.97	518,651.00	1,349.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	30	9998	102	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	6,690.00	6,690.00	6,408.38	6,690.00	17,310.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					400,000.00	-125,421.00	274,579.00	216,718.50	57,860.37	57,860.37	55,408.66	274,578.87	0.13
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	2503	20	1955	100	300,000.00	-132,452.00	167,548.00	167,548.00	0.00	0.00	0.00	167,548.00	0.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.p.	2503	20	1955	100	100,000.00	7,031.00	107,031.00	49,170.50	57,860.37	57,860.37	55,408.66	107,030.87	0.13
2.1		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,840,000.00	2,322,176.12	8,162,176.12	7,437,892.30	701,511.00	701,511.00	707,406.09	8,139,403.30	22,772.82
2.1		12	1										Acciones Comunes					3,980,000.00	1,345,592.37	5,325,592.37	4,850,663.69	464,746.00	464,746.00	470,641.09	5,315,409.69	10,182.68
2.1		12	1	00	0001								Gestión del programa					0.00	64,485.00	64,485.00	0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00
2.1		12	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	64,485.00	64,485.00	0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00
2.1		12	1	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	64,485.00	64,485.00	0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00
2.1		12	1	00	0001	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	0.00	64,485.00	64,485.00	0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00
2.1		12	1	00	0002								Administración y reparación de unidades motorizadas					3,980,000.00	1,281,107.37	5,261,107.37	4,850,663.69	400,261.00	400,261.00	406,156.09	5,250,924.69	10,182.68
2.1		12	1	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					450,000.00	488,229.62	938,229.62	816,311.13	112,106.00	112,106.00	114,629.09	928,417.13	9,812.49

1: Contraloría General de la República, 2: Cámara de Cuentas, 3: Comisión de Fiscalización y Control, 4: Ayuntamiento Municipal, 5: Dirección General de Presupuesto (DIREPRES), 6: Dirección General de Planeación (DIREPLA), 7: Dirección General de Asesoría y Estudios (DIREGEA), 8: Dirección General de Administración y Finanzas (DIREGEAF), 9: Dirección General de Operación y Mantenimiento (DIREGOM), 10: Dirección General de Infraestructura y Obras Públicas (DIREGEO), 11: Dirección General de Recursos Humanos (DIREGRH), 12: Dirección General de Asesoría Jurídica (DIREGAJ), 13: Dirección General de Asesoría Técnica (DIREGAT), 14: Dirección General de Asesoría Social (DIREGAS), 15: Dirección General de Asesoría Ambiental (DIREGAA), 16: Dirección General de Asesoría Cultural (DIREGAC), 17: Dirección General de Asesoría Deportiva (DIREGAD), 18: Dirección General de Asesoría Científica (DIREGACI), 19: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 20: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 21: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 22: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 23: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 24: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 25: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 26: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT), 27: Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIREGACIT)

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas No Asignadas a Programas	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	SNIP		Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		12	1	00	0002			2	2	6			SEGUROS					50,000.00	-5,515.00	44,485.00	41,365.70	0.00	0.00	0.00	41,365.70	3,119.30
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	6	9	01	Otros seguros	1102	20	1955	100	50,000.00	-5,515.00	44,485.00	41,365.70	0.00	0.00	0.00	41,365.70	3,119.30
2.1		12	1	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					400,000.00	493,744.62	893,744.62	774,945.43	112,106.00	112,106.00	114,629.09	887,051.43	6,693.19
2.1		12	1	00	0002			2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos					400,000.00	493,744.62	893,744.62	774,945.43	112,106.00	112,106.00	114,629.09	887,051.43	6,693.19
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	400,000.00	439,062.50	839,062.50	740,839.31	97,530.00	97,530.00	99,024.80	838,369.31	693.19
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9996	102	0.00	38,000.00	38,000.00	17,424.00	14,576.00	14,576.00	14,704.29	32,000.00	6,000.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9998	121	0.00	16,682.12	16,682.12	16,682.12	0.00	0.00	0.00	16,682.12	0.00
2.1		12	1	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					3,530,000.00	792,877.75	4,322,877.75	4,034,352.58	288,155.00	288,155.00	291,527.00	4,322,507.56	370.19
2.1		12	1	00	0002			2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO					350,000.00	227,500.00	577,500.00	508,780.00	68,700.00	68,700.00	68,700.00	577,480.00	20.00
2.1		12	1	00	0002			2	3	5	3		Llantas y neumáticos					350,000.00	227,500.00	577,500.00	508,780.00	68,700.00	68,700.00	68,700.00	577,480.00	20.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	20	1955	100	350,000.00	219,300.00	569,300.00	508,780.00	60,500.00	60,500.00	60,500.00	569,280.00	20.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	30	9995	102	0.00	8,200.00	8,200.00	0.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00
2.1		12	1	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2,750,000.00	400,846.65	3,150,846.65	2,931,391.65	219,455.00	219,455.00	222,827.00	3,150,846.65	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentos 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos		Estructura Programática					Institución Recibe	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fondo	Fuente Financiam. ant.	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
		Pérdidas no Asg. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Cava			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	1	00	0002			2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					2,750,000.00	400,846.65	3,150,846.65	2,931,391.65	219,455.00	219,455.00	222,827.00	3,150,846.65	0.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	20	1955	100	2,288,600.00	350,637.50	2,639,237.50	2,419,782.50	219,455.00	219,455.00	222,827.00	2,639,237.50	0.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	30	9996	102	161,400.00	-30,000.00	131,400.00	131,400.00	0.00	0.00	0.00	131,400.00	0.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	06	Lubricantes	1102	20	1955	100	300,000.00	80,209.15	380,209.15	380,209.15	0.00	0.00	0.00	380,209.15	0.00	
2.1		12	1	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					430,000.00	164,531.10	594,531.10	594,180.91	0.00	0.00	0.00	594,180.91	350.19	
2.1		12	1	00	0002			2	3	9	8		Repuestos y accesorios menores					430,000.00	164,531.10	594,531.10	594,180.91	0.00	0.00	0.00	594,180.91	350.19	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	20	1955	100	430,000.00	134,531.10	564,531.10	564,180.91	0.00	0.00	0.00	564,180.91	350.19	
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	30	9996	102	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	
2.1		12	2										Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos				1,060,000.00	1,051,583.75	2,111,583.75	1,888,582.21	210,515.00	210,515.00	210,515.00	2,099,097.21	12,486.54		
2.1		12	2	00	0001								Gestión integral de los residuos sólidos				460,000.00	346,505.85	806,505.85	583,504.85	210,515.00	210,515.00	210,515.00	794,019.85	12,486.00		
2.1		12	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES				100,000.00	111,100.00	211,100.00	118,100.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	199,100.00	12,600.00		
2.1		12	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES				100,000.00	111,100.00	211,100.00	118,100.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	199,100.00	12,000.00		
2.1		12	2	00	0001			2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio				100,000.00	111,100.00	211,100.00	118,100.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	199,100.00	12,000.00		
2.1		12	2	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	100,000.00	60,000.00	160,000.00	118,100.00	29,900.00	29,900.00	29,900.00	148,000.00	12,000.00	
2.1		12	2	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	7,100.00	7,100.00	0.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	0.00	
2.1		12	2	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9996	102	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	0.00	
2.1		12	2	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				300,000.00	125,015.00	425,015.00	355,500.00	69,515.00	69,515.00	69,515.00	425,015.00	0.00		

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Pérdidas no Asignadas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	SNIP	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		12	2	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					300,000.00	125,015.00	425,015.00	355,500.00	69,515.00	69,515.00	69,515.00	425,015.00	0.00
2.1		12	2	00	0001			2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación					300,000.00	125,015.00	425,015.00	355,500.00	69,515.00	69,515.00	69,515.00	425,015.00	0.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	300,000.00	115,015.00	415,015.00	355,500.00	59,515.00	59,515.00	59,515.00	415,015.00	0.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					60,000.00	110,390.85	170,390.85	109,904.85	60,000.00	60,000.00	60,000.00	169,904.85	486.00
2.1		12	2	00	0001			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					60,000.00	80,390.85	140,390.85	89,904.85	50,000.00	50,000.00	50,000.00	139,904.85	486.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3202	20	1955	100	60,000.00	80,390.85	140,390.85	89,904.85	50,000.00	50,000.00	50,000.00	139,904.85	486.00
2.1		12	2	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	30,000.00	30,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001			2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	30,000.00	30,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	3202	20	1955	100	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0002								Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos					0.00	121,168.90	121,168.90	121,168.90	0.00	0.00	0.00	121,168.90	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Focalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto y Gasto, 6- Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, 7- Oficina de Asesoría Jurídica, 8- Oficina de Asesoría Técnica, 9- Oficina de Estudios y Estadística, 10- Oficina de Gestión y Administración General, 11- Oficina de Gestión y Administración Financiera, 12- Oficina de Gestión y Administración de Recursos Humanos, 13- Oficina de Gestión y Administración de Infraestructura, 14- Oficina de Gestión y Administración de Información, 15- Oficina de Gestión y Administración de Logística, 16- Oficina de Gestión y Administración de Mantenimiento, 17- Oficina de Gestión y Administración de Seguridad, 18- Oficina de Gestión y Administración de Servicios, 19- Oficina de Gestión y Administración de Saneamiento, 20- Oficina de Gestión y Administración de Transportación, 21- Oficina de Gestión y Administración de Urbanismo, 22- Oficina de Gestión y Administración de Vivienda, 23- Oficina de Gestión y Administración de Obras Públicas, 24- Oficina de Gestión y Administración de Proyectos, 25- Oficina de Gestión y Administración de Estudios, 26- Oficina de Gestión y Administración de Investigación, 27- Oficina de Gestión y Administración de Asesoría.

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Códig.	Códig.	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1			12	2	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00	
2.1			12	2	00	0002	0	2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00	
2.1			12	2	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	0.00	96,668.90	0.00	
2.1			12	2	00	0002		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	0.00	96,668.90	0.00	
2.1			12	2	00	0002	0	2	3	7	1	02	Gasoil	3202	20	1955	100	0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	0.00	96,668.90	0.00	
2.1			12	2	00	0003							Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	1,183,908.46	0.00	0.00	0.00	1,183,908.46	0.54	
2.1			12	2	00	0003		2	2				CONTRATACION DE SERVICIOS					600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	1,183,908.46	0.00	0.00	0.00	1,183,908.46	0.54	
2.1			12	2	00	0003		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	1,183,908.46	0.00	0.00	0.00	1,183,908.46	0.54	
2.1			12	2	00	0003	0	2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	20	1955	100	600,000.00	583,909.00	1,183,909.00	1,183,908.46	0.00	0.00	0.00	1,183,908.46	0.54	
1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIPREPRE), 6- Comisión General de Vigilancia del Presupuesto, 7- Oficina General de Asesoría Jurídica, 8- Oficina General de Asesoría Técnica, 9- Oficina General de Asesoría Económica, 10- Oficina General de Asesoría Social, 11- Oficina General de Asesoría Cultural, 12- Oficina General de Asesoría Ambiental, 13- Oficina General de Asesoría de Género, 14- Oficina General de Asesoría de Planeación, 15- Oficina General de Asesoría de Evaluación, 16- Oficina General de Asesoría de Investigación, 17- Oficina General de Asesoría de Estadística, 18- Oficina General de Asesoría de Informática, 19- Oficina General de Asesoría de Comunicaciones, 20- Oficina General de Asesoría de Relaciones Públicas, 21- Oficina General de Asesoría de Organización, 22- Oficina General de Asesoría de Metodología, 23- Oficina General de Asesoría de Normativa, 24- Oficina General de Asesoría de Procedimientos, 25- Oficina General de Asesoría de Registros, 26- Oficina General de Asesoría de Vigilancia, 27- Oficina General de Asesoría de Control.																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Definición de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Periodo no Asignado a Programa	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	Otra		SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta						Auxiliar	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					800,000.00	-75,000.00	725,000.00	698,646.40	26,250.00	26,250.00	26,250.00	724,896.40	103.60	
2.1		12	3	00	0001								Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					800,000.00	-75,000.00	725,000.00	698,646.40	26,250.00	26,250.00	26,250.00	724,896.40	103.60	
2.1		12	3	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00	
2.1		12	3	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00	
2.1		12	3	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00	
2.1		12	3	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					550,000.00	-67,500.00	482,500.00	456,146.40	26,250.00	26,250.00	26,250.00	482,396.40	103.60	
2.1		12	3	00	0001			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					150,000.00	24,100.00	174,100.00	174,100.00	0.00	0.00	0.00	174,100.00	0.00	
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3299	20	1955	100	150,000.00	24,100.00	174,100.00	174,100.00	0.00	0.00	0.00	174,100.00	0.00	
2.1		12	3	00	0001			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	208,400.00	0.00	
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	3299	20	1955	100	300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	26,250.00	26,250.00	26,250.00	208,400.00	0.00	
2.1		12	3	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	0.00	100,000.00	99,896.40	0.00	0.00	0.00	99,896.40	103.60	
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	3299	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	99,896.40	0.00	0.00	0.00	99,896.40	103.60	
1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DGPRES), 6- Fondo de Inversión Municipal																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Form. N° EP-02
Aprobado por
DIGEPRES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Digito de Fondo	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIF	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera - ic	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Cuentas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cota	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	3	00	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.1		12	3	00	0001			2	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.1		12	3	00	0001	0		2	6	5	7	01	Máquinas-herramientas	3299	20	1955	100	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.1		15											Desarrollo social y participación comunitaria					300,000.00	360,000.00	660,000.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00		
2.1		15	1										Acciones comunes					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00		
2.1		15	1	00	0001								Gestión de asistencia sociales					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2.1		15	1	00	0001	0		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4510	30	9998	102	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
2.1		15	1	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p.	4510	20	1955	100	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
2.1		15	1	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p.	4510	30	9998	102	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		

1- Contraloría General de la República. 2- Compras de Bienes. 3- Compras de Servicios. 4- Compras de Bienes y Servicios. 5- Compras de Bienes y Servicios. 6- Compras de Bienes y Servicios. 7- Compras de Bienes y Servicios. 8- Compras de Bienes y Servicios. 9- Compras de Bienes y Servicios. 10- Compras de Bienes y Servicios. 11- Compras de Bienes y Servicios. 12- Compras de Bienes y Servicios. 13- Compras de Bienes y Servicios. 14- Compras de Bienes y Servicios. 15- Compras de Bienes y Servicios. 16- Compras de Bienes y Servicios. 17- Compras de Bienes y Servicios. 18- Compras de Bienes y Servicios. 19- Compras de Bienes y Servicios. 20- Compras de Bienes y Servicios. 21- Compras de Bienes y Servicios. 22- Compras de Bienes y Servicios. 23- Compras de Bienes y Servicios. 24- Compras de Bienes y Servicios. 25- Compras de Bienes y Servicios. 26- Compras de Bienes y Servicios. 27- Compras de Bienes y Servicios.

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Regulador	Presupuestos			Ejecución del Gasto							
	Partido	Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Cors		SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1			15	2									Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					300,000.00	150,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1			15	2	00	0002							Fomento del Arte y cultura					0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1			15	2	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1			15	2	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	
2.1			15	2	00	0002	0	2	2	5	1	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	20	1955	100	0.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00
2.1			15	2	00	0004							Preservación y conservación del patrimonio histórico					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1			15	2	00	0004		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1			15	2	00	0004		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1			15	2	00	0004	0	2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	4303	20	1955	100	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2													Obras de Infraestructura					6,900,000.00	-1,013,956.38	5,886,043.62	4,174,478.47	212,846.40	212,846.40	213,060.34	4,387,324.87	1,498,718.75	
2.2								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					6,900,000.00	-1,013,956.38	5,886,043.62	4,174,478.47	212,846.40	212,846.40	213,060.34	4,387,324.87	1,498,718.75	
2.2			01										Actividades Centrales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2			01	0	04								Reparación edificaciones municipales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Desarrollo y Gestión, 6- Dirección General de Planeación y Programación, 7- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 8- Dirección General de Evaluación y Seguimiento, 9- Dirección General de Estadística y Censos, 10- Dirección General de Informática y Comunicaciones, 11- Dirección General de Jurídico, 12- Dirección General de Logística y Administración, 13- Dirección General de Medio Ambiente y Urbanismo, 14- Dirección General de Políticas Públicas, 15- Dirección General de Promoción y Difusión, 16- Dirección General de Recursos Humanos, 17- Dirección General de Salud, 18- Dirección General de Seguridad, 19- Dirección General de Servicios, 20- Dirección General de Tránsito y Transportación, 21- Dirección General de Turismo, 22- Dirección General de Urbanismo y Vivienda, 23- Dirección General de Vigilancia y Control, 24- Dirección General de Asesoría y Apoyo, 25- Dirección General de Evaluación y Seguimiento, 26- Dirección General de Estadística y Censos, 27- Dirección General de Informática y Comunicaciones, 28- Dirección General de Jurídico, 29- Dirección General de Logística y Administración, 30- Dirección General de Medio Ambiente y Urbanismo, 31- Dirección General de Políticas Públicas, 32- Dirección General de Promoción y Difusión, 33- Dirección General de Recursos Humanos, 34- Dirección General de Salud, 35- Dirección General de Seguridad, 36- Dirección General de Servicios, 37- Dirección General de Tránsito y Transportación, 38- Dirección General de Turismo, 39- Dirección General de Urbanismo y Vivienda, 40- Dirección General de Vigilancia y Control.

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos	Estructura Programática						Inst. y Resol. No.	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Objeto Específico	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Adj. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Otro	Código	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones						Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.2		01	0	04	0051													400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2		01	0	04	0051			2	7									400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2		01	0	04	0051			2	7	1								400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2		01	0	04	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	1102	20	1955	100	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	
2.2		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,900,000.00	-2,437,315.00	1,462,685.00	875,656.00	100,155.00	100,155.00	100,155.00	975,811.00	486,874.00	
2.2		11	0	01									Construcción de vías de comunicación y anexos					800,000.00	-592,971.00	207,029.00	160,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	195,000.00	12,029.00	
2.2		11	0	01	0051								CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	145,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	180,000.00	12,029.00	
2.2		11	0	01	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	145,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	180,000.00	12,029.00	
2.2		11	0	01	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	145,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	180,000.00	12,029.00	
2.2		11	0	01	0051	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	145,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	180,000.00	12,029.00	
2.2		11	0	01	0052								CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	
2.2		11	0	01	0052			2	7				OBRAS					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	
2.2		11	0	01	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	
2.2		11	0	01	0052	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Orçamento Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Obras			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		11	0	02									Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					1,500,000.00	-1,044,344.00	455,656.00	315,656.00	0.00	0.00	0.00	315,656.00	140,000.00
2.2		11	0	02	0051								REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO					800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00
2.2		11	0	02	0051			2	7				OBRAS					800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00
2.2		11	0	02	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00
2.2		11	0	02	0051	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	800,000.00	-400,000.00	400,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	140,000.00
2.2		11	0	02	0052								REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL FIRME LOS CAFES					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		11	0	02	0052			2	7				OBRAS					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		11	0	02	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		11	0	02	0052	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		11	0	02	0053								Reparacion de Camine en los Cachones					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
2.2		11	0	02	0053			2	7				OBRAS					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
2.2		11	0	02	0053			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
2.2		11	0	02	0053	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
2.2		11	0	05									Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Otro	120			Cobro	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
22		11	0	06	0051								REPARACION DE LA GALLERA					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	06	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	06	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	06	0051	0		2	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	2101	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	12									Reparación de infraestructuras Religiosas					1,200,000.00	-300,000.00	400,000.00	0.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	334,845.00
22		11	0	12	0051								REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0052								REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0052			2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0052			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0052	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0053								REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA					400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	334,845.00
22		11	0	12	0053			2	7				OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	334,845.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Definición de Función	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partes no Asignadas	Programa	Proyecto	Actividad	Costo			Tipo	Objeto	Clase	Subclase	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		11	0	12	0053			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	334,845.00
2.2		11	0	12	0053	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	65,155.00	334,845.00
2.2		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00	360,565.00	1,760,565.00	1,636,029.00	112,691.40	112,691.40	112,905.34	1,748,720.40	11,844.60
2.2		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					1,400,000.00	360,565.00	1,760,565.00	1,636,029.00	112,691.40	112,691.40	112,905.34	1,748,720.40	11,844.60
2.2		12	3	01									Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales					0.00	1,760,565.00	1,760,565.00	1,636,029.00	112,691.40	112,691.40	112,905.34	1,748,720.40	11,844.60
2.2		12	3	01	0051								CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00
2.2		12	3	01	0051			2	7				OBRAS					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00
2.2		12	3	01	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00
2.2		12	3	01	0051	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00
2.2		12	3	01	0052								Construcción de Parador en la Comunidad de los Cachones					0.00	863,490.00	863,490.00	738,954.00	112,691.40	112,691.40	112,905.34	851,645.40	11,844.60
2.2		12	3	01	0052			2	7				OBRAS					0.00	863,490.00	863,490.00	738,954.00	112,691.40	112,691.40	112,905.34	851,645.40	11,844.60

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondo	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Orçamento Financiado	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partido de Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Proyecto	Actividad		SNIP	Tec	Obras	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		12	3	01	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	863,490.00	863,490.00	738,954.00	112,691.40	112,691.40	112,905.34	851,645.40	11,844.60
2.2		12	3	01	0052	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	863,490.00	863,490.00	738,954.00	112,691.40	112,691.40	112,905.34	851,645.40	11,844.60
2.2		12	3	03									Construcción de instalaciones recreativas					1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0051								CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0051	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0052								CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0052			2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	3	03	0052	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		15											Desarrollo social y participación comunitaria					1,200,000.00	1,446,293.62	2,646,293.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	1,000,000.15
2.2		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,200,000.00	1,446,293.62	2,646,293.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	1,000,000.00
2.2		15	2	03									Construcción de infraestructuras culturales y educativas					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática						Institución Recoladora	SNP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especialización	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Fondos no Asignados	Programa	Proyecto	Actividad / Oera					Tipo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 + 26
2.2		15	2	03	0051								CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.2		15	2	03	0051			2	7				OBRAS					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.2		15	2	03	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.2		15	2	03	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.2		15	2	04									Reparación infraestructuras culturales y educativas					200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.15
2.2		15	2	04	0051								REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
2.2		15	2	04	0051			2	7				OBRAS					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
2.2		15	2	04	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
2.2		15	2	04	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
2.2		15	2	04	0052								REPARACIÓN DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052			2	7				OBRAS					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES NOVIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	S/VIF	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente	Fondos	Fuente Especial	Organismo	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Asign.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones							Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
22		15	2	04	0052	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00	
TOTAL RD\$																			44,214,432.00	1,788,917.00	46,003,349.00	36,707,394.91	3,458,020.16	3,458,020.16	3,459,406.24	40,165,415.07	5,837,933.93

Preparado por

Revisado por

Aprobado por

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Instrucción Reclutadora	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Adg. a Prog.	Programa	Proyecto	Proyecto	Actividad / Costo	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Derengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1													GASTOS CORRIENTE					26.528,659.00	104,673.41	26,633,332.41	22,406,099.91	4,032,037.26	4,032,037.26	4,056,794.26	26,438,137.17	195,195.24
1.1													Gastos de Personal					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	8,887,020.44	2,055,415.18	2,055,415.18	2,055,415.18	10,942,435.62	142,607.62
1.1								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	8,887,020.44	2,055,415.18	2,055,415.18	2,055,415.18	10,942,435.62	142,607.62
1.1			01										Actividades Centrales					10,012,940.00	-468,389.76	9,544,550.24	8,028,878.84	1,448,305.23	1,448,305.23	1,448,305.23	9,477,184.07	67,366.17
1.1			01	0	00	0001							Dirección y coordinación					5,114,021.00	-369,538.00	4,744,483.00	4,004,193.16	721,999.72	721,999.72	721,999.72	4,726,192.88	18,290.12
1.1			01	0	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					5,094,021.00	-369,538.00	4,724,483.00	3,986,872.40	721,999.72	721,999.72	721,999.72	4,708,872.12	15,610.88
1.1			01	0	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					4,323,500.00	-168,678.46	4,154,821.54	3,507,301.05	632,050.07	632,050.07	632,050.07	4,139,351.12	15,470.42
1.1			01	0	00	0001	0	2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	3,954,000.00	-256,325.00	3,697,675.00	3,379,801.05	302,550.75	302,550.75	302,550.75	3,682,351.00	15,323.20
1.1			01	0	00	0001		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					40,000.00	87,646.54	127,646.54	127,500.00	0.00	0.00	0.00	127,500.00	146.54
1.1			01	0	00	0001	0	2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	20	1955	100	0.00	83,646.54	83,646.54	83,500.00	0.00	0.00	0.00	83,500.00	146.54
1.1			01	0	00	0001	0	2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9995	102	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00
1.1			01	0	00	0001	0	2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9998	102	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00
1.1			01	0	00	0001	0	2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	329,500.00	0.00	329,500.00	0.00	329,499.32	329,499.32	329,499.32	329,499.32	0.68
1.1			01	0	00	0001		2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					162,000.00	5,140.46	167,140.46	153,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	167,000.00	140.46
1.1			01	0	00	0001	0	2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	162,000.00	5,140.46	167,140.46	153,500.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	167,000.00	140.46
1.1			01	0	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					608,521.00	-206,000.00	402,521.00	326,071.35	76,449.65	76,449.65	76,449.65	402,521.00	0.00
1.1			01	0	00	0001	0	2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	280,339.00	-100,000.00	180,339.00	150,343.45	29,995.55	29,995.55	29,995.55	180,339.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Inscripción Resolutoria	SNP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad /	Cora	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19+(-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	280,734.00	-106,000.00	174,734.00	150,555.50	24,178.50	24,178.50	24,178.50	174,734.00	0.00
1.1		01	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	47,448.00	0.00	47,448.00	25,172.40	22,275.60	22,275.60	22,275.60	47,448.00	0.00
1.1		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24
1.1		01	0	00	0001			2	2	3			VIÁTICOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24
1.1		01	0	00	0001	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	0.00	0.00	17,320.76	2,679.24
1.1		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					1,848,099.00	-27,569.50	1,820,529.50	1,479,890.64	303,216.97	303,216.97	303,216.97	1,783,107.61	37,421.89
1.1		01	0	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,710,700.00	12,649.00	1,723,349.00	1,410,280.54	299,061.50	299,061.50	299,061.50	1,709,342.04	14,006.96
1.1		01	0	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,365,000.00	-79,950.00	1,285,050.00	1,082,034.04	202,044.00	202,044.00	202,044.00	1,284,078.04	971.96
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,260,000.00	-82,000.00	1,178,000.00	1,082,034.04	95,000.00	95,000.00	95,000.00	1,177,034.04	965.96
1.1		01	0	00	0002			2	1	1	4		Sueldo anual no. 13					105,000.00	2,050.00	107,050.00	0.00	107,044.00	107,044.00	107,044.00	107,044.00	6.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	105,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	30	9998	121	0.00	2,050.00	2,050.00	0.00	2,044.00	2,044.00	2,044.00	2,044.00	6.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	2			SOBRESUELDOS					65,153.00	42,599.00	107,752.00	97,750.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	107,750.00	2.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	2	2		Compensación					65,153.00	42,599.00	107,752.00	97,750.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	107,750.00	2.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	20	1955	100	20,911.00	1,713.00	22,624.00	20,911.00	1,711.00	1,711.00	1,711.00	22,622.00	2.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9996	102	44,242.00	20,000.00	64,242.00	64,242.00	0.00	0.00	0.00	64,242.00	0.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9998	102	0.00	20,886.00	20,886.00	12,597.00	8,289.00	8,289.00	8,289.00	20,886.00	0.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	143,600.00	13,033.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programatica						Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Emisor	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partido	Subprograma	Programa	Proyecto	Actividad	Categoría		SNIP	Tipo	Código	Subcódigo	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		01	0	00	0002			2	1	4	2		Otras Gratificaciones y Bonificaciones					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	143,600.00	13,033.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	13,000.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9996	102	36,633.00	0.00	36,633.00	36,600.00	0.00	0.00	0.00	36,600.00	33.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9998	102	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					193,914.00	-20,000.00	173,914.00	143,896.50	30,017.50	30,017.50	30,017.50	173,914.00	0.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	89,334.00	-10,000.00	79,334.00	66,291.50	13,042.50	13,042.50	13,042.50	79,334.00	0.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	89,460.00	-10,000.00	79,460.00	66,385.00	13,075.00	13,075.00	13,075.00	79,460.00	0.00
1.1		01	0	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,120.00	0.00	15,120.00	11,220.00	3,900.00	3,900.00	3,900.00	15,120.00	0.00
1.1		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					137,389.00	-40,218.50	97,180.50	69,610.10	4,155.47	4,155.47	4,155.47	73,765.57	23,414.93
1.1		01	0	00	0002			2	2	3			VIÁTICOS					50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	0.00	0.00	29,113.47	0.53
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9998	102	50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	0.00	0.00	29,113.47	0.53
1.1		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					87,389.00	-19,332.50	68,066.50	40,496.63	4,155.47	4,155.47	4,155.47	44,652.10	23,414.40
1.1		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					47,389.00	4,667.50	52,066.50	25,442.38	4,155.47	4,155.47	4,155.47	29,597.85	22,468.65
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	1,149.00	0.00	1,149.00	1,088.25	0.00	0.00	0.00	1,088.25	60.75
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	46,250.00	-8,000.00	38,250.00	24,354.13	4,155.47	4,155.47	4,155.47	28,509.60	9,740.40
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9996	102	0.00	12,667.50	12,667.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,667.50

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Resolución Ejecutora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidos no Asignados a Programa	Programa	Proyecto	Actividad	Costo	SNP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	1102	20	1955	100	40,000.00	-24,000.00	16,000.00	15,054.25	0.00	0.00	0.00	15,054.25	945.75
1.1		01	0	00	0003								Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,544,795.04	423,088.54	423,088.54	423,088.54	2,967,883.58	10,936.42
1.1		01	0	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,544,795.04	423,088.54	423,088.54	423,088.54	2,967,883.58	10,936.42
1.1		01	0	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					2,561,000.00	-40,000.00	2,521,000.00	2,137,346.74	382,923.80	382,923.80	382,923.80	2,520,270.54	729.46
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	2,364,000.00	-40,000.00	2,324,000.00	2,137,346.74	185,923.80	185,923.80	185,923.80	2,321,270.54	729.46
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	197,000.00	197,000.00	197,000.00	197,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0003			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					126,000.00	0.00	126,000.00	115,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	125,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	126,000.00	0.00	126,000.00	115,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	125,000.00	0.00
1.1		01	0	00	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					363,820.00	-32,000.00	331,820.00	291,948.30	29,664.74	29,664.74	29,664.74	321,613.04	10,206.96
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	167,608.00	-16,000.00	151,608.00	134,497.30	17,110.30	17,110.30	17,110.30	151,607.60	0.40
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	167,844.00	-16,000.00	151,844.00	134,687.00	10,550.44	10,550.44	10,550.44	145,237.44	6,506.56
1.1		01	0	00	0003	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	28,368.00	0.00	28,368.00	22,764.00	2,004.00	2,004.00	2,004.00	24,768.00	3,500.00
1.1		01	0	00	0004								Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74
1.1		01	0	00	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74
1.1		01	0	00	0004			2	1	2			SOBRESUELDOS					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capitulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiera	Fuente Especial	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asignadas	Programa	Proyecto	Subproyecto	Actividad / Otro	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		01	0	00	0004	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1402	30	9998	121	0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74
1.1		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	110,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	130,000.00	18,468.00
1.1		11	0	00	0001								Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	110,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	130,000.00	18,468.00
1.1		11	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,468.00	0.00	148,468.00	110,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	130,000.00	18,468.00
1.1		11	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	110,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	130,000.00	0.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2503	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	110,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00	0.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2503	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
1.1		11	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,468.00	0.00	18,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,468.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2503	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2503	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00
1.1		11	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2503	20	1955	100	1,440.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00
1.1		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	462,016.68	462,016.68	12,808.32
1.1		12	1										Acciones Comunes					0.00	118,351.00	118,351.00	0.00	118,350.25	118,350.25	118,350.25	118,350.25	0.75
1.1		12	1	00	0001								Gestión del programa					0.00	118,351.00	118,351.00	0.00	118,350.25	118,350.25	118,350.25	118,350.25	0.75
1.1		12	1	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	118,351.00	118,351.00	0.00	118,350.25	118,350.25	118,350.25	118,350.25	0.75
1.1		12	1	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	102,500.00	102,500.00	0.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Recolutora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Otro	Tipo	Objeto			Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones						Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	0.00	102,500.00	102,500.00	0.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	0.00	
1.1		12	1	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	15,851.00	15,851.00	0.00	15,850.25	15,850.25	15,850.25	15,850.25	0.75	
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	0.00	7,268.00	7,268.00	0.00	7,267.25	7,267.25	7,267.25	7,267.25	0.75	
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	0.00	7,283.00	7,283.00	0.00	7,283.00	7,283.00	7,283.00	7,283.00	0.00	
1.1		12	1	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	
1.1		12	2										Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					0.00	58,350.00	58,350.00	0.00	58,350.00	58,350.00	58,350.00	58,350.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001								Gestión integral de los residuos sólidos					0.00	58,350.00	58,350.00	0.00	58,350.00	58,350.00	58,350.00	58,350.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	58,350.00	58,350.00	0.00	58,350.00	58,350.00	58,350.00	58,350.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	50,500.00	50,500.00	0.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3202	20	1955	100	0.00	50,500.00	50,500.00	0.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	7,850.00	7,850.00	0.00	7,850.00	7,850.00	7,850.00	7,850.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3202	20	1955	100	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3202	20	1955	100	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0.00	
1.1		12	2	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3202	20	1955	100	0.00	650.00	650.00	0.00	650.00	650.00	650.00	650.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Form. Nº EP-02
Aprobado por
DIGEPRES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Referencia	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partes no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Código			Tipo	Origen	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					0.00	298,124.00	298,124.00	0.00	285,316.43	285,316.43	285,316.43	285,316.43	12,807.57
1.1		12	3	00	0001								Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					0.00	298,124.00	298,124.00	0.00	285,316.43	285,316.43	285,316.43	285,316.43	12,807.57
1.1		12	3	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	298,124.00	298,124.00	0.00	285,316.43	285,316.43	285,316.43	285,316.43	12,807.57
1.1		12	3	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	263,700.00	263,700.00	0.00	250,893.03	250,893.03	250,893.03	250,893.03	12,806.97
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	0.00	263,700.00	263,700.00	0.00	250,893.03	250,893.03	250,893.03	250,893.03	12,806.97
1.1		12	3	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	34,424.00	34,424.00	0.00	34,423.40	34,423.40	34,423.40	34,423.40	0.60
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	0.00	15,500.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	15,500.00	0.00
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	0.00	16,224.00	16,224.00	0.00	16,224.00	16,224.00	16,224.00	16,224.00	0.00
1.1		12	3	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	0.00	2,700.00	2,700.00	0.00	2,699.40	2,699.40	2,699.40	2,699.40	0.60
1.1		17											Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					697,800.00	0.00	697,800.00	569,941.60	92,693.27	92,693.27	92,693.27	662,634.87	35,165.13
1.1		17	0	00	0001								Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					296,936.00	0.00	296,936.00	249,241.00	36,538.67	36,538.67	36,538.67	285,779.67	11,156.33

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Indicador - Recorrida	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
Partida no Asignada	Programa	Proyecto	Actividad	Cora	Tipo			Objeto	Cuenta	Sicuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		17	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					296,936.00	0.00	296,936.00	249,241.00	36,538.67	36,538.67	36,538.67	285,779.67	11,156.33
1.1		17	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					260,000.00	0.00	260,000.00	220,000.00	34,999.67	34,999.67	34,999.67	254,999.67	5,000.33
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	240,000.00	0.00	240,000.00	220,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	235,000.00	5,000.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	19,999.67	19,999.67	19,999.67	19,999.67	0.33
1.1		17	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					36,936.00	0.00	36,936.00	29,241.00	1,539.00	1,539.00	1,539.00	30,780.00	6,156.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	17,016.00	0.00	17,016.00	13,471.00	709.00	709.00	709.00	14,180.00	2,836.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	17,040.00	0.00	17,040.00	13,490.00	710.00	710.00	710.00	14,200.00	2,840.00
1.1		17	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	2,880.00	0.00	2,880.00	2,280.00	120.00	120.00	120.00	2,400.00	480.00
1.1		17	2										Ciudadanos reciben certificaciones de registros de actos civiles, tramitación de planos y uso de suelo					400,864.00	0.00	400,864.00	320,700.60	56,154.60	56,154.60	56,154.60	376,855.20	24,008.80
1.1		17	2	00	0001								Servicio de gestión y aprobación de proyectos y uso de suelo					400,864.00	0.00	400,864.00	320,700.60	56,154.60	56,154.60	56,154.60	376,855.20	24,008.80
1.1		17	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					400,864.00	0.00	400,864.00	320,700.60	56,154.60	56,154.60	56,154.60	376,855.20	24,008.80
1.1		17	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					351,000.00	0.00	351,000.00	297,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	351,000.00	0.00
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4102	20	1955	100	324,000.00	0.00	324,000.00	297,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	324,000.00	0.00
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4102	20	1955	100	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	0.00
1.1		17	2	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					49,864.00	0.00	49,864.00	23,700.60	2,154.60	2,154.60	2,154.60	25,855.20	24,008.80

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Insitución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra			SNIP	Tipo	Otro	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4102	20	1955	100	22,972.00	0.00	22,972.00	10,918.60	992.60	992.60	992.60	11,911.20	11,060.80
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4102	20	1955	100	23,004.00	0.00	23,004.00	10,934.00	994.00	994.00	994.00	11,928.00	11,076.00
1.1		17	2	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4102	20	1955	100	3,888.00	0.00	3,888.00	1,848.00	168.00	168.00	168.00	2,016.00	1,872.00
1.1	98												Administración de contribuciones especiales					194,400.00	25,000.00	219,400.00	178,200.00	32,400.00	32,400.00	32,400.00	210,600.00	8,800.00
1.1	98							2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					194,400.00	25,000.00	219,400.00	178,200.00	32,400.00	32,400.00	32,400.00	210,600.00	8,800.00
1.1	98							2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					194,400.00	25,000.00	219,400.00	178,200.00	32,400.00	32,400.00	32,400.00	210,600.00	8,800.00
1.1	98					0		2	4	1	1	01	Pensiones	4501	20	1955	100	194,400.00	25,000.00	219,400.00	178,200.00	32,400.00	32,400.00	32,400.00	210,600.00	8,800.00
1.2													Servicios Municipales					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	11,975,809.72	1,753,210.72	1,753,210.72	1,753,777.72	13,729,020.44	38,957.05
1.2								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	11,975,809.72	1,753,210.72	1,753,210.72	1,753,777.72	13,729,020.44	38,957.05
1.2		01											Actividades Centrales					1,497,000.00	153,531.70	1,650,531.70	1,402,455.05	226,432.93	226,432.93	226,432.93	1,628,887.98	21,643.72
1.2		01	0	00	0001								Dirección y coordinación					880,000.00	-14,863.00	865,137.00	720,620.16	141,887.00	141,887.00	141,887.00	862,507.16	2,629.84
1.2		01	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					300,000.00	-276,700.00	23,300.00	8,300.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	23,300.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	1102	20	1955	100	300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos		Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Presupuestaria	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
		Relig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Objeto			Tipo	Código	Código	Subcódigo	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					230,000.00	-7,086.00	222,914.00	212,913.44	8,000.00	8,000.00	8,000.00	220,913.44	2,000.56
1.2		01	0	00	0001			2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					30,000.00	5,100.00	35,100.00	30,100.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	33,100.00	2,000.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	8,000.00	2,000.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	30,000.00	-4,900.00	25,100.00	25,100.00	0.00	0.00	0.00	25,100.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	2	3			VIÁTICOS					100,000.00	76,764.00	176,764.00	171,763.44	5,000.00	5,000.00	5,000.00	176,763.44	0.56
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	20	1955	100	100,000.00	76,764.00	176,764.00	171,763.44	5,000.00	5,000.00	5,000.00	176,763.44	0.56
1.2		01	0	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	0.00	0.00	11,050.00	0.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	2	8	6	01	Eventos generales	1102	20	1955	100	100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	0.00	0.00	11,050.00	0.00
1.2		01	0	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					350,000.00	268,923.00	618,923.00	499,406.72	118,887.00	118,887.00	118,887.00	618,293.72	629.28
1.2		01	0	00	0001			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					250,000.00	283,232.00	533,232.00	416,906.72	115,992.00	115,992.00	115,992.00	532,898.72	333.28
1.2		01	0	00	0001			2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					250,000.00	283,232.00	533,232.00	416,906.72	115,992.00	115,992.00	115,992.00	532,898.72	333.28
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	250,000.00	253,242.00	503,242.00	387,249.02	115,992.00	115,992.00	115,992.00	503,241.02	0.98
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9995	102	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9996	102	0.00	24,800.00	24,800.00	24,717.70	0.00	0.00	0.00	24,717.70	82.30
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,940.00	4,940.00	4,940.00	0.00	0.00	0.00	4,940.00	0.00
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Form. Nº EP-02
Aprobado por
DIGEPRES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Indicador Resolutorio	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Asignada	Programa	Proyecto	Actividad	Código			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		01	0	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	-14,309.00	85,691.00	82,500.00	2,895.00	2,895.00	2,895.00	85,395.00	296.00
1.2		01	0	00	0001			2	3	9	2		Utiles de escritorio, oficina, informatica, escolares y de enseñanza					100,000.00	-14,309.00	85,691.00	82,500.00	2,895.00	2,895.00	2,895.00	85,395.00	296.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	100,000.00	-32,309.00	67,691.00	64,500.00	2,895.00	2,895.00	2,895.00	67,395.00	296.00
1.2		01	0	00	0001	0		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	30	9998	102	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00
1.2		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					267,000.00	84,444.70	351,444.70	282,941.89	49,545.93	49,545.93	49,545.93	332,487.82	18,956.88
1.2		01	0	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					20,000.00	-7,110.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	890.00
1.2		01	0	00	0002			2	1	2			SOBRESUELDOS					20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1102	20	1955	100	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	0	00	0002			2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	890.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	890.00
1.2		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					247,000.00	-62,304.00	184,696.00	162,176.89	22,385.33	22,385.33	22,385.33	184,562.22	133.78
1.2		01	0	00	0002			2	2	1			SERVICIOS BASICOS					42,000.00	695.00	42,695.00	39,481.64	3,211.00	3,211.00	3,211.00	42,692.64	2.36
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	1	3	01	Teléfono local	1102	20	1955	100	42,000.00	695.00	42,695.00	39,481.64	3,211.00	3,211.00	3,211.00	42,692.64	2.36
1.2		01	0	00	0002			2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					140,000.00	-44,999.00	95,001.00	80,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	95,000.00	1.00
1.2		01	0	00	0002	0		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	40,000.00	55,001.00	95,001.00	80,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	95,000.00	1.00
1.2		01	0	00	0002			2	2	2	2		Impresión, encuadernación y rotulación					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Indicador Resultador	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
12		01	0	00	0002	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	82,650.00	-82,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12		01	0	00	0002	0		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	30	9995	102	17,350.00	-17,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					65,000.00	-18,000.00	47,000.00	42,695.25	4,174.33	4,174.33	4,174.33	46,869.58	130.42
12		01	0	00	0002	0		2	2	8	1	01	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					40,000.00	7,000.00	47,000.00	42,695.25	4,174.33	4,174.33	4,174.33	46,869.58	130.42
12		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	0.00	3,000.00	3,000.00	2,695.45	175.38	175.38	175.38	2,870.83	129.17
12		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	40,000.00	4,000.00	44,000.00	39,999.80	3,998.95	3,998.95	3,998.95	43,998.75	1.25
12		01	0	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	153,858.70	153,858.70	120,765.00	15,160.60	15,160.60	15,160.60	135,925.60	17,933.10
12		01	0	00	0002			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	15,160.60	15,160.60	75,160.60	1,674.40
12		01	0	00	0002	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	15,160.60	15,160.60	75,160.60	1,674.40
12		01	0	00	0002			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
12		01	0	00	0002	0		2	3	3	1	01	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
12		01	0	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	62,023.70	62,023.70	45,765.00	0.00	0.00	0.00	45,765.00	16,258.70
12		01	0	00	0002	0		2	3	9	1	01	Material para limpieza	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
12		01	0	00	0002	0		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	0.00	30,966.00	30,966.00	25,765.00	0.00	0.00	0.00	25,765.00	5,201.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Institución Receptor	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) - 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
12		01	0	00	0002			2	3	9	9		Productos y utiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	21,057.70	21,057.70	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	11,057.70
12		01	0	00	0002	0		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	1102	30	9996	102	0.00	11,057.70	11,057.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,057.70
12		01	0	00	0002	0		2	3	9	9	02	Bonos para útiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
12		01	0	00	0003								Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					350,000.00	83,950.00	433,950.00	398,893.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	433,893.00	57.00
12		01	0	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					350,000.00	35,000.00	385,000.00	350,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	385,000.00	0.00
12		01	0	00	0003			2	1	2			SOBRESUELDOS					350,000.00	35,000.00	385,000.00	350,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	385,000.00	0.00
12		01	0	00	0003	0		2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	1102	20	1955	100	350,000.00	35,000.00	385,000.00	350,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	385,000.00	0.00
12		01	0	00	0003			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	48,950.00	48,950.00	48,893.00	0.00	0.00	0.00	48,893.00	57.00
12		01	0	00	0003			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	48,950.00	48,950.00	48,893.00	0.00	0.00	0.00	48,893.00	57.00
12		01	0	00	0003			2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	48,950.00	48,950.00	48,893.00	0.00	0.00	0.00	48,893.00	57.00
12		01	0	00	0003	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	44,110.00	44,110.00	44,053.00	0.00	0.00	0.00	44,053.00	57.00
12		01	0	00	0003	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,840.00	4,840.00	4,840.00	0.00	0.00	0.00	4,840.00	0.00
12		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios publicos municipales					7,755,403.00	71,178.00	7,826,581.00	6,907,250.30	902,196.32	902,196.32	902,763.32	7,809,446.62	17,134.38
12		12	1										Acciones Comunes					2,546,226.00	65,490.00	2,611,716.00	2,370,594.22	241,118.40	241,118.40	241,685.40	2,611,712.62	3.38

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Ejecutora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidos no Asignados	Programa	Proyecto	Actividad / Proyecto	Objeto	Cuenta		Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente					Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2		12	1	00	0001								Gestión del programa					1,596,031.00	4,922.00	1,600,953.00	1,493,450.94	107,500.00	107,500.00	108,067.00	1,600,950.94	2.06
1.2		12	1	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,596,031.00	-34,345.00	1,561,686.00	1,454,184.74	107,500.00	107,500.00	107,500.00	1,561,684.74	1.26
1.2		12	1	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					1,397,500.00	-10,568.00	1,386,932.00	1,279,431.29	107,500.00	107,500.00	107,500.00	1,386,931.29	0.71
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,290,000.00	-10,568.00	1,279,432.00	1,279,431.29	0.00	0.00	0.00	1,279,431.29	0.71
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	107,500.00	0.00	107,500.00	0.00	107,500.00	107,500.00	107,500.00	107,500.00	0.00
1.2		12	1	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					198,531.00	-23,777.00	174,754.00	174,753.45	0.00	0.00	0.00	174,753.45	0.55
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	91,461.00	-10,954.00	80,507.00	80,506.95	0.00	0.00	0.00	80,506.95	0.05
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	91,590.00	-10,969.00	80,621.00	80,620.50	0.00	0.00	0.00	80,620.50	0.50
1.2		12	1	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,480.00	-1,854.00	13,626.00	13,626.00	0.00	0.00	0.00	13,626.00	0.00
1.2		12	1	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	39,267.00	39,267.00	39,266.20	0.00	0.00	567.00	39,266.20	0.80
1.2		12	1	00	0001			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	25,885.00	25,885.00	25,885.00	0.00	0.00	0.00	25,885.00	0.00
1.2		12	1	00	0001	0		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	25,885.00	25,885.00	25,885.00	0.00	0.00	0.00	25,885.00	0.00
1.2		12	1	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	13,382.00	13,382.00	13,381.20	0.00	0.00	567.00	13,381.20	0.80
1.2		12	1	00	0001	0		2	3	9	9	05	Productos y útiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	13,382.00	13,382.00	13,381.20	0.00	0.00	567.00	13,381.20	0.80
1.2		12	1	00	0002								Administración y reparación de unidades motorizadas					950,195.00	60,568.00	1,010,763.00	877,143.28	133,618.40	133,618.40	133,618.40	1,010,761.68	1.32
1.2		12	1	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					950,195.00	60,568.00	1,010,763.00	877,143.28	133,618.40	133,618.40	133,618.40	1,010,761.68	1.32

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos		Estructura Programática					Iniciación Recursiva	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
		Partida 10	Asig. a Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad			120	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) - 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.2		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	125,085.00	4,650.00	129,735.00	125,085.00	4,650.00	4,650.00	4,650.00	129,735.00	0.00	
1.2		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	0.00	19,892.00	19,892.00	15,772.00	4,042.00	4,042.00	4,042.00	19,814.00	78.00	
1.2		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,258,564.00	-30,290.21	1,228,273.79	952,234.45	275,979.78	275,979.78	275,979.78	1,228,214.23	59.56	
1.2		15	2	00	0002								Fomento del Arte y cultura					271,252.00	116,596.79	387,848.79	228,075.00	159,765.00	159,765.00	159,765.00	387,840.00	8.79	
1.2		15	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					271,252.00	116,596.79	387,848.79	228,075.00	159,765.00	159,765.00	159,765.00	387,840.00	8.79	
1.2		15	2	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					271,252.00	116,596.79	387,848.79	228,075.00	159,765.00	159,765.00	159,765.00	387,840.00	8.79	
1.2		15	2	00	0002			2	2	8	6		Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento					271,252.00	116,596.79	387,848.79	228,075.00	159,765.00	159,765.00	159,765.00	387,840.00	8.79	
1.2		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	97,652.00	159,773.00	257,425.00	97,652.00	159,765.00	159,765.00	159,765.00	257,417.00	8.00	
1.2		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9998	102	173,600.00	-47,672.00	125,928.00	125,928.00	0.00	0.00	0.00	125,928.00	0.00	
1.2		15	2	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas	4303	30	9998	121	0.00	4,495.79	4,495.79	4,495.00	0.00	0.00	0.00	4,495.00	0.79	
1.2		15	2	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					987,312.00	-146,887.00	840,425.00	724,159.45	116,214.78	116,214.78	116,214.78	840,374.23	50.77	
																		987,312.00	-146,887.00	840,425.00	724,159.45	116,214.78	116,214.78	116,214.78	840,374.23	50.77	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 6- Dirección General de Asesoría Jurídica, 7- Dirección General de Asesoría Técnica, 8- Dirección General de Asesoría Social, 9- Dirección General de Asesoría Cultural, 10- Dirección General de Asesoría Ambiental, 11- Dirección General de Asesoría Económica, 12- Dirección General de Asesoría Política, 13- Dirección General de Asesoría Internacional, 14- Dirección General de Asesoría Científica, 15- Dirección General de Asesoría Tecnológica, 16- Dirección General de Asesoría de la Salud, 17- Dirección General de Asesoría de la Educación, 18- Dirección General de Asesoría de la Cultura, 19- Dirección General de Asesoría de la Juventud, 20- Dirección General de Asesoría de la Familia, 21- Dirección General de Asesoría de la Vejez, 22- Dirección General de Asesoría de la Discapacidad, 23- Dirección General de Asesoría de la Migración, 24- Dirección General de Asesoría de la Población, 25- Dirección General de Asesoría de la Estadística, 26- Dirección General de Asesoría de la Geografía, 27- Dirección General de Asesoría de la Historia, 28- Dirección General de Asesoría de la Lengua, 29- Dirección General de Asesoría de la Literatura, 30- Dirección General de Asesoría de la Música, 31- Dirección General de Asesoría de la Artes, 32- Dirección General de Asesoría de la Arquitectura, 33- Dirección General de Asesoría de la Urbanística, 34- Dirección General de Asesoría de la Ingeniería, 35- Dirección General de Asesoría de la Medicina, 36- Dirección General de Asesoría de la Farmacia, 37- Dirección General de Asesoría de la Veterinaria, 38- Dirección General de Asesoría de la Zootecnia, 39- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 40- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 41- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 42- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 43- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 44- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 45- Dirección General de Asesoría de la Caza, 46- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 47- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 48- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 49- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 50- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 51- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 52- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 53- Dirección General de Asesoría de la Caza, 54- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 55- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 56- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 57- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 58- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 59- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 60- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 61- Dirección General de Asesoría de la Caza, 62- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 63- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 64- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 65- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 66- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 67- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 68- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 69- Dirección General de Asesoría de la Caza, 70- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 71- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 72- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 73- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 74- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 75- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 76- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 77- Dirección General de Asesoría de la Caza, 78- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 79- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 80- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 81- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 82- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 83- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 84- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 85- Dirección General de Asesoría de la Caza, 86- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 87- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 88- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 89- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 90- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 91- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 92- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 93- Dirección General de Asesoría de la Caza, 94- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 95- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 96- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 97- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 98- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 99- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 100- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 101- Dirección General de Asesoría de la Caza, 102- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 103- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 104- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 105- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 106- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 107- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 108- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 109- Dirección General de Asesoría de la Caza, 110- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 111- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 112- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 113- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 114- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 115- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 116- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 117- Dirección General de Asesoría de la Caza, 118- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 119- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 120- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 121- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 122- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 123- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 124- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 125- Dirección General de Asesoría de la Caza, 126- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 127- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 128- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 129- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 130- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 131- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 132- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 133- Dirección General de Asesoría de la Caza, 134- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 135- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 136- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 137- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 138- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 139- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 140- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 141- Dirección General de Asesoría de la Caza, 142- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 143- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 144- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 145- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 146- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 147- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 148- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 149- Dirección General de Asesoría de la Caza, 150- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 151- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 152- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 153- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 154- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 155- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 156- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 157- Dirección General de Asesoría de la Caza, 158- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 159- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 160- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 161- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 162- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 163- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 164- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 165- Dirección General de Asesoría de la Caza, 166- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 167- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 168- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 169- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 170- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 171- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 172- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 173- Dirección General de Asesoría de la Caza, 174- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 175- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 176- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 177- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 178- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 179- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 180- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 181- Dirección General de Asesoría de la Caza, 182- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 183- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 184- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 185- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 186- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 187- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 188- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 189- Dirección General de Asesoría de la Caza, 190- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 191- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 192- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 193- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 194- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 195- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 196- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 197- Dirección General de Asesoría de la Caza, 198- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 199- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 200- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 201- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 202- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 203- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 204- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 205- Dirección General de Asesoría de la Caza, 206- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 207- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 208- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 209- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 210- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 211- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 212- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 213- Dirección General de Asesoría de la Caza, 214- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 215- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 216- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 217- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 218- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 219- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 220- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 221- Dirección General de Asesoría de la Caza, 222- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 223- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 224- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 225- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 226- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 227- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 228- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 229- Dirección General de Asesoría de la Caza, 230- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 231- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 232- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 233- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 234- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 235- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 236- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 237- Dirección General de Asesoría de la Caza, 238- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 239- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 240- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 241- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 242- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 243- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 244- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 245- Dirección General de Asesoría de la Caza, 246- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 247- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 248- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 249- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 250- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 251- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 252- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 253- Dirección General de Asesoría de la Caza, 254- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 255- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 256- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 257- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 258- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 259- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 260- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 261- Dirección General de Asesoría de la Caza, 262- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 263- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 264- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 265- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 266- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 267- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 268- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 269- Dirección General de Asesoría de la Caza, 270- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 271- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 272- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 273- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 274- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 275- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 276- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 277- Dirección General de Asesoría de la Caza, 278- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 279- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 280- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 281- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 282- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 283- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 284- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 285- Dirección General de Asesoría de la Caza, 286- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 287- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 288- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 289- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 290- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 291- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 292- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 293- Dirección General de Asesoría de la Caza, 294- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 295- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 296- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 297- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 298- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 299- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 300- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 301- Dirección General de Asesoría de la Caza, 302- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 303- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 304- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 305- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 306- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 307- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 308- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 309- Dirección General de Asesoría de la Caza, 310- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 311- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 312- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 313- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 314- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 315- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 316- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 317- Dirección General de Asesoría de la Caza, 318- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 319- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 320- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 321- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 322- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 323- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 324- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 325- Dirección General de Asesoría de la Caza, 326- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 327- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 328- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 329- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 330- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 331- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 332- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 333- Dirección General de Asesoría de la Caza, 334- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 335- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 336- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 337- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 338- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 339- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 340- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 341- Dirección General de Asesoría de la Caza, 342- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 343- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 344- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 345- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 346- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 347- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 348- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 349- Dirección General de Asesoría de la Caza, 350- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 351- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 352- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 353- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 354- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 355- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 356- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 357- Dirección General de Asesoría de la Caza, 358- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 359- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 360- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 361- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 362- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 363- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 364- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 365- Dirección General de Asesoría de la Caza, 366- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 367- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 368- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 369- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 370- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 371- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 372- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 373- Dirección General de Asesoría de la Caza, 374- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 375- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 376- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 377- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 378- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 379- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 380- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 381- Dirección General de Asesoría de la Caza, 382- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 383- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 384- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 385- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 386- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 387- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 388- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 389- Dirección General de Asesoría de la Caza, 390- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 391- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 392- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 393- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 394- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 395- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 396- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 397- Dirección General de Asesoría de la Caza, 398- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 399- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 400- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 401- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 402- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 403- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 404- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 405- Dirección General de Asesoría de la Caza, 406- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 407- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 408- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 409- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 410- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 411- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 412- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 413- Dirección General de Asesoría de la Caza, 414- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 415- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 416- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 417- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 418- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 419- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 420- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 421- Dirección General de Asesoría de la Caza, 422- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 423- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 424- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 425- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 426- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 427- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 428- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 429- Dirección General de Asesoría de la Caza, 430- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 431- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 432- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 433- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 434- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 435- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 436- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 437- Dirección General de Asesoría de la Caza, 438- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 439- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 440- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 441- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 442- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 443- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 444- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 445- Dirección General de Asesoría de la Caza, 446- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 447- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 448- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 449- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 450- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 451- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 452- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 453- Dirección General de Asesoría de la Caza, 454- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 455- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 456- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 457- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 458- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 459- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 460- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 461- Dirección General de Asesoría de la Caza, 462- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 463- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 464- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 465- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 466- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 467- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 468- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 469- Dirección General de Asesoría de la Caza, 470- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 471- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 472- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 473- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 474- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 475- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 476- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 477- Dirección General de Asesoría de la Caza, 478- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 479- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 480- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 481- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 482- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 483- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 484- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 485- Dirección General de Asesoría de la Caza, 486- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 487- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 488- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 489- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 490- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 491- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 492- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 493- Dirección General de Asesoría de la Caza, 494- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 495- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 496- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 497- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 498- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 499- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 500- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 501- Dirección General de Asesoría de la Caza, 502- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 503- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 504- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 505- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 506- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 507- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 508- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 509- Dirección General de Asesoría de la Caza, 510- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 511- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 512- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 513- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 514- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 515- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 516- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 517- Dirección General de Asesoría de la Caza, 518- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 519- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 520- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 521- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 522- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 523- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 524- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 525- Dirección General de Asesoría de la Caza, 526- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 527- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 528- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 529- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 530- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 531- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 532- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 533- Dirección General de Asesoría de la Caza, 534- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 535- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 536- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 537- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 538- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 539- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 540- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 541- Dirección General de Asesoría de la Caza, 542- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 543- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 544- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 545- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 546- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 547- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 548- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 549- Dirección General de Asesoría de la Caza, 550- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 551- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 552- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 553- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 554- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 555- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 556- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 557- Dirección General de Asesoría de la Caza, 558- Dirección General de Asesoría de la Pesca, 559- Dirección General de Asesoría de la Acuicultura, 560- Dirección General de Asesoría de la Silvicultura, 561- Dirección General de Asesoría de la Apicultura, 562- Dirección General de Asesoría de la Avicultura, 563- Dirección General de Asesoría de la Pecuaria, 564- Dirección General de Asesoría de la Ganadería, 565- Dirección General de Asesoría de la Caza,

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						SNP	Clasificador del Gasto					Fundación	Fuente Pro-destinatario	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas No Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Sub-cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 24 + 25	27 = 21 - 26
1.2		15	2	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					864,500.00	-113,233.00	751,267.00	640,514.80	110,751.33	110,751.33	110,751.33	751,266.13	0.87
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4302	20	1955	100	798,000.00	-103,985.00	694,015.00	640,514.80	53,500.00	53,500.00	53,500.00	694,014.80	0.20
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4302	20	1955	100	66,500.00	-9,248.00	57,252.00	0.00	57,251.33	57,251.33	57,251.33	57,251.33	0.67
1.2		15	2	00	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					122,812.00	-33,654.00	89,158.00	83,644.65	5,463.45	5,463.45	5,463.45	89,108.10	49.90
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	56,578.00	-15,526.00	41,052.00	38,534.15	2,516.95	2,516.95	2,516.95	41,051.10	0.90
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	56,658.00	-15,500.00	41,158.00	38,588.50	2,520.50	2,520.50	2,520.50	41,109.00	49.00
1.2		15	2	00	0003	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4302	20	1955	100	9,576.00	-2,628.00	6,948.00	6,522.00	426.00	426.00	426.00	6,948.00	0.00
1.2		17											Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					1,521,797.00	-185,086.00	1,336,711.00	1,152,696.47	184,004.19	184,004.19	184,004.19	1,336,700.66	10.34
1.2		17	0	00	0001								Supervisión y administración de mercados, maladeros y plazas municipales					393,440.00	-9,672.00	383,768.00	330,021.67	53,745.02	53,745.02	53,745.02	383,766.69	1.31
1.2		17	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					393,440.00	-9,672.00	383,768.00	330,021.67	53,745.02	53,745.02	53,745.02	383,766.69	1.31
1.2		17	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					344,500.00	-8,134.00	336,366.00	286,698.82	49,666.67	49,666.67	49,666.67	336,365.49	0.51
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	318,000.00	-4,801.00	313,199.00	286,698.82	26,500.00	26,500.00	26,500.00	313,198.82	0.18
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	26,500.00	-3,333.00	23,167.00	0.00	23,166.67	23,166.67	23,166.67	23,166.67	0.33
1.2		17	0	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					48,940.00	-1,538.00	47,402.00	43,322.85	4,078.35	4,078.35	4,078.35	47,401.20	0.80
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	22,545.00	-708.00	21,838.00	19,958.35	1,878.85	1,878.85	1,878.85	21,837.20	0.80

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DICEPRE), 6- Dirección General de Contabilidad y Estadística (DICECON), 7- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano (DICEPLAN), 8- Dirección General de Asesoría Jurídica (DICEJUR), 9- Dirección General de Asesoría Técnica (DICEATE), 10- Dirección General de Asesoría Social (DICESOC), 11- Dirección General de Asesoría Cultural (DICECUL), 12- Dirección General de Asesoría Ambiental (DICEAMB), 13- Dirección General de Asesoría de Género (DICEGEN), 14- Dirección General de Asesoría de Políticas Públicas (DICEPOL), 15- Dirección General de Asesoría de Evaluación de Políticas Públicas (DICEEVAL), 16- Dirección General de Asesoría de Investigación (DICEIN), 17- Dirección General de Asesoría de Innovación (DICEINNOV), 18- Dirección General de Asesoría de Transferencia Tecnológica (DICECTE), 19- Dirección General de Asesoría de Cooperación Internacional (DICECOOP), 20- Dirección General de Asesoría de Relaciones Externas (DICEREL), 21- Dirección General de Asesoría de Comunicación Social (DICECOM), 22- Dirección General de Asesoría de Prensa (DICEPRENSA), 23- Dirección General de Asesoría de Relaciones Públicas (DICERELPU), 24- Dirección General de Asesoría de Relaciones Comunitarias (DICERELCO), 25- Dirección General de Asesoría de Relaciones Interinstitucionales (DICERELIN), 26- Dirección General de Asesoría de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSC), 27- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSP), 28- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector Público (DICERELSE), 29- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector Social (DICERELSS), 30- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSCUL), 31- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSEAM), 32- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSEGEN), 33- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSEPOL), 34- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSEEVAL), 35- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSEIN), 36- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSEINNOV), 37- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSECTE), 38- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSECOOP), 39- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSEREL), 40- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSECOM), 41- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSEPRENSA), 42- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELPU), 43- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELCO), 44- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELIN), 45- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSC), 46- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSP), 47- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSE), 48- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSS), 49- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSCUL), 50- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSEAM), 51- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSEGEN), 52- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSEPOL), 53- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSEEVAL), 54- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSEIN), 55- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSEINNOV), 56- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSECTE), 57- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSECOOP), 58- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSEREL), 59- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSECOM), 60- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSEPRENSA), 61- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELPU), 62- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELCO), 63- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELIN), 64- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSC), 65- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSP), 66- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSE), 67- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSS), 68- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSCUL), 69- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSEAM), 70- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSEGEN), 71- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSEPOL), 72- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSEEVAL), 73- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSEIN), 74- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSEINNOV), 75- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSECTE), 76- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSECOOP), 77- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSEREL), 78- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSECOM), 79- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSEPRENSA), 80- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELPU), 81- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELCO), 82- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELIN), 83- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSC), 84- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSP), 85- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSE), 86- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSS), 87- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSCUL), 88- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSEAM), 89- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSEGEN), 90- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSEPOL), 91- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSEEVAL), 92- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSEIN), 93- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSEINNOV), 94- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSECTE), 95- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSERELSECOOP), 96- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSERELSEREL), 97- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSERELSECOM), 98- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSERELSEPRENSA), 99- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELPU), 100- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELSERELCO), 101- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELSERELIN), 102- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSERELSC), 103- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSERELSP), 104- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSERELSE), 105- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSS), 106- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSERELSCUL), 107- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSERELSEAM), 108- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSERELSEGEN), 109- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSEPOL), 110- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSEEVAL), 111- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSERELSEIN), 112- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSERELSEINNOV), 113- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSERELSECTE), 114- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSERELSERELSECOOP), 115- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSERELSERELSEREL), 116- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSECOM), 117- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSERELSERELSEPRENSA), 118- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELPU), 119- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELCO), 120- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELIN), 121- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSC), 122- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSP), 123- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSE), 124- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSS), 125- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSCUL), 126- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEAM), 127- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEGEN), 128- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPOL), 129- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEEVAL), 130- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEIN), 131- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEINNOV), 132- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSECTE), 133- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOOP), 134- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEREL), 135- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOM), 136- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPRENSA), 137- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELPU), 138- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELCO), 139- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELIN), 140- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSC), 141- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSP), 142- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSE), 143- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSS), 144- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSCUL), 145- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEAM), 146- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEGEN), 147- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPOL), 148- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEEVAL), 149- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEIN), 150- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEINNOV), 151- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECTE), 152- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOOP), 153- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEREL), 154- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOM), 155- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPRENSA), 156- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELPU), 157- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELCO), 158- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELIN), 159- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSC), 160- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSP), 161- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSE), 162- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSS), 163- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSCUL), 164- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEAM), 165- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEGEN), 166- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPOL), 167- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEEVAL), 168- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEIN), 169- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEINNOV), 170- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECTE), 171- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOOP), 172- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEREL), 173- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOM), 174- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPRENSA), 175- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELPU), 176- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELCO), 177- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELIN), 178- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSC), 179- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSP), 180- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSE), 181- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSS), 182- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSCUL), 183- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEAM), 184- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEGEN), 185- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPOL), 186- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEEVAL), 187- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEIN), 188- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEINNOV), 189- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECTE), 190- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOOP), 191- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEREL), 192- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOM), 193- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPRENSA), 194- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELPU), 195- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELCO), 196- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELIN), 197- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSC), 198- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSP), 199- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSE), 200- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSS), 201- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSCUL), 202- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEAM), 203- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEGEN), 204- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPOL), 205- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEEVAL), 206- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEIN), 207- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEINNOV), 208- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECTE), 209- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Cooperación Internacional (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOOP), 210- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Externas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEREL), 211- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Comunicación Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSECOM), 212- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Prensa (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPRENSA), 213- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELPU), 214- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Comunitarias (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELCO), 215- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones Interinstitucionales (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELIN), 216- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con la Sociedad Civil (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSC), 217- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Privado (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSP), 218- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Público (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSE), 219- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Social (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSS), 220- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Cultural (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSCUL), 221- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector Ambiental (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEAM), 222- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Género (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEGEN), 223- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Relaciones con el Sector de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEPOL), 224- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Evaluación de Políticas Públicas (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEEVAL), 225- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Investigación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEIN), 226- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Innovación (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEINNOV), 227- Dirección General de Asesoría de Relaciones con el Sector de Transferencia Tecnológica (DICERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSERELSEREL

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Ejecutora	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Subproyecto	Otra	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	22,578.00	-710.00	21,868.00	19,986.50	1,881.50	1,881.50	1,881.50	21,868.00	0.00	
1.2		17	0	00	0001	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	3,816.00	-120.00	3,696.00	3,378.00	318.00	318.00	318.00	3,696.00	0.00	
1.2		17	0	00	0005								Seguridad y vigilancia de los espacios públicos					1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	822,674.60	130,259.17	130,259.17	130,259.17	952,933.97	9.03	
1.2		17	0	00	0005			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	822,674.60	130,259.17	130,259.17	130,259.17	952,933.97	9.03	
1.2		17	0	00	0005			2	1	1			REMUNERACIONES					988,000.00	-123,858.00	864,142.00	740,800.00	123,333.67	123,333.67	123,333.67	864,133.67	8.33	
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1401	20	1955	100	912,000.00	-109,198.00	802,802.00	740,800.00	62,000.00	62,000.00	62,000.00	802,800.00	2.00	
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1401	20	1955	100	76,000.00	-14,660.00	61,340.00	0.00	61,333.67	61,333.67	61,333.67	61,333.67	6.33	
1.2		17	0	00	0005			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					140,357.00	-51,556.00	88,801.00	81,874.80	6,925.50	6,925.50	6,925.50	88,800.30	0.70	
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100	64,661.00	-23,751.00	40,910.00	37,718.80	3,190.50	3,190.50	3,190.50	40,909.30	0.70	
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100	64,752.00	-23,785.00	40,967.00	37,772.00	3,195.00	3,195.00	3,195.00	40,967.00	0.00	
1.2		17	0	00	0005	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100	10,944.00	-4,020.00	6,924.00	6,384.00	540.00	540.00	540.00	6,924.00	0.00	
1.2	98												Administración de contribuciones especiales					300,000.00	0.00	300,000.00	275,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00	0.00	
1.2	98							2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					300,000.00	0.00	300,000.00	275,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00	0.00	
1.2	98							2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					300,000.00	0.00	300,000.00	275,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto, 6- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Tendencias	Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Otros		SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.2	98					0		2	4	1	6	01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones, sin fines de lucro	4599	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	275,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00	0.00
1.3													Programas de Educación, Género y Salud					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,543,269.75	223,411.36	223,411.36	247,601.36	1,766,681.11	13,630.57
1.3								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,543,269.75	223,411.36	223,411.36	247,601.36	1,766,681.11	13,630.57
1.3		01											Actividades Centrales					24,999.00	1,426.80	26,425.80	17,252.17	1,218.91	1,218.91	1,218.91	18,471.08	7,954.72
1.3		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					24,999.00	1,426.80	26,425.80	17,252.17	1,218.91	1,218.91	1,218.91	18,471.08	7,954.72
1.3		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					24,999.00	1,426.80	26,425.80	17,252.17	1,218.91	1,218.91	1,218.91	18,471.08	7,954.72
1.3		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					24,999.00	1,426.80	26,425.80	17,252.17	1,218.91	1,218.91	1,218.91	18,471.08	7,954.72
1.3		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					24,999.00	1,426.80	26,425.80	17,252.17	1,218.91	1,218.91	1,218.91	18,471.08	7,954.72
1.3		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	17,599.00	0.00	17,599.00	17,252.17	175.00	175.00	175.00	17,427.17	171.83
1.3		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	1,043.91	1,043.91	1,043.91	1,043.91	6,356.09
1.3		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9996	102	0.00	1,426.80	1,426.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,426.80
1.3	15												Desarrollo social y participación comunitaria					1,743,578.00	10,307.88	1,753,885.88	1,526,017.58	222,192.45	222,192.45	246,382.45	1,748,210.03	5,675.85
1.3	15	1											Acciones comunes					200,000.00	110,307.88	310,307.88	273,543.15	34,000.00	34,000.00	34,000.00	307,543.15	2,764.73

1- Controría General de la Republica, 2- Camara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DGCPRFEC), 6- Dirección General de Gastos (DGG), 7- Dirección General de Ingresos (DGI), 8- Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), 9- Dirección General de Servicios Generales (DGS), 10- Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ), 11- Dirección General de Asesoría Técnica (DGAT), 12- Dirección General de Asesoría Económica (DGE), 13- Dirección General de Asesoría Social (DGS), 14- Dirección General de Asesoría Ambiental (DGA), 15- Dirección General de Asesoría Cultural (DGC), 16- Dirección General de Asesoría Deportiva (DGD), 17- Dirección General de Asesoría Científica (DGC), 18- Dirección General de Asesoría Artística (DGA), 19- Dirección General de Asesoría Lingüística (DGL), 20- Dirección General de Asesoría Matemática (DGM), 21- Dirección General de Asesoría Física (DGF), 22- Dirección General de Asesoría Química (DQG), 23- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 24- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 25- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 26- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 27- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 28- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 29- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 30- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 31- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 32- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 33- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 34- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 35- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 36- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 37- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 38- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 39- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 40- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 41- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 42- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 43- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 44- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 45- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 46- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 47- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 48- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 49- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 50- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 51- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 52- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 53- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 54- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 55- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 56- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 57- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 58- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 59- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 60- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 61- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 62- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 63- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 64- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 65- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 66- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 67- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 68- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 69- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 70- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 71- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 72- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 73- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 74- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 75- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 76- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 77- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 78- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 79- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 80- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 81- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 82- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 83- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 84- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 85- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 86- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 87- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 88- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 89- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 90- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 91- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 92- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 93- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 94- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 95- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 96- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 97- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 98- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 99- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 100- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 101- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 102- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 103- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 104- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 105- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 106- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 107- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 108- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 109- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 110- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 111- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 112- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 113- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 114- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 115- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 116- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 117- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 118- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 119- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 120- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 121- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 122- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 123- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 124- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 125- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 126- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 127- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 128- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 129- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 130- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 131- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 132- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 133- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 134- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 135- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 136- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 137- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 138- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 139- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 140- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 141- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 142- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 143- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 144- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 145- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 146- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 147- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 148- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 149- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 150- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 151- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 152- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 153- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 154- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 155- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 156- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 157- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 158- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 159- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 160- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 161- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 162- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 163- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 164- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 165- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 166- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 167- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 168- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 169- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 170- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 171- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 172- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 173- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 174- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 175- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 176- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 177- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 178- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 179- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 180- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 181- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 182- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 183- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 184- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 185- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 186- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 187- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 188- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 189- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 190- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 191- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 192- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 193- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 194- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 195- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 196- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 197- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 198- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 199- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 200- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 201- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 202- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 203- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 204- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 205- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 206- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 207- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 208- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 209- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 210- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 211- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 212- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 213- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 214- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 215- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 216- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 217- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 218- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 219- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 220- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 221- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 222- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 223- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 224- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 225- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 226- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 227- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 228- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 229- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 230- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 231- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 232- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 233- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 234- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 235- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 236- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 237- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 238- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 239- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 240- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 241- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 242- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 243- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 244- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 245- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 246- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 247- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 248- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 249- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 250- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 251- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 252- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 253- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 254- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 255- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 256- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 257- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 258- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 259- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 260- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 261- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 262- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 263- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 264- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 265- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 266- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 267- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 268- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 269- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 270- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 271- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 272- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 273- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 274- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 275- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 276- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 277- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 278- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 279- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 280- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 281- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 282- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 283- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 284- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 285- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 286- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 287- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 288- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 289- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 290- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 291- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 292- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 293- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 294- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 295- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 296- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 297- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 298- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 299- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 300- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 301- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 302- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 303- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 304- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 305- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 306- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 307- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 308- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 309- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 310- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 311- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 312- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 313- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 314- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 315- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 316- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 317- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 318- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 319- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 320- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 321- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 322- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 323- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 324- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 325- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 326- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 327- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 328- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 329- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 330- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 331- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 332- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 333- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 334- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 335- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 336- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 337- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 338- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 339- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 340- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 341- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 342- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 343- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 344- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 345- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 346- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 347- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 348- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 349- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 350- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 351- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 352- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 353- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 354- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 355- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 356- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 357- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 358- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 359- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 360- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 361- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 362- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 363- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 364- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 365- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 366- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 367- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 368- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 369- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 370- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 371- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 372- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 373- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 374- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 375- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 376- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 377- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 378- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 379- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 380- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 381- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 382- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 383- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 384- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 385- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 386- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 387- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 388- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 389- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 390- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 391- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 392- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 393- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 394- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 395- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 396- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 397- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 398- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 399- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 400- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 401- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 402- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 403- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 404- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 405- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 406- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 407- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 408- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 409- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 410- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 411- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 412- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 413- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 414- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 415- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 416- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 417- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 418- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 419- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 420- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 421- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 422- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 423- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 424- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 425- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 426- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 427- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 428- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 429- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 430- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 431- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 432- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 433- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 434- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 435- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 436- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 437- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 438- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 439- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 440- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 441- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 442- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 443- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 444- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 445- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 446- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 447- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 448- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 449- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 450- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 451- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 452- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 453- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 454- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 455- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 456- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 457- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 458- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 459- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 460- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 461- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 462- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 463- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 464- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 465- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 466- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 467- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 468- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 469- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 470- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 471- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 472- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 473- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 474- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 475- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 476- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 477- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 478- Dirección General de Asesoría Pecuaria (DGP), 479- Dirección General de Asesoría Avícola (DGA), 480- Dirección General de Asesoría Piscícola (DGP), 481- Dirección General de Asesoría Apícola (DGA), 482- Dirección General de Asesoría Vitivinícola (DGV), 483- Dirección General de Asesoría Hortícola (DGH), 484- Dirección General de Asesoría Frutícola (DGF), 485- Dirección General de Asesoría Cerealera (DGC), 486- Dirección General de Asesoría Oleícola (DGO), 487- Dirección General de Asesoría Lignícola (DGL), 488- Dirección General de Asesoría Maderera (DGM), 489- Dirección General de Asesoría Minera (DGM), 490- Dirección General de Asesoría Petrolera (DGP), 491- Dirección General de Asesoría Carbocera (DGC), 492- Dirección General de Asesoría Gaseosa (DGA), 493- Dirección General de Asesoría Energética (DGE), 494- Dirección General de Asesoría Nuclear (DGN), 495- Dirección General de Asesoría Espacial (DGE), 496- Dirección General de Asesoría Aeroespacial (DGA), 497- Dirección General de Asesoría Marítima (DGM), 498- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 499- Dirección General de Asesoría Meteorológica (DGM), 500- Dirección General de Asesoría Climatológica (DGC), 501- Dirección General de Asesoría Hidrológica (DGH), 502- Dirección General de Asesoría Oceanográfica (DGO), 503- Dirección General de Asesoría Biológica (DGB), 504- Dirección General de Asesoría Médica (DGM), 505- Dirección General de Asesoría Veterinaria (DGV), 506- Dirección General de Asesoría Agraria (DGA), 507- Dirección General de Asesoría Forestal (DGF), 508- Dirección General de Asesoría Pesquera (DGP), 509- Dirección General de Asesoría Ganadera (DGG), 510- Dirección General de Asesoría Pecuaria

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Form. N° EP-02
Aprobado por
DIGEPRES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Ejecución	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Ayudas no Asign. o Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Código	SNIP		Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 21 + 24	27 = 21 - 26
1.3		15	1	00	0001								Gestión de asistencia sociales					200,000.00	110,307.88	310,307.88	273,543.15	34,000.00	34,000.00	34,000.00	307,543.15	2,764.73
1.3		15	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00
1.3		15	1	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	2	8	8	01	Impuestos	4510	30	9998	121	0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	0.00	0.00	799.11	0.00
1.3		15	1	00	0001			2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					200,000.00	109,508.77	309,508.77	272,744.04	34,000.00	34,000.00	34,000.00	306,744.04	2,764.73
1.3		15	1	00	0001			2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200,000.00	109,508.77	309,508.77	272,744.04	34,000.00	34,000.00	34,000.00	306,744.04	2,764.73
1.3		15	1	00	0001			2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					200,000.00	109,508.77	309,508.77	272,744.04	34,000.00	34,000.00	34,000.00	306,744.04	2,764.73
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	161,460.00	100,000.00	261,460.00	225,830.00	33,200.00	33,200.00	33,200.00	259,030.00	2,430.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	16,140.00	3,800.00	19,940.00	19,140.00	800.00	800.00	800.00	19,940.00	0.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	22,400.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	0.00
1.3		15	1	00	0001	0		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	121	0.00	5,708.77	5,708.77	5,374.04	0.00	0.00	0.00	5,374.04	334.73

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DGERPRES), 6- Dirección General de Contratación y

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Ejecutora	SVP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas de Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Cora				Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
1.3		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,543,578.00	-100,000.00	1,443,578.00	1,252,474.43	188,192.45	188,192.45	212,382.45	1,440,666.88	2,911.12
1.3		15	2	00	0002								Fomento del Arte y cultura					1,408,595.00	-174,790.00	1,233,805.00	1,062,701.43	168,192.45	168,192.45	168,192.45	1,230,893.88	2,911.12
1.3		15	2	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,313,942.00	-178,790.00	1,135,152.00	969,051.43	163,192.45	163,192.45	163,192.45	1,132,243.88	2,908.12
1.3		15	2	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,150,500.00	-78,790.00	1,071,710.00	910,123.57	159,291.67	159,291.67	159,291.67	1,069,415.24	2,294.76
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4303	20	1955	100	1,062,000.00	-68,790.00	993,210.00	910,123.57	81,000.00	81,000.00	81,000.00	991,123.57	2,066.43
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4303	20	1955	100	88,500.00	-10,000.00	78,500.00	0.00	78,291.67	78,291.67	78,291.67	78,291.67	208.33
1.3		15	2	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					163,442.00	-100,000.00	63,442.00	58,927.86	3,900.78	3,900.78	3,900.78	62,828.64	613.36
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4303	20	1955	100	75,296.00	-47,600.00	27,696.00	24,864.43	2,339.70	2,339.70	2,339.70	27,204.13	491.87
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4303	20	1955	100	75,402.00	-45,000.00	30,402.00	29,137.43	1,165.08	1,165.08	1,165.08	30,302.51	99.49
1.3		15	2	00	0002	0		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4303	20	1955	100	12,744.00	-7,400.00	5,344.00	4,926.00	396.00	396.00	396.00	5,322.00	22.00
1.3		15	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					94,653.00	4,000.00	98,653.00	93,650.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	98,650.00	3.00
1.3		15	2	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					94,653.00	4,000.00	98,653.00	93,650.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	98,650.00	3.00
1.3		15	2	00	0002	0		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	94,653.00	4,000.00	98,653.00	93,650.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	98,650.00	3.00
1.3		15	2	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas					134,983.00	74,790.00	209,773.00	189,773.00	20,000.00	20,000.00	44,190.00	209,773.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Consejo de Cuentas; 3- Comisión de Seguimiento y Control; 4- Asesoría Técnica; 5- Oficina General de Asesoría Jurídica; 6- Oficina General de Asesoría Económica; 7- Oficina General de Asesoría Social; 8- Oficina General de Asesoría Cultural; 9- Oficina General de Asesoría Ambiental; 10- Oficina General de Asesoría de Género; 11- Oficina General de Asesoría de Políticas Públicas; 12- Oficina General de Asesoría de Planeación; 13- Oficina General de Asesoría de Evaluación; 14- Oficina General de Asesoría de Investigación; 15- Oficina General de Asesoría de Estadística; 16- Oficina General de Asesoría de Informática; 17- Oficina General de Asesoría de Comunicaciones; 18- Oficina General de Asesoría de Relaciones Públicas; 19- Oficina General de Asesoría de Organización; 20- Oficina General de Asesoría de Recursos Humanos; 21- Oficina General de Asesoría de Logística; 22- Oficina General de Asesoría de Mantenimiento; 23- Oficina General de Asesoría de Seguridad; 24- Oficina General de Asesoría de Salud; 25- Oficina General de Asesoría de Deportes; 26- Oficina General de Asesoría de Turismo; 27- Oficina General de Asesoría de Transportación; 28- Oficina General de Asesoría de Vivienda; 29- Oficina General de Asesoría de Obras Públicas; 30- Oficina General de Asesoría de Energía; 31- Oficina General de Asesoría de Medio Ambiente; 32- Oficina General de Asesoría de Agricultura; 33- Oficina General de Asesoría de Ganadería; 34- Oficina General de Asesoría de Pesca; 35- Oficina General de Asesoría de Silvicultura; 36- Oficina General de Asesoría de Minería; 37- Oficina General de Asesoría de Hidrocarburos; 38- Oficina General de Asesoría de Recursos Minerales; 39- Oficina General de Asesoría de Recursos Acuáticos; 40- Oficina General de Asesoría de Recursos Forestales; 41- Oficina General de Asesoría de Recursos Biológicos; 42- Oficina General de Asesoría de Recursos Genéticos; 43- Oficina General de Asesoría de Recursos Culturales; 44- Oficina General de Asesoría de Recursos Históricos; 45- Oficina General de Asesoría de Recursos Arqueológicos; 46- Oficina General de Asesoría de Recursos Etnológicos; 47- Oficina General de Asesoría de Recursos Lingüísticos; 48- Oficina General de Asesoría de Recursos Literarios; 49- Oficina General de Asesoría de Recursos Artísticos; 50- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 51- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 52- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 53- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 54- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 55- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 56- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 57- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 58- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 59- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 60- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 61- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 62- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 63- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 64- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 65- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 66- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 67- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 68- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 69- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 70- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 71- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 72- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 73- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 74- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 75- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 76- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 77- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 78- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 79- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 80- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 81- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 82- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 83- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 84- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 85- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 86- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 87- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 88- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 89- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 90- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 91- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 92- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 93- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 94- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 95- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 96- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 97- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 98- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 99- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 100- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 101- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 102- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 103- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 104- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 105- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 106- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 107- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 108- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 109- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 110- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 111- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 112- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 113- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 114- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 115- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 116- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 117- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 118- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 119- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 120- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 121- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 122- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 123- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 124- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 125- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 126- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 127- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 128- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 129- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 130- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 131- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 132- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 133- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 134- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 135- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 136- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 137- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 138- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 139- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 140- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 141- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 142- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 143- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 144- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 145- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 146- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 147- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 148- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 149- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 150- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 151- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 152- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 153- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 154- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 155- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 156- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 157- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 158- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 159- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 160- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 161- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 162- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 163- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 164- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 165- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 166- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 167- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 168- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 169- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 170- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 171- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 172- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 173- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 174- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 175- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 176- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 177- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 178- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 179- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 180- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 181- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 182- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 183- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 184- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 185- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 186- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 187- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 188- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 189- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 190- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 191- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 192- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 193- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 194- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 195- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 196- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 197- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 198- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 199- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 200- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 201- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 202- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 203- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 204- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 205- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 206- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 207- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 208- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 209- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 210- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 211- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 212- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 213- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 214- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 215- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 216- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 217- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 218- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 219- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 220- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 221- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 222- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 223- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 224- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 225- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 226- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 227- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 228- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 229- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 230- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 231- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 232- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 233- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 234- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 235- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 236- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 237- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 238- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 239- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 240- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 241- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 242- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 243- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 244- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 245- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 246- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 247- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 248- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 249- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 250- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 251- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 252- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 253- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 254- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 255- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 256- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 257- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 258- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 259- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 260- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 261- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 262- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 263- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 264- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 265- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 266- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 267- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 268- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 269- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 270- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 271- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 272- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 273- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 274- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 275- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 276- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 277- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 278- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 279- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 280- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 281- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 282- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 283- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 284- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 285- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 286- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 287- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 288- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 289- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 290- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 291- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 292- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 293- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 294- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 295- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 296- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 297- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 298- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 299- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 300- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 301- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 302- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 303- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 304- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 305- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 306- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 307- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 308- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 309- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 310- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 311- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 312- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 313- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 314- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 315- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 316- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 317- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 318- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 319- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 320- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 321- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 322- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 323- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 324- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 325- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 326- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 327- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 328- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 329- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 330- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 331- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 332- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 333- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 334- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 335- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 336- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 337- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 338- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 339- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 340- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 341- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 342- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 343- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 344- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 345- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 346- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 347- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 348- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 349- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 350- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 351- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 352- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 353- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 354- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 355- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 356- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 357- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 358- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 359- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 360- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 361- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 362- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 363- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 364- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 365- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 366- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 367- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 368- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 369- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 370- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 371- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 372- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 373- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 374- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 375- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 376- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 377- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 378- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 379- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 380- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 381- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 382- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 383- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 384- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 385- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 386- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 387- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 388- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 389- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 390- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 391- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 392- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 393- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 394- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 395- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 396- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 397- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 398- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 399- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 400- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 401- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 402- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 403- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 404- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 405- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 406- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 407- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 408- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 409- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 410- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 411- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 412- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 413- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 414- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 415- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 416- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 417- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 418- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 419- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 420- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 421- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 422- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 423- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 424- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 425- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 426- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 427- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 428- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 429- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 430- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 431- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 432- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 433- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 434- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 435- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 436- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 437- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 438- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 439- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 440- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 441- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 442- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 443- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 444- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 445- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 446- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 447- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 448- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 449- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 450- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 451- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 452- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 453- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 454- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 455- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 456- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 457- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 458- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 459- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 460- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 461- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 462- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 463- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 464- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 465- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 466- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 467- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 468- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 469- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 470- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 471- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 472- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 473- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 474- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 475- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 476- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 477- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 478- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 479- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 480- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 481- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 482- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 483- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 484- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 485- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 486- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 487- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 488- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 489- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 490- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 491- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 492- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 493- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 494- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 495- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 496- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 497- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 498- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 499- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 500- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 501- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 502- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 503- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 504- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 505- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 506- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 507- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 508- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 509- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 510- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 511- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 512- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 513- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 514- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 515- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 516- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 517- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 518- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 519- Oficina General de Asesoría de Recursos Tecnológicos; 520- Oficina General de Asesoría de Recursos Industriales; 521- Oficina General de Asesoría de Recursos Comerciales; 522- Oficina General de Asesoría de Recursos Financieros; 523- Oficina General de Asesoría de Recursos Legales; 524- Oficina General de Asesoría de Recursos Políticos; 525- Oficina General de Asesoría de Recursos Sociales; 526- Oficina General de Asesoría de Recursos Educativos; 527- Oficina General de Asesoría de Recursos Científicos; 5

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto				
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Subproyecto	Actividad	Otra			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		01	0	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	523,000.25	0.00	0.00	0.00	523,000.25	34,753.75
2.1		01	0	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	523,000.25	0.00	0.00	0.00	523,000.25	34,753.75
2.1		01	0	00	0001	0		2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	1102	20	1955	100	800,000.00	-242,246.00	557,754.00	523,000.25	0.00	0.00	0.00	523,000.25	34,753.75
2.1		01	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	44,950.00	94,950.00	94,950.00	0.00	0.00	0.00	94,950.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	9,950.00	59,950.00	59,950.00	0.00	0.00	0.00	59,950.00	0.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	50,000.00	9,950.00	59,950.00	59,950.00	0.00	0.00	0.00	59,950.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	1102	20	1955	100	0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	0.00
2.1		01	0	00	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	15,025.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Inscripción Ejecutora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Ejecutora	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas en Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		01	0	00	0001			2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	15,025.00
2.1		01	0	00	0001			2	6	1	1		Muebles, equipos de oficina y estantería					200,000.00	-176,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	15,025.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	20	1955	100	0.00	11,500.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	30	9998	102	200,000.00	-187,975.00	12,025.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	3,525.00
2.1		01	0	00	0001			2	6	1	9		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente					50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1		01	0	00	0001	0		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	30	9998	102	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1		01	0	00	0002								Gestión administrativa y financiera					408,000.00	-30,082.00	377,918.00	303,663.57	54,789.14	54,789.14	54,789.14	353,452.71	19,465.29
2.1		01	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					408,000.00	-49,550.00	358,450.00	303,663.57	49,589.14	49,589.14	49,589.14	353,252.71	5,197.29
2.1		01	0	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	2,000.00
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	2,000.00
2.1		01	0	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	0.00	0.00	9,632.00	368.00

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Racionalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. 6- Dirección General de Asesoría y Apoyo. 7- Dirección General de Gestión y Control. 8- Dirección General de Infraestructura y Obras Públicas. 9- Dirección General de Recursos Humanos. 10- Dirección General de Servicios Generales. 11- Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información. 12- Dirección General de Vigilancia y Control. 13- Dirección General de Asesoría Jurídica. 14- Dirección General de Asesoría Técnica. 15- Dirección General de Asesoría Económica. 16- Dirección General de Asesoría Social. 17- Dirección General de Asesoría Cultural. 18- Dirección General de Asesoría Ambiental. 19- Dirección General de Asesoría de Género. 20- Dirección General de Asesoría de Políticas Públicas. 21- Dirección General de Asesoría de Evaluación de Impacto. 22- Dirección General de Asesoría de Investigación y Análisis. 23- Dirección General de Asesoría de Planeación y Desarrollo Urbano. 24- Dirección General de Asesoría de Planeación y Desarrollo Urbano. 25- Dirección General de Asesoría de Planeación y Desarrollo Urbano. 26- Dirección General de Asesoría de Planeación y Desarrollo Urbano. 27- Dirección General de Asesoría de Planeación y Desarrollo Urbano.

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos		Estructura Programática					Institución Receptora	SNIF	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fondo	Fuente Financiamiento	Fuente Ejecutiva	Orçamento Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
		Partidas de Asignación	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipos de oficina	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	0.00	0.00	9,632.00	368.00	
2.1		01	0	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					308,000.00	-49,550.00	258,450.00	206,031.57	49,589.14	49,589.14	49,589.14	255,620.71	2,829.29	
2.1		01	0	00	0002			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					80,000.00	-33,050.00	46,950.00	38,531.57	5,589.14	5,589.14	5,589.14	44,120.71	2,829.29	
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	5,981.94	0.00	0.00	0.00	5,981.94	18.06	
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	74,000.00	-33,050.00	40,950.00	32,549.63	5,589.14	5,589.14	5,589.14	38,138.77	2,811.23	
2.1		01	0	00	0002	0		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	228,000.00	-16,500.00	211,500.00	167,500.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	211,500.00	0.00	
2.1		01	0	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	9,068.00	
2.1		01	0	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	9,068.00	
2.1		01	0	00	0002	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	1102	30	9996	102	0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	9,068.00	
2.1		01	0	00	0002			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	
2.1		01	0	00	0002			2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	
2.1		01	0	00	0002	0		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	
2.1		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,137,773.00	1,184,261.85	4,322,034.85	3,616,273.17	675,815.00	675,815.00	687,484.40	4,292,088.17	29,946.68	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Recaudadora	SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Asignación	Programa	Proyecto	Actividad	Obras	Tipo			Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		11	0	00	0001								Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00	
2.1		11	0	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00	
2.1		11	0	00	0001			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00	
2.1		11	0	00	0001	0		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	2503	30	9998	121	0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	4,670.00	0.00	
2.1		11	0	00	0002								Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					3,137,773.00	1,179,591.85	4,317,364.85	3,611,603.17	675,815.00	675,815.00	687,484.40	4,287,418.17	29,946.68	
2.1		11	0	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,907,773.00	922,847.85	2,830,620.85	2,153,094.24	675,815.00	675,815.00	684,316.63	2,828,909.24	1,711.61	
2.1		11	0	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	91,100.00	191,100.00	180,100.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	190,100.00	1,000.00	
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	5	1	01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	2503	20	1955	100	0.00	81,100.00	81,100.00	81,100.00	0.00	0.00	0.00	81,100.00	0.00	
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	2503	20	1955	100	100,000.00	10,000.00	110,000.00	99,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	109,000.00	1,000.00	

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. 6- Dirección General de Infraestructura y Obras Públicas. 7- Dirección General de Servicios Públicos. 8- Dirección General de Asesoría y Apoyo. 9- Dirección General de Administración y Finanzas. 10- Dirección General de Recursos Humanos. 11- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. 12- Dirección General de Infraestructura y Obras Públicas. 13- Dirección General de Servicios Públicos. 14- Dirección General de Asesoría y Apoyo. 15- Dirección General de Administración y Finanzas. 16- Dirección General de Recursos Humanos. 17- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. 18- Dirección General de Infraestructura y Obras Públicas. 19- Dirección General de Servicios Públicos. 20- Dirección General de Asesoría y Apoyo. 21- Dirección General de Administración y Finanzas. 22- Dirección General de Recursos Humanos. 23- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. 24- Dirección General de Infraestructura y Obras Públicas. 25- Dirección General de Servicios Públicos. 26- Dirección General de Asesoría y Apoyo. 27- Dirección General de Administración y Finanzas.

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Línea de Fondos	Estructura Programática						Instrucción	Recurso	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Afectadas	Programa	Proyecto	Actividad	Subactividad	Objeto			Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original					Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		11	0	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					1,807,773.00	831,747.85	2,639,520.85	1,972,994.24	665,815.00	665,815.00	674,316.63	2,638,809.24	711.61
2.1		11	0	00	0002			2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					1,807,773.00	831,747.85	2,639,520.85	1,972,994.24	665,815.00	665,815.00	674,316.63	2,638,809.24	711.61
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	2503	20	1955	100	450,000.00	41,092.85	491,092.85	490,698.78	0.00	0.00	1,932.18	490,698.78	394.07
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	2503	20	1955	100	450,000.00	471,095.00	921,095.00	504,143.00	416,815.00	416,815.00	419,615.00	920,958.00	137.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	20	1955	100	907,773.00	224,235.00	1,132,008.00	954,357.46	177,650.00	177,650.00	181,419.45	1,132,007.46	0.54
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	30	9995	102	0.00	71,350.00	71,350.00	0.00	71,350.00	71,350.00	71,350.00	71,350.00	0.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	30	9998	102	0.00	23,975.00	23,975.00	23,795.00	0.00	0.00	0.00	23,795.00	180.00
2.1		11	0	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					1,230,000.00	256,744.00	1,486,744.00	1,458,508.93	0.00	0.00	3,167.77	1,458,508.93	28,235.07
2.1		11	0	00	0002			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					580,000.00	88,165.00	668,165.00	656,589.06	0.00	0.00	432.44	656,589.06	9,575.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	1	01	Productos de cemento	2503	20	1955	100	200,000.00	34,165.00	234,165.00	228,116.00	0.00	0.00	432.44	228,116.00	6,049.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Objeto		SNP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		11	0	00	0002			2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					300,000.00	0.00	300,000.00	296,473.06	0.00	0.00	0.00	296,473.06	3,526.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	3	05	Productos de hojalata	2503	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	97,803.00	0.00	0.00	0.00	97,803.00	2,197.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	3	06	Productos metalicos	2503	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	198,670.06	0.00	0.00	0.00	198,670.06	1,329.94
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	2503	20	1955	100	80,000.00	54,000.00	134,000.00	134,000.00	0.00	0.00	0.00	134,000.00	0.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					250,000.00	294,000.00	544,000.00	525,341.00	0.00	0.00	283.62	525,341.00	18,659.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	7	2		Productos quimicos y conexos					250,000.00	294,000.00	544,000.00	525,341.00	0.00	0.00	283.62	525,341.00	18,659.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	20	1955	100	250,000.00	270,000.00	520,000.00	518,651.00	0.00	0.00	0.00	518,651.00	1,349.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	30	9998	102	0.00	24,000.00	24,000.00	6,690.00	0.00	0.00	283.62	6,690.00	17,310.00
2.1		11	0	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					400,000.00	-125,421.00	274,579.00	274,578.87	0.00	0.00	2,451.71	274,578.87	0.13
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	2503	20	1955	100	300,000.00	-132,452.00	167,548.00	167,548.00	0.00	0.00	0.00	167,548.00	0.00
2.1		11	0	00	0002	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	2503	20	1955	100	100,000.00	7,031.00	107,031.00	107,030.87	0.00	0.00	2,451.71	107,030.87	0.13
2.1		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,840,060.00	3,088,297.12	8,928,297.12	8,139,403.30	780,120.72	780,120.72	791,093.47	8,919,524.02	8,773.10
2.1		12	1										Acciones Comunes					3,980,000.00	1,872,713.37	5,852,713.37	5,315,409.69	529,120.72	529,120.72	540,093.47	5,844,530.41	8,182.96
2.1		12	1	00	0001								Gestión del programa					0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00	0.00	0.00	64,485.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Ejecutora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fuente	Fuente Programática	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partido o Asig. a Programa	Programa	Proyecto	Actividad / Subproyecto	Unidad	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Presupuesto						Ejecución del Gasto								
													Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00	0.00	0.00	64,485.00	0.00	
2.1		12	1	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00	0.00	0.00	64,485.00	0.00	
2.1		12	1	00	0001	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	0.00	64,485.00	64,485.00	64,485.00	0.00	0.00	0.00	64,485.00	0.00	
2.1		12	1	00	0002								Administración y reparación de unidades motorizadas					3,980,000.00	1,808,228.37	5,788,228.37	5,250,924.69	529,120.72	529,120.72	540,093.47	5,780,045.41	8,182.96	
2.1		12	1	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					450,000.00	674,238.62	1,124,238.62	928,417.13	190,658.74	190,658.74	190,658.74	1,119,075.87	5,162.75	
2.1		12	1	00	0002			2	2	6			SEGUROS					50,000.00	-5,515.00	44,485.00	41,365.70	0.00	0.00	0.00	41,365.70	3,119.30	
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	6	9	01	Otros seguros	1102	20	1955	100	50,000.00	-5,515.00	44,485.00	41,365.70	0.00	0.00	0.00	41,365.70	3,119.30	
2.1		12	1	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					400,000.00	679,753.62	1,079,753.62	887,051.43	190,658.74	190,658.74	190,658.74	1,077,710.17	2,043.45	
2.1		12	1	00	0002			2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos					400,000.00	679,753.62	1,079,753.62	887,051.43	190,658.74	190,658.74	190,658.74	1,077,710.17	2,043.45	
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	400,000.00	625,071.50	1,025,071.50	838,369.31	185,658.74	185,658.74	185,658.74	1,024,028.05	1,043.45	
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9996	102	0.00	38,000.00	38,000.00	32,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	37,000.00	1,000.00	
2.1		12	1	00	0002	0		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9998	121	0.00	16,682.12	16,682.12	16,682.12	0.00	0.00	0.00	16,682.12	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto, 6- Contraloría Municipal

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Asignada	Programa	Proyecto	Actividad / Costo	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) - 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		12	1	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					3,530,000.00	1,133,989.75	4,663,989.75	4,322,507.56	338,461.98	338,461.98	349,434.73	4,660,969.54	3,020.21
2.1		12	1	00	0002			2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO					350,000.00	238,750.00	588,750.00	577,480.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	585,730.00	3,020.00
2.1		12	1	00	0002			2	3	5	3		Llantas y neumáticos					350,000.00	238,750.00	588,750.00	577,480.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	585,730.00	3,020.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	20	1955	100	350,000.00	230,550.00	580,550.00	569,280.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	577,530.00	3,020.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	30	9995	102	0.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00	0.00	8,200.00	0.00
2.1		12	1	00	0002			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS					0.00	22,690.00	22,690.00	0.00	22,690.00	22,690.00	22,690.00	22,690.00	0.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	6	3	04	Herramientas menores	1102	20	1955	100	0.00	22,690.00	22,690.00	0.00	22,690.00	22,690.00	22,690.00	22,690.00	0.00
2.1		12	1	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2,750,000.00	671,906.65	3,421,906.65	3,150,846.65	271,060.00	271,060.00	282,032.75	3,421,906.65	0.00
2.1		12	1	00	0002			2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					2,750,000.00	671,906.65	3,421,906.65	3,150,846.65	271,060.00	271,060.00	282,032.75	3,421,906.65	0.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	20	1955	100	2,288,600.00	621,697.50	2,910,297.50	2,639,237.50	271,060.00	271,060.00	282,032.75	2,910,297.50	0.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	30	9996	102	161,400.00	-30,000.00	131,400.00	131,400.00	0.00	0.00	0.00	131,400.00	0.00
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	7	1	06	Lubricantes	1102	20	1955	100	300,000.00	80,209.15	380,209.15	380,209.15	0.00	0.00	0.00	380,209.15	0.00
2.1		12	1	00	0002			2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	36,461.98	36,461.98	630,642.89	0.21
2.1		12	1	00	0002			2	3	9	8		Repuestos y accesorios menores					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	36,461.98	36,461.98	630,642.89	0.21
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	20	1955	100	430,000.00	170,643.10	600,643.10	564,180.91	36,461.98	36,461.98	36,461.98	600,642.89	0.21
2.1		12	1	00	0002	0		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	30	9996	102	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
2.1		12	2										Ciudadanos con servicios de recolección y traslado de residuos					1,060,000.00	1,290,583.75	2,350,583.75	2,099,097.21	251,000.00	251,000.00	251,000.00	2,350,097.21	486.54

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Recaudadora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partida No	Asig. a Prog	Programa	Proyecto	Actividad	Otro		SubP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1			12	2	00	0001								Gestión integral de los residuos sólidos				460,000.00	353,005.85	813,005.85	794,019.85	18,500.00	18,500.00	18,500.00	812,519.85	486.00	
2.1			12	2	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES				100,000.00	115,100.00	215,100.00	199,100.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	215,100.00	0.00	
2.1			12	2	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES				100,000.00	115,100.00	215,100.00	199,100.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	215,100.00	0.00	
2.1			12	2	00	0001			2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio				100,000.00	115,100.00	215,100.00	199,100.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	215,100.00	0.00	
2.1			12	2	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	100,000.00	60,000.00	160,000.00	148,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	160,000.00	0.00
2.1			12	2	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	11,100.00	11,100.00	7,100.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	11,100.00	0.00
2.1			12	2	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9998	102	0.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00
2.1			12	2	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				300,000.00	125,015.00	425,015.00	425,015.00	0.00	0.00	0.00	425,015.00	0.00	
2.1			12	2	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS				300,000.00	125,015.00	425,015.00	425,015.00	0.00	0.00	0.00	425,015.00	0.00	
2.1			12	2	00	0001			2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación				300,000.00	125,015.00	425,015.00	425,015.00	0.00	0.00	0.00	425,015.00	0.00	
2.1			12	2	00	0001	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	300,000.00	115,015.00	415,015.00	415,015.00	0.00	0.00	0.00	415,015.00	0.00
2.1			12	2	00	0001	0		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
2.1			12	2	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS				60,000.00	112,890.85	172,890.85	169,904.85	2,500.00	2,500.00	2,500.00	172,404.85	486.00	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Recaudadora	Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Código de Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asignadas	Programa	Proyecto	Actividad / Cuenta	Código	Tipo		Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original					Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		12	2	00	0001			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					60,000.00	82,890.85	142,890.85	139,904.85	2,500.00	2,500.00	2,500.00	142,404.85	486.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3202	20	1955	100	60,000.00	82,890.85	142,890.85	139,904.85	2,500.00	2,500.00	2,500.00	142,404.85	486.00
2.1		12	2	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001			2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	3202	20	1955	100	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
2.1		12	2	00	0002								Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos					0.00	121,168.90	121,168.90	121,168.90	0.00	0.00	0.00	121,168.90	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00
2.1		12	2	00	0002	0		2	2	7	2	06	Manterimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	0.00
2.1		12	2	00	0002			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	0.00	96,668.90	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Insular / Residencia	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Cantidad Financiar	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partido no Asignado a Programa	Programa	Proyecto	Proyecto	Actividad / Correo	Tipo			Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) - 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	2	00	0002			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	0.00	96,668.90	0.00	
2.1		12	2	00	0002	0		2	3	7	1	02	Gasoil	3202	20	1955	100	0.00	96,668.90	96,668.90	96,668.90	0.00	0.00	0.00	96,668.90	0.00	
2.1		12	2	00	0003								Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	1,183,908.46	232,500.00	232,500.00	232,500.00	1,416,408.46	0.54	
2.1		12	2	00	0003			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	1,183,908.46	232,500.00	232,500.00	232,500.00	1,416,408.46	0.54	
2.1		12	2	00	0003			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	1,183,908.46	232,500.00	232,500.00	232,500.00	1,416,408.46	0.54	
2.1		12	2	00	0003			2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	1,183,908.46	232,500.00	232,500.00	232,500.00	1,416,408.46	0.54	
2.1		12	2	00	0003	0		2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	20	1955	100	600,000.00	816,409.00	1,216,409.00	1,183,908.46	32,500.00	32,500.00	32,500.00	1,216,408.46	0.54	
2.1		12	2	00	0003	0		2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	30	9995	102	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00	
2.1		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					800,000.00	-75,000.00	725,000.00	724,896.40	0.00	0.00	0.00	724,896.40	103.60	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Instrucción-Resolución	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	SNP	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Avallar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		12	3	00	0001								Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes					800,000.00	-75,000.00	725,000.00	724,896.40	0.00	0.00	0.00	724,896.40	103.60
2.1		12	3	00	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00
2.1		12	3	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00
2.1		12	3	00	0001	0		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	150,000.00	92,500.00	242,500.00	242,500.00	0.00	0.00	0.00	242,500.00	0.00
2.1		12	3	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					550,000.00	-67,500.00	482,500.00	482,396.40	0.00	0.00	0.00	482,396.40	103.60
2.1		12	3	00	0001			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					150,000.00	24,100.00	174,100.00	174,100.00	0.00	0.00	0.00	174,100.00	0.00
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3299	20	1955	100	150,000.00	24,100.00	174,100.00	174,100.00	0.00	0.00	0.00	174,100.00	0.00
2.1		12	3	00	0001			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					300,000.00	-91,600.00	208,400.00	208,400.00	0.00	0.00	0.00	208,400.00	0.00
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	3299	20	1955	100	300,000.00	-91,600.00	208,400.00	208,400.00	0.00	0.00	0.00	208,400.00	0.00
2.1		12	3	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	0.00	100,000.00	99,896.40	0.00	0.00	0.00	99,896.40	103.60
2.1		12	3	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	3299	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	99,896.40	0.00	0.00	0.00	99,896.40	103.60
2.1		12	3	00	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Receptor	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida No Asignada	Programa	Proyecto	Proyecto	Actividad / Obra	120			Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones						Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		12	3	00	0001			2	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.1		12	3	00	0001	0		2	6	5	7	01	Maquinas-herramientas	3299	20	1955	100	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.1		15											Desarrollo social y participación comunitaria					300,000.00	431,460.00	731,460.00	680,000.00	51,460.00	51,460.00	51,460.00	731,460.00		
2.1		15	1										Acciones comunes					0.00	246,000.00	246,000.00	230,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	246,000.00		
2.1		15	1	00	0001								Gestión de asistencia sociales					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2.1		15	1	00	0001	0		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4510	30	9998	102	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
2.1		15	1	00	0001			2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	0.00	0.00	205,000.00		
2.1		15	1	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p.	4510	20	1955	100	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00		
2.1		15	1	00	0001	0		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p.	4510	30	9998	102	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
2.1		15	1	00	0002								Coordinación y organización ciudadana y comunitaria					0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00		

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Instrucción Recursiva	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partido no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Proyecto	Actividad / Oca	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.1		15	1	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	
2.1		15	1	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	
2.1		15	1	00	0002	0		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4102	20	1955	100	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	
2.1		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					300,000.00	185,460.00	485,460.00	450,000.00	35,460.00	35,460.00	35,460.00	485,460.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002								Fomento del Arte y cultura					0.00	485,460.00	485,460.00	450,000.00	35,460.00	35,460.00	35,460.00	485,460.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	485,460.00	485,460.00	450,000.00	35,460.00	35,460.00	35,460.00	485,460.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	485,460.00	485,460.00	450,000.00	35,460.00	35,460.00	35,460.00	485,460.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002			2	2	5	8		Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos					0.00	485,460.00	485,460.00	450,000.00	35,460.00	35,460.00	35,460.00	485,460.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002	0		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	20	1955	100	0.00	471,710.00	471,710.00	450,000.00	21,710.00	21,710.00	21,710.00	471,710.00	0.00	
2.1		15	2	00	0002	0		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	30	9995	102	0.00	13,750.00	13,750.00	0.00	13,750.00	13,750.00	13,750.00	13,750.00	0.00	
2.1		15	2	00	0004								Preservación y conservación del patrimonio histórico					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1		15	2	00	0604			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad / Opción			SNP	Tipo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar							Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.1		15	2	00	0004			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1		15	2	00	0004	0		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4303	20	1955	100	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2													Obras de Infraestructura					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	4,387,324.87	200,600.00	200,600.00	203,021.11	4,587,924.87	46,972.75
2.2								2					CLASIFICADOR DEL GASTO					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	4,387,324.87	200,600.00	200,600.00	203,021.11	4,587,924.87	46,972.75
2.2		01											Actividades Centrales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00
2.2		01	0	04									Reparación edificaciones municipales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00
2.2		01	0	04	0051								REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILLA DEPORTIVA					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00
2.2		01	0	04	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00
2.2		01	0	04	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00
2.2		01	0	04	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	1102	20	1955	100	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00
2.2		11											Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,900,000.00	-2,678,461.00	1,221,539.00	975,811.00	200,600.00	200,600.00	200,600.00	1,176,411.00	45,128.00
2.2		11	0	01									Construcción de vías de comunicación y anexos					800,000.00	-592,971.00	207,029.00	195,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	205,000.00	2,029.00
2.2		11	0	01	0051								CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	180,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	190,000.00	2,029.00
2.2		11	0	01	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	180,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	190,000.00	2,029.00
2.2		11	0	01	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	180,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	190,000.00	2,029.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Institución Receptora	SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Código Financiaci	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partes no Asg. a Prog	Programa	Proyecto	Actividad/ Cora	Tipo			Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		11	0	01	0051	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	180,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	190,000.00	2,029.00
2.2		11	0	01	0052								CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
2.2		11	0	01	0052			2	7				OBRAS					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
2.2		11	0	01	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
2.2		11	0	01	0052	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
2.2		11	0	02									Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					1,500,000.00	-1,184,344.00	315,656.00	315,656.00	0.00	0.00	0.00	315,656.00	0.00
2.2		11	0	02	0051								REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00
2.2		11	0	02	0051			2	7				OBRAS					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00
2.2		11	0	02	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00
2.2		11	0	02	0051	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00
2.2		11	0	02	0052								REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNIDA DEL FIRME LOS CAFES					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		11	0	02	0052			2	7				OBRAS					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		11	0	02	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		11	0	02	0052	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Insulcion Respo	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Funcion	Fuente Financiam. etc.	Fuente Especifica	Orzamiento Financiero	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Proyecto	Actividad / Curs		SVP	Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
22		11	0	02	0053								Reparación de Camino en los Cachones					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
22		11	0	02	0053			2	7				OBRAS					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
22		11	0	02	0053			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
22		11	0	02	0053	0		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	0.00
22		11	0	06									Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	06	0051								REPARACION DE LA GALLERA					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	06	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	06	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	06	0051	0		2	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	2101	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
22		11	0	12									Reparación de Infraestructuras Religiosas					1,200,000.00	-901,146.00	298,854.00	65,155.00	190,600.00	190,600.00	190,600.00	255,755.00	43,999.00
22		11	0	12	0051								REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22		11	0	12	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCOCG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Inst. Rec.	Clasificador del Gasto						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Espec. Fin.	Organismo Financ. Acor.	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
Destino de Fondos	Partida no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Sub-proyecto	Actividad / Obra		SNIP	Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 18 +/- 20	22	23	24	25	26 = 21 + 24	27 = 21 - 26
2.2		11	0	12	0052								REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0052			2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0052			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0052	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	0	12	0053								REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	65,155.00	190,600.00	190,600.00	190,600.00	255,755.00	43,099.00
2.2		11	0	12	0053			2	7				OBRAS					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	65,155.00	190,600.00	190,600.00	190,600.00	255,755.00	43,099.00
2.2		11	0	12	0053			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	65,155.00	190,600.00	190,600.00	190,600.00	255,755.00	43,099.00
2.2		11	0	12	0053	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-101,146.00	298,854.00	65,155.00	190,600.00	190,600.00	190,600.00	255,755.00	43,099.00
2.2		12											Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,748,720.40	0.00	0.00	2,421.11	1,748,720.40	1,844.60
2.2		12	3										Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,748,720.40	0.00	0.00	2,421.11	1,748,720.40	1,844.60
2.2		12	3	01									Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales					0.00	1,750,565.00	1,750,565.00	1,748,720.40	0.00	0.00	2,421.11	1,748,720.40	1,844.60

1. Contraloría General de la República. 2. Contraloría General de la Cuenta Pública. 3. Contraloría General de la Cuenta Pública. 4. Contraloría General de la Cuenta Pública. 5. Contraloría General de la Cuenta Pública. 6. Contraloría General de la Cuenta Pública. 7. Contraloría General de la Cuenta Pública. 8. Contraloría General de la Cuenta Pública. 9. Contraloría General de la Cuenta Pública. 10. Contraloría General de la Cuenta Pública. 11. Contraloría General de la Cuenta Pública. 12. Contraloría General de la Cuenta Pública. 13. Contraloría General de la Cuenta Pública. 14. Contraloría General de la Cuenta Pública. 15. Contraloría General de la Cuenta Pública. 16. Contraloría General de la Cuenta Pública. 17. Contraloría General de la Cuenta Pública. 18. Contraloría General de la Cuenta Pública. 19. Contraloría General de la Cuenta Pública. 20. Contraloría General de la Cuenta Pública. 21. Contraloría General de la Cuenta Pública. 22. Contraloría General de la Cuenta Pública. 23. Contraloría General de la Cuenta Pública. 24. Contraloría General de la Cuenta Pública. 25. Contraloría General de la Cuenta Pública. 26. Contraloría General de la Cuenta Pública. 27. Contraloría General de la Cuenta Pública. 28. Contraloría General de la Cuenta Pública. 29. Contraloría General de la Cuenta Pública. 30. Contraloría General de la Cuenta Pública. 31. Contraloría General de la Cuenta Pública. 32. Contraloría General de la Cuenta Pública. 33. Contraloría General de la Cuenta Pública. 34. Contraloría General de la Cuenta Pública. 35. Contraloría General de la Cuenta Pública. 36. Contraloría General de la Cuenta Pública. 37. Contraloría General de la Cuenta Pública. 38. Contraloría General de la Cuenta Pública. 39. Contraloría General de la Cuenta Pública. 40. Contraloría General de la Cuenta Pública. 41. Contraloría General de la Cuenta Pública. 42. Contraloría General de la Cuenta Pública. 43. Contraloría General de la Cuenta Pública. 44. Contraloría General de la Cuenta Pública. 45. Contraloría General de la Cuenta Pública. 46. Contraloría General de la Cuenta Pública. 47. Contraloría General de la Cuenta Pública. 48. Contraloría General de la Cuenta Pública. 49. Contraloría General de la Cuenta Pública. 50. Contraloría General de la Cuenta Pública. 51. Contraloría General de la Cuenta Pública. 52. Contraloría General de la Cuenta Pública. 53. Contraloría General de la Cuenta Pública. 54. Contraloría General de la Cuenta Pública. 55. Contraloría General de la Cuenta Pública. 56. Contraloría General de la Cuenta Pública. 57. Contraloría General de la Cuenta Pública. 58. Contraloría General de la Cuenta Pública. 59. Contraloría General de la Cuenta Pública. 60. Contraloría General de la Cuenta Pública. 61. Contraloría General de la Cuenta Pública. 62. Contraloría General de la Cuenta Pública. 63. Contraloría General de la Cuenta Pública. 64. Contraloría General de la Cuenta Pública. 65. Contraloría General de la Cuenta Pública. 66. Contraloría General de la Cuenta Pública. 67. Contraloría General de la Cuenta Pública. 68. Contraloría General de la Cuenta Pública. 69. Contraloría General de la Cuenta Pública. 70. Contraloría General de la Cuenta Pública. 71. Contraloría General de la Cuenta Pública. 72. Contraloría General de la Cuenta Pública. 73. Contraloría General de la Cuenta Pública. 74. Contraloría General de la Cuenta Pública. 75. Contraloría General de la Cuenta Pública. 76. Contraloría General de la Cuenta Pública. 77. Contraloría General de la Cuenta Pública. 78. Contraloría General de la Cuenta Pública. 79. Contraloría General de la Cuenta Pública. 80. Contraloría General de la Cuenta Pública. 81. Contraloría General de la Cuenta Pública. 82. Contraloría General de la Cuenta Pública. 83. Contraloría General de la Cuenta Pública. 84. Contraloría General de la Cuenta Pública. 85. Contraloría General de la Cuenta Pública. 86. Contraloría General de la Cuenta Pública. 87. Contraloría General de la Cuenta Pública. 88. Contraloría General de la Cuenta Pública. 89. Contraloría General de la Cuenta Pública. 90. Contraloría General de la Cuenta Pública. 91. Contraloría General de la Cuenta Pública. 92. Contraloría General de la Cuenta Pública. 93. Contraloría General de la Cuenta Pública. 94. Contraloría General de la Cuenta Pública. 95. Contraloría General de la Cuenta Pública. 96. Contraloría General de la Cuenta Pública. 97. Contraloría General de la Cuenta Pública. 98. Contraloría General de la Cuenta Pública. 99. Contraloría General de la Cuenta Pública. 100. Contraloría General de la Cuenta Pública. 101. Contraloría General de la Cuenta Pública. 102. Contraloría General de la Cuenta Pública. 103. Contraloría General de la Cuenta Pública. 104. Contraloría General de la Cuenta Pública. 105. Contraloría General de la Cuenta Pública. 106. Contraloría General de la Cuenta Pública. 107. Contraloría General de la Cuenta Pública. 108. Contraloría General de la Cuenta Pública. 109. Contraloría General de la Cuenta Pública. 110. Contraloría General de la Cuenta Pública. 111. Contraloría General de la Cuenta Pública. 112. Contraloría General de la Cuenta Pública. 113. Contraloría General de la Cuenta Pública. 114. Contraloría General de la Cuenta Pública. 115. Contraloría General de la Cuenta Pública. 116. Contraloría General de la Cuenta Pública. 117. Contraloría General de la Cuenta Pública. 118. Contraloría General de la Cuenta Pública. 119. Contraloría General de la Cuenta Pública. 120. Contraloría General de la Cuenta Pública. 121. Contraloría General de la Cuenta Pública. 122. Contraloría General de la Cuenta Pública. 123. Contraloría General de la Cuenta Pública. 124. Contraloría General de la Cuenta Pública. 125. Contraloría General de la Cuenta Pública. 126. Contraloría General de la Cuenta Pública. 127. Contraloría General de la Cuenta Pública. 128. Contraloría General de la Cuenta Pública. 129. Contraloría General de la Cuenta Pública. 130. Contraloría General de la Cuenta Pública. 131. Contraloría General de la Cuenta Pública. 132. Contraloría General de la Cuenta Pública. 133. Contraloría General de la Cuenta Pública. 134. Contraloría General de la Cuenta Pública. 135. Contraloría General de la Cuenta Pública. 136. Contraloría General de la Cuenta Pública. 137. Contraloría General de la Cuenta Pública. 138. Contraloría General de la Cuenta Pública. 139. Contraloría General de la Cuenta Pública. 140. Contraloría General de la Cuenta Pública. 141. Contraloría General de la Cuenta Pública. 142. Contraloría General de la Cuenta Pública. 143. Contraloría General de la Cuenta Pública. 144. Contraloría General de la Cuenta Pública. 145. Contraloría General de la Cuenta Pública. 146. Contraloría General de la Cuenta Pública. 147. Contraloría General de la Cuenta Pública. 148. Contraloría General de la Cuenta Pública. 149. Contraloría General de la Cuenta Pública. 150. Contraloría General de la Cuenta Pública. 151. Contraloría General de la Cuenta Pública. 152. Contraloría General de la Cuenta Pública. 153. Contraloría General de la Cuenta Pública. 154. Contraloría General de la Cuenta Pública. 155. Contraloría General de la Cuenta Pública. 156. Contraloría General de la Cuenta Pública. 157. Contraloría General de la Cuenta Pública. 158. Contraloría General de la Cuenta Pública. 159. Contraloría General de la Cuenta Pública. 160. Contraloría General de la Cuenta Pública. 161. Contraloría General de la Cuenta Pública. 162. Contraloría General de la Cuenta Pública. 163. Contraloría General de la Cuenta Pública. 164. Contraloría General de la Cuenta Pública. 165. Contraloría General de la Cuenta Pública. 166. Contraloría General de la Cuenta Pública. 167. Contraloría General de la Cuenta Pública. 168. Contraloría General de la Cuenta Pública. 169. Contraloría General de la Cuenta Pública. 170. Contraloría General de la Cuenta Pública. 171. Contraloría General de la Cuenta Pública. 172. Contraloría General de la Cuenta Pública. 173. Contraloría General de la Cuenta Pública. 174. Contraloría General de la Cuenta Pública. 175. Contraloría General de la Cuenta Pública. 176. Contraloría General de la Cuenta Pública. 177. Contraloría General de la Cuenta Pública. 178. Contraloría General de la Cuenta Pública. 179. Contraloría General de la Cuenta Pública. 180. Contraloría General de la Cuenta Pública. 181. Contraloría General de la Cuenta Pública. 182. Contraloría General de la Cuenta Pública. 183. Contraloría General de la Cuenta Pública. 184. Contraloría General de la Cuenta Pública. 185. Contraloría General de la Cuenta Pública. 186. Contraloría General de la Cuenta Pública. 187. Contraloría General de la Cuenta Pública. 188. Contraloría General de la Cuenta Pública. 189. Contraloría General de la Cuenta Pública. 190. Contraloría General de la Cuenta Pública. 191. Contraloría General de la Cuenta Pública. 192. Contraloría General de la Cuenta Pública. 193. Contraloría General de la Cuenta Pública. 194. Contraloría General de la Cuenta Pública. 195. Contraloría General de la Cuenta Pública. 196. Contraloría General de la Cuenta Pública. 197. Contraloría General de la Cuenta Pública. 198. Contraloría General de la Cuenta Pública. 199. Contraloría General de la Cuenta Pública. 200. Contraloría General de la Cuenta Pública. 201. Contraloría General de la Cuenta Pública. 202. Contraloría General de la Cuenta Pública. 203. Contraloría General de la Cuenta Pública. 204. Contraloría General de la Cuenta Pública. 205. Contraloría General de la Cuenta Pública. 206. Contraloría General de la Cuenta Pública. 207. Contraloría General de la Cuenta Pública. 208. Contraloría General de la Cuenta Pública. 209. Contraloría General de la Cuenta Pública. 210. Contraloría General de la Cuenta Pública. 211. Contraloría General de la Cuenta Pública. 212. Contraloría General de la Cuenta Pública. 213. Contraloría General de la Cuenta Pública. 214. Contraloría General de la Cuenta Pública. 215. Contraloría General de la Cuenta Pública. 216. Contraloría General de la Cuenta Pública. 217. Contraloría General de la Cuenta Pública. 218. Contraloría General de la Cuenta Pública. 219. Contraloría General de la Cuenta Pública. 220. Contraloría General de la Cuenta Pública. 221. Contraloría General de la Cuenta Pública. 222. Contraloría General de la Cuenta Pública. 223. Contraloría General de la Cuenta Pública. 224. Contraloría General de la Cuenta Pública. 225. Contraloría General de la Cuenta Pública. 226. Contraloría General de la Cuenta Pública. 227. Contraloría General de la Cuenta Pública. 228. Contraloría General de la Cuenta Pública. 229. Contraloría General de la Cuenta Pública. 230. Contraloría General de la Cuenta Pública. 231. Contraloría General de la Cuenta Pública. 232. Contraloría General de la Cuenta Pública. 233. Contraloría General de la Cuenta Pública. 234. Contraloría General de la Cuenta Pública. 235. Contraloría General de la Cuenta Pública. 236. Contraloría General de la Cuenta Pública. 237. Contraloría General de la Cuenta Pública. 238. Contraloría General de la Cuenta Pública. 239. Contraloría General de la Cuenta Pública. 240. Contraloría General de la Cuenta Pública. 241. Contraloría General de la Cuenta Pública. 242. Contraloría General de la Cuenta Pública. 243. Contraloría General de la Cuenta Pública. 244. Contraloría General de la Cuenta Pública. 245. Contraloría General de la Cuenta Pública. 246. Contraloría General de la Cuenta Pública. 247. Contraloría General de la Cuenta Pública. 248. Contraloría General de la Cuenta Pública. 249. Contraloría General de la Cuenta Pública. 250. Contraloría General de la Cuenta Pública. 251. Contraloría General de la Cuenta Pública. 252. Contraloría General de la Cuenta Pública. 253. Contraloría General de la Cuenta Pública. 254. Contraloría General de la Cuenta Pública. 255. Contraloría General de la Cuenta Pública. 256. Contraloría General de la Cuenta Pública. 257. Contraloría General de la Cuenta Pública. 258. Contraloría General de la Cuenta Pública. 259. Contraloría General de la Cuenta Pública. 260. Contraloría General de la Cuenta Pública. 261. Contraloría General de la Cuenta Pública. 262. Contraloría General de la Cuenta Pública. 263. Contraloría General de la Cuenta Pública. 264. Contraloría General de la Cuenta Pública. 265. Contraloría General de la Cuenta Pública. 266. Contraloría General de la Cuenta Pública. 267. Contraloría General de la Cuenta Pública. 268. Contraloría General de la Cuenta Pública. 269. Contraloría General de la Cuenta Pública. 270. Contraloría General de la Cuenta Pública. 271. Contraloría General de la Cuenta Pública. 272. Contraloría General de la Cuenta Pública. 273. Contraloría General de la Cuenta Pública. 274. Contraloría General de la Cuenta Pública. 275. Contraloría General de la Cuenta Pública. 276. Contraloría General de la Cuenta Pública. 277. Contraloría General de la Cuenta Pública. 278. Contraloría General de la Cuenta Pública. 279. Contraloría General de la Cuenta Pública. 280. Contraloría General de la Cuenta Pública. 281. Contraloría General de la Cuenta Pública. 282. Contraloría General de la Cuenta Pública. 283. Contraloría General de la Cuenta Pública. 284. Contraloría General de la Cuenta Pública. 285. Contraloría General de la Cuenta Pública. 286. Contraloría General de la Cuenta Pública. 287. Contraloría General de la Cuenta Pública. 288. Contraloría General de la Cuenta Pública. 289. Contraloría General de la Cuenta Pública. 290. Contraloría General de la Cuenta Pública. 291. Contraloría General de la Cuenta Pública. 292. Contraloría General de la Cuenta Pública. 293. Contraloría General de la Cuenta Pública. 294. Contraloría General de la Cuenta Pública. 295. Contraloría General de la Cuenta Pública. 296. Contraloría General de la Cuenta Pública. 297. Contraloría General de la Cuenta Pública. 298. Contraloría General de la Cuenta Pública. 299. Contraloría General de la Cuenta Pública. 300. Contraloría General de la Cuenta Pública. 301. Contraloría General de la Cuenta Pública. 302. Contraloría General de la Cuenta Pública. 303. Contraloría General de la Cuenta Pública. 304. Contraloría General de la Cuenta Pública. 305. Contraloría General de la Cuenta Pública. 306. Contraloría General de la Cuenta Pública. 307. Contraloría General de la Cuenta Pública. 308. Contraloría General de la Cuenta Pública. 309. Contraloría General de la Cuenta Pública. 310. Contraloría General de la Cuenta Pública. 311. Contraloría General de la Cuenta Pública. 312. Contraloría General de la Cuenta Pública. 313. Contraloría General de la Cuenta Pública. 314. Contraloría General de la Cuenta Pública. 315. Contraloría General de la Cuenta Pública. 316. Contraloría General de la Cuenta Pública. 317. Contraloría General de la Cuenta Pública. 318. Contraloría General de la Cuenta Pública. 319. Contraloría General de la Cuenta Pública. 320. Contraloría General de la Cuenta Pública. 321. Contraloría General de la Cuenta Pública. 322. Contraloría General de la Cuenta Pública. 323. Contraloría General de la Cuenta Pública. 324. Contraloría General de la Cuenta Pública. 325. Contraloría General de la Cuenta Pública. 326. Contraloría General de la Cuenta Pública. 327. Contraloría General de la Cuenta Pública. 328. Contraloría General de la Cuenta Pública. 329. Contraloría General de la Cuenta Pública. 330. Contraloría General de la Cuenta Pública. 331. Contraloría General de la Cuenta Pública. 332. Contraloría General de la Cuenta Pública. 333. Contraloría General de la Cuenta Pública. 334. Contraloría General de la Cuenta Pública. 335. Contraloría General de la Cuenta Pública. 336. Contraloría General de la Cuenta Pública. 337. Contraloría General de la Cuenta Pública. 338. Contraloría General de la Cuenta Pública. 339. Contraloría General de la Cuenta Pública. 340. Contraloría General de la Cuenta Pública. 341. Contraloría General de la Cuenta Pública. 342. Contraloría General de la Cuenta Pública. 343. Contraloría General de la Cuenta Pública. 344. Contraloría General de la Cuenta Pública. 345. Contraloría General de la Cuenta Pública. 346. Contraloría General de la Cuenta Pública. 347. Contraloría General de la Cuenta Pública. 348. Contraloría General de la Cuenta Pública. 349. Contraloría General de la Cuenta Pública. 350. Contraloría General de la Cuenta Pública. 351. Contraloría General de la Cuenta Pública. 352. Contraloría General de la Cuenta Pública. 353. Contraloría General de la Cuenta Pública. 354. Contraloría General de la Cuenta Pública. 355. Contraloría General de la Cuenta Pública. 356. Contraloría General de la Cuenta Pública. 357. Contraloría General de la Cuenta Pública. 358. Contraloría General de la Cuenta Pública. 359. Contraloría General de la Cuenta Pública. 360. Contraloría General de la Cuenta Pública. 361. Contraloría General de la Cuenta Pública. 362. Contraloría General de la Cuenta Pública. 363. Contraloría General de la Cuenta Pública. 364. Contraloría General de la Cuenta Pública. 365. Contraloría General de la Cuenta Pública. 366. Contraloría General de la Cuenta Pública. 367. Contraloría General de la Cuenta Pública. 368. Contraloría General de la Cuenta Pública. 369. Contraloría General de la Cuenta Pública. 370. Contraloría General de la Cuenta Pública. 371. Contraloría General de la Cuenta Pública. 372. Contraloría General de la Cuenta Pública. 373. Contraloría General de la Cuenta Pública. 374. Contraloría General de la Cuenta Pública. 375. Contraloría General de la Cuenta Pública. 376. Contraloría General de la Cuenta Pública. 377. Contraloría General de la Cuenta Pública. 378. Contraloría General de la Cuenta Pública. 379. Contraloría General de la Cuenta Pública. 380. Contraloría General de la Cuenta Pública. 381. Contraloría General de la Cuenta Pública. 382. Contraloría General de la Cuenta Pública. 383. Contraloría General de la Cuenta Pública. 384. Contraloría General de la Cuenta Pública. 385. Contraloría General de la Cuenta Pública. 386. Contraloría General de la Cuenta Pública. 387. Contraloría General de la Cuenta Pública. 388. Contraloría General de la Cuenta Pública. 389. Contraloría General de la Cuenta Pública. 390. Contraloría General de la Cuenta Pública. 391. Contraloría General de la Cuenta Pública. 392. Contraloría General de la Cuenta Pública. 393. Contraloría General de la Cuenta Pública. 394. Contraloría General de la Cuenta Pública. 395. Contraloría General de la Cuenta Pública. 396. Contraloría General de la Cuenta Pública. 397. Contraloría General de la Cuenta Pública. 398. Contraloría General de la Cuenta Pública. 399. Contraloría General de la Cuenta Pública. 400. Contraloría General de la Cuenta Pública. 401. Contraloría General de la Cuenta Pública. 402. Contraloría General de la Cuenta Pública. 403. Contraloría General de la Cuenta Pública. 404. Contraloría General de la Cuenta Pública. 405. Contraloría General de la Cuenta Pública. 406. Contraloría General de la Cuenta Pública. 407. Contraloría General de la Cuenta Pública. 408. Contraloría General de la Cuenta Pública. 409. Contraloría General de la Cuenta Pública. 410. Contraloría General de la Cuenta Pública. 411. Contraloría General de la Cuenta Pública. 412. Contraloría General de la Cuenta Pública. 413. Contraloría General de la Cuenta Pública. 414. Contraloría General de la Cuenta Pública. 415. Contraloría General de la Cuenta Pública. 416. Contraloría General de la Cuenta Pública. 417. Contraloría General de la Cuenta Pública. 418. Contraloría General de la Cuenta Pública. 419. Contraloría General de la Cuenta Pública. 420. Contraloría General de la Cuenta Pública. 421. Contraloría General de la Cuenta Pública. 422. Contraloría General de la Cuenta Pública. 423. Contraloría General de la Cuenta Pública. 424. Contraloría General de la Cuenta Pública. 425. Contraloría General de la Cuenta Pública. 426. Contraloría General de la Cuenta Pública. 427. Contraloría General de la Cuenta Pública. 428. Contraloría General de la Cuenta Pública. 429. Contraloría General de la Cuenta Pública. 430. Contraloría General de la Cuenta Pública. 431. Contraloría General de la Cuenta Pública. 432. Contraloría General de la Cuenta Pública. 433. Contraloría General de la Cuenta Pública. 434. Contraloría General de la Cuenta Pública. 435. Contraloría General de la Cuenta Pública. 436. Contraloría General de la Cuenta Pública. 437. Contraloría General de la Cuenta Pública. 438. Contraloría General de la Cuenta Pública. 439. Contraloría General de la Cuenta Pública. 440. Contraloría General de la Cuenta Pública. 441. Contraloría General de la Cuenta Pública. 442. Contraloría General de la Cuenta Pública. 443. Contraloría General de la Cuenta Pública. 444. Contraloría General de la Cuenta Pública. 445. Contraloría General de la Cuenta Pública. 446. Contraloría General de la Cuenta Pública. 447. Contraloría General de la Cuenta Pública. 448. Contraloría General de la Cuenta Pública. 449. Contraloría General de la Cuenta Pública. 450. Contraloría General de la Cuenta Pública. 451. Contraloría General de la Cuenta Pública. 452. Contraloría General de la Cuenta Pública. 453. Contraloría General de la Cuenta Pública. 454. Contraloría General de la Cuenta Pública. 455. Contraloría General de la Cuenta Pública. 456. Contraloría General de la Cuenta Pública. 457. Contraloría General de la Cuenta Pública. 458. Contraloría General de la Cuenta Pública. 459. Contraloría General de la Cuenta Pública. 460. Contraloría General de la Cuenta Pública. 461. Contraloría General de la Cuenta Pública. 462. Contraloría General de la Cuenta Pública. 463. Contraloría General de la Cuenta Pública. 464. Contraloría General de la Cuenta Pública. 465. Contraloría General de la Cuenta Pública. 466. Contraloría General de la Cuenta Pública. 467. Contraloría General de la Cuenta Pública. 468. Contraloría General de la Cuenta Pública. 469. Contraloría General de la Cuenta Pública. 470. Contraloría General de la Cuenta Pública. 471. Contraloría General de la Cuenta Pública. 472. Contraloría General de la Cuenta Pública. 473. Contraloría General de la Cuenta Pública. 474. Contraloría General de la Cuenta Pública. 475. Contraloría General de la Cuenta Pública. 476. Contraloría General de la Cuenta Pública. 477. Contraloría General de la Cuenta Pública. 478. Contraloría General de la Cuenta Pública. 479. Contraloría General de la Cuenta Pública. 480. Contraloría General de la Cuenta Pública. 481. Contraloría General de la Cuenta Pública. 482. Contraloría General de la Cuenta Pública. 483. Contraloría General de la Cuenta Pública. 484. Contraloría General de la Cuenta Pública. 485. Contraloría General de la Cuenta Pública. 486. Contraloría General de la Cuenta Pública. 487. Contraloría General de la Cuenta Pública. 488. Contraloría General de la Cuenta Pública. 489. Contraloría General de la Cuenta Pública. 490. Contraloría General de la Cuenta Pública. 491. Contraloría General de la Cuenta Pública. 492. Contraloría General de la Cuenta Pública. 493. Contraloría General de la Cuenta Pública. 494. Contraloría General de la Cuenta Pública. 495. Contraloría General de la Cuenta Pública. 496. Contraloría General de la Cuenta Pública. 497. Contraloría General de la Cuenta Pública. 498. Contraloría General de la Cuenta Pública. 499. Contraloría General de la Cuenta Pública. 500. Contraloría General de la Cuenta Pública. 501. Contraloría General de la Cuenta Pública. 502. Contraloría General de la Cuenta Pública. 503. Contraloría General de la Cuenta Pública. 504. Contraloría General de la Cuenta Pública. 505. Contraloría General de la Cuenta Pública. 506. Contraloría General de la Cuenta Pública. 507. Contraloría General de la Cuenta Pública. 508. Contraloría General de la Cuenta Pública. 509. Contraloría General de la Cuenta Pública. 510. Contraloría General de la Cuenta Pública. 511. Contraloría General de la Cuenta Pública. 512. Contraloría General de la Cuenta Pública. 513. Contraloría General de la Cuenta Pública. 514. Contraloría General de la Cuenta Pública. 515. Contraloría General de la Cuenta Pública. 516. Contraloría General de la Cuenta Pública. 517. Contraloría General de la Cuenta Pública. 518. Contraloría General de la Cuenta Pública. 519. Contraloría General de la Cuenta Pública. 520. Contraloría General de la Cuenta Pública. 521. Contraloría General de la Cuenta Pública. 522. Contraloría General de la Cuenta Pública. 523. Contraloría General de la Cuenta Pública. 524. Contraloría General de la Cuenta Pública. 525. Contraloría General de la Cuenta Pública. 526. Contraloría General de la Cuenta Pública. 527. Contraloría General de la Cuenta Pública. 528. Contraloría General de la Cuenta Pública. 529. Contraloría General de la Cuenta Pública. 530. Contraloría General de la Cuenta Pública. 531. Contraloría General de la Cuenta Pública. 532. Contraloría General de la Cuenta Pública. 533. Contraloría General de la Cuenta Pública. 534. Contraloría General de la Cuenta Pública. 535. Contraloría General de la Cuenta Pública. 536. Contraloría General de la Cuenta Pública. 537. Contraloría General de la Cuenta Pública. 538. Contraloría General de la Cuenta Pública. 539. Contraloría General de la Cuenta Pública. 540. Contraloría General de la Cuenta Pública. 541. Contraloría General de la Cuenta Pública. 542. Contraloría General de la Cuenta Pública. 543. Contraloría General de la Cuenta Pública. 544. Contraloría General de la Cuenta Pública. 545. Contraloría General de la Cuenta Pública. 546. Contraloría General de la Cuenta Pública. 547. Contraloría General de la Cuenta Pública. 548. Contraloría General de la Cuenta Pública. 549. Contraloría General de la Cuenta Pública. 550. Contraloría General de la Cuenta Pública. 551. Contraloría General de la Cuenta Pública. 552. Contraloría General de la Cuenta Pública. 553. Contraloría General de la Cuenta Pública. 554. Contraloría General de la Cuenta Pública. 555. Contraloría General de la Cuenta Pública. 556. Contraloría General de la Cuenta Pública. 557. Contraloría General de la Cuenta Pública. 558. Contraloría General de la Cuenta Pública. 559. Contraloría General de la Cuenta Pública. 560. Contraloría General de la Cuenta Pública. 561. Contraloría General de la Cuenta Pública. 562. Contraloría General de la Cuenta Pública. 563. Contraloría General de la Cuenta Pública. 564. Contraloría General de la Cuenta Pública. 565. Contraloría General de la Cuenta Pública. 566. Contraloría General de la Cuenta Pública. 567. Contraloría General de la Cuenta Pública. 568. Contraloría General de la Cuenta Pública. 569. Contraloría General de la Cuenta Pública. 570. Contraloría General de la Cuenta Pública. 571. Contraloría General de la Cuenta Pública. 572. Contraloría General de la Cuenta Pública. 573. Contraloría General de la Cuenta Pública. 574. Contraloría General de la Cuenta Pública. 575. Contraloría General de la Cuenta Pública. 576. Contraloría General de la Cuenta Pública. 577. Contraloría General de la Cuenta Pública. 578. Contraloría General de la Cuenta Pública. 579. Contraloría General de la Cuenta Pública. 580. Contraloría General de la Cuenta Pública. 581. Contraloría General de la Cuenta Pública. 582. Contraloría General de la Cuenta Pública. 583. Contraloría General de la Cuenta Pública. 584. Contraloría General de la Cuenta Pública. 585. Contraloría General de la Cuenta Pública. 586. Contraloría General de la Cuenta Pública. 587. Contraloría General de la Cuenta Pública. 588. Contraloría General de la Cuenta Pública. 589. Contraloría General de la Cuenta Pública. 590. Contraloría General de la Cuenta Pública. 591. Contraloría General de la Cuenta Pública. 592. Contraloría General de la Cuenta Pública. 593. Contraloría General de la Cuenta Pública. 594. Contraloría General de la Cuenta Pública. 595. Contraloría General de la Cuenta Pública. 596. Contraloría General de la Cuenta Pública. 597. Contraloría General de la Cuenta Pública. 598. Contraloría General de la Cuenta Pública. 599. Contraloría General de la Cuenta Pública. 600. Contraloría General de la Cuenta Pública. 601. Contraloría General de la Cuenta Pública. 602. Contraloría General de la Cuenta Pública. 603. Contraloría General de la Cuenta Pública. 604. Contraloría General de la Cuenta Pública. 605. Contraloría General de la Cuenta Pública. 606. Contraloría General de la Cuenta Pública. 607. Contraloría General de la Cuenta Pública. 608. Contraloría General de la Cuenta Pública. 609. Contraloría General de la Cuenta Pública. 610. Contraloría General de la Cuenta Pública. 611. Contraloría General de la Cuenta Pública. 612. Contraloría General de la Cuenta Pública. 613. Contraloría General de la Cuenta Pública. 614. Contraloría General de la Cuenta Pública. 615. Contraloría General de la Cuenta Pública. 616. Contraloría General de la Cuenta Pública. 617. Contraloría General de la Cuenta Pública. 618. Contraloría General de la Cuenta Pública. 619. Contraloría General de la Cuenta Pública. 620. Contraloría General de la Cuenta Pública. 621. Contraloría General de la Cuenta Pública. 622. Contraloría General de la Cuenta Pública. 623. Contraloría General de la Cuenta Pública. 624. Contraloría General de la Cuenta Pública. 625. Contraloría General de la Cuenta Pública. 626. Contraloría General de la Cuenta Pública. 627. Contraloría General de la Cuenta Pública. 628. Contraloría General de la Cuenta Pública. 629. Contraloría General de la Cuenta Pública. 630. Contraloría General de la Cuenta Pública. 631. Contraloría General de la Cuenta Pública. 632. Contraloría General de la Cuenta Pública. 633. Contraloría General de la Cuenta Pública. 634. Contraloría General de la Cuenta Pública. 635. Contraloría General de la Cuenta Pública. 636. Contraloría General de la Cuenta Pública. 637. Contraloría General de la Cuenta Pública. 638. Contraloría General de la Cuenta Pública. 639. Contraloría General de la Cuenta Pública. 640. Contraloría General de la Cuenta Pública. 641. Contraloría General de la Cuenta Pública. 642. Contraloría General de la Cuenta Pública. 643. Contraloría General de la Cuenta Pública. 644. Contraloría General de la Cuenta Pública. 645. Contraloría General de la Cuenta Pública. 646. Contraloría General de la Cuenta Pública. 647. Contraloría General de la Cuenta Pública. 648. Contraloría General de la Cuenta Pública. 649. Contraloría General de la Cuenta Pública. 650. Contraloría General de la Cuenta Pública. 651. Contraloría General de la Cuenta Pública. 652. Contraloría General de la Cuenta Pública. 653. Contraloría General de la Cuenta Pública. 654. Contraloría General de la Cuenta Pública. 655. Contraloría General de la Cuenta Pública. 656. Contraloría General de la Cuenta Pública. 657. Contraloría General de la Cuenta Pública. 658. Contraloría General de la Cuenta Pública. 659. Contraloría General de la Cuenta Pública. 660. Contraloría General de la Cuenta Pública. 661. Contraloría General de la Cuenta Pública. 662. Contraloría General de la Cuenta Pública. 663. Contraloría General de la Cuenta Pública. 664. Contraloría General de la Cuenta Pública. 665. Contraloría General de la Cuenta Pública. 666. Contraloría General de la Cuenta Pública. 667. Contraloría General de la Cuenta Pública. 668. Contraloría General de la Cuenta Pública. 669. Contraloría General de la

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución	Reservación	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partido no Asignado a Programa	Programa	Proyecto	Actividad / Otro	Subcuenta	Auxiliar			Tipo	Objeto	Cuenta	Presupuesto	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + (-) 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.2		12	3	01	0051								CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00	
2.2		12	3	01	0051			2	7				OBRAS					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00	
2.2		12	3	01	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00	
2.2		12	3	01	0051	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	0.00	
2.2		12	3	01	0052								Construcción de Parador en la Comunidad de los Cachones					0.00	853,490.00	853,490.00	851,645.40	0.00	0.00	2,421.11	851,645.40	1,844.60	
2.2		12	3	01	0052			2	7				OBRAS					0.00	853,490.00	853,490.00	851,645.40	0.00	0.00	2,421.11	851,645.40	1,844.60	
2.2		12	3	01	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	853,490.00	853,490.00	851,645.40	0.00	0.00	2,421.11	851,645.40	1,844.60	
2.2		12	3	01	0052	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	853,490.00	853,490.00	851,645.40	0.00	0.00	2,421.11	851,645.40	1,844.60	
2.2		12	3	03									Construcción de instalaciones recreativas					1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		12	3	03	0051								CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		12	3	03	0051			2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		12	3	03	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		12	3	03	0051	0		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		12	3	03	0052								CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Instituto: Residencia	SNIP	Clasificador del Gasto					Fuente	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Partidas no Asignadas	Programa	Proyecto	Actividad	Actividad / Ora	Tipo			Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 +/- 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26	
2.2		12	3	03	0052			2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		12	3	03	0052			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		12	3	03	0052	0		2	7	2	1	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		15											Desarrollo social y participación comunitaria					1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.15	
2.2		15	2										Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte					1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00	
2.2		15	2	03									Construcción de infraestructuras culturales y educativas					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		15	2	03	0051								CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		15	2	03	0051			2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		15	2	03	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		15	2	03	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		15	2	04									Reparación infraestructuras culturales y educativas					200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.15	
2.2		15	2	04	0051								REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15		
1. Contraloría General de la República; 2. Censos de Cuentas; 3. Comisión de Fomento y Cuentas; 4. Contraloría Municipal de Cuentas																											

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DEL 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática						Institución Receptora	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Partida no Asig. a Prog.	Programa	Producto	Proyecto	Actividad / Obra	SNIP		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 = 19 + 20	22	23	24	25	26 = 22 + 24	27 = 21 - 26
2.2		15	2	04	0051			2	7				OBRAS					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
2.2		15	2	04	0051			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
2.2		15	2	04	0051	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
2.2		15	2	04	0052								REPARACIÓN DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052			2	7				OBRAS					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052			2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
2.2		15	2	04	0052	0		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	0.00
TOTAL RD\$																		44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	40,165,415.07	5,794,822.12	5,794,822.12	5,844,642.38	45,960,237.19	350,131.81



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capitulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos					Entidad Origenaria	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
1					Clasificador de Ingresos					44,214,432.00	2,048,313.47	46,262,745.47	33,652,220.47	12,398,664.00	46,050,884.47	99.54	211,861.00	0.45
1	1				IMPUESTOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4			IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3		IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	18	Anuncios, muestras y carteles	0000	30	9996	102	10,000.00	900.00	10,900.00	9,400.00	1,500.00	10,900.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	21	Certificación de animales	0000	30	9996	102	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	22	Traspaso de solares y terrenos rurales	0000	30	9996	102	5,000.00	-2,700.00	2,300.00	2,300.00	0.00	2,300.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	27	Parques	0000	30	9996	102	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	28	Impuesto sobre tramitación de documentos	0000	30	9996	102	150,000.00	140,385.00	290,385.00	223,965.00	66,420.00	290,385.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	29	Impuesto sobre registro de documentos	0000	30	9996	102	50,000.00	16,335.00	66,335.00	51,735.00	14,600.00	66,335.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	33	Licencias de construcción	0000	30	9996	102	100,000.00	-30,650.00	69,350.00	46,250.00	21,100.00	69,350.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	35	Permiso para romper pavimento de la via publica	0000	30	9996	102	40,000.00	-5,400.00	34,600.00	27,600.00	7,000.00	34,600.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	36	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible	0000	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	19,600.00	400.00	20,000.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	42	Construcción nichos, fosas y panteones	0000	30	9996	102	15,000.00	-14,700.00	300.00	300.00	0.00	300.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	44	Licencia para instalación telecomunicaciones	0000	30	9996	102	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00
1	4				TRANSFERENCIAS					43,065,932.00	1,646,293.47	44,712,225.47	32,881,270.47	11,830,954.00	44,712,224.47	100.00	1.00	0.00
1	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	1	5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	1	5	03	Ordinaria según ley (CORRIENTE)	0202	20	1955	100	25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	4,306,593.21	18,872,665.96	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	4,306,593.21	18,872,665.96	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5	03	Ordinaria según ley (CAPITAL)	0202	20	1955	100	17,226,373.00	0.00	17,226,373.00	12,919,779.28	4,306,593.21	17,226,372.49	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5	04	Extraordinarias (CAPITAL)	0201	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00
1	5				INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					555,000.00	217,950.00	772,950.00	185,400.00	375,690.00	561,090.00	72.59	211,860.00	27.41

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Clasificador de Ingresos					Entidad Origen	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
1	5	1			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					555,000.00	217,950.00	772,950.00	185,400.00	375,690.00	561,090.00	72.59	211,860.00	27.41
1	5	1	3		TASAS					185,000.00	271,350.00	456,350.00	116,800.00	317,780.00	434,580.00	95.23	21,770.00	4.77
1	5	1	3	11	Servicios funerarios	0000	30	9995	102	25,000.00	0.00	25,000.00	2,000.00	9,600.00	11,600.00	46.40	13,400.00	53.60
1	5	1	3	14	Inhumación y exhumación	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	7,000.00	1,600.00	8,600.00	86.00	1,400.00	14.00
1	5	1	3	15	Expedición certificaciones	0000	30	9995	102	10,000.00	-830.00	9,170.00	2,000.00	200.00	2,200.00	23.99	5,970.00	76.01
1	5	1	3	20	Recolección desechos sólidos	0000	30	9995	102	140,000.00	272,180.00	412,180.00	105,800.00	306,380.00	412,180.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5		ARRENDAMIENTOS					370,000.00	-53,400.00	316,600.00	68,600.00	57,910.00	126,510.00	39.96	190,090.00	60.04
1	5	1	5	04	Locales y casetas a buhoneros	0000	30	9998	102	25,000.00	33,400.00	58,400.00	19,900.00	38,500.00	58,400.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5	08	Mercados y hospedajes	0000	30	9996	102	40,000.00	3,110.00	43,110.00	32,300.00	10,810.00	43,110.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5	09	Galleries	0000	30	9998	102	250,000.00	-76,910.00	173,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,090.00	100.00
1	5	1	5	10	Nichos en cementerio	0000	30	9998	102	30,000.00	0.00	30,000.00	12,000.00	8,500.00	20,500.00	68.67	9,400.00	31.33
1	5	1	5	16	Matanza y expendio de carnes	0000	30	9998	102	25,000.00	-13,000.00	12,000.00	4,400.00	0.00	4,400.00	36.67	7,600.00	63.33
1	6				OTROS INGRESOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1			Rentas de la Propiedad					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1	3		ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1	3	05	Arrendamiento de solares	0000	30	9998	102	40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	7				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4			VENTA DE TERRENCOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4	3		VENTAS DE TERRENOS EN CEMENTERIOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4	3	01	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS	0000	30	9998	102	150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
3					Clasificador de Financiamiento					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1				DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1			DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1	1		Disminución de disponibilidades					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1	1	03	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	0000	30	9998	121	0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capitulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos					Entidad Origen	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5					6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15
TOTAL RD\$										44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	33,699,844.00	12,398,664.00	46,098,508.00	99.54	211,861.00	0.46



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capitulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos					Entidad Origen	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
1					Clasificador de Ingresos					44,214,432.00	2,048,313.47	46,262,745.47	33,652,220.47	12,398,664.00	46,050,884.47	99.54	211,861.00	0.46
1	1				IMPUESTOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4			IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3		IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	18	Anuncios, muestras y carteles	0000	30	9996	102	10,000.00	900.00	10,900.00	9,400.00	1,500.00	10,900.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	21	Certificación de animales	0000	30	9996	102	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	22	Traspaso de solares y terrenos rurales	0000	30	9996	102	5,000.00	-2,700.00	2,300.00	2,300.00	0.00	2,300.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	27	Parques	0000	30	9996	102	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	28	Impuesto sobre tramitación de documentos	0000	30	9996	102	150,000.00	140,385.00	290,385.00	223,965.00	66,420.00	290,385.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	29	Impuesto sobre registro de documentos	0000	30	9996	102	50,000.00	16,335.00	66,335.00	51,735.00	14,600.00	66,335.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	33	Licencias de construcción	0000	30	9996	102	100,000.00	-30,650.00	69,350.00	48,250.00	21,100.00	69,350.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	35	Permiso para romper pavimento de la vía pública	0000	30	9996	102	40,000.00	-5,400.00	34,600.00	27,600.00	7,000.00	34,600.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	36	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible	0000	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	19,600.00	400.00	20,000.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	42	Construcción nichos, fosas y panteones	0000	30	9996	102	15,000.00	-14,700.00	300.00	300.00	0.00	300.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	44	Licencia para instalación telecomunicaciones	0000	30	9996	102	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00
1	4				TRANSFERENCIAS					43,065,932.00	1,646,293.47	44,712,225.47	32,881,270.47	11,830,954.00	44,712,224.47	100.00	1.00	0.00
1	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	1	5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	1	5	03	Ordinaria según ley (CORRIENTE)	0202	20	1955	100	25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	4,306,593.21	18,872,665.96	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	4,306,593.21	18,872,665.96	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5	03	Ordinaria según ley (CAPITAL)	0202	20	1955	100	17,226,373.00	0.00	17,226,373.00	12,919,779.28	4,306,593.21	17,226,372.49	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5	04	Extraordinarias (CAPITAL)	0201	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00
1	5				INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					555,000.00	217,950.00	772,950.00	185,400.00	375,690.00	561,090.00	72.59	211,860.00	27.41

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capitulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos					Entidad Orgánica	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiacor	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
1	5	1			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					555,000.00	217,950.00	772,950.00	185,400.00	375,690.00	561,090.00	72.59	211,860.00	27.41
1	5	1	3		TASAS					185,000.00	271,350.00	456,350.00	116,800.00	317,780.00	434,580.00	95.23	21,770.00	4.77
1	5	1	3	11	Servicios funerarios	0000	30	9995	102	25,000.00	0.00	25,000.00	2,000.00	9,600.00	11,600.00	46.40	13,400.00	53.60
1	5	1	3	14	Inhumación y exhumación	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	7,000.00	1,600.00	8,600.00	86.00	1,400.00	14.00
1	5	1	3	15	Expedición certificaciones	0000	30	9995	102	10,000.00	-830.00	9,170.00	2,000.00	200.00	2,200.00	23.99	6,970.00	76.01
1	5	1	3	20	Recolección desechos sólidos	0000	30	9995	102	140,000.00	272,180.00	412,180.00	105,800.00	306,380.00	412,180.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5		ARRENDAMIENTOS					370,000.00	-53,400.00	316,600.00	68,600.00	57,910.00	126,510.00	39.96	190,090.00	60.04
1	5	1	5	04	Locales y casetas a buhoneros	0000	30	9998	102	25,000.00	33,400.00	58,400.00	19,900.00	38,500.00	58,400.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5	08	Mercados y hospedajes	0000	30	9998	102	40,000.00	3,110.00	43,110.00	32,300.00	10,810.00	43,110.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5	09	Galleras	0000	30	9998	102	250,000.00	-76,910.00	173,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,090.00	100.00
1	5	1	5	10	Nichos en cementerio	0000	30	9998	102	30,000.00	0.00	30,000.00	12,000.00	8,600.00	20,600.00	68.67	9,400.00	31.33
1	5	1	5	16	Matanza y expendio de carnes	0000	30	9998	102	25,000.00	-13,000.00	12,000.00	4,400.00	0.00	4,400.00	36.67	7,600.00	63.33
1	6				OTROS INGRESOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1			Rentas de la Propiedad					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1	3		ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1	3	05	Arrendamiento de solares	0000	30	9998	102	40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	7				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4			VENTA DE TERRENOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4	3		VENTAS DE TERRENOS EN CEMENTERIOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4	3	01	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS	0000	30	9998	102	150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
3					Clasificador de Financiamiento					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1				DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1			DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1	1		Disminución de disponibilidades					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1	1	03	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	0000	30	9998	121	0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capitulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos					Entidad Obligante	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
TOTAL RD\$										44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	33,699,844.00	12,398,564.00	46,098,508.00	99.54	211,861.00	0.46



Preparado por



Revisado por



Aprobado por

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Clasificador de Ingresos					Entidad Origen	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
1					Clasificador de Ingresos					44,214,432.00	2,048,313.47	46,262,745.47	33,652,220.47	12,398,664.00	46,050,884.47	99.54	211,861.00	0.46
1	1				IMPUESTOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4			IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3		IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS					403,500.00	130,670.00	534,170.00	423,150.00	111,020.00	534,170.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	18	Anuncios, muestras y carteles	0000	30	9996	102	10,000.00	900.00	10,900.00	9,400.00	1,500.00	10,900.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	21	Certificación de animales	0000	30	9996	102	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	22	Traspaso de solares y terrenos rurales	0000	30	9996	102	5,000.00	-2,700.00	2,300.00	2,300.00	0.00	2,300.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	27	Parques	0000	30	9996	102	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	4	3	28	Impuesto sobre tramitación de documentos	0000	30	9996	102	150,000.00	140,385.00	290,385.00	223,965.00	66,420.00	290,385.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	29	Impuesto sobre registro de documentos	0000	30	9996	102	50,000.00	16,335.00	66,335.00	51,735.00	14,600.00	66,335.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	33	Licencias de construcción	0000	30	9996	102	100,000.00	-30,650.00	69,350.00	48,250.00	21,100.00	69,350.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	35	Permiso para romper pavimento de la vía pública	0000	30	9996	102	40,000.00	-5,400.00	34,600.00	27,600.00	7,000.00	34,600.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	36	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible	0000	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	19,600.00	400.00	20,000.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	42	Construcción nichos, fosas y panteones	0000	30	9996	102	15,000.00	-14,700.00	300.00	300.00	0.00	300.00	100.00	0.00	0.00
1	1	4	3	44	Licencia para instalación telecomunicaciones	0000	30	9996	102	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00
1	4				TRANSFERENCIAS					43,065,932.00	1,646,293.47	44,712,225.47	32,881,270.47	11,830,954.00	44,712,224.47	100.00	1.00	0.00
1	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	1	5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	1	5	03	Ordinaria según ley (CORRIENTE)	0202	20	1955	100	25,839,559.00	0.00	25,839,559.00	18,315,197.72	7,524,360.79	25,839,558.51	100.00	0.49	0.00
1	4	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	4,306,593.21	18,872,665.96	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS					17,226,373.00	1,646,293.47	18,872,666.47	14,566,072.75	4,306,593.21	18,872,665.96	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5	03	Ordinaria según ley (CAPITAL)	0202	20	1955	100	17,226,373.00	0.00	17,226,373.00	12,919,779.28	4,306,593.21	17,226,372.49	100.00	0.51	0.00
1	4	2	5	04	Extraordinarias (CAPITAL)	0201	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00
1	5				INGRESOS POR CONTRAPRESTACION					555,000.00	217,950.00	772,950.00	185,400.00	375,690.00	561,090.00	72.59	211,860.00	27.41

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capitulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																		
Clasificador de Ingresos										Presupuesto			Percibido					
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Concepto Definición	Entidad Uti. parte	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
1	5	1			VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					555,000.00	217,950.00	772,950.00	185,400.00	375,690.00	561,090.00	72.59	211,860.00	27.41
1	5	1	3		TASAS					185,000.00	271,350.00	456,350.00	116,800.00	317,780.00	434,580.00	95.23	21,770.00	4.77
1	5	1	3	11	Servicios funerarios	0000	30	9995	102	25,000.00	0.00	25,000.00	2,000.00	9,600.00	11,600.00	46.40	13,400.00	53.60
1	5	1	3	14	Inhumación y exhumación	0000	30	9995	102	10,000.00	0.00	10,000.00	7,000.00	1,600.00	8,600.00	86.00	1,400.00	14.00
1	5	1	3	15	Expedición certificaciones	0000	30	9995	102	10,000.00	-830.00	9,170.00	2,000.00	200.00	2,200.00	23.99	6,970.00	76.01
1	5	1	3	20	Recolección desechos sólidos	0000	30	9995	102	140,000.00	272,180.00	412,180.00	105,800.00	306,380.00	412,180.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5		ARRENDAMIENTOS					370,000.00	-53,400.00	316,600.00	68,600.00	57,910.00	126,510.00	39.96	190,090.00	60.04
1	5	1	5	04	Locales y casetas a buhoneros	0000	30	9998	102	25,000.00	33,400.00	58,400.00	19,900.00	38,500.00	58,400.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5	08	Mercados y hospedajes	0000	30	9998	102	40,000.00	3,110.00	43,110.00	32,300.00	10,810.00	43,110.00	100.00	0.00	0.00
1	5	1	5	09	Galleries	0000	30	9998	102	250,000.00	-76,910.00	173,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,090.00	100.00
1	5	1	5	10	Nichos en cementerio	0000	30	9998	102	30,000.00	0.00	30,000.00	12,000.00	8,600.00	20,600.00	68.67	9,400.00	31.33
1	5	1	5	16	Matanza y expendio de carnes	0000	30	9998	102	25,000.00	-13,000.00	12,000.00	4,400.00	0.00	4,400.00	36.67	7,600.00	63.33
1	6				OTROS INGRESOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1			Rentas de la Propiedad					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1	3		ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS					40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	6	1	3	05	Arrendamiento de solares	0000	30	9998	102	40,000.00	6,800.00	46,800.00	45,000.00	1,800.00	46,800.00	100.00	0.00	0.00
1	7				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4			VENTA DE TERRENOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4	3		VENTAS DE TERRENOS EN CEMENTERIOS					150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
1	7	4	3	01	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS	0000	30	9998	102	150,000.00	46,600.00	196,600.00	117,400.00	79,200.00	196,600.00	100.00	0.00	0.00
3					Clasificador de Financiamiento					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1				DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1			DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1	1		Disminución de disponibilidades					0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00
3	1	1	1	03	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	0000	30	9998	121	0.00	47,623.53	47,623.53	47,623.53	0.00	47,623.53	100.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código Capitulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Clasificador de Ingresos					Entidad Origen	Fuente Financiación	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Percibido						
Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Concepto Definición	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Total Trimestre	Acumulado a la Fecha	(%) Ingresado a la Fecha	Balance por Percibir	(%) Balance por Percibir
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13=11+12	14	15	16=14+15	17=16/13	18=13-16	19=18/13
TOTAL RDS										44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	33,699,844.00	12,398,664.00	46,098,508.00	99.54	211,861.00	0.46



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos	Estructura Programática					SHIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asignadas a Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestro	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 / 19	24 = 19 - 22	25 = 24 / 19
1.1											Gastos de Personal					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	7,305,220.61	3,637,215.01	10,942,435.62	98.71	142,607.62	1.29
1.1						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	7,305,220.61	3,637,215.01	10,942,435.62	98.71	142,607.62	1.29
1.1		01									Actividades Centrales					10,012,940.00	-468,389.76	9,544,550.24	6,602,405.21	2,874,778.86	9,477,184.07	99.29	67,366.17	0.71
1.1		01	00	0001							Dirección y coordinación					5,114,021.00	-369,538.00	4,744,483.00	3,287,343.36	1,438,849.52	4,726,192.88	99.61	10,290.12	0.39
1.1		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					5,094,021.00	-369,538.00	4,724,483.00	3,270,022.60	1,438,849.52	4,708,872.12	99.67	15,610.88	0.33
1.1		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					4,323,500.00	-168,678.46	4,154,821.54	2,878,393.55	1,260,957.57	4,139,351.12	99.63	15,470.42	0.37
1.1		01	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	3,954,000.00	-256,325.00	3,697,675.00	2,790,393.55	891,958.25	3,682,351.80	99.59	15,323.20	0.41
1.1		01	00	0001		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					40,000.00	87,646.54	127,646.54	88,000.00	39,500.00	127,500.00	99.89	146.54	0.11
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	20	1955	100	0.00	83,646.54	83,646.54	48,000.00	35,500.00	83,500.00	99.82	146.54	0.18
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9995	102	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	329,500.00	0.00	329,500.00	0.00	329,499.32	329,499.32	100.00	0.68	0.00
1.1		01	00	0001		2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	40,500.00	167,000.00	99.92	140.46	0.08
1.1		01	00	0001		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	40,500.00	167,000.00	99.92	140.46	0.08
1.1		01	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					608,521.00	-206,000.00	402,521.00	265,129.05	137,391.95	402,521.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	280,339.00	-100,000.00	180,339.00	122,196.15	58,142.85	180,339.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	280,734.00	-106,000.00	174,734.00	122,368.50	52,365.50	174,734.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	47,448.00	0.00	47,448.00	20,564.40	26,883.60	47,448.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0001		2	2				CONTRATACION DE SERVICIOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40
1.1		01	00	0001		2	2	3			VIÁTICOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Pendientes no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Subp.	Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.1		01	00	0001		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40
1.1		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					1,848,099.00	-27,569.50	1,820,529.50	1,242,662.77	540,444.84	1,783,107.61	97.94	37,421.89	2.06
1.1		01	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,710,700.00	12,649.00	1,723,349.00	1,174,358.18	534,983.86	1,709,342.04	99.19	14,006.96	0.81
1.1		01	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					1,365,000.00	-79,950.00	1,285,050.00	892,274.68	391,803.36	1,284,078.04	99.92	971.96	0.08
1.1		01	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,260,000.00	-82,000.00	1,178,000.00	892,274.68	284,759.36	1,177,034.04	99.92	965.96	0.08
1.1		01	00	0002		2	1	1	4		Sueldo anual no. 13					105,000.00	2,050.00	107,050.00	0.00	107,044.00	107,044.00	99.99	6.00	0.01
1.1		01	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	30	9998	121	0.00	2,050.00	2,050.00	0.00	2,044.00	2,044.00	99.71	6.00	0.29
1.1		01	00	0002		2	1	2			SOBRESUELDOS					65,153.00	42,599.00	107,752.00	77,750.00	30,000.00	107,750.00	100.00	2.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	2	2		Compensación					65,153.00	42,599.00	107,752.00	77,750.00	30,000.00	107,750.00	100.00	2.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	20	1955	100	20,911.00	1,713.00	22,624.00	20,911.00	1,711.00	22,622.00	99.99	2.00	0.01
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9996	102	44,242.00	20,000.00	64,242.00	44,242.00	20,000.00	64,242.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9998	102	0.00	20,886.00	20,886.00	12,597.00	8,289.00	20,886.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	143,600.00	91.68	13,033.00	8.32
1.1		01	00	0002		2	1	4	2		Otras Gratificaciones y Bonificaciones					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	143,600.00	91.68	13,033.00	8.32
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	81.43	13,000.00	18.57
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9996	102	36,633.00	0.00	36,633.00	36,600.00	0.00	36,600.00	99.91	33.00	0.09
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9998	102	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					193,914.00	-20,000.00	173,914.00	117,733.50	56,180.50	173,914.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	89,334.00	-10,000.00	79,334.00	54,238.50	25,095.50	79,334.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	89,460.00	-10,000.00	79,460.00	54,315.00	25,145.00	79,460.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Determinación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Cbra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 + 22	25 = 24 ÷ 19
1.1		01	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,120.00	0.00	15,120.00	9,180.00	5,940.00	15,120.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					137,399.00	-40,218.50	97,180.50	68,304.59	5,460.98	73,765.57	75.91	23,414.93	24.09
1.1		01	00	0002		2	2	3			VIÁTICOS					50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	29,113.47	100.00	0.53	0.00
1.1		01	00	0002		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9998	102	50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	29,113.47	100.00	0.53	0.00
1.1		01	00	0002		2	2	3			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					87,399.00	-19,332.50	68,066.50	39,191.12	5,460.98	44,652.10	65.60	23,414.40	34.40
1.1		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					47,399.00	4,667.50	52,066.50	24,136.87	5,460.98	29,597.85	56.85	22,468.65	43.15
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	1,149.00	0.00	1,149.00	1,088.25	0.00	1,088.25	94.71	60.75	5.29
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	46,250.00	-8,000.00	38,250.00	23,048.62	5,460.98	28,509.60	74.53	9,740.40	25.47
1.1		01	00	0002		2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	1102	30	9996	102	0.00	12,667.50	12,667.50	0.00	0.00	0.00	0.00	12,667.50	100.00
1.1		01	00	0003							Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,072,399.08	895,484.50	2,967,883.58	99.63	10,936.42	0.37
1.1		01	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,072,399.08	895,484.50	2,967,883.58	99.63	10,936.42	0.37
1.1		01	00	0003		2	1	1			REMUNERACIONES					2,561,000.00	-40,000.00	2,521,000.00	1,746,587.38	773,683.16	2,520,270.54	99.97	729.46	0.03
1.1		01	00	0003		2	1	1	1	01	Salarios fijos	1102	20	1955	100	2,364,000.00	-40,000.00	2,324,000.00	1,746,587.38	576,683.16	2,323,270.54	99.97	729.46	0.03
1.1		01	00	0003		2	1	1	4	01	Salario Anual No. 13	1102	20	1955	100	197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	197,000.00	197,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0003		2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	31,500.00	126,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0003		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	31,500.00	126,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0003		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					363,820.00	-32,000.00	331,820.00	231,311.70	90,301.34	321,613.04	96.92	10,206.96	3.08
1.1		01	00	0003		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	167,608.00	-16,000.00	151,608.00	106,562.70	45,044.90	151,607.60	100.00	0.40	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Foro/Idio. Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Círculo	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.1		01	00	0003		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	167,844.00								
1.1		01	00	0003		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	28,368.00	-16,000.00	151,844.00	106,713.00	38,524.44	145,237.44	95.65	6,606.56	4.35
1.1		01	00	0004							Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					0.00	0.00	28,368.00	18,036.00	6,732.00	24,768.00	87.31	3,600.00	12.69
1.1		01	00	0004		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		01	00	0004		2	1	2			SOBRESUELDOS					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		01	00	0004		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1402	30	9998	121	0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					148,468.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		11	00	0001							Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44
1.1		11	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44
1.1		11	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		11	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2503	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	90,000.00	30,000.00	120,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		11	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2503	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		11	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,468.00	0.00	18,468.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		11	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2503	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,468.00	100.00
1.1		11	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2503	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00	100.00
1.1		11	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2503	20	1955	100	1,440.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00	100.00
1.1		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					0.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00	100.00
1.1		12	00	0001							Gestión del programa					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70
																0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Recursos, 6- DGERP, 7- DGERP, 8- DGERP, 9- DGERP, 10- DGERP, 11- DGERP, 12- DGERP, 13- DGERP, 14- DGERP, 15- DGERP, 16- DGERP, 17- DGERP, 18- DGERP, 19- DGERP, 20- DGERP, 21- DGERP, 22- DGERP, 23- DGERP, 24- DGERP, 25- DGERP

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	SWP	Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar				Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1.1		12	00	0001			2	1							0.00	474,325.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70
1.1		12	00	0001			2	1	1						0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07
1.1		12	00	0001			2	1	1	1					0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07
1.1		12	00	0001			2	1	1	1	01				0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07
1.1		12	00	0001			2	1	5						0.00	58,125.00	58,125.00	0.00	58,123.65	58,123.65	100.00	1.35	0.00
1.1		12	00	0001			2	1	5	1					0.00	26,368.00	26,368.00	0.00	26,367.25	26,367.25	100.00	0.75	0.00
1.1		12	00	0001			2	1	5	2					0.00	27,107.00	27,107.00	0.00	27,107.00	27,107.00	100.00	0.00	0.00
1.1		12	00	0001			2	1	5	2	01				0.00	27,107.00	27,107.00	0.00	27,107.00	27,107.00	100.00	0.00	0.00
1.1		12	00	0001			2	1	5	3					0.00	4,650.00	4,650.00	0.00	4,649.40	4,649.40	99.99	0.60	0.01
1.1		12	00	0001			2	1	5	3	01				0.00	4,650.00	4,650.00	0.00	4,649.40	4,649.40	99.99	0.60	0.01
1.1		17													697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04
1.1		17	00	0001											697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04
1.1		17	00	0001			2	1							697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04
1.1		17	00	0001			2	1	1						611,000.00	0.00	611,000.00	423,000.00	182,999.67	605,999.67	99.18	5,000.33	0.82
1.1		17	00	0001			2	1	1	1					564,000.00	0.00	564,000.00	423,000.00	136,000.00	559,000.00	99.11	5,000.00	0.89
1.1		17	00	0001			2	1	1	1	01				564,000.00	0.00	564,000.00	423,000.00	136,000.00	559,000.00	99.11	5,000.00	0.89
1.1		17	00	0001			2	1	1	4					47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	46,999.67	46,999.67	100.00	0.33	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19
1.1		17	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4102	20	1955	100	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	46,999.67	46,999.67	100.00	0.33	0.00
1.1		17	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					86,800.00	0.00	86,800.00	44,015.40	12,619.80	56,635.20	65.25	30,164.80	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					39,988.00	0.00	39,988.00	20,277.40	5,813.80	26,091.20	65.25	13,896.80	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4102	20	1955	100	39,988.00	0.00	39,988.00	20,277.40	5,813.80	26,091.20	65.25	13,896.80	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					40,044.00	0.00	40,044.00	20,306.00	5,822.00	26,128.00	65.25	13,916.00	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4102	20	1955	100	40,044.00	0.00	40,044.00	20,306.00	5,822.00	26,128.00	65.25	13,916.00	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					6,768.00	0.00	6,768.00	3,432.00	984.00	4,416.00	65.25	2,352.00	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4102	20	1955	100	6,768.00	0.00	6,768.00	3,432.00	984.00	4,416.00	65.25	2,352.00	34.75
1.1	98										Administración de contribuciones especiales					194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01
1.1	98					2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01
1.1	98					2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01
1.1	98					2	4	1	1	01	Pensiones	4501	20	1955	100	194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Ejecución: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Destino de Fondos	Estructura Programática					SWP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Denominación del Gasto	Subcuenta	Auxiliar	Original	Modificaciones					Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 16	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2						2					Servicios Municipales					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	9,801,363.67	3,927,656.77	13,729,020.44	99.72	38,957.05	0.28
1.2											CLASIFICADOR DEL GASTO					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	9,801,363.67	3,927,656.77	13,729,020.44	99.72	38,957.05	0.28
1.2		01									Actividades Centrales					1,497,000.00	153,531.70	1,650,531.70	1,063,489.58	565,398.40	1,628,887.98	98.69	21,643.72	1.31
1.2		01	00	0001		2	1				Dirección y coordinación					880,000.00	-14,863.00	865,137.00	524,712.46	337,794.70	862,507.16	99.70	2,629.84	0.30
1.2		01	00	0001							REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					300,000.00	-276,700.00	23,300.00	8,300.00	15,000.00	23,300.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	8,300.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	1102	20	1955	100	300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	8,300.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					230,000.00	-7,086.00	222,914.00	121,149.44	99,764.00	220,913.44	99.10	2,000.56	0.90
1.2		01	00	0001		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					30,000.00	5,100.00	35,100.00	10,100.00	23,000.00	33,100.00	94.30	2,000.00	5.70
1.2		01	00	0001		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1956	100	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	80.00	2,000.00	20.00
1.2		01	00	0001		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	30,000.00	-4,900.00	25,100.00	10,100.00	15,000.00	25,100.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	3			VIÁTICOS					100,000.00	76,764.00	176,764.00	99,999.44	76,764.00	176,763.44	100.00	0.56	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	20	1955	100	100,000.00	76,764.00	176,764.00	99,999.44	76,764.00	176,763.44	100.00	0.56	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	11,050.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	8	6	01	Eventos generales	1102	20	1955	100	100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	11,050.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					350,000.00	268,923.00	618,923.00	395,263.02	223,030.70	618,293.72	99.90	629.28	0.10
1.2		01	00	0001		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					250,000.00	283,232.00	533,232.00	314,263.02	218,635.70	532,898.72	99.94	333.28	0.06

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Cota	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					250,000.00	283,232.00	533,232.00	314,263.02	218,635.70	532,898.72	99.94	333.28	0.06	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	250,000.00	253,242.00	503,242.00	309,323.02	193,918.00	503,241.02	100.00	0.98	0.00	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9995	102	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	100.00	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9996	102	0.00	24,800.00	24,800.00	0.00	24,717.70	24,717.70	99.67	82.30	0.33	
1.2		01	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	4,940.00	4,940.00	4,940.00	0.00	4,940.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	3	9	2		Utiles de escritorio, oficina, informática, escolares y de enseñanza					100,000.00	-14,309.00	85,691.00	81,000.00	4,395.00	85,395.00	99.65	296.00	0.35	
1.2		01	00	0001		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	100,000.00	-32,309.00	67,691.00	63,000.00	4,395.00	67,395.00	99.56	296.00	0.44	
1.2		01	00	0001		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	30	9998	102	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					267,000.00	84,444.70	351,444.70	225,194.12	107,293.70	332,487.82	94.61	18,956.88	5.39	
1.2		01	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					20,000.00	-7,110.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90	
1.2		01	00	0002		2	1	2			SOBRESUELDOS					20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
1.2		01	00	0002		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1102	20	1955	100	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90	
1.2		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90	
1.2		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					247,000.00	-62,304.00	184,696.00	112,079.12	72,483.10	184,562.22	99.93	133.78	0.07	
1.2		01	00	0002		2	2	1			SERVICIOS BASICOS					42,000.00	695.00	42,695.00	33,059.64	9,633.00	42,692.64	99.99	2.36	0.01	
1.2		01	00	0002		2	2	1	3	01	Teléfono local	1102	20	1955	100	42,000.00	695.00	42,695.00	33,059.64	9,633.00	42,692.64	99.99	2.36	0.01	
1.2		01	00	0002		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					140,000.00	-44,999.00	95,001.00	50,000.00	45,000.00	95,000.00	100.00	1.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	40,000.00	55,001.00	95,001.00	50,000.00	45,000.00	95,000.00	100.00	1.00	0.00	

1.- Contraloría General de la República, 2.- Cámara de Cuentas, 3.- Comisión de Fiscalización y Control, 4.- Administración General de la Contabilidad

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devenegado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 / 19	24 = 19 - 22	25 = 24 / 19	
1.2		01	00	0002		2	2	2	2		Impresión, encuadernación y rotulación					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
1.2		01	00	0002		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	82,650.00	-82,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
1.2		01	00	0002		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	30	9995	102	17,350.00	-17,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
1.2		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					65,000.00	-18,000.00	47,000.00	29,019.48	17,850.10	46,869.58	99.72	130.42	0.28	
1.2		01	00	0002		2	2	8	1	01	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
1.2		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					40,000.00	7,000.00	47,000.00	29,019.48	17,850.10	46,869.58	99.72	130.42	0.28	
1.2		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	2,870.83	2,870.83	95.69	129.17	4.31	
1.2		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	40,000.00	4,000.00	44,000.00	29,019.48	14,979.27	43,998.75	100.00	1.25	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	153,858.70	153,858.70	113,115.00	22,810.60	135,925.60	88.34	17,933.10	11.66	
1.2		01	00	0002		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	75,160.60	97.82	1,674.40	2.18	
1.2		01	00	0002		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	75,160.60	97.82	1,674.40	2.18	
1.2		01	00	0002		2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3	3	1	01	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	62,023.70	62,023.70	38,115.00	7,650.00	45,765.00	73.79	16,258.70	26.21	
1.2		01	00	0002		2	3	9	1	01	Material para limpieza	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	0.00	30,966.00	30,966.00	18,115.00	7,850.00	25,765.00	83.20	5,201.00	16.80	
1.2		01	00	0002		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	21,057.70	21,057.70	10,000.00	0.00	10,000.00	47.49	11,057.70	52.51	
1.2		01	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	1102	30	9996	102	0.00	11,057.70	11,057.70	0.00	0.00	0.00	0.00	11,057.70	100.00	
1.2		01	00	0002		2	3	9	9	02	Bonos para útiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0003							Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					350,000.00	83,950.00	433,950.00	313,583.00	120,310.00	433,893.00	99.99	57.00	0.01	

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Código	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Avallir						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		01	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0003		2	1	2			SOBRESUELDOS					350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0003		2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	1102	20	1955	100	350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0003		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2		01	00	0003		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2		01	00	0003		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2		01	00	0003		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	44,110.00	44,110.00	28,743.00	15,310.00	44,053.00	99.87	57.00	0.13
1.2		01	00	0003		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,840.00	4,840.00	4,840.00	0.00	4,840.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					7,755,403.00	71,178.00	7,826,581.00	5,686,946.48	2,122,500.14	7,809,446.62	99.78	17,134.38	0.22
1.2		12	00	0001							Gestión del programa					6,805,208.00	-339,584.00	6,465,624.00	4,948,040.00	1,513,835.37	6,461,875.37	99.94	3,748.63	0.06
1.2		12	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					6,765,208.00	-477,180.00	6,288,028.00	4,822,655.00	1,461,625.17	6,284,280.17	99.94	3,747.83	0.06
1.2		12	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					5,879,900.00	-351,351.00	5,528,549.00	4,178,510.50	1,346,292.51	5,524,803.01	99.93	3,745.99	0.07
1.2		12	00	0001		2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo					5,427,600.00	-362,820.00	5,064,780.00	4,178,510.50	886,268.16	5,064,778.66	100.00	1.34	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	5,427,600.00	-362,820.00	5,064,780.00	4,178,510.50	886,268.16	5,064,778.66	100.00	1.34	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	0.00	24,777.00	24,777.00	0.00	21,033.00	21,033.00	84.89	3,744.00	15.11
1.2		12	00	0001		2	1	1	4		Sueldo anual no.13					452,300.00	-13,308.00	438,992.00	0.00	438,991.35	438,991.35	100.00	0.65	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	3299	20	1955	100	452,300.00	-13,308.00	438,992.00	0.00	438,991.35	438,991.35	100.00	0.65	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	2			SOBRESUELDOS					50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	96,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	3202	20	1955	100	50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	96,500.00	100.00	0.00	0.00

1.- Contraloría General de la República, 2.- Cámara de Cuentas, 3.- Comisión de Fiscalización y Control, 4.- Ayuntamiento Municipal, 5.- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6.- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devergado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg a Prog	Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Slip	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19
1.2		12	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					835,308.00	-172,329.00	662,979.00	547,644.50	115,332.66	662,977.16	100.00	1.84	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					384,817.00	-79,578.00	305,239.00	252,106.22	53,132.45	305,238.68	100.00	0.32	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	384,817.00	-79,578.00	305,239.00	252,106.22	53,132.45	305,238.68	100.00	0.32	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					385,360.00	-79,690.00	305,670.00	252,461.80	53,207.40	305,669.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	385,360.00	-79,690.00	305,670.00	252,461.80	53,207.40	305,669.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					65,131.00	-13,061.00	52,070.00	43,076.48	8,992.80	52,069.28	100.00	0.72	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	65,131.00	-13,061.00	52,070.00	43,076.48	8,992.80	52,069.28	100.00	0.72	0.00
1.2		12	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	2	8	8	01	Impuestos	3202	30	9998	121	0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					40,000.00	125,096.00	165,096.00	112,885.00	52,210.20	165,095.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3299	20	1955	100	0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					40,000.00	28,382.00	68,382.00	55,000.00	13,381.20	68,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	1	01	Material para limpieza	3299	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.p.)					0.00	28,382.00	28,382.00	15,000.00	13,381.20	28,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	9	05	Productos y útiles diversos	3299	20	1955	100	0.00	28,382.00	28,382.00	15,000.00	13,381.20	28,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0002							Administración y reparación de unidades motorizadas					950,195.00	410,762.00	1,360,957.00	738,906.48	608,664.77	1,347,571.25	99.02	13,385.75	0.98

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devegado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Cora	Denominación del Gasto		Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre					A la Fecha	% Devengado a la Fecha							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		12	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					950,195.00	339,041.00	1,289,236.00	722,906.48	558,122.20	1,281,028.68	99.36	8,207.32	0.64
1.2		12	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					832,000.00	351,506.00	1,183,506.00	643,032.38	532,267.00	1,175,299.38	99.31	8,206.62	0.69
1.2		12	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	768,000.00	73,033.00	841,033.00	643,032.38	198,000.00	841,032.38	100.00	0.62	0.00
1.2		12	00	0002		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					0.00	278,473.00	278,473.00	0.00	270,267.00	270,267.00	97.05	8,206.00	2.95
1.2		12	00	0002		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	0.00	261,373.00	261,373.00	0.00	253,167.00	253,167.00	96.86	8,206.00	3.14
1.2		12	00	0002		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00	17,100.00	17,100.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					118,195.00	-12,465.00	105,730.00	79,874.10	25,855.20	105,729.30	100.00	0.70	0.00
1.2		12	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	54,451.00	-5,742.00	48,709.00	36,797.10	11,911.20	48,708.30	100.00	0.70	0.00
1.2		12	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	54,528.00	-5,751.00	48,777.00	36,849.00	11,928.00	48,777.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	9,216.00	-972.00	8,244.00	6,228.00	2,016.00	8,244.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22
1.2		12	00	0002		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22
1.2		12	00	0002		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3202	20	1955	100	0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22
1.2		14									Gestión y administración de servicios funerarios					465,710.00	-13,088.00	452,622.00	334,798.45	117,792.50	452,590.95	99.99	31.05	0.01
1.2		14	00	0001							Gestión y administración de los servicios funerarios					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		14	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		14	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos		Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
		Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar				Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 : 19	
1.2		14	00	0001		2	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	4305	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		14	00	0002							Servicios de supervisión y administración de cementerios					415,710.00	-13,088.00	402,622.00	284,798.45	117,792.50	402,590.95	99.99	31.05	0.01	
1.2		14	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					415,710.00	-13,088.00	402,622.00	284,798.45	117,792.50	402,590.95	99.99	31.05	0.01	
1.2		14	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					364,900.00	-10,550.00	353,450.00	247,169.90	106,250.00	353,419.90	99.99	30.10	0.01	
1.2		14	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4305	20	1955	100	336,000.00	-8,800.00	327,200.00	247,169.90	80,000.00	327,169.90	99.99	30.10	0.01	
1.2		14	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4305	20	1955	100	28,000.00	-1,750.00	26,250.00	0.00	26,250.00	26,250.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		14	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					51,710.00	-2,538.00	49,172.00	37,628.55	11,542.50	49,171.05	100.00	0.95	0.00	
1.2		14	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4305	20	1955	100	23,822.00	-1,169.00	22,653.00	17,335.05	5,317.50	22,652.55	100.00	0.45	0.00	
1.2		14	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4305	20	1955	100	23,656.00	-1,171.00	22,685.00	17,359.50	5,325.00	22,684.50	100.00	0.50	0.00	
1.2		14	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4305	20	1955	100	4,032.00	-198.00	3,834.00	2,934.00	900.00	3,834.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		15									Desarrollo social y participación comunitaria					2,166,564.00	34,967.79	2,201,531.79	1,541,438.55	659,955.68	2,201,394.23	99.99	137.56	0.01	
1.2		15	00	0001							Gestión de asistencia sociales					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01	
1.2		15	00	0001		2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01	
1.2		15	00	0001		2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01	
1.2		15	00	0001		2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01	
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	20	1955	100	708,000.00	10,500.00	718,500.00	542,000.00	176,500.00	718,500.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	74,915.00	30,216.00	105,131.00	73,450.00	31,681.00	105,131.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	125,065.00	4,650.00	129,735.00	122,430.00	7,305.00	129,735.00	100.00	0.00	0.00	
1.- Contraloría General de la República, 2.- Cámara de Cuentas, 3.- Comisión de Fiscalización y Control, 4.- Ayuntamiento Municipal, 5.- Demarcación, 6.- ...																									

1- Contraloría General de la República; 2- Canchali de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Partidas y/o Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Denominación del Gasto		Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre					A la Fecha	% Devengado a la Fecha								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	0.00	19,892.00	19,892.00	0.00	19,814.00	19,814.00	99.61		78.00	0.39
1.2		15	00	0002							Fomento del Arte y cultura					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00		8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00		8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00		8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8	6		Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00		8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	97,662.00	159,773.00	257,425.00	97,365.00	160,052.00	257,417.00	100.00		8.00	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9998	102	173,600.00	-47,672.00	125,928.00	102,500.00	23,428.00	125,928.00	100.00		0.00	0.00
1.2		15	00	0003							Fomento del deporte y actividades recreativas	4303	30	9998	121	0.00	4,495.79	4,495.79	0.00	4,495.00	4,495.00	99.98		0.79	0.02
1.2		15	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					987,312.00	-146,887.00	840,425.00	603,693.55	236,680.68	840,374.23	99.99		50.77	0.01
1.2		15	00	0003		2	1	1			REMUNERACIONES					864,500.00	-113,233.00	751,267.00	532,514.80	218,751.33	751,266.13	100.00		0.87	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	1	4	01	Sueldo fijo	4302	20	1955	100	798,000.00	-103,985.00	694,015.00	532,514.80	161,500.00	694,014.80	100.00		0.20	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4302	20	1955	100	66,500.00	-9,248.00	57,252.00	0.00	57,251.33	57,251.33	100.00		0.67	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	56,578.00	-15,526.00	41,052.00	32,791.25	8,259.85	41,051.10	100.00		0.90	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	56,658.00	-15,500.00	41,158.00	32,837.50	8,271.50	41,109.00	99.88		49.00	0.12
1.2		17									Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					1,521,797.00	-185,086.00	1,336,711.00	949,690.61	387,010.05	1,336,700.66	100.00		10.34	0.00
1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Ingresos Municipales.																									

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Emisor	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partido no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19	
1.2		17	00	0001							Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					393,440.00	-9,672.00	383,768.00	267,866.81	115,899.88	383,766.69	100.00	1.31	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					393,440.00	-9,672.00	383,768.00	267,866.81	115,899.88	383,766.69	100.00	1.31	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					344,500.00	-8,134.00	336,366.00	232,700.66	103,664.83	336,365.49	100.00	0.51	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	318,000.00	-4,801.00	313,199.00	232,700.66	80,498.16	313,198.82	100.00	0.18	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	26,500.00	-3,333.00	23,167.00	0.00	23,166.67	23,166.67	100.00	0.33	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					48,940.00	-1,538.00	47,402.00	35,166.15	12,235.05	47,401.20	100.00	0.80	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	22,546.00	-708.00	21,838.00	16,200.85	5,636.55	21,837.20	100.00	0.80	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	22,578.00	-710.00	21,868.00	16,223.50	5,644.50	21,868.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		17	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	3,816.00	-120.00	3,696.00	2,742.00	954.00	3,696.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		17	00	0005							Seguridad y vigilancia de los espacios públicos					1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	681,823.80	271,110.17	952,933.97	100.00	9.03	0.00	
1.2		17	00	0005		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	681,823.80	271,110.17	952,933.97	100.00	9.03	0.00	
1.2		17	00	0005		2	1	1			REMUNERACIONES					988,000.00	-123,858.00	864,142.00	613,800.00	250,333.67	864,133.67	100.00	8.33	0.00	
1.2		17	00	0005		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1401	20	1955	100	912,000.00	-109,198.00	802,802.00	613,800.00	189,000.00	802,800.00	100.00	2.00	0.00	
1.2		17	00	0005		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1401	20	1955	100	76,000.00	-14,660.00	61,340.00	0.00	61,333.67	61,333.67	99.99	6.33	0.01	
1.2		17	00	0005		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					140,357.00	-51,556.00	88,801.00	68,023.80	20,776.50	88,800.30	100.00	0.70	0.00	
1.2		17	00	0005		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100	64,661.00	-23,751.00	40,910.00	31,337.80	9,571.50	40,909.30	100.00	0.70	0.00	
1.2		17	00	0005		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100	64,752.00	-23,785.00	40,967.00	31,382.00	9,585.00	40,967.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		17	00	0005		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100	10,944.00	-4,020.00	6,924.00	5,304.00	1,620.00	6,924.00	100.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Corta		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.2	98										Administración de contribuciones especiales					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2	98						2	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2	98						2	4	1		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2	98						2	4	1	6	01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	4599	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																										
Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Emisor	Financiero	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Ocio	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original							Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19		
1.3											Programas de Educación, Género y Salud					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,232,442.17	534,238.94	1,766,681.11	99.23	13,630.57	0.77		
1.3						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,232,442.17	534,238.94	1,766,681.11	99.23	13,630.57	0.77		
1.3		01									Actividades Centrales					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10		
1.3		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10		
1.3		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10		
1.3		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10		
1.3		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10		
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	17,599.00	0.00	17,599.00	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10		
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	7,400.00	0.00	7,400.00	4,791.15	12,636.02	17,427.17	99.02	171.83	0.98		
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9996	102	0.00	1,426.80	1,426.80	0.00	1,043.91	1,043.91	14.11	6,356.09	85.89		
1.3		15									Desarrollo social y participación comunitaria					1,743,578.00	10,307.88	1,753,885.88	1,227,651.02	520,559.01	1,748,210.03	99.68	5,675.85	0.32		
1.3		15	00	0001							Gestión de asistencia sociales					200,000.00	110,307.88	310,307.88	239,651.15	67,892.00	307,543.15	99.11	2,764.73	0.89		
1.3		15	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00		
1.3		15	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00		
1.3		15	00	0001		2	2	8	8	01	Impuestos	4510	30	9998	121	0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00		
1.3		15	00	0001		2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89		
1.3		15	00	0001		2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89		
1.3		15	00	0001		2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89		
												</														

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	161,460.00	100,000.00	261,460.00	197,185.00	61,845.00	259,030.00	99.07	2,430.00	0.93	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	16,140.00	3,800.00	19,940.00	16,140.00	3,800.00	19,940.00	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	22,400.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	22,400.00	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	121	0.00	5,708.77	5,708.77	3,127.04	2,247.00	5,374.04	94.14	334.73	5.86	
1.3		15	00	0002							Fomento del Arte y cultura					1,408,595.00	-174,790.00	1,233,805.00	884,999.87	345,894.01	1,230,893.88	99.76	2,911.12	0.24	
1.3		15	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,313,942.00	-178,790.00	1,135,152.00	799,249.87	332,994.01	1,132,243.88	99.74	2,908.12	0.26	
1.3		15	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					1,150,500.00	-78,790.00	1,071,710.00	749,301.49	320,113.75	1,069,415.24	99.79	2,294.76	0.21	
1.3		15	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4303	20	1955	100	1,062,000.00	-68,790.00	993,210.00	749,301.49	241,822.08	991,123.57	99.79	2,086.43	0.21	
1.3		15	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4303	20	1955	100	88,500.00	-10,000.00	78,500.00	0.00	78,291.67	78,291.67	99.73	208.33	0.27	
1.3		15	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					163,442.00	-100,000.00	63,442.00	49,948.38	12,880.26	62,828.64	99.03	613.36	0.97	
1.3		15	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4303	20	1955	100	75,296.00	-47,600.00	27,696.00	21,354.88	5,849.25	27,204.13	98.22	491.87	1.78	
1.3		15	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4303	20	1955	100	75,402.00	-45,000.00	30,402.00	24,459.50	5,843.01	30,302.51	99.67	99.49	0.33	
1.3		15	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					12,744.00	-7,400.00	5,344.00	4,134.00	1,188.00	5,322.00	99.59	22.00	0.41	
1.3		15	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00	
1.3		15	00	0002		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00	
1.3		15	00	0003							Fomento del deporte y actividades recreativas					134,983.00	74,790.00	209,773.00	103,000.00	106,773.00	209,773.00	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0003		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					64,983.00	73,790.00	138,773.00	33,000.00	105,773.00	138,773.00	100.00	0.00	0.00	
																	73,790.00	138,773.00	33,000.00	105,773.00	138,773.00	100.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 6- Dirección General de Asesoría Jurídica, 7- Dirección General de Asesoría Técnica, 8- Dirección General de Asesoría Social, 9- Dirección General de Asesoría Cultural, 10- Dirección General de Asesoría Ambiental, 11- Dirección General de Asesoría Económica, 12- Dirección General de Asesoría Política, 13- Dirección General de Asesoría Organizativa, 14- Dirección General de Asesoría de Gestión, 15- Dirección General de Asesoría de Planeación, 16- Dirección General de Asesoría de Evaluación, 17- Dirección General de Asesoría de Monitoreo y Seguimiento, 18- Dirección General de Asesoría de Investigación, 19- Dirección General de Asesoría de Innovación, 20- Dirección General de Asesoría de Transferencia de Tecnología, 21- Dirección General de Asesoría de Cooperación Internacional, 22- Dirección General de Asesoría de Relaciones Públicas, 23- Dirección General de Asesoría de Comunicación Social, 24- Dirección General de Asesoría de Marketing, 25- Dirección General de Asesoría de Promoción Social

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Form. Nº EP-04
Aprobado por
DIGEPRES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Tipo		Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19
1.3			15	00	0003		2	2	2		PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	100.00	0.00	0.00
1.3			15	00	0003		2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	4302	20	1955	100	0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	100.00	0.00	0.00
1.3			15	00	0003		2	2	3		OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					64,983.00	61,470.00	126,453.00	33,000.00	93,453.00	126,453.00	100.00	0.00	0.00
1.3			15	00	0003		2	2	3	03	Actuaciones deportivas	4302	20	1955	100	64,983.00	61,470.00	126,453.00	33,000.00	93,453.00	126,453.00	100.00	0.00	0.00
1.3			15	00	0003		2	3			MATERIALES Y SUMINISTROS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00	0.00	0.00
1.3			15	00	0003		2	3	9		PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00	0.00	0.00
1.3			15	00	0003		2	3	9	01	Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	4302	20	1955	100	70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19
2.1											Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					10,785,773.00	4,256,365.97	15,042,138.97	10,995,915.74	3,938,259.41	14,934,175.15	99.28	107,963.82	0.72
2.1						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					10,785,773.00	4,256,365.97	15,042,138.97	10,995,915.74	3,938,259.41	14,934,175.15	99.28	107,963.82	0.72
2.1		01									Actividades Centrales					1,508,000.00	-447,653.00	1,060,347.00	639,175.15	351,927.81	991,102.96	93.47	69,244.04	6.53
2.1		01	00	0001							Dirección y coordinación					1,100,000.00	-417,571.00	682,429.00	378,336.16	254,314.09	632,650.25	92.71	49,778.75	7.29
2.1		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	1102	20	1955	100	800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	44,950.00	94,950.00	69,000.00	25,950.00	94,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	59,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	59,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.d.p.	1102	20	1955	100	0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87
2.1		01	00	0001		2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87
2.1		01	00	0001		2	6	1	1		Muebles, equipos de oficina y estantería					200,000.00	-176,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cora		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19	
2.1			01	00	0001		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	20	1955	100	0.00	11,500.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	100.00
2.1			01	00	0001		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	30	9998	102	200,000.00	-187,975.00	12,025.00	8,500.00	0.00	8,500.00	70.69	3,525.00	29.31
2.1			01	00	0001		2	6	1	9		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente					50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1			01	00	0001		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1			01	00	0001		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	30	9998	102	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1			01	00	0002						Gestión administrativa y financiera					408,000.00	-30,082.00	377,918.00	260,838.99	97,613.72	358,452.71	94.85	19,465.29	5.15	
2.1			01	00	0002		2	2			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					408,000.00	-49,550.00	358,450.00	260,838.99	92,413.72	353,252.71	98.55	5,197.29	1.45	
2.1			01	00	0002		2	2	5		ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	97.78	2,000.00	2.22	
2.1			01	00	0002		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	97.78	2,000.00	2.22
2.1			01	00	0002		2	2	7		SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	9,632.00	96.32	368.00	3.68	
2.1			01	00	0002		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	9,632.00	96.32	368.00	3.68
2.1			01	00	0002		2	2	8		OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					308,000.00	-49,550.00	258,450.00	163,206.99	92,413.72	255,620.71	98.91	2,829.29	1.09	
2.1			01	00	0002		2	2	8	2	Comisiones y gastos bancarios					80,000.00	-33,050.00	46,950.00	23,706.99	20,413.72	44,120.71	93.97	2,829.29	6.03	
2.1			01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	5,981.94	0.00	5,981.94	99.70	18.06	0.30
2.1			01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	74,000.00	-33,050.00	40,950.00	17,725.05	20,413.72	38,138.77	93.13	2,811.23	6.87
2.1			01	00	0002		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	228,000.00	-16,500.00	211,500.00	139,500.00	72,000.00	211,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1			01	00	0002		2	3			MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55	
2.1			01	00	0002		2	3	9		PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Destino de Fondos		Estructura Programática				Clasificador del Gasto						Presupuesto					Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible		
		Partidas no Asg. a Prog	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	SNIP	Tipo	Código	Cuenta	Sub-cuenta	Auxiliar						Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica			Organismo Financiador	Original
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19
2.1		01	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	1102	30	9996	102	0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55
2.1		01	00	0002		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00
2.1		01	00	0002		2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00
2.1		01	00	0002		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00
2.1		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,137,773.00	1,184,261.85	4,322,034.85	3,007,685.80	1,284,402.37	4,292,088.17	99.31	29,946.68	0.69
2.1		11	00	0001							Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0001		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0001		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	2503	30	9998	121	0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0002							Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					3,137,773.00	1,179,501.85	4,317,364.85	3,003,015.80	1,284,402.37	4,287,418.17	99.31	29,946.68	0.69
2.1		11	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,907,773.00	922,847.85	2,830,620.85	1,788,028.24	1,040,881.00	2,828,909.24	99.94	1,711.61	0.06
2.1		11	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	91,100.00	191,100.00	180,100.00	10,000.00	190,100.00	99.48	1,000.00	0.52
2.1		11	00	0002		2	2	5	1	01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	2503	20	1955	100	0.00	81,100.00	81,100.00	81,100.00	0.00	81,100.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0002		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	2503	20	1955	100	100,000.00	10,000.00	110,000.00	99,000.00	10,000.00	109,000.00	99.09	1,000.00	0.91
2.1		11	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					1,807,773.00	831,747.85	2,639,520.85	1,607,928.24	1,030,881.00	2,638,809.24	99.97	711.61	0.03

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos		Estructura Programática				SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
		Partidas no Adj. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad o Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					1,807,773.00	831,747.85	2,639,520.85	1,607,928.24	1,030,881.00	2,638,809.24	99.97	711.61	0.03	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	2503	20	1955	100	450,000.00	41,092.85	491,092.85	422,092.78	68,606.00	490,698.78	99.92	394.07	0.08	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	2503	20	1955	100	450,000.00	471,095.00	921,095.00	438,063.00	482,895.00	920,958.00	99.99	137.00	0.01	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	20	1955	100	907,773.00	224,235.00	1,132,008.00	747,772.46	384,235.00	1,132,007.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	30	9995	102	0.00	71,350.00	71,350.00	0.00	71,350.00	71,350.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	30	9998	102	0.00	23,975.00	23,975.00	0.00	23,795.00	23,795.00	99.25	180.00	0.75	
2.1		11	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					1,230,000.00	256,744.00	1,486,744.00	1,214,987.56	243,521.37	1,458,508.93	98.10	28,235.07	1.90	
2.1		11	00	0002		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					580,000.00	88,165.00	668,165.00	550,394.06	108,195.00	658,589.06	98.57	9,575.94	1.43	
2.1		11	00	0002		2	3	6	1	01	Productos de cemento	2503	20	1955	100	200,000.00	34,165.00	234,165.00	199,171.00	28,945.00	228,116.00	97.42	6,049.00	2.58	
2.1		11	00	0002		2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					300,000.00	0.00	300,000.00	271,223.06	25,250.00	296,473.06	98.82	3,526.94	1.18	
2.1		11	00	0002		2	3	6	3	05	Productos de hojalata	2503	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	96,803.00	1,000.00	97,803.00	97.80	2,197.00	2.20	
2.1		11	00	0002		2	3	6	3	06	Productos metalicos	2503	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	174,420.06	24,250.00	198,670.06	99.34	1,329.94	0.66	
2.1		11	00	0002		2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	2503	20	1955	100	80,000.00	54,000.00	134,000.00	80,000.00	54,000.00	134,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		11	00	0002		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					250,000.00	294,000.00	544,000.00	447,875.00	77,466.00	525,341.00	96.57	18,659.00	3.43	
2.1		11	00	0002		2	3	7	2		Productos quimicos y conexos					250,000.00	294,000.00	544,000.00	447,875.00	77,466.00	525,341.00	96.57	18,659.00	3.43	
2.1		11	00	0002		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	20	1955	100	250,000.00	270,000.00	520,000.00	447,875.00	70,776.00	518,651.00	99.74	1,349.00	0.26	
2.1		11	00	0002		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	30	9998	102	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	6,690.00	6,690.00	27.88	17,310.00	72.13	
2.1		11	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					400,000.00	-125,421.00	274,579.00	216,718.50	57,860.37	274,578.87	100.00	0.13	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19
2.1		11	00	0002		2	3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	2503	20	1955	100	300,000.00	-132,452.00	167,548.00	167,548.00	0.00	167,548.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	2503	20	1955	100	100,000.00	7,031.00	107,031.00	49,170.50	57,860.37	107,030.87	100.00	0.13	0.00
2.1		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,840,000.00	3,088,297.12	8,928,297.12	6,669,054.79	2,250,469.23	8,919,524.02	99.90	8,773.10	0.10
2.1		12	00	0001							Gestión integral de los residuos sólidos					1,260,000.00	342,490.85	1,602,490.85	1,275,751.25	326,150.00	1,601,901.25	99.96	589.60	0.04
2.1		12	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	250,000.00	152,500.00	402,500.00	354,200.00	48,300.00	402,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	11,100.00	11,100.00	0.00	11,100.00	11,100.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9998	102	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	300,000.00	179,500.00	479,500.00	355,500.00	124,000.00	479,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					610,000.00	45,390.85	655,390.85	566,051.25	88,750.00	654,801.25	99.91	589.60	0.09
2.1		12	00	0001		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15
2.1		12	00	0001		2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 : 19	24 = 19 - 22	25 = 24 : 19	
2.1			12	00	0001		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3299	20	1955	100	210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	466.00	0.15
2.1			12	00	0001		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	26,250.00	208,400.00	100.00	0.00	0.00
2.1			12	00	0001		2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	3299	20	1955	100	300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	26,250.00	208,400.00	100.00	0.00	0.00
2.1			12	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	30,000.00	130,000.00	119,896.40	10,000.00	129,896.40	99.92	103.60	0.08
2.1			12	00	0001		2	3	9	9		Productos y utiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					100,000.00	30,000.00	130,000.00	119,896.40	10,000.00	129,896.40	99.92	103.60	0.08
2.1			12	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	3299	20	1955	100	100,000.00	20,000.00	120,000.00	119,896.40	0.00	119,896.40	99.91	103.60	0.09
2.1			12	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1			12	00	0001		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1			12	00	0001		2	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1			12	00	0001		2	6	5	7	01	Máquinas-herramientas	3299	20	1955	100	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1			12	00	0002							Administración y reparación de unidades motorizadas					3,980,000.00	1,929,397.27	5,909,397.27	4,409,395.08	1,491,819.23	5,901,214.31	99.86	8,182.96	0.14
2.1			12	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					450,000.00	698,738.62	1,148,738.62	667,744.62	475,831.25	1,143,575.87	99.55	5,162.75	0.45
2.1			12	00	0002		2	2	6			SEGUROS					50,000.00	-5,515.00	44,485.00	10,000.00	31,365.70	41,365.70	92.99	3,119.30	7.01
2.1			12	00	0002		2	2	6	9	01	Otros seguros	1102	20	1955	100	50,000.00	-5,515.00	44,485.00	10,000.00	31,365.70	41,365.70	92.99	3,119.30	7.01
2.1			12	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					400,000.00	704,253.62	1,104,253.62	657,744.62	444,465.55	1,102,210.17	99.81	2,043.45	0.19
2.1			12	00	0002		2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos					400,000.00	704,253.62	1,104,253.62	657,744.62	444,465.55	1,102,210.17	99.81	2,043.45	0.19
2.1			12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	400,000.00	649,571.50	1,049,571.50	641,062.50	407,465.55	1,048,528.05	99.90	1,043.45	0.10

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devergado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Costo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
2.1		12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9996	102	0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00	97.37	1,000.00	2.63	
2.1		12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9998	121	0.00	16,682.12	16,682.12	16,682.12	0.00	16,682.12	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					3,530,000.00	1,230,658.65	4,760,658.65	3,741,650.46	1,015,987.98	4,757,638.44	99.94	3,020.21	0.06	
2.1		12	00	0002		2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO					350,000.00	238,750.00	588,750.00	468,780.00	116,950.00	585,730.00	99.49	3,020.00	0.51	
2.1		12	00	0002		2	3	5	3		Llantas y neumáticos					350,000.00	238,750.00	588,750.00	468,780.00	116,950.00	585,730.00	99.49	3,020.00	0.51	
2.1		12	00	0002		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	20	1955	100	350,000.00	230,550.00	580,550.00	468,780.00	108,750.00	577,530.00	99.48	3,020.00	0.52	
2.1		12	00	0002		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	30	9995	102	0.00	8,200.00	8,200.00	0.00	8,200.00	8,200.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS					0.00	22,690.00	22,690.00	0.00	22,690.00	22,690.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	6	3	04	Herramientas menores	1102	20	1955	100	0.00	22,690.00	22,690.00	0.00	22,690.00	22,690.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2,750,000.00	768,575.55	3,518,575.55	2,678,689.55	839,886.00	3,518,575.55	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					2,750,000.00	768,575.55	3,518,575.55	2,678,689.55	839,886.00	3,518,575.55	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	02	Gasoil	3202	20	1955	100	2,288,600.00	718,366.40	3,006,966.40	2,229,556.40	777,410.00	3,006,966.40	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	30	9996	102	161,400.00	-30,000.00	131,400.00	131,400.00	0.00	131,400.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	06	Lubricantes	1102	20	1955	100	300,000.00	80,209.15	380,209.15	317,733.15	62,476.00	380,209.15	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	630,642.89	100.00	0.21	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9	8		Repuestos y accesorios menores					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	630,642.89	100.00	0.21	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	20	1955	100	430,000.00	170,643.10	600,643.10	564,180.91	36,461.98	600,642.89	100.00	0.21	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	30	9996	102	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0003							Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	

1- Centraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cota		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 / 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
2.1		12	00	0003		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003		2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003		2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	20	1955	100	600,000.00	616,409.00	1,216,409.00	983,908.46	232,500.00	1,216,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003		2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	30	9995	102	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15									Desarrollo social y participación comunitaria					300,000.00	431,460.00	731,460.00	680,000.00	51,460.00	731,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001							Gestión de asistencia sociales					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	230,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4510	30	9998	102	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	4510	20	1955	100	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	4510	30	9998	102	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0002							Coordinación y organización ciudadana y comunitaria					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	

1.- Contraloría General de la República. 2.- Carrera de Cuentas. 3.- Comisión de Fiscalización y Control. 4.- Ayuntamiento Municipal. 5.- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6.- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Planchador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Pérdidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/Cota	Denominación del Gasto		Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre					A la Fecha	% Devengado a la Fecha							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19
2.1		15	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0002		2	2	5	8		Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0002		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	20	1955	100	0.00	487,710.00	487,710.00	450,000.00	37,710.00	487,710.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0002		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	30	9995	102	0.00	13,750.00	13,750.00	0.00	13,750.00	13,750.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0004							Preservación y conservación del patrimonio histórico					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1		15	00	0004		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1		15	00	0004		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1		15	00	0004		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	4303	20	1955	100	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devergado			Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Odra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
2.2											Obras de Infraestructura					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,817,639.47	770,285.40	4,587,924.87	98.99	46,972.75	1.01
2.2						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,817,639.47	770,285.40	4,587,924.87	98.99	46,972.75	1.01
2.2		01									Actividades Centrales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04								Reparación edificaciones municipales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051							REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILA DEPORTIVA					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	1102	20	1955	100	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,900,000.00	-2,678,461.00	1,221,539.00	730,656.00	445,755.00	1,176,411.00	96.31	45,128.00	3.69
2.2		11	01								Construcción de vías de comunicación y anexos					800,000.00	-592,971.00	207,029.00	15,000.00	190,000.00	205,000.00	99.02	2,029.00	0.98
2.2		11	01	0051							CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0051		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0052							CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	01	0052		2	7				OBRAS					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	01	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	01	0052		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG),

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Adj. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 : 19	24 = 19 : 22	25 = 24 : 19	
2.2		11	02								Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					1,500,000.00	-1,184,344.00	315,656.00	315,656.00	0.00	315,656.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0051							REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0051		2	7				OBRAS					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0051		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0052							REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNIDA DEL FIRME LOS CAFES					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	02	0052		2	7				OBRAS					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	02	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	02	0052		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	02	0053							Reparacion de Camino en los Cachones					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0053		2	7				OBRAS					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0053		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	02	0053		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	06								Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	06	0051							REPARACION DE LA GALLERA					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	06	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	06	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		11	06	0051		2	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	2101	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Obra		Tipo	Ojeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19	
2.2		11	12								Reparación de infraestructuras Religiosas					1,200,000.00	-901,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0051							REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0052							REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0052		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0052		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0052		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0053							REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0053		2	7				OBRAS					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0053		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0053		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,424,190.00	324,530.40	1,748,720.40	99.89	1,844.60	0.11	
2.2		12	01								Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales					0.00	1,750,565.00	1,750,565.00	1,424,190.00	324,530.40	1,748,720.40	99.89	1,844.60	0.11	
2.2		12	01	0051							CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		12	01	0051		2	7				OBRAS					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGCOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cura		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
2.2		12	01	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		12	01	0051		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		12	01	0052							Construccion de Parador en la Comunidad de los Cachones					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22	
2.2		12	01	0052		2	7				OBRAS					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22	
2.2		12	01	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22	
2.2		12	01	0052		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22	
2.2		12	03								Construcción de instalaciones recreativas					1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051							CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		12	03	0052							CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0052		2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0052		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		15									Desarrollo social y participación comunitaria					1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.15	0.00	
2.2		15	03								Construcción de infraestructuras culturales y educativas					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Ccra	Denominación del Gasto		Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre					A la Fecha	% Devengado a la Fecha							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 +/- 19
2.2		15	03	0051							CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	03	0051		2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	03	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	03	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	04								Reparación infraestructuras culturales y educativas					200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.15	0.00
2.2		15	04	0051							REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0051		2	7				OBRAS					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0052							REPARACIÓN DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00
2.2		15	04	0052		2	7				OBRAS					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00
2.2		15	04	0052		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00
2.2		15	04	0052		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00
TOTAL RD\$																44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	33,152,581.66	12,807,655.53	45,960,237.19	99.24	350,131.81	0.76

Preparado por

Revisado por

Aprobado por

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas de Control, Organización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19	
1.1											Gastos de Personal					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	7,305,220.61	3,637,215.01	10,942,435.62	98.71	142,607.62	1.29	
1.1						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	7,305,220.61	3,637,215.01	10,942,435.62	98.71	142,607.62	1.29	
1.1		01									Actividades Centrales					10,012,940.00	-468,389.76	9,544,550.24	6,602,405.21	2,874,778.86	9,477,184.07	99.29	67,366.17	0.71	
1.1		01	00	0001							Dirección y coordinación					5,114,021.00	-369,538.00	4,744,483.00	3,287,343.36	1,438,849.52	4,726,192.88	99.61	18,290.12	0.39	
1.1		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					5,094,021.00	-369,538.00	4,724,483.00	3,270,022.60	1,438,849.52	4,708,872.12	99.67	15,610.88	0.33	
1.1		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					4,323,500.00	-168,678.46	4,154,821.54	2,878,393.55	1,260,957.57	4,139,351.12	99.63	15,470.42	0.37	
1.1		01	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	3,954,000.00	-256,325.00	3,697,675.00	2,790,393.55	891,958.25	3,682,351.80	99.59	15,323.20	0.41	
1.1		01	00	0001		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					40,000.00	87,646.54	127,646.54	88,000.00	39,500.00	127,500.00	99.89	146.54	0.11	
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	20	1955	100	0.00	83,646.54	83,646.54	48,000.00	35,500.00	83,500.00	99.82	146.54	0.18	
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9995	102	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9998	102	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	329,500.00	0.00	329,500.00	0.00	329,499.32	329,499.32	100.00	0.68	0.00	
1.1		01	00	0001		2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	40,500.00	167,000.00	99.92	140.46	0.08	
1.1		01	00	0001		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	40,500.00	167,000.00	99.92	140.46	0.08	
1.1		01	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					608,521.00	-206,000.00	402,521.00	265,129.05	137,391.95	402,521.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	280,339.00	-100,000.00	180,339.00	122,196.15	58,142.85	180,339.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	280,734.00	-106,000.00	174,734.00	122,368.50	52,365.50	174,734.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	47,448.00	0.00	47,448.00	20,564.40	26,883.60	47,448.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40	
1.1		01	00	0001		2	2	3			VÍATICOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40	

1.- Contraloría General de la República, 2.- Cámara de Cuentas, 3.- Comisión de Fiscalización y Control, 4.- Ayuntamiento Municipal, 5.- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6.- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SWAP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Círculo		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Anexo					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19	
1.1		01	00	0001		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40	
1.1		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					1,848,099.00	-27,569.50	1,820,529.50	1,242,662.77	540,444.84	1,783,107.61	97.94	37,421.89	2.06	
1.1		01	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,710,700.00	12,649.00	1,723,349.00	1,174,358.18	534,983.86	1,709,342.04	99.19	14,006.96	0.81	
1.1		01	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					1,365,000.00	-79,950.00	1,285,050.00	892,274.68	391,803.36	1,284,078.04	99.92	971.96	0.08	
1.1		01	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,260,000.00	-82,000.00	1,178,000.00	892,274.68	284,759.36	1,177,034.04	99.92	965.96	0.08	
1.1		01	00	0002		2	1	1	4		Sueldo anual no.13					105,000.00	2,050.00	107,050.00	0.00	107,044.00	107,044.00	99.99	6.00	0.01	
1.1		01	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	30	9998	121	0.00	2,050.00	2,050.00	0.00	2,044.00	2,044.00	99.71	6.00	0.29	
1.1		01	00	0002		2	1	2			SOBRESUELDOS					65,153.00	42,599.00	107,752.00	77,750.00	30,000.00	107,750.00	100.00	2.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	2	2		Compensación					65,153.00	42,599.00	107,752.00	77,750.00	30,000.00	107,750.00	100.00	2.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	20	1955	100	20,911.00	1,713.00	22,624.00	20,911.00	1,711.00	22,622.00	99.99	2.00	0.01	
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9996	102	44,242.00	20,000.00	64,242.00	44,242.00	20,000.00	64,242.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9998	102	0.00	20,886.00	20,886.00	12,597.00	8,289.00	20,886.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	143,600.00	91.68	13,033.00	8.32	
1.1		01	00	0002		2	1	4	2		Otras Gratificaciones y Bonificaciones					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	143,600.00	91.68	13,033.00	8.32	
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	81.43	13,000.00	18.57	
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9996	102	36,633.00	0.00	36,633.00	36,600.00	0.00	36,600.00	99.91	33.00	0.09	
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9998	102	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					193,914.00	-20,000.00	173,914.00	117,733.50	56,180.50	173,914.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	89,334.00	-10,000.00	79,334.00	54,238.50	25,095.50	79,334.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	89,460.00	-10,000.00	79,460.00	54,315.00	25,145.00	79,460.00	100.00	0.00	0.00	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Clasificador del Gasto					Función				Presupuesto			Devengado				Balance Disponible		% Balance Disponible
						Denominación del Gasto									Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.1		01	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	15,120.00	0.00	15,120.00	9,180.00	5,940.00	15,120.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					137,399.00	-40,218.50	97,180.50	68,304.59	5,460.98	73,765.57	75.91	23,414.93	24.09
1.1		01	00	0002		2	2	3			VIÁTICOS					50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	29,113.47	100.00	0.53	0.00
1.1		01	00	0002		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9998	102	50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	29,113.47	100.00	0.53	0.00
1.1		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					87,399.00	-19,332.50	68,066.50	39,191.12	5,460.98	44,652.10	65.60	23,414.40	34.40
1.1		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					47,399.00	4,667.50	52,066.50	24,136.87	5,460.98	29,597.85	56.85	22,468.65	43.15
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	1,149.00	0.00	1,149.00	1,088.25	0.00	1,088.25	94.71	60.75	5.29
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	46,250.00	-8,000.00	38,250.00	23,048.62	5,460.98	28,509.60	74.53	9,740.40	25.47
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	0.00	12,667.50	12,667.50	0.00	0.00	0.00	0.00	12,667.50	100.00
1.1		01	00	0002		2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	1102	20	1955	100	40,000.00	-24,000.00	16,000.00	15,054.25	0.00	15,054.25	94.09	945.75	5.91
1.1		01	00	0003							Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,072,399.08	895,484.50	2,967,883.58	99.63	10,936.42	0.37
1.1		01	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,072,399.08	895,484.50	2,967,883.58	99.63	10,936.42	0.37
1.1		01	00	0003		2	1	1			REMUNERACIONES					2,561,000.00	-40,000.00	2,521,000.00	1,746,587.38	773,683.16	2,520,270.54	99.97	729.46	0.03
1.1		01	00	0003		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	2,364,000.00	-40,000.00	2,324,000.00	1,746,587.38	576,683.16	2,323,270.54	99.97	729.46	0.03
1.1		01	00	0003		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	197,000.00	197,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0003		2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	31,500.00	126,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0003		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	31,500.00	126,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0003		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					363,820.00	-32,000.00	331,820.00	231,311.70	90,301.34	321,613.04	96.92	10,206.96	3.08
1.1		01	00	0003		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	167,608.00	-16,000.00	151,608.00	105,562.70	45,044.90	151,607.60	100.00	0.40	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiaci	Presupuesto			Devergado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.1		01	00	0003		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	167,844.00	-16,000.00	151,844.00	106,713.00	38,524.44	145,237.44	95.65	6,606.56	4.35	
1.1		01	00	0003		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	28,368.00	0.00	28,368.00	18,036.00	6,732.00	24,768.00	87.31	3,600.00	12.69	
1.1		01	00	0004							Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00	
1.1		01	00	0004		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00	
1.1		01	00	0004		2	1	2			SOBRESUELDOS					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00	
1.1		01	00	0004		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1402	30	9998	121	0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00	
1.1		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44	
1.1		11	00	0001							Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44	
1.1		11	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44	
1.1		11	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		11	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2503	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	90,000.00	30,000.00	120,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		11	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2503	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		11	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,468.00	0.00	18,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,468.00	100.00	
1.1		11	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2503	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00	100.00	
1.1		11	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2503	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00	100.00	
1.1		11	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2503	20	1955	100	1,440.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00	100.00	
1.1		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70	
1.1		12	00	0001							Gestión del programa					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19	
1.1			12	00	0001		2	1			REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70	
1.1			12	00	0001		2	1	1		REMUNERACIONES					0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07	
1.1			12	00	0001		2	1	1	1	Remuneraciones al personal fijo					0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07	
1.1			12	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07
1.1			12	00	0001		2	1	5		CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	58,125.00	58,125.00	0.00	58,123.65	58,123.65	100.00	1.35	0.00	
1.1			12	00	0001		2	1	5	1	Contribuciones al seguro de salud					0.00	26,368.00	26,368.00	0.00	26,367.25	26,367.25	100.00	0.75	0.00	
1.1			12	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	0.00	26,368.00	26,368.00	0.00	26,367.25	26,367.25	100.00	0.75	0.00
1.1			12	00	0001		2	1	5	2	Contribuciones al seguro de pensiones					0.00	27,107.00	27,107.00	0.00	27,107.00	27,107.00	100.00	0.00	0.00	
1.1			12	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	0.00	27,107.00	27,107.00	0.00	27,107.00	27,107.00	100.00	0.00	0.00
1.1			12	00	0001		2	1	5	3	Contribuciones al seguro de riesgo laboral					0.00	4,650.00	4,650.00	0.00	4,649.40	4,649.40	99.99	0.60	0.01	
1.1			12	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	0.00	4,650.00	4,650.00	0.00	4,649.40	4,649.40	99.99	0.60	0.01
1.1			17								Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04	
1.1			17	00	0001						Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04	
1.1			17	00	0001		2	1			REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04	
1.1			17	00	0001		2	1	1		REMUNERACIONES					611,000.00	0.00	611,000.00	423,000.00	182,999.67	605,999.67	99.18	5,000.33	0.82	
1.1			17	00	0001		2	1	1	1	Remuneraciones al personal fijo					564,000.00	0.00	564,000.00	423,000.00	136,000.00	559,000.00	99.11	5,000.00	0.89	
1.1			17	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4102	20	1955	100	564,000.00	0.00	564,000.00	423,000.00	136,000.00	559,000.00	99.11	5,000.00	0.89
1.1			17	00	0001		2	1	1	4	Sueldo anual no.13					47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	46,999.67	46,999.67	100.00	0.33	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/Obra	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos	Estructura Programática					SHIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 / 19	24 = 19 - 22	25 = 24 / 19
1.2											Servicios Municipales					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	9,801,363.67	3,927,656.77	13,729,020.44	99.72	38,957.05	0.28
1.2						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	9,801,363.67	3,927,656.77	13,729,020.44	99.72	38,957.05	0.28
1.2		01									Actividades Centrales					1,497,000.00	153,531.70	1,650,531.70	1,063,489.58	565,398.40	1,628,887.98	98.69	21,643.72	1.31
1.2		01	00	0001							Dirección y coordinación					880,000.00	-14,863.00	865,137.00	524,712.46	337,794.70	862,507.16	99.70	2,629.84	0.30
1.2		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					300,000.00	-276,700.00	23,300.00	8,300.00	15,000.00	23,300.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	8,300.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	1102	20	1955	100	300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	8,300.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	15,000.00	15,000.00	8,300.00	0.00	8,300.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					230,000.00	-7,086.00	222,914.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					30,000.00	5,100.00	35,100.00	10,100.00	23,000.00	33,100.00	94.30	2,000.00	5.70
1.2		01	00	0001		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	80.00	2,000.00	20.00
1.2		01	00	0001		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	30,000.00	-4,900.00	25,100.00	10,100.00	15,000.00	25,100.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	3			VIATICOS					100,000.00	76,764.00	176,764.00	99,999.44	76,764.00	176,763.44	100.00	0.56	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	20	1955	100	100,000.00	76,764.00	176,764.00	99,999.44	76,764.00	176,763.44	100.00	0.56	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	11,050.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	2	8	6	01	Eventos generales	1102	20	1955	100	100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	11,050.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					350,000.00	268,923.00	618,923.00	395,263.02	223,030.70	618,293.72	99.90	629.28	0.10
1.2		01	00	0001		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					250,000.00	283,232.00	533,232.00	314,263.02	218,635.70	532,898.72	99.94	333.28	0.06

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Funcion	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Otra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		01	00	0001		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					250,000.00	283,232.00	533,232.00	314,263.02	218,635.70	532,898.72	99.94	333.28	0.06
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	250,000.00	253,242.00	503,242.00	309,323.02	193,918.00	503,241.02	100.00	0.98	0.00
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9995	102	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	100.00
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9996	102	0.00	24,800.00	24,800.00	0.00	24,717.70	24,717.70	99.67	82.30	0.33
1.2		01	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	4,940.00	4,940.00	4,940.00	0.00	4,940.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0001		2	3	9	2		Utiles de escritorio, oficina, informática, escolares y de enseñanza					100,000.00	-14,309.00	85,691.00	81,000.00	4,395.00	85,395.00	99.65	296.00	0.35
1.2		01	00	0001		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	100,000.00	-32,309.00	67,691.00	63,000.00	4,395.00	67,395.00	99.56	296.00	0.44
1.2		01	00	0001		2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina e informática	1102	30	9998	102	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					267,000.00	84,444.70	351,444.70	225,194.12	107,293.70	332,487.82	94.61	18,956.88	5.39
1.2		01	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					20,000.00	-7,110.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90
1.2		01	00	0002		2	1	2			SOBRESUELDOS					20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1.2		01	00	0002		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1102	20	1955	100	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90
1.2		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					247,000.00	-62,304.00	184,696.00	112,079.12	72,483.10	184,562.22	99.93	133.78	0.07
1.2		01	00	0002		2	2	1			SERVICIOS BASICOS					42,000.00	695.00	42,695.00	33,059.64	9,533.00	42,692.64	99.99	2.36	0.01
1.2		01	00	0002		2	2	1	3	01	Teléfono local	1102	20	1955	100	42,000.00	695.00	42,695.00	33,059.64	9,533.00	42,692.64	99.99	2.36	0.01
1.2		01	00	0002		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					140,000.00	-44,999.00	95,001.00	50,000.00	45,000.00	95,000.00	100.00	1.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	40,000.00	55,001.00	95,001.00	50,000.00	45,000.00	95,000.00	100.00	1.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Período no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.2		01	00	0002		2	2	2	2		Impresión, encuadernación y rotulación					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	82,650.00	-82,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
1.2		01	00	0002		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	30	9995	102	17,350.00	-17,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					65,000.00	-18,000.00	47,000.00	29,019.48	17,850.10	46,869.58	99.72	130.42	0.28	
1.2		01	00	0002		2	2	8	1	01	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					40,000.00	7,000.00	47,000.00	29,019.48	17,850.10	46,869.58	99.72	130.42	0.28	
1.2		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	2,870.83	2,870.83	95.69	129.17	4.31	
1.2		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	40,000.00	4,000.00	44,000.00	29,019.48	14,979.27	43,998.75	100.00	1.25	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	153,858.70	153,858.70	113,115.00	22,810.60	135,925.60	88.34	17,933.10	11.66	
1.2		01	00	0002		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	75,160.60	97.82	1,674.40	2.18	
1.2		01	00	0002		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	75,160.60	97.82	1,674.40	2.18	
1.2		01	00	0002		2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3	3	1	01	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	62,023.70	62,023.70	38,115.00	7,650.00	45,765.00	73.79	16,258.70	26.21	
1.2		01	00	0002		2	3	9	1	01	Material para limpieza	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	0.00	30,966.00	30,966.00	18,115.00	7,650.00	25,765.00	83.20	5,201.00	16.80	
1.2		01	00	0002		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	21,057.70	21,057.70	10,000.00	0.00	10,000.00	47.49	11,057.70	52.51	
1.2		01	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p.	1102	30	9996	102	0.00	11,057.70	11,057.70	0.00	0.00	0.00	0.00	11,057.70	100.00	
1.2		01	00	0002		2	3	9	9	02	Bonos para útiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0003							Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					350,000.00	83,950.00	433,950.00	313,583.00	120,310.00	433,893.00	99.99	57.00	0.01	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DGP) 6- Contraloría General de la República

1.- Contraloría General de la República. 2.- Cámara de Cuentas. 3.- Comisión de Fiscalización y Control. 4.- Ayuntamiento Municipal. 5.- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6.- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partida no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Cora			Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		01	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0003		2	1	2			SOBRESUELDOS					350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0003		2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	1102	20	1955	100	350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0003		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2		01	00	0003		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2		01	00	0003		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2		01	00	0003		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	44,110.00	44,110.00	28,743.00	15,310.00	44,053.00	99.87	57.00	0.13
1.2		01	00	0003		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,840.00	4,840.00	4,840.00	0.00	4,840.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					7,755,403.00	71,178.00	7,826,581.00	5,686,946.48	2,122,500.14	7,809,446.62	99.78	17,134.38	0.22
1.2		12	00	0001							Gestión del programa					6,805,208.00	-339,584.00	6,465,624.00	4,948,040.00	1,513,835.37	6,461,875.37	99.94	3,748.63	0.06
1.2		12	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					6,765,208.00	-477,180.00	6,288,028.00	4,822,655.00	1,461,625.17	6,284,280.17	99.94	3,747.83	0.06
1.2		12	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					5,879,900.00	-351,351.00	5,528,549.00	4,178,510.50	1,346,292.51	5,524,803.01	99.93	3,745.99	0.07
1.2		12	00	0001		2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo					5,427,600.00	-362,820.00	5,064,780.00	4,178,510.50	886,268.16	5,064,778.66	100.00	1.34	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	5,427,600.00	-362,820.00	5,064,780.00	4,178,510.50	886,268.16	5,064,778.66	100.00	1.34	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	1	4		Sueldo anual no. 13					0.00	24,777.00	24,777.00	0.00	21,033.00	21,033.00	84.89	3,744.00	15.11
1.2		12	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	3299	20	1955	100	452,300.00	-13,308.00	438,992.00	0.00	438,991.35	438,991.35	100.00	0.65	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	2			SOBRESUELDOS					50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	96,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	3202	20	1955	100	50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	96,500.00	100.00	0.00	0.00
																50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	96,500.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comité de Seguimiento

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Destino de Fondos		Estructura Programática				Clasificador del Gasto						Fuente	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
		Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/Obra	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		12	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					835,308.00	-172,329.00	562,979.00	547,644.50	115,332.66	662,977.16	100.00	1.84	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					384,817.00	-79,578.00	305,239.00	252,106.22	53,132.46	305,238.68	100.00	0.32	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	384,817.00	-79,578.00	305,239.00	252,106.22	53,132.46	305,238.68	100.00	0.32	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					385,360.00	-79,690.00	305,670.00	252,461.80	53,207.40	305,669.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	385,360.00	-79,690.00	305,670.00	252,461.80	53,207.40	305,669.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					65,131.00	-13,061.00	52,070.00	43,076.48	8,992.80	52,069.28	100.00	0.72	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	65,131.00	-13,061.00	52,070.00	43,076.48	8,992.80	52,069.28	100.00	0.72	0.00
1.2		12	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	2	8	8	01	Impuestos	3202	30	9996	121	0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					40,000.00	125,096.00	165,096.00	112,885.00	52,210.20	165,095.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3299	20	1955	100	0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					40,000.00	28,382.00	68,382.00	55,000.00	13,381.20	68,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	1	01	Material para limpieza	3299	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	28,382.00	28,382.00	15,000.00	13,381.20	28,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	9	05	Productos y útiles diversos	3299	20	1955	100	0.00	28,382.00	28,382.00	15,000.00	13,381.20	28,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0002							Administración y reparación de unidades motorizadas					950,195.00	410,762.00	1,360,957.00	738,906.48	608,664.77	1,347,571.25	99.02	13,385.75	0.98
1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- C-2-1																								

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																	PRESUPUESTO DEL AÑO 2024									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiaci	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidos no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Odra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + L 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19		
1.2		12	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					950,195.00	339,041.00	1,289,236.00	722,906.48	558,122.20	1,281,028.68	99.36	8,207.32	0.64		
1.2		12	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					832,000.00	351,506.00	1,183,506.00	643,032.38	532,267.00	1,175,299.38	99.31	8,206.62	0.69		
1.2		12	00	0002		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio	1102	20	1955	100	768,000.00	73,033.00	841,033.00	643,032.38	158,000.00	841,032.38	100.00	0.62	0.00		
		12	00	0002		2	1	1	2							0.00	278,473.00	278,473.00		0.00	270,267.00	270,267.00	97.05	8,206.00	2.95	
1.2		12	00	0002		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	0.00	261,373.00	261,373.00			253,167.00	253,167.00	96.86	8,206.00	3.14	
1.2		12	00	0002		2	1	1	4	01	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00		17,100.00	17,100.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		12	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00	100.00	0.00	0.00		
1.2		12	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					118,195.00	-12,465.00	105,739.00	79,874.10	25,855.20	105,729.30	100.00	0.00	0.00		
1.2		12	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	54,451.00	-5,742.00	48,709.00	36,797.10	11,911.20	48,708.30	100.00	0.70	0.00		
1.2		12	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	54,528.00	-5,751.00	48,777.00	36,849.00	11,928.00	48,777.00	100.00	0.00	0.00		
1.2		12	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	9,216.00	-972.00	8,244.00	6,228.00	2,016.00	8,244.00	100.00	0.00	0.00		
1.2		12	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22		
1.2		12	00	0002		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22		
1.2		12	00	0002		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3202	20	1955	100	0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22		
1.2		14									Gestión y administración de servicios funerarios					465,710.00	-13,088.00	452,622.00	334,798.45	117,792.50	452,590.95	99.99	31.05	0.01		
1.2		14	00	0001							Gestión y administración de los servicios funerarios					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00		
1.2		14	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00		
1.2		14	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00		

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Contraloría Fiscal; 4- Contraloría de Renta; 5- Contraloría de Gastos

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática						Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
Destino de Fondos	Paridad no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1.2		14	00	0001			2	2	8	4	01					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		14	00	0002												415,710.00	-13,088.00	402,622.00	284,796.45	117,792.50	402,590.95	99.99	31.05	0.01
1.2		14	00	0002			2	1								415,710.00	-13,088.00	402,622.00	284,796.45	117,792.50	402,590.95	99.99	31.05	0.01
1.2		14	00	0002			2	1	1							364,000.00	-10,550.00	353,450.00	247,169.90	106,250.00	353,419.90	99.99	30.10	0.01
1.2		14	00	0002			2	1	1	1	01					336,000.00	-8,800.00	327,200.00	247,169.90	80,000.00	327,169.90	99.99	30.10	0.01
1.2		14	00	0002			2	1	1	4	01					28,000.00	-1,750.00	26,250.00	0.00	26,250.00	26,250.00	100.00	0.00	0.00
1.2		14	00	0002			2	1	5							51,710.00	-2,538.00	49,172.00	37,628.55	11,542.50	49,171.05	100.00	0.95	0.00
1.2		14	00	0002			2	1	5	1	01					23,822.00	-1,169.00	22,653.00	17,335.05	5,317.50	22,652.55	100.00	0.45	0.00
1.2		14	00	0002			2	1	5	2	01					23,856.00	-1,171.00	22,685.00	17,359.50	5,325.00	22,684.50	100.00	0.50	0.00
1.2		14	00	0002			2	1	5	3	01					4,032.00	-198.00	3,834.00	2,934.00	900.00	3,834.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15														2,166,564.00	34,967.79	2,201,531.79	1,541,438.55	659,955.68	2,201,394.23	99.99	137.56	0.01
1.2		15	00	0001												908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001			2	4								908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001			2	4	1							908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001			2	4	1	2						908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001			2	4	1	2	01					708,000.00	10,500.00	718,500.00	542,000.00	176,500.00	718,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15	00	0001			2	4	1	2	02					74,915.00	30,216.00	105,131.00	73,450.00	31,681.00	105,131.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15	00	0001			2	4	1	2	02					125,085.00	4,650.00	129,735.00	122,430.00	7,305.00	129,735.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Estructura Programática					Clasificador del Gasto							Presupuesto					Devengado				Balance Disponible		% Balance Disponible		
																	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha					
Destino de Fondos	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Obras	SNP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha	Balance Disponible	% Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		15	00	0001			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	0.00	19,892.00	19,892.00	0.00	19,814.00	19,814.00	99.61	78.00	0.39
1.2		15	00	0002								Fomento del Arte y cultura					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002			2	2	8	6		Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002			2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	97,652.00	159,773.00	257,425.00	97,365.00	160,052.00	257,417.00	100.00	8.00	0.00
1.2		15	00	0002			2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9998	102	173,600.00	-47,672.00	125,928.00	102,500.00	23,428.00	125,928.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas					0.00	4,495.79	4,495.79	0.00	4,495.00	4,495.00	99.98	0.79	0.02
1.2		15	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					987,312.00	-146,887.00	840,425.00	603,693.55	236,680.68	840,374.23	99.99	50.77	0.01
1.2		15	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					864,500.00	-113,233.00	751,267.00	532,514.80	218,751.33	751,266.13	100.00	0.87	0.00
1.2		15	00	0003			2	1	1	4	01	Sueldos fijos	4302	20	1955	100	798,000.00	-103,985.00	694,015.00	532,514.80	161,500.00	694,014.80	100.00	0.20	0.00
1.2		15	00	0003			2	1	5			Sueldo Anual No. 13	4302	20	1955	100	66,500.00	-9,248.00	57,252.00	0.00	57,251.33	57,251.33	100.00	0.67	0.00
1.2		15	00	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					122,812.00	-33,654.00	89,158.00	71,178.75	17,929.35	89,108.10	99.94	49.90	0.06
1.2		15	00	0003			2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	56,578.00	-15,526.00	41,052.00	32,791.25	8,259.85	41,051.10	100.00	0.90	0.00
1.2		15	00	0003			2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	56,658.00	-15,500.00	41,158.00	32,837.50	8,271.50	41,109.00	99.88	49.00	0.12
1.2		15	00	0003			2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4302	20	1955	100	9,576.00	-2,628.00	6,948.00	5,550.00	1,398.00	6,948.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17										Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					1,521,797.00	-185,086.00	1,336,711.00	949,690.61	387,010.05	1,336,700.66	100.00	10.34	0.00

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Ejecución y Control. 4- Ayudas (2004 - 2008) (2009 - 2012) (2013 - 2016) (2017 - 2020) (2021 - 2024) (2025 - 2028) (2029 - 2032) (2033 - 2036) (2037 - 2040) (2041 - 2044) (2045 - 2048) (2049 - 2052) (2053 - 2056) (2057 - 2060) (2061 - 2064) (2065 - 2068) (2069 - 2072) (2073 - 2076) (2077 - 2080) (2081 - 2084) (2085 - 2088) (2089 - 2092) (2093 - 2096) (2097 - 2100) (2101 - 2104) (2105 - 2108) (2109 - 2112) (2113 - 2116) (2117 - 2120) (2121 - 2124) (2125 - 2128) (2129 - 2132) (2133 - 2136) (2137 - 2140) (2141 - 2144) (2145 - 2148) (2149 - 2152) (2153 - 2156) (2157 - 2160) (2161 - 2164) (2165 - 2168) (2169 - 2172) (2173 - 2176) (2177 - 2180) (2181 - 2184) (2185 - 2188) (2189 - 2192) (2193 - 2196) (2197 - 2200) (2201 - 2204) (2205 - 2208) (2209 - 2212) (2213 - 2216) (2217 - 2220) (2221 - 2224) (2225 - 2228) (2229 - 2232) (2233 - 2236) (2237 - 2240) (2241 - 2244) (2245 - 2248) (2249 - 2252) (2253 - 2256) (2257 - 2260) (2261 - 2264) (2265 - 2268) (2269 - 2272) (2273 - 2276) (2277 - 2280) (2281 - 2284) (2285 - 2288) (2289 - 2292) (2293 - 2296) (2297 - 2300) (2301 - 2304) (2305 - 2308) (2309 - 2312) (2313 - 2316) (2317 - 2320) (2321 - 2324) (2325 - 2328) (2329 - 2332) (2333 - 2336) (2337 - 2340) (2341 - 2344) (2345 - 2348) (2349 - 2352) (2353 - 2356) (2357 - 2360) (2361 - 2364) (2365 - 2368) (2369 - 2372) (2373 - 2376) (2377 - 2380) (2381 - 2384) (2385 - 2388) (2389 - 2392) (2393 - 2396) (2397 - 2400) (2401 - 2404) (2405 - 2408) (2409 - 2412) (2413 - 2416) (2417 - 2420) (2421 - 2424) (2425 - 2428) (2429 - 2432) (2433 - 2436) (2437 - 2440) (2441 - 2444) (2445 - 2448) (2449 - 2452) (2453 - 2456) (2457 - 2460) (2461 - 2464) (2465 - 2468) (2469 - 2472) (2473 - 2476) (2477 - 2480) (2481 - 2484) (2485 - 2488) (2489 - 2492) (2493 - 2496) (2497 - 2500) (2501 - 2504) (2505 - 2508) (2509 - 2512) (2513 - 2516) (2517 - 2520) (2521 - 2524) (2525 - 2528) (2529 - 2532) (2533 - 2536) (2537 - 2540) (2541 - 2544) (2545 - 2548) (2549 - 2552) (2553 - 2556) (2557 - 2560) (2561 - 2564) (2565 - 2568) (2569 - 2572) (2573 - 2576) (2577 - 2580) (2581 - 2584) (2585 - 2588) (2589 - 2592) (2593 - 2596) (2597 - 2600) (2601 - 2604) (2605 - 2608) (2609 - 2612) (2613 - 2616) (2617 - 2620) (2621 - 2624) (2625 - 2628) (2629 - 2632) (2633 - 2636) (2637 - 2640) (2641 - 2644) (2645 - 2648) (2649 - 2652) (2653 - 2656) (2657 - 2660) (2661 - 2664) (2665 - 2668) (2669 - 2672) (2673 - 2676) (2677 - 2680) (2681 - 2684) (2685 - 2688) (2689 - 2692) (2693 - 2696) (2697 - 2700) (2701 - 2704) (2705 - 2708) (2709 - 2712) (2713 - 2716) (2717 - 2720) (2721 - 2724) (2725 - 2728) (2729 - 2732) (2733 - 2736) (2737 - 2740) (2741 - 2744) (2745 - 2748) (2749 - 2752) (2753 - 2756) (2757 - 2760) (2761 - 2764) (2765 - 2768) (2769 - 2772) (2773 - 2776) (2777 - 2780) (2781 - 2784) (2785 - 2788) (2789 - 2792) (2793 - 2796) (2797 - 2800) (2801 - 2804) (2805 - 2808) (2809 - 2812) (2813 - 2816) (2817 - 2820) (2821 - 2824) (2825 - 2828) (2829 - 2832) (2833 - 2836) (2837 - 2840) (2841 - 2844) (2845 - 2848) (2849 - 2852) (2853 - 2856) (2857 - 2860) (2861 - 2864) (2865 - 2868) (2869 - 2872) (2873 - 2876) (2877 - 2880) (2881 - 2884) (2885 - 2888) (2889 - 2892) (2893 - 2896) (2897 - 2900) (2901 - 2904) (2905 - 2908) (2909 - 2912) (2913 - 2916) (2917 - 2920) (2921 - 2924) (2925 - 2928) (2929 - 2932) (2933 - 2936) (2937 - 2940) (2941 - 2944) (2945 - 2948) (2949 - 2952) (2953 - 2956) (2957 - 2960) (2961 - 2964) (2965 - 2968) (2969 - 2972) (2973 - 2976) (2977 - 2980) (2981 - 2984) (2985 - 2988) (2989 - 2992) (2993 - 2996) (2997 - 3000) (3001 - 3004) (3005 - 3008) (3009 - 3012) (3013 - 3016) (3017 - 3020) (3021 - 3024) (3025 - 3028) (3029 - 3032) (3033 - 3036) (3037 - 3040) (3041 - 3044) (3045 - 3048) (3049 - 3052) (3053 - 3056) (3057 - 3060) (3061 - 3064) (3065 - 3068) (3069 - 3072) (3073 - 3076) (3077 - 3080) (3081 - 3084) (3085 - 3088) (3089 - 3092) (3093 - 3096) (3097 - 3100) (3101 - 3104) (3105 - 3108) (3109 - 3112) (3113 - 3116) (3117 - 3120) (3121 - 3124) (3125 - 3128) (3129 - 3132) (3133 - 3136) (3137 - 3140) (3141 - 3144) (3145 - 3148) (3149 - 3152) (3153 - 3156) (3157 - 3160) (3161 - 3164) (3165 - 3168) (3169 - 3172) (3173 - 3176) (3177 - 3180) (3181 - 3184) (3185 - 3188) (3189 - 3192) (3193 - 3196) (3197 - 3200) (3201 - 3204) (3205 - 3208) (3209 - 3212) (3213 - 3216) (3217 - 3220) (3221 - 3224) (3225 - 3228) (3229 - 3232) (3233 - 3236) (3237 - 3240) (3241 - 3244) (3245 - 3248) (3249 - 3252) (3253 - 3256) (3257 - 3260) (3261 - 3264) (3265 - 3268) (3269 - 3272) (3273 - 3276) (3277 - 3280) (3281 - 3284) (3285 - 3288) (3289 - 3292) (3293 - 3296) (3297 - 3300) (3301 - 3304) (3305 - 3308) (3309 - 3312) (3313 - 3316) (3317 - 3320) (3321 - 3324) (3325 - 3328) (3329 - 3332) (3333 - 3336) (3337 - 3340) (3341 - 3344) (3345 - 3348) (3349 - 3352) (3353 - 3356) (3357 - 3360) (3361 - 3364) (3365 - 3368) (3369 - 3372) (3373 - 3376) (3377 - 3380) (3381 - 3384) (3385 - 3388) (3389 - 3392) (3393 - 3396) (3397 - 3400) (3401 - 3404) (3405 - 3408) (3409 - 3412) (3413 - 3416) (3417 - 3420) (3421 - 3424) (3425 - 3428) (3429 - 3432) (3433 - 3436) (3437 - 3440) (3441 - 3444) (3445 - 3448) (3449 - 3452) (3453 - 3456) (3457 - 3460) (3461 - 3464) (3465 - 3468) (3469 - 3472) (3473 - 3476) (3477 - 3480) (3481 - 3484) (3485 - 3488) (3489 - 3492) (3493 - 3496) (3497 - 3500) (3501 - 3504) (3505 - 3508) (3509 - 3512) (3513 - 3516) (3517 - 3520) (3521 - 3524) (3525 - 3528) (3529 - 3532) (3533 - 3536) (3537 - 3540) (3541 - 3544) (3545 - 3548) (3549 - 3552) (3553 - 3556) (3557 - 3560) (3561 - 3564) (3565 - 3568) (3569 - 3572) (3573 - 3576) (3577 - 3580) (3581 - 3584) (3585 - 3588) (3589 - 3592) (3593 - 3596) (3597 - 3600) (3601 - 3604) (3605 - 3608) (3609 - 3612) (3613 - 3616) (3617 - 3620) (3621 - 3624) (3625 - 3628) (3629 - 3632) (3633 - 3636) (3637 - 3640) (3641 - 3644) (3645 - 3648) (3649 - 3652) (3653 - 3656) (3657 - 3660) (3661 - 3664) (3665 - 3668) (3669 - 3672) (3673 - 3676) (3677 - 3680) (3681 - 3684) (3685 - 3688) (3689 - 3692) (3693 - 3696) (3697 - 3700) (3701 - 3704) (3705 - 3708) (3709 - 3712) (3713 - 3716) (3717 - 3720) (3721 - 3724) (3725 - 3728) (3729 - 3732) (3733 - 3736) (3737 - 3740) (3741 - 3744) (3745 - 3748) (3749 - 3752) (3753 - 3756) (3757 - 3760) (3761 - 3764) (3765 - 3768) (3769 - 3772) (3773 - 3776) (3777 - 3780) (3781 - 3784) (3785 - 3788) (3789 - 3792) (3793 - 3796) (3797 - 3800) (3801 - 3804) (3805 - 3808) (3809 - 3812) (3813 - 3816) (3817 - 3820) (3821 - 3824) (3825 - 3828) (3829 - 3832) (3833 - 3836) (3837 - 3840) (3841 - 3844) (3845 - 3848) (3849 - 3852) (3853 - 3856) (3857 - 3860) (3861 - 3864) (3865 - 3868) (3869 - 3872) (3873 - 3876) (3877 - 3880) (3881 - 3884) (3885 - 3888) (3889 - 3892) (3893 - 3896) (3897 - 3900) (3901 - 3904) (3905 - 3908) (3909 - 3912) (3913 - 3916) (3917 - 3920) (3921 - 3924) (3925 - 3928) (3929 - 3932) (3933 - 3936) (3937 - 3940) (3941 - 3944) (3945 - 3948) (3949 - 3952) (3953 - 3956) (3957 - 3960) (3961 - 3964) (3965 - 3968) (3969 - 3972) (3973 - 3976) (3977 - 3980) (3981 - 3984) (3985 - 3988) (3989 - 3992) (3993 - 3996) (3997 - 4000) (4001 - 4004) (4005 - 4008) (4009 - 4012) (4013 - 4016) (4017 - 4020) (4021 - 4024) (4025 - 4028) (4029 - 4032) (4033 - 4036) (4037 - 4040) (4041 - 4044) (4045 - 4048) (4049 - 4052) (4053 - 4056) (4057 - 4060) (4061 - 4064) (4065 - 4068) (4069 - 4072) (4073 - 4076) (4077 - 4080) (4081 - 4084) (4085 - 4088) (4089 - 4092) (4093 - 4096) (4097 - 4100) (4101 - 4104) (4105 - 4108) (4109 - 4112) (4113 - 4116) (4117 - 4120) (4121 - 4124) (4125 - 4128) (4129 - 4132) (4133 - 4136) (4137 - 4140) (4141 - 4144) (4145 - 4148) (4149 - 4152) (4153 - 4156) (4157 - 4160) (4161 - 4164) (4165 - 4168) (4169 - 4172) (4173 - 4176) (4177 - 4180) (4181 - 4184) (4185 - 4188) (4189 - 4192) (4193 - 4196) (4197 - 4200) (4201 - 4204) (4205 - 4208) (4209 - 4212) (4213 - 4216) (4217 - 4220) (4221 - 4224) (4225 - 4228) (4229 - 4232) (4233 - 4236) (4237 - 4240) (4241 - 4244) (4245 - 4248) (4249 - 4252) (4253 - 4256) (4257 - 4260) (4261 - 4264) (4265 - 4268) (4269 - 4272) (4273 - 4276) (4277 - 4280) (4281 - 4284) (4285 - 4288) (4289 - 4292) (4293 - 4296) (4297 - 4300) (4301 - 4304) (4305 - 4308) (4309 - 4312) (4313 - 4316) (4317 - 4320) (4321 - 4324) (4325 - 4328) (4329 - 4332) (4333 - 4336) (4337 - 4340) (4341 - 4344) (4345 - 4348) (4349 - 4352) (4353 - 4356) (4357 - 4360) (4361 - 4364) (4365 - 4368) (4369 - 4372) (4373 - 4376) (4377 - 4380) (4381 - 4384) (4385 - 4388) (4389 - 4392) (4393 - 4396) (4397 - 4400) (4401 - 4404) (4405 - 4408) (4409 - 4412) (4413 - 4416) (4417 - 4420) (4421 - 4424) (4425 - 4428) (4429 - 4432) (4433 - 4436) (4437 - 4440) (4441 - 4444) (4445 - 4448) (4449 - 4452) (4453 - 4456) (4457 - 4460) (4461 - 4464) (4465 - 4468) (4469 - 4472) (4473 - 4476) (4477 - 4480) (4481 - 4484) (4485 - 4488) (4489 - 4492) (4493 - 4496) (4497 - 4500) (4501 - 4504) (4505 - 4508) (4509 - 4512) (4513 - 4516) (4517 - 4520) (4521 - 4524) (4525 - 4528) (4529 - 4532) (4533 - 4536) (4537 - 4540) (4541 - 4544) (4545 - 4548) (4549 - 4552) (4553 - 4556) (4557 - 4560) (4561 - 4564) (4565 - 4568) (4569 - 4572) (4573 - 4576) (4577 - 4580) (4581 - 4584) (4585 - 4588) (4589 - 4592) (4593 - 4596) (4597 - 4600) (4601 - 4604) (4605 - 4608) (4609 - 4612) (4613 - 4616) (4617 - 4620) (4621 - 4624) (4625 - 4628) (4629 - 4632) (4633 - 4636) (4637 - 4640) (4641 - 4644) (4645 - 4648) (464

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Periodo no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22
1.2		17	00	0001							Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales						393,440.00	-9,672.00	383,768.00	267,866.81	115,899.88	383,766.69	100.00	1.31	0.00
1.2		17	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES						393,440.00	-9,672.00	383,768.00	267,866.81	115,899.88	383,766.69	100.00	1.31	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES						344,500.00	-8,134.00	336,366.00	232,700.66	103,664.83	336,365.49	100.00		0.00
1.2		17	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100		318,000.00	-4,801.00	313,199.00	232,700.66	80,498.16	313,198.82	100.00	0.18	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100		26,500.00	-3,333.00	23,167.00	0.00	23,166.67	23,166.67	100.00	0.33	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						48,940.00	-1,538.00	47,402.00	35,166.15	12,235.05	47,401.20	100.00	0.80	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100		22,546.00	-708.00	21,838.00	16,200.55	5,636.55	21,837.20	100.00	0.80	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100		22,578.00	-710.00	21,868.00	16,223.50	5,644.50	21,868.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100		3,816.00	-120.00	3,696.00	2,742.00	954.00	3,696.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17	00	0005							Seguridad y vigilancia de los espacios públicos						1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	681,823.80	271,110.17	952,933.97	100.00	9.03	0.00
1.2		17	00	0005		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES						1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	681,823.80	271,110.17	952,933.97	100.00	9.03	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	1			REMUNERACIONES						988,000.00	-123,858.00	864,142.00	613,800.00	250,333.67	864,133.67	100.00	8.33	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1401	20	1955	100		912,000.00	-109,198.00	802,802.00	613,800.00	189,000.00	802,800.00	100.00	2.00	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1401	20	1955	100		76,000.00	-14,660.00	61,340.00	0.00	61,333.67	61,333.67	99.99	6.33	0.01
1.2		17	00	0005		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						140,357.00	-51,556.00	88,801.00	68,023.80	20,776.50	88,800.30	100.00	0.70	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100		64,661.00	-23,751.00	40,910.00	31,337.80	9,571.50	40,909.30	100.00	0.70	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100		64,752.00	-23,785.00	40,967.00	31,382.00	9,585.00	40,967.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100		10,944.00	-4,020.00	6,924.00	5,304.00	1,620.00	6,924.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Área de Planeación y Programación

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Descripción de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Pérdidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Trce		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19	
1.2	98										Administración de contribuciones especiales						300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2	98						2	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2	98						2	4	1		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2	98						2	4	1	6	01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	4599	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Período no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cota		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.3											Programas de Educación, Género y Salud					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,232,442.17	534,238.94	1,766,681.11	99.23	13,630.57	0.77	
1.3						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,232,442.17	534,238.94	1,766,681.11	99.23	13,630.57	0.77	
1.3		01									Actividades Centrales					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	1,766,681.11	99.23	13,630.57	0.77	
1.3		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10	
1.3		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10	
1.3		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10	
1.3		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10	
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	17,599.00	0.00	17,599.00	4,791.15	13,679.93	18,471.08	69.90	7,954.72	30.10	
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	7,400.00	0.00	7,400.00	4,791.15	12,636.02	17,427.17	99.02	171.83	0.98	
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9996	102	0.00	1,426.80	1,426.80	0.00	1,043.91	1,043.91	14.11	6,356.09	85.89	
1.3		15									Desarrollo social y participación comunitaria					1,743,578.00	10,307.88	1,753,885.88	1,227,651.02	520,559.01	1,748,210.03	99.68	5,675.85	0.32	
1.3		15	00	0001							Gestión de asistencia sociales					200,000.00	110,307.88	310,307.88	239,651.15	67,892.00	307,543.15	99.11	2,764.73	0.89	
1.3		15	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0001		2	2	8	8	01	Impuestos	4510	30	9998	121	0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0001		2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89	
1.3		15	00	0001		2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Costo	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.3		15	00	0001			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	161,460.00	100,000.00	261,460.00	197,185.00	61,845.00	259,030.00	99.07	2,430.00	0.93
1.3		15	00	0001			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	16,140.00	3,800.00	19,940.00	16,140.00	3,800.00	19,940.00	100.00	0.00	0.00
1.3		15	00	0001			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	22,400.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	22,400.00	100.00	0.00	0.00
1.3		15	00	0001			2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	121	0.00	5,708.77	5,708.77	3,127.04	2,247.00	5,374.04	94.14	334.73	5.86
1.3		15	00	0002								Fomento del Arte y cultura					1,408,595.00	-174,790.00	1,233,805.00	884,999.87	345,894.01	1,230,893.88	99.76	2,911.12	0.24
1.3		15	00	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,313,942.00	-178,790.00	1,135,152.00	799,249.87	332,994.01	1,132,243.88	99.74	2,908.12	0.26
1.3		15	00	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,150,500.00	-78,790.00	1,071,710.00	749,301.49	320,113.75	1,069,415.24	99.79	2,294.76	0.21
1.3		15	00	0002			2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4303	20	1955	100	1,062,000.00	-68,790.00	993,210.00	749,301.49	241,822.08	991,123.57	99.79	2,086.43	0.21
1.3		15	00	0002			2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4303	20	1955	100	88,500.00	-10,000.00	78,500.00	0.00	78,291.67	78,291.67	99.73	208.33	0.27
1.3		15	00	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					163,442.00	-100,000.00	63,442.00	49,948.38	12,880.26	62,828.64	99.03	613.36	0.97
1.3		15	00	0002			2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4303	20	1955	100	75,296.00	-47,600.00	27,696.00	21,354.88	5,849.25	27,204.13	98.22	491.87	1.78
1.3		15	00	0002			2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4303	20	1955	100	75,402.00	-45,000.00	30,402.00	24,459.50	5,843.01	30,302.51	99.67	99.49	0.33
1.3		15	00	0002			2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4303	20	1955	100	12,744.00	-7,400.00	5,344.00	4,134.00	1,188.00	5,322.00	99.59	22.00	0.41
1.3		15	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00
1.3		15	00	0002			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00
1.3		15	00	0002			2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00
1.3		15	00	0003								Fomento del deporte y actividades recreativas					134,983.00	74,790.00	209,773.00	103,000.00	106,773.00	209,773.00	100.00	0.00	0.00
1.3		15	00	0003			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					64,983.00	73,790.00	138,773.00	33,000.00	105,773.00	138,773.00	100.00	0.00	0.00
1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DGP); 6- Proceso de...																									

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devergado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidos no Asign. a Programa	Programa	Proyecto	Actividad	Obra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 : 19	24 = 19 : 22	25 = 24 : 19	
1.3		15	00	0003		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	100.00		0.00	
1.3		15	00	0003		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	4302	20	1955	100	0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	100.00		0.00	
1.3		15	00	0003		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					64,983.00	61,470.00	126,453.00	33,000.00	93,453.00	126,453.00	100.00		0.00	
1.3		15	00	0003		2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	4302	20	1955	100	64,983.00	61,470.00	126,453.00	33,000.00	93,453.00	126,453.00	100.00		0.00	
1.3		15	00	0003		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00		0.00	
1.3		15	00	0003		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00		0.00	
1.3		15	00	0003		2	3	9	4	01	Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	4302	20	1955	100	70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00		0.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Reg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-) 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
2.1											Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					10,785,773.00	4,256,365.97	15,042,138.97	10,995,915.74	3,938,259.41	14,934,175.15	99.28	107,963.82	0.72
2.1						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					10,785,773.00	4,256,365.97	15,042,138.97	10,995,915.74	3,938,259.41	14,934,175.15	99.28	107,963.82	0.72
2.1		01									Actividades Centrales					1,508,000.00	-447,653.00	1,060,347.00	639,175.15	351,927.81	991,102.96	93.47	69,244.04	6.53
2.1		01	00	0001							Dirección y coordinación					1,100,000.00	-417,571.00	682,429.00	378,336.16	254,314.09	632,650.25	92.71	49,778.75	7.29
2.1		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	1102	20	1955	100	800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	44,950.00	94,950.00	69,000.00	25,950.00	94,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	59,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	59,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	1102	20	1955	100	0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87
2.1		01	00	0001		2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87
2.1		01	00	0001		2	6	1	1		Muebles, equipos de oficina y estantería					200,000.00	-176,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos		Estructura Programática				SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
		Partidos no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19	
2.1		01	00	0001		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	20	1955	100		11,500.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2.1		01	00	0001		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	30	9998	102	200,000.00	-187,975.00	12,025.00	8,500.00	0.00	8,500.00	70.69	3,525.00	29.31	
2.1		01	00	0001		2	6	1	9		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente					50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2.1		01	00	0001		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2.1		01	00	0001		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	30	9998	102	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2.1		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					408,000.00	-30,082.00	377,918.00	260,838.99	97,613.72	358,452.71	94.85	19,465.29	5.15	
2.1		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					408,000.00	-49,550.00	358,450.00	260,838.99	92,413.72	353,252.71	96.55	5,197.29	1.45	
2.1		01	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	97.78	2,000.00	2.22	
2.1		01	00	0002		2	2	5	4	01	Aquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	97.78	2,000.00	2.22	
2.1		01	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	9,632.00	96.32	368.00	3.68	
2.1		01	00	0002		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	9,632.00	96.32	368.00	3.68	
2.1		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					308,000.00	-49,550.00	258,450.00	163,206.99	92,413.72	255,620.71	98.91	2,829.29	1.09	
2.1		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					80,000.00	-33,050.00	46,950.00	23,706.99	20,413.72	44,120.71	93.97	2,829.29	6.03	
2.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	5,981.94	0.00	5,981.94	99.70	18.06	0.30	
2.1		01	00	0002		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	74,000.00	-33,050.00	40,950.00	17,725.05	20,413.72	38,138.77	93.13	2,811.23	6.67	
2.1		01	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					228,000.00	-16,500.00	211,500.00	139,500.00	72,000.00	211,500.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		01	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55	
																0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto, 6- Unidad Ejecutora

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG),

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devegado			Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Odra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19
2.1		01	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	1102	30	9996	102	0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55
2.1		01	00	0002		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00
2.1		01	00	0002		2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00
2.1		01	00	0002		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00
2.1		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,137,773.00	1,184,261.85	4,322,034.85	3,067,685.80	1,284,402.37	4,292,088.17	99.31	29,946.68	0.69
2.1		11	00	0001							Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0001		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0001		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	2503	30	9998	121	0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0002							Coordinación, adquisicion y mantenimiento de obras					3,137,773.00	1,179,591.85	4,317,364.85	3,003,015.80	1,284,402.37	4,287,418.17	99.31	29,946.68	0.59
2.1		11	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,907,773.00	922,847.85	2,830,620.85	1,788,028.24	1,040,881.00	2,828,909.24	99.94	1,711.61	0.06
2.1		11	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	91,100.00	191,100.00	180,100.00	10,000.00	190,100.00	99.48	1,000.00	0.52
2.1		11	00	0002		2	2	5	1	01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	2503	20	1955	100	0.00	81,100.00	81,100.00	81,100.00	0.00	81,100.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0002		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	2503	20	1955	100	100,000.00	10,000.00	110,000.00	99,000.00	10,000.00	109,000.00	99.09	1,000.00	0.91
2.1		11	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					1,807,773.00	831,747.85	2,639,520.85	1,607,928.24	1,030,881.00	2,538,809.24	99.97	711.61	0.03

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partida no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cora		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-) 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					1,807,773.00	831,747.85	2,639,520.85	1,607,926.24	1,030,881.00	2,638,809.24	99.97	711.61	0.03	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	01	Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	2503	20	1955	100	450,000.00	41,092.85	491,092.85	422,092.78	68,606.00	490,698.78	99.92	394.07	0.08	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	2503	20	1955	100	450,000.00	471,095.00	921,095.00	438,063.00	482,895.00	920,958.00	99.99	137.00	0.01	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	20	1955	100	907,773.00	224,235.00	1,132,008.00	747,772.46	384,235.00	1,132,007.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	30	9995	102	0.00	71,350.00	71,350.00	0.00	71,350.00	71,350.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		11	00	0002		2	2	7	1	05	Mantenimiento y reparación en Obras de dominio público	2503	30	9998	102	0.00	23,975.00	23,975.00	0.00	23,795.00	23,795.00	99.25	180.00	0.75	
2.1		11	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					1,230,000.00	256,744.00	1,486,744.00	1,214,987.56	243,521.37	1,458,508.93	98.10	28,235.07	1.90	
2.1		11	00	0002		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					580,000.00	88,165.00	668,165.00	550,394.06	108,195.00	658,589.06	98.57	9,575.94	1.43	
2.1		11	00	0002		2	3	6	1	01	Productos de cemento	2503	20	1955	100	200,000.00	34,165.00	234,165.00	199,171.00	28,945.00	228,116.00	97.42	6,049.00	2.58	
2.1		11	00	0002		2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					300,000.00	0.00	300,000.00	271,223.06	25,250.00	296,473.06	98.82	3,526.94	1.18	
2.1		11	00	0002		2	3	6	3	05	Productos de hojalata	2503	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	96,803.00	1,000.00	97,803.00	97.80	2,197.00	2.20	
2.1		11	00	0002		2	3	6	4	04	Productos metalicos	2503	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	174,420.06	24,250.00	198,670.06	99.34	1,329.94	0.66	
2.1		11	00	0002		2	3	7			Piedra, arcilla y arena	2503	20	1955	100	80,000.00	54,000.00	134,000.00	80,000.00	54,000.00	134,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		11	00	0002		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					250,000.00	294,000.00	544,000.00	447,875.00	77,466.00	525,341.00	96.57	18,659.00	3.43	
2.1		11	00	0002		2	3	7	2		Productos quimicos y conexos					250,000.00	294,000.00	544,000.00	447,875.00	77,466.00	525,341.00	96.57	18,659.00	3.43	
2.1		11	00	0002		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	20	1955	100	250,000.00	270,000.00	520,000.00	447,875.00	70,776.00	518,651.00	99.74	1,349.00	0.26	
2.1		11	00	0002		2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	2503	30	9998	102	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	6,690.00	6,690.00	27.88	17,310.00	72.13	
2.1		11	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					400,000.00	-125,421.00	274,579.00	216,718.50	57,860.37	274,578.87	100.00	0.13	0.00	
1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad (DIGECOS). 7- Dirección General de Asesoría Jurídica (DIGEJUR). 8- Dirección General de Asesoría Técnica (DIGEAT). 9- Dirección General de Asesoría Social (DIGESOC). 10- Dirección General de Asesoría Económica (DIGEEC). 11- Dirección General de Asesoría Ambiental (DIGEAM). 12- Dirección General de Asesoría Cultural (DIGECU). 13- Dirección General de Asesoría Deportiva (DIGED). 14- Dirección General de Asesoría Científica (DIGECI). 15- Dirección General de Asesoría Tecnológica (DIGETEC). 16- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 17- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 18- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT). 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica (DIGECIT).																									

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
2.1		11	00	0002		2	3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	2503	20	1955	100	300,000.00	-132,452.00	167,548.00	167,548.00	0.00	167,548.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		11	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	2503	20	1955	100	100,000.00	7,031.00	107,031.00	49,170.50	57,860.37	107,030.87	100.00	0.13	0.00	
2.1		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,840,000.00	3,088,297.12	8,928,297.12	6,669,054.79	2,250,469.23	8,919,524.02	99.90	8,773.10	0.10	
2.1		12	00	0001							Gestión integral de los residuos sólidos					1,260,000.00	342,490.85	1,602,490.85	1,275,751.25	326,150.00	1,601,901.25	99.96	589.60	0.04	
2.1		12	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	250,000.00	152,500.00	402,500.00	354,200.00	48,300.00	402,500.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	11,100.00	11,100.00	0.00	11,100.00	11,100.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9998	102	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	300,000.00	179,500.00	479,500.00	355,500.00	124,000.00	479,500.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					610,000.00	45,390.85	655,390.85	566,051.25	88,750.00	654,801.25	99.91	589.60	0.09	
2.1		12	00	0001		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15	
2.1		12	00	0001		2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15	
																	210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15
1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal de Castillo																									

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 5- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/Obra	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
2.1	12	00	0001			2	3	6	3	04	Herramientas menores	3299	20	1955	100	210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15
2.1	12	00	0001			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	26,250.00	208,400.00	100.00	0.00	0.00
2.1	12	00	0001			2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	3299	20	1955	100	300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	26,250.00	208,400.00	100.00	0.00	0.00
2.1	12	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	30,000.00	130,000.00	119,896.40	10,000.00	129,896.40	99.92	103.60	0.08
2.1	12	00	0001			2	3	9	9		Productos y utiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					100,000.00	30,000.00	130,000.00	119,896.40	10,000.00	129,896.40	99.92	103.60	0.08
2.1	12	00	0001			2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	3299	20	1955	100	100,000.00	20,000.00	120,000.00	119,896.40	0.00	119,896.40	99.91	103.60	0.09
2.1	12	00	0001			2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p.	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1	12	00	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1	12	00	0001			2	6	5			MAQUINARIA, CTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1	12	00	0001			2	6	5	7	01	Máquinas-herramientas	3299	20	1955	100	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1	12	00	0002								Administración y reparación de unidades motorizadas					3,980,000.00	1,929,397.27	5,909,397.27	4,409,395.08	1,491,819.23	5,901,214.31	99.86	8,182.96	0.14
2.1	12	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					450,000.00	698,738.62	1,148,738.62	667,744.62	475,831.25	1,143,575.87	99.55	5,162.75	0.45
2.1	12	00	0002			2	2	6			SEGUROS					50,000.00	-5,515.00	44,485.00	10,000.00	31,365.70	41,365.70	92.99	3,119.30	7.01
2.1	12	00	0002			2	2	6	9	01	Otros seguros	1102	20	1955	100	50,000.00	-5,515.00	44,485.00	10,000.00	31,365.70	41,365.70	92.99	3,119.30	7.01
2.1	12	00	0002			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					400,000.00	704,253.62	1,104,253.62	657,744.62	444,465.55	1,102,210.17	99.81	2,043.45	0.19
2.1	12	00	0002			2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos					400,000.00	704,253.62	1,104,253.62	657,744.62	444,465.55	1,102,210.17	99.81	2,043.45	0.19
2.1	12	00	0002			2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	400,000.00	649,571.50	1,049,571.50	641,062.50	407,465.55	1,048,528.05	99.90	1,043.45	0.10

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 5- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Periodo 1º Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
2.1		12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9996	102	0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00	97.37	1,000.00	2.63
2.1		12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9998	121	0.00	16,682.12	16,682.12	16,682.12	0.00	16,682.12	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					3,530,000.00	1,230,658.65	4,760,658.65	3,741,650.46	1,015,987.98	4,757,638.44	99.94	3,020.21	0.06
2.1		12	00	0002		2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO					350,000.00	238,750.00	588,750.00	468,780.00	116,950.00	585,730.00	99.49	3,020.00	0.51
2.1		12	00	0002		2	3	5	3		Llantas y neumáticos					350,000.00	238,750.00	588,750.00	468,780.00	116,950.00	585,730.00	99.49	3,020.00	0.51
2.1		12	00	0002		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	20	1955	100	350,000.00	230,550.00	580,550.00	468,780.00	108,750.00	577,530.00	99.48	3,020.00	0.52
2.1		12	00	0002		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS					0.00	8,200.00	8,200.00	0.00	8,200.00	8,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	6	3	04	Herramientas menores	1102	20	1955	100	0.00	22,690.00	22,690.00	0.00	22,690.00	22,690.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2,750,000.00	768,575.55	3,518,575.55	2,678,689.55	839,886.00	3,518,575.55	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					2,750,000.00	768,575.55	3,518,575.55	2,678,689.55	839,886.00	3,518,575.55	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	02	Gasoil	3202	20	1955	100	2,288,600.00	718,366.40	3,006,966.40	2,229,556.40	777,410.00	3,006,966.40	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	02	Gasoil	1102	30	9996	102	161,400.00	-30,000.00	131,400.00	131,400.00	0.00	131,400.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	06	Lubricantes	1102	20	1955	100	300,000.00	80,209.15	380,209.15	317,733.15	62,476.00	380,209.15	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	630,642.89	100.00	0.21	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	9	8		Repuestos y accesorios menores					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	630,642.89	100.00	0.21	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	20	1955	100	430,000.00	170,643.10	600,643.10	564,180.91	36,461.98	600,642.89	100.00	0.21	0.00
2.1		12	00	0002		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	30	9996	102	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0003							Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento de Castillo

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Fondo	Proyecto	Actividad	Cuenta	Subcuenta		Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre						A la Fecha	% Devengado a la Fecha								
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10						11	12	13	14	15	16			17	18
2.1		12	00	0003			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003			2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003			2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	20	1955	100	600,000.00	616,409.00	1,216,409.00	983,908.46	232,500.00	1,216,408.46	100.00	0.54	0.00	
2.1		12	00	0003			2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	30	9995	102	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15										Desarrollo social y participación comunitaria					300,000.00	431,460.00	731,460.00	680,000.00	51,460.00	731,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001								Gestión de asistencia sociales					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	230,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4510	30	9996	102	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	3	9	9		Productos y utiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4510	20	1955	100	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0001			2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4510	30	9998	102	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0002								Coordinación y organización ciudadana y comunitaria					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0002			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	
1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contratación y																										

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cora		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 : 19	24 = 19 - 22	25 = 24 : 19	
2.1		15	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0002		2	2	5	8		Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0002		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	20	1955	100	0.00	487,710.00	487,710.00	450,000.00	37,710.00	487,710.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0002		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	30	9995	102	0.00	13,750.00	13,750.00	0.00	13,750.00	13,750.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		15	00	0004							Preservación y conservación del patrimonio histórico					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1		15	00	0004		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1		15	00	0004		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1		15	00	0004		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.l.p	4303	20	1955	100	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Destino de Fondos		Estructura Programática				SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible			
		Paridad no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad		Cura	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta					Auxiliar	Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior			Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19		
2.2											Obras de Infraestructura															
2.2						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,817,639.47	770,285.40	4,587,924.87	98.99	46,972.75	1.01		
2.2		01									Actividades Centrales					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,817,639.47	770,285.40	4,587,924.87	98.99	46,972.75	1.01		
2.2		01	04								Reparación edificaciones municipales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		01	04	0051							REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILLA DEPORTIVA					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		01	04	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		01	04	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		01	04	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	1102	20	1955	100	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,900,000.00	-2,678,461.00	1,221,539.00	730,656.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		11	01								Construcción de vías de comunicación y anexos					800,000.00	-592,971.00	207,029.00	15,000.00	443,755.00	1,176,411.00	96.31	45,128.00	3.69		
2.2		11	01	0051							CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	205,000.00	99.02	2,029.00	0.98		
2.2		11	01	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06		
2.2		11	01	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06		
2.2		11	01	0051		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06		
2.2		11	01	0052							CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06		
2.2		11	01	0052		2	7				OBRAS					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		11	01	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		11	01	0052		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00		
																400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00		

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Contraloría de la

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																								
Destino de Fondos		Estructura Programática				SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible
		Partidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Caso		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-) 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
2.2		11	02								Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					1,500,000.00	-1,184,344.00	315,656.00	315,656.00	0.00	315,656.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0051							REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0051		2	7				OBRAS					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0051		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0052							REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNIDA DEL FIRME LOS CAFES					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		11	02	0052		2	7				OBRAS					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		11	02	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		11	02	0052		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		11	02	0053							Reparacion de Camino en los Cachones					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0053		2	7				OBRAS					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0053		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	02	0053		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	06								Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	06	0051							REPARACION DE LA GALLERA					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	06	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	06	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	06	0051		2	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	2101	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DGEPRU) y sus unidades administrativas, 6- Oficina General de Planeación y Desarrollo Municipal, 7- Oficina General de Asesoría Jurídica, 8- Oficina General de Administración, 9- Oficina General de Contabilidad, 10- Oficina General de Evaluación y Seguimiento, 11- Oficina General de Estadística e Información, 12- Oficina General de Relaciones Públicas y Comunicación Social, 13- Oficina General de Recursos Humanos, 14- Oficina General de Seguridad, 15- Oficina General de Servicios Generales, 16- Oficina General de Trámite y Ejecución, 17- Oficina General de Vigilancia y Control, 18- Oficina General de Asesoría Técnica, 19- Oficina General de Asesoría Económica, 20- Oficina General de Asesoría Social, 21- Oficina General de Asesoría Ambiental, 22- Oficina General de Asesoría Cultural, 23- Oficina General de Asesoría Deportiva, 24- Oficina General de Asesoría Científica y Tecnológica, 25- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos Naturales, 26- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos Hídricos, 27- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos Atmosféricos, 28- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos del Suelo, 29- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos Biológicos, 30- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos Genéticos, 31- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Biodiversidad, 32- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Geodiversidad, 33- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Paisajística, 34- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Arqueología, 35- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 36- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 37- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 38- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 39- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 40- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 41- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 42- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 43- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 44- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 45- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 46- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 47- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 48- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 49- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 50- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 51- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 52- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 53- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 54- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 55- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 56- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 57- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 58- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 59- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 60- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 61- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 62- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 63- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 64- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 65- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 66- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 67- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 68- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 69- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 70- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 71- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 72- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 73- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 74- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 75- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 76- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 77- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 78- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 79- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 80- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 81- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 82- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 83- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 84- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 85- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 86- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 87- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 88- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 89- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 90- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 91- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 92- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 93- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 94- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 95- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 96- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 97- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 98- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 99- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 100- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 101- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 102- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 103- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 104- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 105- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 106- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 107- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 108- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 109- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 110- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 111- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 112- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 113- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 114- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 115- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 116- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 117- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 118- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 119- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 120- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 121- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 122- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 123- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 124- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 125- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 126- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 127- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 128- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 129- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 130- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 131- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 132- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 133- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 134- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 135- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 136- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 137- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 138- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 139- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 140- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 141- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 142- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 143- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 144- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 145- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 146- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 147- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 148- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 149- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 150- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 151- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 152- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 153- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 154- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 155- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 156- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 157- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 158- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 159- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 160- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 161- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 162- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 163- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 164- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 165- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 166- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 167- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 168- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 169- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 170- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 171- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 172- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 173- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 174- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 175- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 176- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 177- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 178- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 179- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 180- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 181- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 182- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 183- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 184- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 185- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 186- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 187- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 188- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 189- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 190- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 191- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 192- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 193- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 194- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 195- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 196- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 197- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 198- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 199- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 200- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 201- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 202- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 203- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 204- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 205- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 206- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 207- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 208- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 209- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 210- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 211- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 212- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 213- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 214- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 215- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 216- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 217- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 218- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 219- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 220- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 221- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 222- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 223- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 224- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 225- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 226- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 227- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 228- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 229- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 230- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 231- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 232- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 233- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 234- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 235- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 236- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 237- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 238- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 239- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 240- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 241- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 242- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 243- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 244- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 245- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 246- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 247- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 248- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 249- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 250- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 251- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 252- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 253- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 254- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 255- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 256- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 257- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 258- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 259- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 260- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 261- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 262- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 263- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 264- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 265- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 266- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 267- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 268- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 269- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 270- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 271- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 272- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 273- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 274- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 275- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 276- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 277- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 278- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 279- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 280- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 281- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 282- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 283- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 284- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 285- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 286- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 287- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 288- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 289- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 290- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 291- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 292- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 293- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 294- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 295- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 296- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 297- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 298- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 299- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 300- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 301- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 302- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 303- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 304- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 305- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 306- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 307- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 308- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 309- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 310- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 311- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 312- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 313- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 314- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 315- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 316- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 317- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 318- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 319- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 320- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 321- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 322- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 323- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 324- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 325- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 326- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoarqueología, 327- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoantropología, 328- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoecología, 329- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnoetnología, 330- Oficina General de Asesoría en el Manejo de Recursos de la Etnohistoria, 331- Oficina General de Asesoría en el Manejo de

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Período no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Obra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-) 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
2.2		11	12								Reparación de infraestructuras Religiosas					1,200,000.00	-901,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0051							REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0052							REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2		11	12	0052		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0052		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0052		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		11	12	0053							REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0053		2	7				OBRAS					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0053		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		11	12	0053		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42	
2.2		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,424,190.00	324,530.40	1,748,720.40	99.89	1,844.60	0.11	
2.2		12	01								Construcción e Instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales					0.00	1,750,565.00	1,750,565.00	1,424,190.00	324,530.40	1,748,720.40	99.89	1,844.60	0.11	
2.2		12	01	0051							CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		12	01	0051		2	7				OBRAS					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

DENOMINACIÓN: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					SLIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Código		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
2.2		12	01	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00						
2.2		12	01	0051		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		12	01	0052							Construcción de Parador en la Comunidad de los Cachones					0.00	853,490.00	853,490.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00	
2.2		12	01	0052		2	7				OBRAS					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22	
2.2		12	01	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22	
2.2		12	01	0052		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22	
2.2		12	03								Construcción de instalaciones recreativas					1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051							CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0051		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0052							CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0052		2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		12	03	0052		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		15									Desarrollo social y participación comunitaria					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.2		15	03								Construcción de infraestructuras culturales y educativas					1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.15	0.00	
																1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG),

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Funcion	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Pérdidas no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
2.2		15	03	0051							CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	03	0051		2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	03	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	03	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		15	04								Reparación infraestructuras culturales y educativas					200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		15	04	0051							REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	0.00
2.2		15	04	0051		2	7				OBRAS					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0052							REPARACIÓN DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00
2.2		15	04	0052		2	7				OBRAS					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		15	04	0052		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		15	04	0052		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL RD\$																44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	33,152,581.66	12,807,655.53	45,960,237.19	99.24	350,131.81	0.76

Preparado por

Revisado por

Aprobado por

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fuente	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo	Presupuestario	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidos No. Asg. a 2022	Programa	Proyecto	Actividad	Obras		Tipo	Objeto	Costo	Subcuenta	Auxiliar							Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19		
1.1											Gastos de Personal					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	7,305,220.61	3,637,215.01	10,942,435.62	98.71	142,607.62	1.29		
1.1						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					11,053,608.00	31,435.24	11,085,043.24	7,305,220.61	3,637,215.01	10,942,435.62	98.71	142,607.62	1.29		
1.1		01									Actividades Centrales					10,012,940.00	-468,389.76	9,544,550.24	6,602,405.21	2,874,776.86	9,477,184.07	99.29	67,366.17	0.71		
1.1		01	00	0001							Dirección y coordinación					5,114,021.00	-369,538.00	4,744,483.00	3,287,343.36	1,438,849.52	4,726,192.88	99.61	18,290.12	0.39		
1.1		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					5,094,021.00	-369,538.00	4,724,483.00	3,270,022.60	1,438,849.52	4,708,872.12	99.67	15,610.88	0.33		
1.1		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					4,323,500.00	-168,678.46	4,154,821.54	2,878,393.55	1,260,957.57	4,139,351.12	99.63	15,470.42	0.37		
1.1		01	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	3,954,000.00	-256,325.00	3,697,675.00	2,790,393.55	891,958.25	3,682,351.80	99.59	15,323.20	0.41		
1.1		01	00	0001		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					40,000.00	87,646.54	127,646.54	88,000.00	39,500.00	127,500.00	99.89	146.54	0.11		
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	20	1955	100	0.00	83,646.54	83,646.54	48,000.00	35,500.00	83,500.00	99.82	146.54	0.18		
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9995	102	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	100.00	0.00	0.00		
1.1		01	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	1102	30	9998	102	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00		
1.1		01	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	329,500.00	0.00	329,500.00	0.00	329,499.32	329,499.32	100.00	0.68	0.00		
1.1		01	00	0001		2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	40,500.00	167,000.00	99.92	140.46	0.08		
1.1		01	00	0001		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	162,000.00	5,140.46	167,140.46	126,500.00	40,500.00	167,000.00	99.92	140.46	0.08		
1.1		01	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					608,521.00	-206,000.00	402,521.00	265,129.05	137,391.95	402,521.00	100.00	0.00	0.00		
1.1		01	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	280,339.00	-100,000.00	180,339.00	122,196.15	58,142.85	180,339.00	100.00	0.00	0.00		
1.1		01	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	280,734.00	-106,000.00	174,734.00	122,368.50	52,365.50	174,734.00	100.00	0.00	0.00		
1.1		01	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	47,448.00	0.00	47,448.00	20,564.40	26,883.60	47,448.00	100.00	0.00	0.00		
1.1		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40		
1.1		01	00	0001		2	2	3			VIÁTICOS					20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40		

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capitulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SWLP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Devergado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asignadas	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra			Tipo	Detalle	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-) 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 / 19	24 = 19 - 22	25 = 21 / 19
1.1		01	00	0001		2	2	3	1	01	Viajeros dentro del país	1102	30	9996	102	20,000.00	0.00	20,000.00	17,320.76	0.00	17,320.76	86.60	2,679.24	13.40
1.1		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					1,848,099.00	-27,569.50	1,820,529.50	1,242,662.77	549,444.84	1,783,107.61	97.94	37,421.89	2.06
1.1		01	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,710,700.00	12,649.00	1,723,349.00	1,174,358.18	534,983.86	1,709,342.04	99.19	14,006.96	0.81
1.1		01	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					1,365,000.00	-79,950.00	1,285,050.00	892,274.68	391,803.36	1,284,078.04	99.92	971.96	0.08
1.1		01	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,260,000.00	-82,000.00	1,178,000.00	892,274.68	284,759.36	1,177,034.04	99.92	965.96	0.08
1.1		01	00	0002		2	1	1	4		Sueldo anual no.13					105,000.00	2,050.00	107,050.00	0.00	107,044.00	107,044.00	99.99	6.00	0.01
1.1		01	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	30	9998	121	0.00	2,050.00	2,050.00	0.00	2,044.00	2,044.00	99.71	6.00	0.29
1.1		01	00	0002		2	1	2			SOBRESUELDOS					65,153.00	42,599.00	107,752.00	77,750.00	30,000.00	107,750.00	100.00	2.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	2	2		Compensación					65,153.00	42,599.00	107,752.00	77,750.00	30,000.00	107,750.00	100.00	2.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	20	1955	100	20,911.00	1,713.00	22,624.00	20,911.00	1,711.00	22,622.00	99.99	2.00	0.01
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9996	102	44,242.00	20,000.00	64,242.00	44,242.00	20,000.00	64,242.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	2	2	06	Incentivo por Rendimiento Individual	1102	30	9998	102	0.00	20,886.00	20,886.00	12,597.00	8,289.00	20,886.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	143,600.00	91.68	13,033.00	8.32
1.1		01	00	0002		2	1	4	2		Otras Gratificaciones y Bonificaciones					86,633.00	70,000.00	156,633.00	86,600.00	57,000.00	143,600.00	91.68	13,033.00	8.32
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	81.43	13,000.00	18.57
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9996	102	36,633.00	0.00	36,633.00	36,600.00	0.00	36,600.00	99.91	33.00	0.09
1.1		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	30	9998	102	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					193,914.00	-20,000.00	173,914.00	117,733.50	56,180.50	173,914.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	89,334.00	-10,000.00	79,334.00	54,238.50	25,095.50	79,334.00	100.00	0.00	0.00
1.1		01	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	89,460.00	-10,000.00	79,460.00	54,315.00	25,145.00	79,460.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Emisor	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Fondos de Asign. a Programa	Proyecto	Actividad	Costo	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Original						Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha				
	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10						11	12	13	14	15	16	17			18
1.1		01	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100		15,120.00	0.00	15,120.00	9,180.00	5,940.00	15,120.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						137,399.00	-40,218.50	97,180.50	68,304.59	5,460.98	73,765.57	75.91	23,414.93	24.09	
1.1		01	00	0002		2	2	3			VIÁTICOS						50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	29,113.47	100.00	0.53	0.00	
1.1		01	00	0002		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	30	9998	102		50,000.00	-20,886.00	29,114.00	29,113.47	0.00	29,113.47	100.00	0.53	0.00	
1.1		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES						87,399.00	-19,332.50	68,066.50	39,191.12	5,460.98	44,652.10	65.60	23,414.40	34.40	
1.1		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios						47,399.00	4,667.50	52,066.50	24,136.87	5,460.98	29,597.85	58.85	22,468.65	43.15	
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100		1,149.00	0.00	1,149.00	1,088.25	0.00	1,088.25	94.71	60.75	5.29	
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102		46,250.00	-8,000.00	38,250.00	23,048.62	5,460.98	28,509.60	74.53	9,740.40	25.47	
1.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9996	102		0.00	12,667.50	12,667.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,667.50	100.00
1.1		01	00	0002		2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	1102	20	1955	100		40,000.00	-24,000.00	16,000.00	15,054.25	0.00	15,054.25	94.09	945.75	5.91	
1.1		01	00	0003							Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal						3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,072,399.08	895,484.50	2,967,883.58	99.63	10,936.42	0.37	
1.1		01	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES						3,050,820.00	-72,000.00	2,978,820.00	2,072,399.08	895,484.50	2,967,883.58	99.63	10,936.42	0.37	
1.1		01	00	0003		2	1	1			REMUNERACIONES						2,561,000.00	-40,000.00	2,521,000.00	1,746,587.38	773,683.16	2,520,270.54	99.97	729.46	0.03	
1.1		01	00	0003		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100		2,364,000.00	-40,000.00	2,324,000.00	1,746,587.38	576,683.16	2,323,270.54	99.97	729.46	0.03	
1.1		01	00	0003		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100		197,000.00	0.00	197,000.00	0.00	197,000.00	197,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0003		2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION						126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	31,500.00	126,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0003		2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100		126,000.00	0.00	126,000.00	94,500.00	31,500.00	126,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		01	00	0003		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						363,820.00	-32,000.00	331,820.00	231,311.70	90,301.34	321,613.04	96.92	10,206.96	3.08	
1.1		01	00	0003		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100		167,608.00	-16,000.00	151,608.00	106,562.70	45,044.90	151,607.60	100.00	0.40	0.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015

Orden de Ejecución	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fuente	Fuente	Fuente	Fuente	Fuente	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partido no Asignado a Prop.	Programa	Proyecto	Actividad	Objeto	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar							Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimetro	A la Fecha	% Devengado a la Fecha	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19
1.1		01	00	0003		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	167,844.00	-16,000.00	151,844.00	106,713.00	38,524.44	145,237.44	95.65	6,606.56	4.35
1.1		01	00	0003		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	26,368.00	0.00	26,368.00	18,036.00	6,732.00	24,768.00	87.31	3,600.00	12.69
1.1		01	00	0004							Atención a emergencias, prevención y extinción de incendios					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		01	00	0004		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		01	00	0004		2	1	2			SOBRESUELDOS					0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		01	00	0004		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1402	30	9998	121	0.00	717.74	717.74	0.00	0.00	0.00	0.00	717.74	100.00
1.1		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44
1.1		11	00	0001							Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44
1.1		11	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,468.00	0.00	148,468.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	87.56	18,468.00	12.44
1.1		11	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	90,000.00	40,000.00	130,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		11	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2503	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	90,000.00	30,000.00	120,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		11	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2503	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
1.1		11	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,468.00	0.00	18,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,468.00	100.00
1.1		11	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2503	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00	100.00
1.1		11	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2503	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00	100.00
1.1		11	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2503	20	1955	100	1,440.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00	100.00
1.1		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70
1.1		12	00	0001							Gestión del programa					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Origen de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partido no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otro		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 10	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.1		12	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					0.00	474,825.00	474,825.00	0.00	462,016.68	462,016.68	97.30	12,808.32	2.70	
1.1		12	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07	
1.1		12	00	0001		2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo					0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07	
1.1		12	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	0.00	416,700.00	416,700.00	0.00	403,893.03	403,893.03	96.93	12,806.97	3.07	
1.1		12	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00	58,125.00	58,125.00	0.00	58,123.65	58,123.65	100.00	1.35	0.00	
1.1		12	00	0001		2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					0.00	26,368.00	26,368.00	0.00	26,367.25	26,367.25	100.00	0.75	0.00	
1.1		12	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	0.00	26,368.00	26,368.00	0.00	26,367.25	26,367.25	100.00	0.75	0.00	
1.1		12	00	0001		2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					0.00	27,107.00	27,107.00	0.00	27,107.00	27,107.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		12	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	0.00	27,107.00	27,107.00	0.00	27,107.00	27,107.00	100.00	0.00	0.00	
1.1		12	00	0001		2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					0.00	4,650.00	4,650.00	0.00	4,649.40	4,649.40	99.99	0.60	0.01	
1.1		12	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	0.00	4,650.00	4,650.00	0.00	4,649.40	4,649.40	99.99	0.60	0.01	
1.1		17									Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04	
1.1		17	00	0001							Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04	
1.1		17	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					697,800.00	0.00	697,800.00	467,015.40	195,619.47	662,634.87	94.96	35,165.13	5.04	
1.1		17	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					611,000.00	0.00	611,000.00	423,000.00	182,999.67	605,999.67	99.18	5,000.33	0.82	
1.1		17	00	0001		2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo					564,000.00	0.00	564,000.00	423,000.00	136,000.00	559,000.00	99.11	5,000.00	0.89	
1.1		17	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4102	20	1955	100	564,000.00	0.00	564,000.00	423,000.00	136,000.00	559,000.00	99.11	5,000.00	0.89	
1.1		17	00	0001		2	1	1	4		Sueldo anual no.13					47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	46,999.67	46,999.67	100.00	0.33	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto						Fondo	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partida no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Curs.	SUBP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 / 19	24 = 19 - 22	25 = 24 / 19
1.1		17	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4102	20	1955	100	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	46,999.67	46,999.67	100.00	0.33	0.00
1.1		17	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					86,800.00	0.00	86,800.00	44,015.40	12,619.80	56,635.20	65.25	30,164.80	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					39,988.00	0.00	39,988.00	20,277.40	5,813.80	26,091.20	65.25	13,896.80	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4102	20	1955	100	39,988.00	0.00	39,988.00	20,277.40	5,813.80	26,091.20	65.25	13,896.80	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					40,044.00	0.00	40,044.00	20,306.00	5,822.00	26,128.00	65.25	13,916.00	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4102	20	1955	100	40,044.00	0.00	40,044.00	20,306.00	5,822.00	26,128.00	65.25	13,916.00	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					6,768.00	0.00	6,768.00	3,432.00	984.00	4,416.00	65.25	2,352.00	34.75
1.1		17	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4102	20	1955	100	6,768.00	0.00	6,768.00	3,432.00	984.00	4,416.00	65.25	2,352.00	34.75
1.1	98										Administración de contribuciones especiales					194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01
1.1	98					2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01
1.1	98					2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01
1.1	98					2	4	1	1	01	Pensiones	4501	20	1955	100	194,400.00	25,000.00	219,400.00	145,800.00	64,800.00	210,600.00	95.99	8,800.00	4.01

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SUP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Fondos no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19	
1.2											Servicios Municipales					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	9,801,363.67	3,927,656.77	13,729,020.44	99.72	38,957.05	0.28	
1.2						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					13,706,474.00	61,503.49	13,767,977.49	9,801,363.67	3,927,656.77	13,729,020.44	99.72	38,957.05	0.28	
1.2		01									Actividades Centrales					1,497,000.00	153,531.70	1,650,531.70	1,063,489.58	565,398.40	1,628,887.98	98.69	21,643.72	1.31	
1.2		01	00	0001							Dirección y coordinación					860,000.00	-14,863.00	865,137.00	524,712.46	337,794.70	862,507.16	99.70	2,629.84	0.30	
1.2		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					300,000.00	-276,700.00	23,300.00	8,300.00	15,000.00	23,300.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	8,300.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	1102	20	1955	100	300,000.00	-291,700.00	8,300.00	8,300.00	0.00	8,300.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					230,000.00	-7,086.00	222,914.00	121,149.44	99,764.00	220,913.44	99.10	2,000.56	0.90	
1.2		01	00	0001		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					30,000.00	5,100.00	35,100.00	10,100.00	23,000.00	33,100.00	94.30	2,000.00	5.70	
1.2		01	00	0001		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	80.00	2,000.00	20.00	
1.2		01	00	0001		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	30,000.00	-4,900.00	25,100.00	10,100.00	15,000.00	25,100.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	2	3			VIÁTICOS					100,000.00	76,764.00	176,764.00	99,999.44	76,764.00	176,763.44	100.00	0.56	0.00	
1.2		01	00	0001		2	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	1102	20	1955	100	100,000.00	76,764.00	176,764.00	99,999.44	76,764.00	176,763.44	100.00	0.56	0.00	
1.2		01	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	11,050.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	2	8	6	01	Eventos generales	1102	20	1955	100	100,000.00	-88,950.00	11,050.00	11,050.00	0.00	11,050.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					350,000.00	268,923.00	618,923.00	395,263.02	223,030.70	618,293.72	99.90	629.28	0.10	
1.2		01	00	0001		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					250,000.00	283,232.00	533,232.00	314,263.02	218,635.70	532,898.72	99.94	333.28	0.06	

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SLIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partido no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 - 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					250,000.00	283,232.00	533,232.00	314,263.02	218,635.70	532,898.72	99.94	333.28	0.06	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	250,000.00	253,242.00	503,242.00	309,323.02	193,918.00	503,241.02	100.00	0.98	0.00	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9995	102	0.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	100.00	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9996	102	0.00	24,800.00	24,800.00	0.00	24,717.70	24,717.70	99.67	82.30	0.33	
1.2		01	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,940.00	4,940.00	4,940.00	0.00	4,940.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					100,000.00	-14,309.00	85,691.00	81,000.00	4,395.00	85,395.00	99.65	296.00	0.35	
1.2		01	00	0001		2	3	9	2		Útiles de escritorio, oficina, informática, escolares y de enseñanza					100,000.00	-14,309.00	85,691.00	81,000.00	4,395.00	85,395.00	99.65	296.00	0.35	
1.2		01	00	0001		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	100,000.00	-32,309.00	67,691.00	63,000.00	4,395.00	67,395.00	99.56	296.00	0.44	
1.2		01	00	0001		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	30	9998	102	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	18,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					267,000.00	84,444.70	351,444.70	225,194.12	107,293.70	332,487.82	94.61	18,956.88	5.39	
1.2		01	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					20,000.00	-7,110.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90	
1.2		01	00	0002		2	1	2			SOBRESUELDOS					20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
1.2		01	00	0002		2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	1102	20	1955	100	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES					0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90	
1.2		01	00	0002		2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	1102	20	1955	100	0.00	12,890.00	12,890.00	0.00	12,000.00	12,000.00	93.10	890.00	6.90	
1.2		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					247,000.00	-62,304.00	184,696.00	112,079.12	72,483.10	184,562.22	99.93	133.78	0.07	
1.2		01	00	0002		2	2	1			SERVICIOS BASICOS					42,000.00	695.00	42,695.00	33,059.64	9,633.00	42,692.64	99.99	2.36	0.01	
1.2		01	00	0002		2	2	1	3	01	Teléfono local	1102	20	1955	100	42,000.00	695.00	42,695.00	33,059.64	9,633.00	42,692.64	99.99	2.36	0.01	
1.2		01	00	0002		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN					140,000.00	-44,999.00	95,001.00	50,000.00	45,000.00	95,000.00	100.00	1.00	0.00	
1.2		01	00	0002		2	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	40,000.00	55,001.00	95,001.00	50,000.00	45,000.00	95,000.00	100.00	1.00	0.00	

1- Contraloría General de la República 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015
Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos		Estructura Programática				Supl	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
		Planificación	Asignación	Programa	Proyecto		Actividad/Obra	Tramo	Código	Cuenta	Subcuenta					Auxiliar	Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-18)	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 : 19
1.2		01	00	0002		2	2	2	2		Impresión, encuadernación y rotulación					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
1.2		01	00	0002		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	20	1955	100	82,650.00	-82,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	1102	30	9995	102	17,350.00	-17,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					65,000.00	-18,000.00	47,000.00	29,019.48	17,850.10	46,869.58	99.72	130.42	0.28
1.2		01	00	0002		2	2	8	1	01	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					40,000.00	7,000.00	47,000.00	29,019.48	17,850.10	46,869.58	99.72	130.42	0.28
1.2		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	2,870.83	2,870.83	95.69	129.17	4.31
1.2		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	40,000.00	4,000.00	44,000.00	29,019.48	14,979.27	43,998.75	100.00	1.25	0.00
1.2		01	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	153,858.70	153,858.70	113,115.00	22,810.60	135,925.60	88.34	17,933.10	11.66
1.2		01	00	0002		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	75,160.60	97.82	1,674.40	2.18
1.2		01	00	0002		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	76,835.00	76,835.00	60,000.00	15,160.60	75,160.60	97.82	1,674.40	2.18
1.2		01	00	0002		2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	3	3	1	01	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	62,023.70	62,023.70	38,115.00	7,650.00	45,765.00	73.79	16,258.70	26.21
1.2		01	00	0002		2	3	9	1	01	Material para limpieza	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0002		2	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina e informática	1102	20	1955	100	0.00	30,966.00	30,966.00	18,115.00	7,650.00	25,765.00	83.20	5,201.00	16.80
1.2		01	00	0002		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	21,057.70	21,057.70	10,000.00	0.00	10,000.00	47.49	11,057.70	52.51
1.2		01	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	1102	30	9996	102	0.00	11,057.70	11,057.70	0.00	0.00	0.00	0.00	11,057.70	100.00
1.2		01	00	0002		2	3	9	9	02	Bonos para útiles diversos	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		01	00	0003							Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal					350,000.00	83,950.00	433,950.00	313,583.00	120,310.00	433,893.00	99.99	57.00	0.01

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Detalle de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Fondos no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cuenta		Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original	Modificaciones					Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		01	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2			01	00	0003	2	1	2			SOBRESUELDOS					350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2			01	00	0003	2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	1102	20	1955	100	350,000.00	35,000.00	385,000.00	280,000.00	105,000.00	385,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2			01	00	0003	2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2			01	00	0003	2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2			01	00	0003	2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	48,950.00	48,950.00	33,583.00	15,310.00	48,893.00	99.88	57.00	0.12
1.2			01	00	0003	2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	0.00	44,110.00	44,110.00	28,743.00	15,310.00	44,053.00	99.87	57.00	0.13
1.2			01	00	0003	2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	1102	30	9998	102	0.00	4,840.00	4,840.00	4,840.00	0.00	4,840.00	100.00	0.00	0.00
1.2			12								Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					7,755,403.00	71,178.00	7,826,581.00	5,666,946.48	2,122,500.14	7,809,446.62	99.78	17,134.38	0.22
1.2			12	00	0001						Gestión del programa					6,805,208.00	-339,584.00	6,465,624.00	4,948,040.00	1,513,835.37	6,461,875.37	99.94	3,748.63	0.06
1.2			12	00	0001	2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					6,765,208.00	-477,180.00	6,288,028.00	4,822,655.00	1,461,625.17	6,284,280.17	99.94	3,747.83	0.06
1.2			12	00	0001	2	1	1			REMUNERACIONES					5,879,900.00	-351,351.00	5,528,549.00	4,178,510.50	1,346,292.51	5,524,803.01	99.93	3,745.99	0.07
1.2			12	00	0001	2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo					5,427,600.00	-362,820.00	5,064,780.00	4,178,510.50	886,268.16	5,064,778.66	100.00	1.34	0.00
1.2			12	00	0001	2	1	1	1	01	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	5,427,600.00	-362,820.00	5,064,780.00	4,178,510.50	886,268.16	5,064,778.66	100.00	1.34	0.00
1.2			12	00	0001	2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	0.00	24,777.00	24,777.00	0.00	21,033.00	21,033.00	84.89	3,744.00	15.11
1.2			12	00	0001	2	1	1	4		Sueldo anual no.13					452,300.00	-13,308.00	438,992.00	0.00	438,991.35	438,991.35	100.00	0.65	0.00
1.2			12	00	0001	2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	3299	20	1955	100	452,300.00	-13,308.00	438,992.00	0.00	438,991.35	438,991.35	100.00	0.65	0.00
1.2			12	00	0001	2	1	2			SOBRESUELDOS					50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	96,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2			12	00	0001	2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias	3202	20	1955	100	50,000.00	46,500.00	96,500.00	96,500.00	0.00	96,500.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República. 2- Cámara de Cuentas. 3- Comisión de Fiscalización y Control. 4- Ayuntamiento Municipal. 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Orden de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fondo	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Emisor	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partida no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Código	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-18)	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		12	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					835,308.00	-172,329.00	662,979.00	547,644.50	115,332.66	662,977.16	100.00	1.84	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					384,817.00	-79,578.00	305,239.00	252,106.22	53,132.46	305,238.68	100.00	0.32	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	384,817.00	-79,578.00	305,239.00	252,106.22	53,132.46	305,238.68	100.00	0.32	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					385,360.00	-79,690.00	305,670.00	252,461.80	53,207.40	305,669.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	385,360.00	-79,690.00	305,670.00	252,461.80	53,207.40	305,669.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					65,131.00	-13,061.00	52,070.00	43,076.48	8,992.80	52,069.28	100.00	0.72	0.00
1.2		12	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	65,131.00	-13,061.00	52,070.00	43,076.48	8,992.80	52,069.28	100.00	0.72	0.00
1.2		12	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	2	8	8	01	Impuestos	3202	30	9998	121	0.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	0.00	12,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					40,000.00	125,096.00	165,096.00	112,885.00	52,210.20	165,095.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3299	20	1955	100	0.00	96,714.00	96,714.00	57,885.00	38,829.00	96,714.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					40,000.00	28,382.00	68,382.00	55,000.00	13,381.20	68,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	1	01	Material para limpieza	3299	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	28,382.00	28,382.00	15,000.00	13,381.20	28,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0001		2	3	9	9	05	Productos y útiles diversos	3299	20	1955	100	0.00	28,382.00	28,382.00	15,000.00	13,381.20	28,381.20	100.00	0.80	0.00
1.2		12	00	0002							Administración y reparación de unidades motorizadas					950,195.00	410,762.00	1,360,957.00	738,906.48	608,664.77	1,347,571.25	99.02	13,385.75	0.98

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: **7015**

Denominación: **Ayuntamiento Municipal de Castillo**

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo																									
Destino de Fondos	Estructura Programática					S/UP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiar en la	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Partido no Asig. a Prog	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Terc	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + L 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19	
1.2		12	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					950,195.00	339,041.00	1,289,236.00	722,906.48	558,122.20	1,281,028.68	99.36	8,207.32	0.64	
1.2		12	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					832,000.00	351,506.00	1,183,506.00	643,032.38	532,267.00	1,175,299.38	99.31	8,206.62	0.69	
1.2		12	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	768,000.00	73,033.00	841,033.00	643,032.38	198,000.00	841,032.38	100.00	0.62	0.00	
1.2		12	00	0002		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					0.00	278,473.00	278,473.00	0.00	270,267.00	270,267.00	97.05	8,206.00	2.95	
1.2		12	00	0002		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	20	1955	100	0.00	261,373.00	261,373.00	0.00	253,167.00	253,167.00	96.86	8,206.00	3.14	
1.2		12	00	0002		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00	17,100.00	17,100.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		12	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1102	20	1955	100	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	64,000.00	64,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		12	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					118,195.00	-12,465.00	105,730.00	79,874.10	25,855.20	105,729.30	100.00	0.70	0.00	
1.2		12	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	54,451.00	-5,742.00	48,709.00	36,797.10	11,911.20	48,708.30	100.00	0.70	0.00	
1.2		12	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	54,528.00	-5,751.00	48,777.00	36,849.00	11,928.00	48,777.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		12	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	9,216.00	-972.00	8,244.00	6,228.00	2,016.00	8,244.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		12	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22	
1.2		12	00	0002		2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22	
1.2		12	00	0002		2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	3202	20	1955	100	0.00	71,721.00	71,721.00	16,000.00	50,542.57	66,542.57	92.78	5,178.43	7.22	
1.2		14									Gestión y administración de servicios funerarios					465,710.00	-13,088.00	452,622.00	334,798.45	117,792.50	452,590.95	99.99	31.05	0.01	
1.2		14	00	0001							Gestión y administración de los servicios funerarios					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		14	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2		14	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00	

1.- Contraloría General de la República; 2.- Cámara de Cuentas; 3.- Comisión de Fiscalización y Control; 4.- Ayuntamiento Municipal; 5.- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6.- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiaría	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Fuente de Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Crea.	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-18)	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19
1.2		14	00	0001		2	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	4305	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100.00	0.00	0.00
1.2		14	00	0002							Servicios de supervisión y administración de cementerios					415,710.00	-13,088.00	402,622.00	284,798.45	117,792.50	402,590.95	99.99	31.05	0.01
1.2		14	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					415,710.00	-13,088.00	402,622.00	284,798.45	117,792.50	402,590.95	99.99	31.05	0.01
1.2		14	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					364,000.00	-10,550.00	353,450.00	247,169.90	106,250.00	353,419.90	99.99	30.10	0.01
1.2		14	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4305	20	1955	100	336,000.00	-8,800.00	327,200.00	247,169.90	80,000.00	327,169.90	99.99	30.10	0.01
1.2		14	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4305	20	1955	100	28,000.00	-1,750.00	26,250.00	0.00	26,250.00	26,250.00	100.00	0.00	0.00
1.2		14	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					51,710.00	-2,538.00	49,172.00	37,628.55	11,542.50	49,171.05	100.00	0.95	0.00
1.2		14	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4305	20	1955	100	23,822.00	-1,169.00	22,653.00	17,335.05	5,317.50	22,652.55	100.00	0.45	0.00
1.2		14	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4305	20	1955	100	23,856.00	-1,171.00	22,685.00	17,359.50	5,325.00	22,684.50	100.00	0.50	0.00
1.2		14	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4305	20	1955	100	4,032.00	-198.00	3,834.00	2,934.00	900.00	3,834.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15									Desarrollo social y participación comunitaria					2,166,564.00	34,967.79	2,201,531.79	1,541,438.55	659,955.68	2,201,394.23	99.99	137.56	0.01
1.2		15	00	0001							Gestión de asistencia sociales					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001		2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001		2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001		2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					908,000.00	65,258.00	973,258.00	737,880.00	235,300.00	973,180.00	99.99	78.00	0.01
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	20	1955	100	708,000.00	10,500.00	718,500.00	542,000.00	176,500.00	718,500.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	74,915.00	30,216.00	105,131.00	73,450.00	31,681.00	105,131.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	125,085.00	4,650.00	129,735.00	122,430.00	7,305.00	129,735.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SMP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Origen del Financiamiento	Presupuesto			Devergado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partido no Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	0.00	19,692.00	19,692.00	0.00	19,814.00	19,814.00	99.61	78.00	0.39
1.2		15	00	0002							Fomento del Arte y cultura					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8	6		Servicio de organización de eventos, festividades y actividades de entretenimiento					271,252.00	116,596.79	387,848.79	199,865.00	187,975.00	387,840.00	100.00	8.79	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	97,652.00	159,773.00	257,425.00	97,365.00	160,052.00	257,417.00	100.00	8.00	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9998	102	173,600.00	-47,672.00	125,928.00	102,500.00	23,428.00	125,928.00	100.00	0.00	0.00
1.2		15	00	0002		2	2	8	6	02	Festividades	4303	30	9998	121	0.00	4,495.79	4,495.79	0.00	4,495.00	4,495.00	99.98	0.79	0.02
1.2		15	00	0003							Fomento del deporte y actividades recreativas					987,312.00	-146,887.00	840,425.00	603,693.55	236,680.68	840,374.23	99.99	50.77	0.01
1.2		15	00	0003		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					987,312.00	-146,887.00	840,425.00	603,693.55	236,680.68	840,374.23	99.99	50.77	0.01
1.2		15	00	0003		2	1	1			REMUNERACIONES					864,500.00	-113,233.00	751,267.00	532,514.80	218,751.33	751,266.13	100.00	0.87	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4302	20	1955	100	798,000.00	-103,985.00	694,015.00	532,514.80	161,500.00	694,014.80	100.00	0.20	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4302	20	1955	100	66,500.00	-9,248.00	57,252.00	0.00	57,251.33	57,251.33	100.00	0.67	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					122,812.00	-33,654.00	89,158.00	71,178.75	17,929.35	89,108.10	99.94	49.90	0.06
1.2		15	00	0003		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	56,578.00	-15,526.00	41,052.00	32,791.25	8,259.85	41,051.10	100.00	0.90	0.00
1.2		15	00	0003		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	56,658.00	-15,500.00	41,158.00	32,837.50	8,271.50	41,109.00	99.88	49.00	0.12
1.2		15	00	0003		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4302	20	1955	100	9,576.00	-2,628.00	6,948.00	5,550.00	1,398.00	6,948.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17									Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					1,521,797.00	-185,086.00	1,336,711.00	949,690.61	387,010.05	1,336,700.66	100.00	10.34	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SLIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidos de Asignación	Programa	Proyecto	Actividad/Componente	Denominación del Gasto		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
1.2		17	00	0001							Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales					393,440.00	-9,672.00	383,768.00	267,866.81	115,899.88	383,766.69	100.00	1.31	0.00
1.2		17	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					393,440.00	-9,672.00	383,768.00	267,866.81	115,899.88	383,766.69	100.00	1.31	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					344,500.00	-8,134.00	336,366.00	232,700.66	103,664.83	336,365.49	100.00	0.51	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	2101	20	1955	100	318,000.00	-4,801.00	313,199.00	232,700.66	80,498.16	313,198.62	100.00	0.18	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	2101	20	1955	100	26,500.00	-3,333.00	23,167.00	0.00	23,166.67	23,166.67	100.00	0.33	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					48,940.00	-1,538.00	47,402.00	35,166.15	12,235.05	47,401.20	100.00	0.80	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	2101	20	1955	100	22,546.00	-708.00	21,838.00	16,200.65	5,636.55	21,837.20	100.00	0.80	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	2101	20	1955	100	22,578.00	-710.00	21,868.00	16,223.50	5,644.50	21,868.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17	00	0001		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2101	20	1955	100	3,816.00	-120.00	3,696.00	2,742.00	954.00	3,696.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17	00	0005							Seguridad y vigilancia de los espacios públicos					1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	681,823.80	271,110.17	952,933.97	100.00	9.03	0.00
1.2		17	00	0005		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,128,357.00	-175,414.00	952,943.00	681,823.80	271,110.17	952,933.97	100.00	9.03	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	1			REMUNERACIONES					988,000.00	-123,858.00	864,142.00	613,800.00	250,333.67	864,133.67	100.00	8.33	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	1401	20	1955	100	912,000.00	-109,198.00	802,802.00	613,800.00	189,000.00	802,800.00	100.00	2.00	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	1401	20	1955	100	76,000.00	-14,660.00	61,340.00	0.00	61,333.67	61,333.67	99.99	6.33	0.01
1.2		17	00	0005		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					140,357.00	-51,556.00	88,801.00	68,023.80	20,776.50	88,800.30	100.00	0.70	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100	64,661.00	-23,751.00	40,910.00	31,337.80	9,571.50	40,909.30	100.00	0.70	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100	64,752.00	-23,765.00	40,967.00	31,382.00	9,585.00	40,967.00	100.00	0.00	0.00
1.2		17	00	0005		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100	10,944.00	-4,020.00	6,924.00	5,304.00	1,620.00	6,924.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG);

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SVP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Código del Financiamiento	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Perdidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 / 19	24 = 18 - 22	25 = 24 / 19	
1.2	98										Administración de contribuciones especiales					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2	98					2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2	98					2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00	
1.2	98					2	4	1	6	01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	4599	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	225,000.00	75,000.00	300,000.00	100.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República; 2- Cámara de Cuentas; 3- Comisión de Fiscalización y Control; 4- Ayuntamiento Municipal; 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DELAÑO 2024
Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SWP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Emisor	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Adm. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Caza	Terc		Quinto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 10
1.3											Programas de Educación, Género y Salud					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,232,442.17	534,238.94	1,766,681.11	99.23	13,630.57	0.77
1.3						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					1,768,577.00	11,734.68	1,780,311.68	1,232,442.17	534,238.94	1,766,681.11	99.23	13,630.57	0.77
1.3		01									Actividades Centrales					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	1,766,681.11	69.90	7,954.72	30.10
1.3		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	1,766,681.11	69.90	7,954.72	30.10
1.3		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	1,766,681.11	69.90	7,954.72	30.10
1.3		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	1,766,681.11	69.90	7,954.72	30.10
1.3		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					24,999.00	1,426.80	26,425.80	4,791.15	13,679.93	1,766,681.11	69.90	7,954.72	30.10
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1065	100	17,599.00	0.00	17,599.00	4,791.15	12,636.02	1,766,681.11	99.02	171.83	0.98
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	7,400.00	0.00	7,400.00	0.00	1,043.91	1,766,681.11	14.11	6,356.09	85.89
1.3		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9996	102	0.00	1,426.80	1,426.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,426.80	100.00
1.3		15									Desarrollo social y participación comunitaria					1,743,578.00	10,307.88	1,753,885.88	1,227,651.02	520,559.01	1,748,210.03	99.68	5,675.85	0.32
1.3		15	00	0001							Gestión de asistencia sociales					200,000.00	110,307.88	310,307.88	239,651.15	67,892.00	307,543.15	99.11	2,764.73	0.89
1.3		15	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00
1.3		15	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00
1.3		15	00	0001		2	2	8	8	01	Impuestos	4510	30	9998	121	0.00	799.11	799.11	799.11	0.00	799.11	100.00	0.00	0.00
1.3		15	00	0001		2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89
1.3		15	00	0001		2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89
1.3		15	00	0001		2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					200,000.00	109,508.77	309,508.77	238,852.04	67,892.00	306,744.04	99.11	2,764.73	0.89

1- Contraloría General de la República, 2- Carrera de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fuente Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas de Reg. a Pres.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	161,460.00	100,000.00	261,460.00	197,185.00	61,845.00	259,030.00	99.07	2,430.00	0.93	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9996	102	16,140.00	3,800.00	19,940.00	16,140.00	3,800.00	19,940.00	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	102	22,400.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	22,400.00	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0001		2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	30	9998	121	0.00	5,708.77	5,708.77	3,127.04	2,247.00	5,374.04	94.14	334.73	5.86	
1.3		15	00	0002							Fomento del Arte y cultura					1,408,595.00	-174,790.00	1,233,805.00	864,999.87	345,894.01	1,230,893.88	99.76	2,911.12	0.24	
1.3		15	00	0002		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,313,342.00	-178,790.00	1,135,152.00	799,249.87	332,994.01	1,132,243.88	99.74	2,908.12	0.26	
1.3		15	00	0002		2	1	1			REMUNERACIONES					1,150,500.00	-78,790.00	1,071,710.00	749,301.49	320,113.75	1,069,415.24	99.79	2,294.76	0.21	
1.3		15	00	0002		2	1	1	1	01	Sueldos fijos	4303	20	1955	100	1,062,000.00	-68,790.00	993,210.00	749,301.49	241,822.08	991,123.57	99.79	2,086.43	0.21	
1.3		15	00	0002		2	1	1	4	01	Sueldo Anual No. 13	4303	20	1955	100	88,500.00	-10,000.00	78,500.00	0.00	78,291.67	78,291.67	99.73	208.33	0.27	
1.3		15	00	0002		2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					163,442.00	-100,000.00	63,442.00	49,948.38	12,880.26	62,828.64	99.03	613.36	0.97	
1.3		15	00	0002		2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	4303	20	1955	100	75,296.00	-47,600.00	27,696.00	21,354.88	5,849.25	27,204.13	98.22	491.87	1.78	
1.3		15	00	0002		2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	4303	20	1955	100	75,402.00	-45,000.00	30,402.00	24,459.50	5,843.01	30,302.51	99.67	99.49	0.33	
1.3		15	00	0002		2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4303	20	1955	100	12,744.00	-7,400.00	5,344.00	4,134.00	1,188.00	5,322.00	99.59	22.00	0.41	
1.3		15	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00	
1.3		15	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00	
1.3		15	00	0002		2	2	8	6	02	Festividades	4303	20	1955	100	94,653.00	4,000.00	98,653.00	85,750.00	12,900.00	98,650.00	100.00	3.00	0.00	
1.3		15	00	0003							Fomento del deporte y actividades recreativas					134,983.00	74,790.00	209,773.00	103,000.00	106,773.00	209,773.00	100.00	0.00	0.00	
1.3		15	00	0003		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					64,983.00	73,790.00	138,773.00	33,000.00	105,773.00	138,773.00	100.00	0.00	0.00	

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SHIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Código de Proyecto	Presupuesto			Devergado				Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-18)	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
1.3		15	00	0003		2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN				0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	100.00		0.00	0.00	
1.3		15	00	0003		2	2	2	2	01	Impresión, encuadernación y rotulación	4302	20	1955	100	0.00	12,320.00	12,320.00	0.00	12,320.00	12,320.00	100.00		0.00	0.00
1.3		15	00	0003		2	2	8			DTOS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES				64,983.00	61,470.00	126,453.00	33,000.00	93,453.00	126,453.00	100.00		0.00	0.00	
1.3		15	00	0003		2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	4302	20	1955	100	64,983.00	61,470.00	126,453.00	33,000.00	93,453.00	126,453.00	100.00		0.00	0.00
1.3		15	00	0003		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS				70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00		0.00	0.00	
1.3		15	00	0003		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS				70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00		0.00	0.00	
1.3		15	00	0003		2	3	9	4	01	Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	4302	20	1955	100	70,000.00	1,000.00	71,000.00	70,000.00	1,000.00	71,000.00	100.00		0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP					Clasificador del Gasto	Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidos no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar							Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 ÷ 19	24 = 19 - 22	25 = 24 ÷ 19
2.1											Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto						10,785,773.00	4,256,365.97	15,042,138.97	10,995,915.74	3,933,259.41	14,934,175.15	99.28	107,963.82	0.72
2.1						2					CLASIFICADOR DEL GASTO						10,785,773.00	4,256,365.97	15,042,138.97	10,995,915.74	3,933,259.41	14,934,175.15	99.28	107,963.82	0.72
2.1		01									Actividades Centrales						1,508,000.00	-447,653.00	1,060,347.00	639,175.15	351,927.81	991,102.96	93.47	69,244.04	6.53
2.1		01	00	0001							Dirección y coordinación						1,100,000.00	-417,571.00	682,429.00	378,336.16	254,314.09	632,650.25	92.71	49,778.75	7.29
2.1		01	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES						800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES						800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	1102	20	1955	100		800,000.00	-242,246.00	557,754.00	294,636.16	228,364.09	523,000.25	93.77	34,753.75	6.23
2.1		01	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						50,000.00	44,950.00	94,950.00	69,000.00	25,950.00	94,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES						0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100		0.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	35,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES						50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	59,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100		50,000.00	9,950.00	59,950.00	34,000.00	25,950.00	59,950.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS						0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS						0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.a.p	1102	20	1955	100		0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	0.00	6,200.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87
2.1		01	00	0001		2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO						250,000.00	-226,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87
2.1		01	00	0001		2	6	1	1		Muebles, equipos de oficina y estantería						200,000.00	-176,475.00	23,525.00	8,500.00	0.00	8,500.00	36.13	15,025.00	63.87

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Usaje de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Partidas no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Obras		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha			% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 + 19
2.1		01	00	0001		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	20	1955	100	0.00	11,500.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	100.00
2.1		01	00	0001		2	6	1	1	01	Muebles, equipos de oficina y estantería	1102	30	9998	102	200,000.00	-187,975.00	12,025.00	8,500.00	0.00	8,500.00	70.69	3,525.00	29.31
2.1		01	00	0001		2	6	1	9		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente					50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1		01	00	0001		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	26,000.00	-26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0001		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	30	9998	102	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0002							Gestión administrativa y financiera					408,000.00	-30,082.00	377,918.00	260,838.99	97,613.72	358,452.71	94.85	19,465.29	5.15
2.1		01	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					408,000.00	-49,550.00	358,450.00	260,838.99	92,413.72	353,252.71	98.55	5,197.29	1.45
2.1		01	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	97.78	2,000.00	2.22
2.1		01	00	0002		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	100,000.00	-10,000.00	90,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	97.78	2,000.00	2.22
2.1		01	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	9,632.00	96.32	368.00	3.68
2.1		01	00	0002		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipos de oficina	1102	20	1955	100	0.00	10,000.00	10,000.00	9,632.00	0.00	9,632.00	96.32	368.00	3.68
2.1		01	00	0002		2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					308,000.00	-49,550.00	258,450.00	163,206.99	92,413.72	255,620.71	98.91	2,829.29	1.09
2.1		01	00	0002		2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					80,000.00	-33,050.00	46,950.00	23,706.99	20,413.72	44,120.71	93.97	2,829.29	6.03
2.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	5,981.94	0.00	5,981.94	99.70	18.06	0.30
2.1		01	00	0002		2	2	8	2	01	Comisiones y gastos bancarios	1102	30	9995	102	74,000.00	-33,050.00	40,950.00	17,725.05	20,413.72	38,138.77	93.13	2,811.23	6.87
2.1		01	00	0002		2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	228,000.00	-16,500.00	211,500.00	139,500.00	72,000.00	211,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		01	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55
2.1		01	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015						Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo										Presupuesto							Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiero	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha						
	Partidas no Asignadas	Programa	Proyecto	Actividad	Código		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Ajuda												Denominación del Gasto					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19				
2.1		01	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	1102	30	9996	102	0.00	14,268.00	14,268.00	0.00	5,200.00	5,200.00	36.45	9,068.00	63.55				
2.1		01	00	0002		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00				
2.1		01	00	0002		2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00				
2.1		01	00	0002		2	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	1102	20	1955	100	0.00	5,200.00	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00	100.00				
2.1		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,137,773.00	1,184,261.85	4,322,034.85	3,007,685.80	1,284,402.37	4,292,088.17	99.31	29,946.68	0.69				
2.1		11	00	0001							Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00				
2.1		11	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00				
2.1		11	00	0001		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00				
2.1		11	00	0001		2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	2503	30	9998	121	0.00	4,670.00	4,670.00	4,670.00	0.00	4,670.00	100.00	0.00	0.00				
2.1		11	00	0002							Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras					3,137,773.00	1,179,591.85	4,317,364.85	3,003,015.80	1,284,402.37	4,287,418.17	99.31	29,946.68	0.69				
2.1		11	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,907,773.00	922,847.85	2,830,620.85	1,788,028.24	1,040,881.00	2,828,909.24	99.94	1,711.61	0.06				
2.1		11	00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					100,000.00	91,100.00	191,100.00	180,100.00	10,000.00	190,100.00	99.48	1,000.00	0.52				
2.1		11	00	0002		2	2	5	1	01	Alquileres y rentas de edificaciones y locales	2503	20	1955	100	0.00	81,100.00	81,100.00	81,100.00	0.00	81,100.00	100.00	0.00	0.00				
2.1		11	00	0002		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	2503	20	1955	100	100,000.00	10,000.00	110,000.00	99,000.00	10,000.00	109,000.00	99.09	1,000.00	0.91				
2.1		11	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					1,807,773.00	831,747.85	2,639,520.85	1,607,928.24	1,030,881.00	2,638,809.24	99.97	711.61	0.03				

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Pág. 23 de 33

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Código del Capítulo: 7015					Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo											Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
Detalle de Fondos	Estructura Programática					Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
	Partidos no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	SNIP	Tipo	Orden	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 27	25 = 24 - 19
2.1		11	00	0002		2	3	9	6	01	Productos eléctricos y afines	2503	20	1955	100	300,000.00	-132,452.00	167,548.00	167,548.00	0.00	167,548.00	100.00	0.00	0.00
2.1		11	00	0002		2	3	9	9	01	Productos y Utilles Varios n.i.p	2503	20	1955	100	100,000.00	7,031.00	107,031.00	49,170.50	57,860.37	107,030.87	100.00	0.13	0.00
2.1		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					5,840,000.00	3,088,297.12	8,928,297.12	6,669,054.79	2,250,469.23	8,919,524.02	99.90	8,773.10	0.10
2.1		12	00	0001							Gestión integral de los residuos sólidos					1,260,000.00	342,490.85	1,602,490.85	1,275,751.25	326,150.00	1,601,901.25	99.96	589.60	0.04
2.1		12	00	0001		2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1			REMUNERACIONES					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					250,000.00	207,600.00	457,600.00	354,200.00	103,400.00	457,600.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3299	20	1955	100	250,000.00	152,500.00	402,500.00	354,200.00	48,300.00	402,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9995	102	0.00	11,100.00	11,100.00	0.00	11,100.00	11,100.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	1	1	2	08	Personal de carácter temporal	3202	30	9998	102	0.00	44,000.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación					300,000.00	189,500.00	489,500.00	355,500.00	134,000.00	489,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	300,000.00	179,500.00	479,500.00	355,500.00	124,000.00	479,500.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					610,000.00	45,390.85	655,390.85	566,051.25	88,750.00	654,801.25	99.91	589.60	0.09
2.1		12	00	0001		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15
2.1		12	00	0001		2	3	6	3		Productos metalicos y sus derivados					210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Origen de Fondos	Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Fuente	Fuente Fraccionamiento	Fuente Especializa	Organismo Ejecutor	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible	
	Pendientes no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Cuenta		Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Original	Modificaciones					Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19
2.1		12	00	0001		2	3	6	3	04	Herramientas menores	3299	20	1955	100	210,000.00	106,990.85	316,990.85	264,004.85	52,500.00	316,504.85	99.85	486.00	0.15
2.1		12	00	0001		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	28,250.00	208,400.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	3299	20	1955	100	300,000.00	-91,600.00	208,400.00	182,150.00	28,250.00	208,400.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS					100,000.00	30,000.00	130,000.00	119,896.40	10,000.00	129,896.40	99.92	103.60	0.08
2.1		12	00	0001		2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					100,000.00	30,000.00	130,000.00	119,896.40	10,000.00	129,896.40	99.92	103.60	0.08
2.1		12	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	3299	20	1955	100	100,000.00	20,000.00	120,000.00	119,896.40	0.00	119,896.40	99.91	103.60	0.09
2.1		12	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Útiles Varios n.i.p	3202	30	9998	102	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0001		2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1		12	00	0001		2	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.1		12	00	0001		2	6	5	7	01	Máquinas-herramientas	3299	20	1955	100	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1		12	00	0002							Administración y reparación de unidades motorizadas					3,980,000.00	1,929,397.27	5,909,397.27	4,409,395.08	1,491,819.23	5,901,214.31	99.86	8,182.96	0.14
2.1		12	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					450,000.00	698,738.62	1,148,738.62	667,744.62	475,831.25	1,143,575.87	99.55	5,162.75	0.45
2.1		12	00	0002		2	2	6			SEGUROS					50,000.00	-5,515.00	44,485.00	10,000.00	31,365.70	41,365.70	92.99	3,119.30	7.01
2.1		12	00	0002		2	2	6	9	01	Otros seguros	1102	20	1955	100	50,000.00	-5,515.00	44,485.00	10,000.00	31,365.70	41,365.70	92.99	3,119.30	7.01
2.1		12	00	0002		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					400,000.00	704,253.62	1,104,253.62	657,744.62	444,465.55	1,102,210.17	99.81	2,043.45	0.19
2.1		12	00	0002		2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos					400,000.00	704,253.62	1,104,253.62	657,744.62	444,465.55	1,102,210.17	99.81	2,043.45	0.19
2.1		12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	3202	20	1955	100	400,000.00	649,571.50	1,049,571.50	641,062.50	407,465.55	1,048,528.05	99.90	1,043.45	0.10

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Orden de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Fuente	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Partidos o Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19	
2.1		12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9996	102	0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00	97.37	1,000.00	2.63	
2.1		12	00	0002		2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	30	9998	121	0.00	16,682.12	16,682.12	16,682.12	0.00	16,682.12	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					3,530,000.00	1,230,658.65	4,760,658.65	3,741,650.46	1,015,987.98	4,757,638.44	99.94	3,020.21	0.06	
2.1		12	00	0002		2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO					350,000.00	238,750.00	588,750.00	468,780.00	116,950.00	585,730.00	99.49	3,020.00	0.51	
2.1		12	00	0002		2	3	5	3		Llantas y neumáticos					350,000.00	238,750.00	588,750.00	468,780.00	116,950.00	585,730.00	99.49	3,020.00	0.51	
2.1		12	00	0002		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	20	1955	100	350,000.00	230,550.00	580,550.00	468,780.00	108,750.00	577,530.00	99.48	3,020.00	0.52	
2.1		12	00	0002		2	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	1102	30	9995	102	0.00	8,200.00	8,200.00	0.00	8,200.00	8,200.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS					0.00	22,690.00	22,690.00	0.00	22,690.00	22,690.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	6	3	04	Herramientas menores	1102	20	1955	100	0.00	22,690.00	22,690.00	0.00	22,690.00	22,690.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2,750,000.00	768,575.55	3,518,575.55	2,678,689.55	839,886.00	3,518,575.55	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					2,750,000.00	768,575.55	3,518,575.55	2,678,689.55	839,886.00	3,518,575.55	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	02	Gasol	3202	20	1955	100	2,288,600.00	718,366.40	3,006,966.40	2,229,556.40	777,410.00	3,006,966.40	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	02	Gasol	1102	30	9996	102	161,400.00	-30,000.00	131,400.00	131,400.00	0.00	131,400.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	7	1	06	Lubricantes	1102	20	1955	100	300,000.00	80,209.15	380,209.15	317,733.15	62,476.00	380,209.15	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	630,642.89	100.00	0.21	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9	8		Repuestos y accesorios menores					430,000.00	200,643.10	630,643.10	594,180.91	36,461.98	630,642.89	100.00	0.21	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	20	1955	100	430,000.00	170,643.10	600,643.10	564,180.91	36,461.98	600,642.89	100.00	0.21	0.00	
2.1		12	00	0002		2	3	9	8	01	Repuestos	1102	30	9996	102	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	100.00	0.00	0.00	
2.1		12	00	0003							Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Estructura Programática					SNP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Ejecución	Código de Proyecto	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
Pérdida % Asg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra		Tercero	Quinto	Sexto	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-) 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19
2.1		12	00	0003		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00
2.1		12	00	0003		2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00
2.1		12	00	0003		2	2	7	1		Contratación de mantenimiento y reparaciones menores					600,000.00	816,409.00	1,416,409.00	983,908.46	432,500.00	1,416,408.46	100.00	0.54	0.00
2.1		12	00	0003		2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	20	1955	100	600,000.00	616,409.00	1,216,409.00	983,908.46	232,500.00	1,216,408.46	100.00	0.54	0.00
2.1		12	00	0003		2	2	7	1	03	Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	3202	30	9995	102	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15									Desarrollo social y participación comunitaria					300,000.00	431,460.00	731,460.00	680,000.00	51,460.00	731,460.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001							Gestión de asistencia sociales					0.00	230,000.00	230,000.00	230,000.00	0.00	230,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4510	30	9998	102	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	3	9	9		Productos y utiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					0.00	205,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4510	20	1955	100	0.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0001		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4510	30	9998	102	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0002							Coordinación y organización ciudadana y comunitaria					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00
2.1		15	00	0002		2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondo	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiero	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Aseg. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Código		Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar						Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 : 19	24 = 19 - 22	25 = 24 : 19	
2.1			15 00	0002		2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1			15 00	0002		2	2	5	8		Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos					0.00	501,460.00	501,460.00	450,000.00	51,460.00	501,460.00	100.00	0.00	0.00	
2.1			15 00	0002		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	20	1955	100	0.00	487,710.00	487,710.00	450,000.00	37,710.00	487,710.00	100.00	0.00	0.00	
2.1			15 00	0002		2	2	5	8	01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	4303	30	9995	102	0.00	13,750.00	13,750.00	0.00	13,750.00	13,750.00	100.00	0.00	0.00	
2.1			15 00	0004							Preservación y conservación del patrimonio histórico					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1			15 00	0004		2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1			15 00	0004		2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
2.1			15 00	0004		2	3	9	9	01	Productos y Utiles Varios n.i.p	4303	20	1955	100	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Índice del Capítulo: 7015					Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castro											Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
Estructura Programática					Clasificador del Gasto						Función	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Financiador	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha			
Partido no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Otra	SNP	Tipo	Código	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar												Denominación del Gasto		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 : 19	24 = 19 - 21	25 = 24 : 19
2.2											Obras de Infraestructura					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,817,639.47	770,285.40	4,587,924.87	98.99	46,972.75	1.01
2.2						2					CLASIFICADOR DEL GASTO					6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,817,639.47	770,285.40	4,587,924.87	98.99	46,972.75	1.01
2.2		01									Actividades Centrales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04								Reparación edificaciones municipales					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051							REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILA DEPORTIVA					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		01	04	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	1102	20	1955	100	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11									Gestión y ejecución de proyectos municipales					3,900,000.00	-2,678,461.00	1,221,539.00	730,656.00	445,755.00	1,176,411.00	96.31	45,128.00	3.69
2.2		11	01								Construcción de vías de comunicación y anexos					800,000.00	-592,971.00	207,029.00	15,000.00	190,000.00	205,000.00	99.02	2,029.00	0.98
2.2		11	01	0051							CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0051		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	98.94	2,029.00	1.06
2.2		11	01	0052							CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	01	0052		2	7				OBRAS					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	01	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00
2.2		11	01	0052		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	100.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado			Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Partidas no Asignadas a Programa	Programa	Subprograma	Actividad	Otra		Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre			A la Fecha	% Devengado a la Fecha
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19	
22			11	02							Reparación y acondicionamiento de vías de comanición					1,500,000.00	-1,184,344.00	315,656.00	315,656.00	0.00	315,656.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	02	0051						REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	02	0051		2	7			OBRAS					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	02	0051		2	7	2		INFRAESTRUCTURA					800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	02	0051		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	100.00	0.00	0.00
22			11	02	0052						REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNDA DEL FIRME LOS CAFES					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
22			11	02	0052		2	7			OBRAS					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
22			11	02	0052		2	7	2		INFRAESTRUCTURA					700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
22			11	02	0052		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
22			11	02	0053						Reparacion de Camino en los Cachones					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	02	0053		2	7			OBRAS					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	02	0053		2	7	2		INFRAESTRUCTURA					0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	02	0053		2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	0.00	55,656.00	55,656.00	55,656.00	0.00	55,656.00	100.00	0.00	0.00
22			11	06							Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	06	0051						REPARACION DE LA GALLERA					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	06	0051		2	7			OBRAS					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	06	0051		2	7	1		OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00	
22			11	06	0051		2	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	2101	20	1955	100	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100.00	0.00	0.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible		
	Pérdida no Asig. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad	Código		Terc	Cuarto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre				% Devengado a la Fecha	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 + (-) 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 + 22	25 = 24 + 19		
2.2		11	12								Reparación de infraestructuras Religiosas					1,200,000.00	-901,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42		
2.2		11	12	0051							REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00		
2.2		11	12	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00		
2.2		11	12	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00		
2.2		11	12	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		11	12	0052							REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00		
2.2		11	12	0052		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00		
2.2		11	12	0052		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00		
2.2		11	12	0052		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2.2		11	12	0053							REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42		
2.2		11	12	0053		2	7				OBRAS					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42		
2.2		11	12	0053		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42		
2.2		11	12	0053		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4305	20	1955	100	400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	85.58	43,099.00	14.42		
2.2		12									Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,424,190.00	324,530.40	1,748,720.40	99.89	1,844.60	0.11		
2.2		12	01								Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales					0.00	1,750,565.00	1,750,565.00	1,424,190.00	324,530.40	1,748,720.40	99.89	1,844.60	0.11		
2.2		12	01	0051							CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00		
2.2		12	01	0051		2	7				OBRAS					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00		

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Usario de reporte	Estructura Programática					SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
	Partidas no Asign. a Prog.	Programa	Proyecto	Actividad/ Otro	Tercero		Cuarto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Original	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Trimestre	A la Fecha	% Devengado a la Fecha		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19 = 17 +/- 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 + 19	24 = 19 - 22	25 = 24 / 19
2.2		12	01	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00
2.2		12	01	0051		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	100.00	0.00	0.00
2.2		12	01	0052							Construccion de Parador en la Comunidad de los Cachones					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22
2.2		12	01	0052		2	7				OBRAS					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22
2.2		12	01	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22
2.2		12	01	0052		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4101	20	1955	100	0.00	853,490.00	853,490.00	527,115.00	324,530.40	851,645.40	99.78	1,844.60	0.22
2.2		12	03								Construcción de instalaciones recreativas					1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		12	03	0051							CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		12	03	0051		2	7				OBRAS					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		12	03	0051		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		12	03	0051		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		12	03	0052							CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		12	03	0052		2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		12	03	0052		2	7	2			INFRAESTRUCTURA					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
2.2		12	03	0052		2	7	2	7	01	Obras urbanísticas	4302	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2		15									Desarrollo social y participación comunitaria					1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.15	0.00
2.2		15	03								Construcción de infraestructuras culturales y educativas					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION TRIMESTRAL DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Destino de Fondos						Estructura Programática						SNIP	Clasificador del Gasto						Fuente	Fuente Financiera	Fuente Específica	Organismo Promotor	Presupuesto			Devengado				Balance Disponible	% Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13	14	15	16	17	18					19 = 17 + 18	20	21	22 = 20 + 21	23 = 22 - 19	24 = 19 - 22	25 = 24 - 19		
2.2		15	03	0051							CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00						
2.2		15	03	0051		2	7				OBRAS					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00						
2.2		15	03	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00						
2.2		15	03	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.2		15	04								Reparación infraestructuras culturales y educativas					200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.15	0.00							
2.2		15	04	0051							REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00						
2.2		15	04	0051		2	7				OBRAS					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00						
2.2		15	04	0051		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00						
2.2		15	04	0051		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	20	1955	100	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	100.00						
2.2		15	04	0052							REPARACIÓN DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00							
2.2		15	04	0052		2	7				OBRAS					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00							
2.2		15	04	0052		2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES					0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00							
2.2		15	04	0052		2	7	1	2	01	Obras para edificación no residencial	4303	10	100	104	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	100.00	0.00	0.00							
TOTAL RD\$																	44,214,432.00	2,095,937.00	46,310,369.00	33,152,581.66	12,807,655.53	45,960,237.19	99.24	350,131.81	0.76						



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Obras	Código SNIP	Geográfico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13-19
Programa: 01 - Actividades Centrales																			
04				Reparación edificaciones municipales			400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
04	0051			REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILLA DEPORTIVA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
Total Programa - 01							400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
Programa: 11 - Gestión y ejecución de proyectos municipales																			
01				Construcción de vías de comunicación y anexos			800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	-592,971.00	207,029.00	15,000.00	190,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	2,029.00
01	0051			CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	0.00	190,000.00	2,029.00
01	0052			CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
02				Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación			1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	-1,184,344.00	315,656.00	314,145.15	1,510.85	315,656.00	0.00	315,656.00	0.00
02	0051			REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO		1	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00
02	0052			REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNIDA DEL FIRME LOS CAFES	X	1	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	0053			Reparación de Camino en los Cachones			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	55,656.00	54,145.15	1,510.85	55,656.00	0.00	55,656.00	0.00
06				Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas			400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
06	0051			REPARACION DE LA GALLERA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
12				Reparación de infraestructuras Religiosas			1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	-801,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	0.00	255,755.00	43,099.00
12	0051			REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	0052			REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	0053			REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	0.00	255,755.00	43,099.00
Total Programa - 11							3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00	-2,678,461.00	1,221,539.00	729,145.15	447,265.85	1,176,411.00	0.00	1,176,411.00	45,128.00
Programa: 12 - Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales																			

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Obra	Código SNP	Geográfico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13-19
Producto: 3 - Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.																			
01				Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
01	0051			CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	0.00	897,075.00	0.00
01	0052			Construcción de Parador en la Comunidad de los Cachones			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	853,490.00	853,490.00	524,170.50	327,474.90	851,645.40	0.00	851,645.40	1,844.60
03				Construcción de instalaciones recreativas			1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0051			CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0052			CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES	X	1	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Producto - 3							1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
Total Programa - 12							1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
Programa: 15 - Desarrollo social y participación comunitaria																			
Producto: 2 - Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte																			
03				Construcción de infraestructuras culturales y educativas			1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0051			CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS	X	1	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04				Reparación infraestructuras culturales y educativas			200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15
04	0051			REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA		1	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
04	0052			REPARACION DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00
Total Producto - 2							1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15
Total Programa - 15							1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15

1- Contraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3- Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Obra	Código SNIP	Geográfico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13-19
Total General RD\$							6,900,000.00	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,813,184.12	774,740.75	4,587,924.87	0.00	4,587,924.87	46,972.75



Preparado por



Revisado por



Aprobado por

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Otra	Código SNP Geográfico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago	
										Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13 -19
Programa: 01 - Actividades Centrales																			
04			Reparación edificaciones municipales			400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00
04	0051		REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILLA DEPORTIVA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00
Total Programa - 01						400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00
Programa: 11 - Gestión y ejecución de proyectos municipales																			
01			Construcción de vías de comunicación y anexos			800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	-592,971.00	207,029.00	15,000.00	190,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	2,029.00	0.00
01	0051		CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	0.00	190,000.00	2,029.00	0.00
01	0052		CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00
02			Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación			1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	-1,184,344.00	315,656.00	314,145.15	1,510.85	315,656.00	0.00	315,656.00	0.00	0.00
02	0051		REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO		1	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	-540,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00
02	0052		REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNIDA DEL FIRME LOS CAFES	X	1	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	0053		Reparacion de Camno en los Cachones			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	55,656.00	54,145.15	1,510.85	55,656.00	0.00	55,656.00	0.00	0.00
06			Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas			400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00
06	0051		REPARACION DE LA GALLERA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00
12			Reparación de infraestructuras Religiosas			1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	-901,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	0.00	255,755.00	43,099.00	0.00
12	0051		REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	0052		REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	0053		REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	0.00	255,755.00	43,099.00	0.00
Total Programa - 11						3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00	-2,678,461.00	1,221,639.00	729,145.15	447,265.85	1,176,411.00	0.00	1,176,411.00	45,128.00	0.00
Programa: 12 - Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales																			

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Obra	Código SNIP	Geográfico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9+10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13-19
Producto: 3 - Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.																			
01				Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
01	0051			CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	0.00	897,075.00	0.00
01	0052			Construcción de Parador en la Comunidad de los Cachones			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	853,490.00	853,490.00	524,170.50	327,474.90	851,645.40	0.00	851,645.40	1,844.60
03				Construcción de instalaciones recreativas			1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0051			CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0052			CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES	X	1	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Producto - 3							1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
Total Programa - 12							1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
Programa: 15 - Desarrollo social y participación comunitaria																			
Producto: 2 - Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte																			
03				Construcción de infraestructuras culturales y educativas			1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0051			CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS	X	1	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04				Reparación infraestructuras culturales y educativas			200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15
04	0051			REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA		1	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
04	0052			REPARACIÓN DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00
Total Producto - 2							1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15
Total Programa - 15							1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Otra	Codigo SNIP	Geografico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13 -19
Total General RD\$							6,900,000.00	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00	-2,255,102.38	4,634,897.62	3,813,184.12	774,740.75	4,587,924.87	0.00	4,587,924.87	46,972.75



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Obra	Código SNP	Geográfico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13-19
Programa: 01 - Actividades Centrales																			
04				Reparación edificaciones municipales			400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
04	0051			REPARACION DEL EDIFICIO DE LA VILLA DEPORTIVA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
Total Programa - 01							400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-383,500.00	16,500.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
Programa: 11 - Gestión y ejecución de proyectos municipales																			
01				Construcción de vías de comunicación y anexos			800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	-592,971.00	207,029.00	15,000.00	190,000.00	205,000.00	0.00	205,000.00	2,029.00
01	0051			CONSTRUCCION DE BADENES EN EL MUNICIPIO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-207,971.00	192,029.00	0.00	190,000.00	190,000.00	0.00	190,000.00	2,029.00
01	0052			CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-385,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
02				Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación			1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	-1,184,344.00	315,656.00	314,145.15	1,510.85	315,656.00	0.00	315,656.00	0.00
02	0051			REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO		1	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	-640,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00
02	0052			REPARACION DE CAMINO DE LA COMUNIDA DEL FIRME LOS CAFES	X	1	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	0053			Reparación de Camino en los Cachones			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,656.00	55,656.00	54,145.15	1,510.85	55,656.00	0.00	55,656.00	0.00
06				Reparación y acondicionamiento de instalaciones productivas			400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
06	0051			REPARACION DE LA GALLERA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
12				Reparación de infraestructuras Religiosas			1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	-901,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	0.00	255,755.00	43,099.00
12	0051			REPARACION IGLESIA LOMA VIEJA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	0052			REPARACION DE IGLESIA NIGUA ABAJO		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	0053			REPARACION DE IGLESIA DE LA JAGUA		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-101,146.00	298,854.00	0.00	255,755.00	255,755.00	0.00	255,755.00	43,099.00
Total Programa - 11							3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00	-2,678,461.00	1,221,539.00	729,145.15	447,265.85	1,176,411.00	0.00	1,176,411.00	45,128.00
Programa: 12 - Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales																			

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015

Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Otra	Código SNIP	Geográfico	Denominación	Participativo	Modalidad de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +/- 13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +/- 13 -19
Producto: 3 - Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.																			
01				Construcción e instalación de infraestructuras urbanísticas y ornamentales			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,750,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
01	0051			CONSTRUCCION DE DISTINTIVO SERIE 059 EN LA ENTRADA AL MUNICIPIO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897,075.00	897,075.00	897,075.00	0.00	897,075.00	0.00	897,075.00	0.00
01	0052			Construcción de Parador en la Comunidad de los Cachones			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	853,490.00	853,490.00	524,170.50	327,474.90	851,645.40	0.00	851,645.40	1,844.60
03				Construcción de instalaciones recreativas			1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	-1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0051			CONSTRUCCION DE PARQUE SECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ		1	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0052			CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COMUNIDAD DE LOS CACHONES	X	1	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Producto - 3							1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
Total Programa - 12							1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	350,565.00	1,750,565.00	1,421,245.50	327,474.90	1,748,720.40	0.00	1,748,720.40	1,844.60
Programa: 15 - Desarrollo social y participación comunitaria																			
Producto: 2 - Ciudadanos con educación comunitaria y actividades sobre arte, cultura y deporte																			
03				Construcción de infraestructuras culturales y educativas			1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	0051			CONSTRUCCION DE CLUB EN LA COMUNIDAD DE LOS LANOS	X	1	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04				Reparación infraestructuras culturales y educativas			200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	1,446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15
04	0051			REPARACION DEL CLUB DE LA COMUNIDAD DE LA JAGUA		1	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	-199,999.85	0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15
04	0052			REPARACION DEL CENTRO COMUNAL DE CASTILLO(Pago final)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,646,293.47	1,646,293.47	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00
Total Producto - 2							1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15
Total Programa - 15							1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	446,293.62	1,646,293.62	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.00	1,646,293.47	0.15

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

Código del Capítulo: 7015 Denominación: Ayuntamiento Municipal de Castillo

Proyecto	Obra	Código SNP	Geográfico	Denominación	Partido	Mediana de Contrato	Costo Total de la Obra	Ejecutado (devengado) años anteriores	Pagado años Anteriores	Pendiente por Pagar	Presupuesto del Año			Ejecución Financiera Trimestral			Pagado en trimestres por deudas de años anteriores	Total General Pagado	Monto Pendiente de Pago
											Original	Modificaciones	Vigente	Pagado Trimestres Anteriores	Pagado en el Trimestre	Pagado Acumulado a la Fecha			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=9-10	12	13	14=12 +1-13	15	16	17=15+16	18	19=10+17+18	20=8 +1-13 +19
Total General RD\$							6,900,000.00	0.00	0.00	0.00	6,900,000.00	-2,265,102.38	4,634,897.62	3,813,184.12	774,740.75	4,587,924.87	0.00	4,587,924.87	46,972.75

